



BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

- A. Avisos Diversos
- B. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Lima y Callao
- A. Edictos Judiciales
 - Juzgados Especializados

11

B. Edictos Clasificados

- Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva
- Sucesión Intestada • Reconocimiento de Unión de Hecho
- Curatela Especial

11

C. Remates Judiciales

- Remates Bienes Inmuebles

14

D. Edictos Penales

16

Provincias

16

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Jurado Electoral Nacional

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 095-2018-CDN-CBP

RESOLUCIÓN JURADO ELECTORAL NACIONAL N° 012-2019-JEN-CBP

Lima, 07 de mayo de 2019

VISTOS:

Vistos las Actas Electorales de Escrutinio de la votación:

- Nacional para el Consejo Directivo Nacional y Consejos Regionales, periodo 2019 – 2021 remitidas por los Jurados Electorales Regionales y el Acta de Asamblea Eleccionaria N° 014 del 17 de marzo de 2019.
- Complementaria regional para los Consejos Regionales, periodo 2019 – 2021 remitidas por los Jurados Electorales Regionales y el Acta de Asamblea Eleccionaria N° 020 del 28 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 91º del Estatuto, el Consejo Directivo Nacional designará en sesión ordinaria a los miembros del Jurado Electoral Nacional (JEN) como autoridad máxima en materia electoral, quien ejecutará las elecciones a nivel nacional y fiscalizará las elecciones regionales. Sus acuerdos serán inapelables, a su vez el JEN estará conformado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal, quienes registrarán sus sesiones en el Libro de Actas correspondiente.

Que, el Consejo Directivo Nacional en Resolución N° 095-2018-CDN-CBP nombró al JEN.

Que, el artículo 13º del Reglamento General de Elecciones 2019-2021, establece que el JEN, actuará como un órgano autónomo, según las facultades y atribuciones otorgadas en cumplimiento del Estatuto y el Reglamento del CBP.

Que mediante la Resolución N° 001-2018-JEN-CBP, de fecha 13 de diciembre del 2018 el JEN, resuelve convocar a Elecciones Generales a Consejo Directivo Nacional (CDN) y Consejos Regionales (CR) para el Periodo 2019-2021, así como también aprueba el respectivo Cronograma de dicho proceso de elecciones, el cual fue publicado en el diario la República el día domingo 16 de diciembre de 2018.

Que mediante la Resolución N° 006-2019-JEN-CBP, de fecha 04 de marzo del 2019 el JEN, resuelve convocar a Elecciones Generales Complementarias a CR para el Periodo 2019-2021, así como también aprueba el respectivo Cronograma de dicho proceso de elecciones, el cual fue publicado en los medios de comunicación oficial de acuerdo a nuestras normas vigentes.

Que, cumpliéndose en lo dispuesto en los artículos 58º y 59º del Reglamento General de Elecciones 2019-2021, que establece que la validez de las elecciones se da con la participación de la mayoría simple de los electores y en el caso de lista única con cualquier número de votos válidos siempre y cuando hayan sufragado más del 50% de los miembros inscritos en el respectivo Padrón Electoral mediante las Resoluciones del Jurado Electoral Nacional:

- Resolución Extraordinaria N° 001-2019-JEN-CBP de fecha del 16 de febrero del 2019, se modifica el Padrón General Electoral Nacional y establece el número de electores conformado por 5,162 colegiados hábiles (electores), de los cuales asistieron 3,259 a nivel nacional.
- Resolución N° 011-2019-JEN-CBP de fecha del 06 de abril del 2019, se establece el número de electores conformado por 1,078 colegiados hábiles (electores), de los cuales asistieron 838 a nivel nacional.

Que el día 17 de marzo del 2019 se realizaron las Elecciones Generales al CDN y CR del Colegio de Biólogos del Perú para el periodo 2019-2021.

Que el día 28 de abril del 2019 se realizaron las Elecciones Generales Complementarias a los CR del Colegio de Biólogos del Perú para el periodo 2019-2021.

SE RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR ELECTA a la Lista N° 01, Biólogos en Acción, como ganadora del proceso electoral para el Consejo Directivo Nacional Período 2019-2021, realizada el 17 de marzo de 2019.

SEGUNDO: PROCLAMAR a los nuevos miembros del Consejo Directivo Nacional electo del Colegio de Biólogos del Perú, para el periodo comprendido entre el 18 de abril de 2019 hasta 17 de abril de 2021, a los siguientes Biólogos:

PRESIDENTE	Eddy Soledad Osorio Alva
VICEPRESIDENTE	Fredi Adolfo Carrasco Sandoval
SECRETARIO	Vilma Montero Celestino
TESORERO	José Ricardo Tuñóque Valdera
VOCAL I	Carmen del Pilar Gonzales Shapiama
VOCAL II	Jorge Luis Aramburu Correa

De igual forma los representantes de los Consejos Regionales, electos en Elecciones Generales realizadas el 17 de marzo de 2019 y en las Elecciones Generales Complementarias del 28 de abril de 2019 y que forman parte del Consejo Nacional, de acuerdo al Art. 13º del Estatuto, son:

PRESIDENTE	Santos Oswaldo Pérez Cerquera	CR I-Tumbes
PRESIDENTE	Humberto Rivera Calle	CR II-Piura
PRESIDENTE	Yuri Yakov Rodríguez Flores	CR III-Lambayeque
PRESIDENTE	Heber Max Robles Castillo	CR IV-La Libertad
PRESIDENTE	Jesús Ruiz Baca	CR V-Ancash
PRESIDENTE	Hernán Daniel Cornejo Pacharres	CR VI-Cajamarca
PRESIDENTE	Celia Esperanza Molina Castro	CR VII-Lima
PRESIDENTE	Julio César Bernabé Ortiz	CR VIII-Arequipa
PRESIDENTE	Jackeline Lizbeth Torres Aliaga	CR IX-Tacna
PRESIDENTE	Javier Ramírez Abanto	CR X-Loreto
PRESIDENTE	Manuela Zúñiga Cárdenas	CR XI-Ucayali
PRESIDENTE	Ronald Miguel Esquivel Silva	CR XII-San Martín
PRESIDENTE	Vanessa García Apaico	CR XIII-Ayacucho
PRESIDENTE	Gardenia Ruth Jiménez Villavicencio	CR XIV-Apurímac-Cusco
PRESIDENTE	David Mamani	CR XV-Puno
PRESIDENTE	Fredy Wilmer Betalleluz	CR XVI-Junín Pasco
PRESIDENTE	Fátima del Rosario Huananca Loo	CR XVII-Ica
PRESIDENTE	Gabriela Cecilia Carhuamaca Yabar	CR XVIII-Huánuco
PRESIDENTE	Vilma Vásquez Vargas	CR XIX-Moquegua
PRESIDENTE	Felipe Ysaac Caramutti Castañeda	CR XX-Amazonas
PRESIDENTE	Elizabeth Chullía Villa	CR XXI-Madre de Dios
PRESIDENTE	Marco Antonio Villacorta Olaza	CR XXII-Callao

TERCERO: CONVOCAR al Consejo Directivo Nacional electo para la entrega de sus Resoluciones respectivas y Credenciales; en la sede del Colegio de Biólogos del Perú, sito en la Avenida Santa Cruz 743, 2do piso, Jesús María, a las 20:00 horas del 20 de marzo de 2019.

CUARTO: CONVOCAR a los miembros de la Orden para la instalación y juramentación del nuevo Consejo Directivo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Biólogos del Perú, el día jueves 18 de abril de 2019; la misma que será informado oportunamente la hora y lugar;

QUINTO: CONVOCAR a los miembros de la Orden para la instalación y juramentación de los nuevos Consejos Regionales del Colegio de Biólogos del Perú, el día jueves 16 de mayo 2019; la misma que será informado oportunamente la hora y lugar;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVENSE

075-1809067-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43º y 380º de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que las Juntas Generales de Accionistas de **EQUALITY INVESTMENT CORPORATION S.A.C., PRIMA MAR S.A.C., BRISAMAR INVERSIONISTA S.A.C. Y LUNAFRI S.A.C.**, celebradas el 4 de setiembre de 2019, han acordado la escisión por la cual **EQUALITY INVESTMENT CORPORATION S.A.C.** segregará tres bloques patrimoniales que serán transferidos a favor de **PRIMA MAR S.A.C., BRISAMAR INVERSIONISTA S.A.C. Y LUNAFRI S.A.C.** respectivamente.

La Escisión se efectuará de conformidad con el artículo 367º y siguientes de la Ley General de Sociedades, y entrará en vigencia en la fecha de otorgamiento de escritura pública.

Lima, 17 de setiembre de 2019

Equality Investment Corporation S.A.C.
Gerencia General
Brisamar Inversionista S.A.C.
Gerencia General

Prima Mar S.A.C.
Gerencia General
Lunafri S.A.C.
Gerencia General

075-1805238-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

ALTA GRACIA S.R.L., CON RUC N° 20109480020, CON DOMICILIO EN AV. ELMER FAUCETT N° 394, URB. MARANGA V ETAPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL – LIMA, DA CUENTA QUE POR JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2019 SE ACORDÓ LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL DE S/. 81,000.00 SOLES A S/. 76,666.00 SOLES, BAJO LA MODALIDAD DE DEVOLUCIÓN DE APORTES A LOS SOCIOS, CON LA CONSIGUIENTE AMORTIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES, A EFECTOS QUE SE EMITAN NUEVAS PARTICIPACIONES (4,334) DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 SOL CADA UNA. ESTE ACUERDO SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

LIMA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2019.
OSCAR BRUNO VASQUEZ SOLIS FERRECCIO
GERENTE GENERAL

002-1805028-1

AVISO DE TRANSFORMACION

Por acta de decisión del titular de la empresa INMOBILIARIA INHOUSE JM E.I.R.L. de fecha 02 de Setiembre del 2019, se ha acordado su transformación a Sociedad Anónima Cerrada, sin Directorio, bajo la denominación de "CAKES & COFFEE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA". Se publica en cumplimiento de lo señalado en los artículos 336 y 337 de la Ley General de Sociedades (Ley 26887) para los fines pertinentes.

Lima, 04 de setiembre del 2019.

Félix Michael Puican Cuevas
D.N.I. N° 40506197
Titular Gerente,
Inmobiliaria Inhouse E.I.R.L.
002-1805062-1

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR EN LIQUIDACIÓN (CBSSP-LIQ)
SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLES N° 06 – 2019

El acto de la subasta pública será dirigido por Martillero Público, con presencia del representante de la Comisión Liquidadora y un vendedor designado para el efecto y un miembro de la Oficina de Patrimonio de la institución. Se realizará la subasta bajo la modalidad combinada y continua de "Oferta en sobre cerrado" y "A viva voz, por cada uno de los siguientes inmuebles:

ITEM	CIUDAD	TIPO DE INMUEBLE, UBICACIÓN (Dirección , distrito, provincia, región)	AREA TERRENO (M2)	AREA TECHADA (M2)	ESTADO	CONDICIÓN	PARTIDA REGISTRAL	VALOR REALIZACIÓN US\$	PRECIO BASE US\$
1	TUMBES	Ex Posta Caleta Cruz, Centro Poblado La Cruz, Mz. 21, Lt. 21 (Entre las calles Chorrillos y Piura S/N), distrito de La Cruz, provincia y departamento de Tumbes.	337.40	36.72	Con Escritura Pública	Desocupado	P15166523	40,640.00	22,524.63
2	PAITA	Ex Clínica Paita, Jr. San Martín 165-167 (Jr. San Martín y Alianza) distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.	777.57	2,023.95	Libre de Cargas y Gravamen	Desocupado	00029411	717,480.00	397,661.73
3	PAITA	Terreno Sub Lote B, Altura del Km. 2.5 de la Carretera a Yacila, Sub Lote B, Zona denominada El Tablazo Alto, al Sur Oeste de la Ciudad de Paita, distrito y provincia de Paita, dpto. de Piura.	60 Ha	--	Libre de Cargas y Gravamen	Desocupado	P00028630	3,321,600.00	2,165,870.04
4	NUEVO CHIMBOTE	Lote Comercial, Mz. D6, Lote 9, Urb. Bellamar, Sector IV Segunda Etapa, distrito de Nuevo Chimbote, Chimbote.	200.00	---	Proceso Desalojo (*)	Ocupado por terceros	P09077824	30,800.00	27,797.00
5	NUEVO CHIMBOTE	Lote Comercial, Mz. B6, Lote 2, Urb. Bellamar, Sector IV Segunda Etapa, distrito de Nuevo Chimbote, Chimbote.	250.00	---	Proceso Desalojo (*)	Ocupado por terceros	P09077621	38,500.00	34,746.25
6	CALLAO	Local, Urb. Ciudad del pescador, Mz. IV, Sub Lote 1A, EX Zonal Callao, Bellavista, Callao.	1,753.51	986.03	Proceso Desalojo (*)	Ocupado por terceros	P52011915	805,840.00	446,635.06
7	CALLAO	Local, Urb. Ciudad del Pescador, Mz. IV, Sub Lote 1, EX Zonal Callao, Bellavista, Callao.	1,873.33	123.72	Proceso Desalojo (*)	Ocupado Parcialmente	P01317827	891,230.00	581,132.09
8	CALLAO	Ex Policlínico Bellavista, Calle México N° 260 (Terreno situado entre las Calles de México, Casilla, German Sigler y Av. Dos de Mayo), distrito Callao, Callao.	360.00	977.73	Libre de Cargas y gravamen	Desocupado	P70048814	224,305.35	146,259.71
9	CALLAO	Ex Policlínico Banchero, Mz. I, Sub Lote 1, Urb. Ciudad Del Pescador, distrito de Bellavista, Callao.	2,565.52	1,550.00	Libre de Cargas y Gravamen	Desocupado	P52025361	1,469,200.00	958,001.04
10	CALLAO	22 tiendas, Mz. I, Sub Lote 2, Urb. Ciudad Del Pescador, distrito de Bellavista, Callao.	1,645.60	1,950.00	Libre de Cargas y Gravamen (**)	Ocupado por terceros	P52025362	1,079,800.00	704,090.34
11	CALLAO	Terreno, Mz. I, Sub Lote 3, Urb. Ciudad Del Pescador, distrito de Bellavista, Callao.	1,776.14	---	Libre de Cargas y Gravamen	Desocupado	P52025363	976,877.00	636,978.75
12	CALLAO	Terreno, Mz. I, Sub Lote 4, Urb. Ciudad Del Pescador, distrito de Bellavista, Callao.	718.91	---	Libre de Cargas y Gravamen	Desocupado	P52025364	345,080.00	225,011.58
13	ILO	Ex Clínica Ilo, Calle 13 de Setiembre N° 102, esquina con Calle San Jerónimo, distrito de Ilo, dpto. de Moquegua.	653.18	2,060.00	Con embargo a favor de tercero (***)	Desocupado	05001620	730,800.00	405,044.30

(*) Ver numeral 9.7 de las Bases Administrativas. (**) Ver numeral 9.8 de las Bases Administrativas. (***) Con embargo en forma de inscripción por S/ 13,246.65 (Exp. 402-2006-0-2802-JM-LA-01) **Nota:** Los inmuebles podrán ser visitados previa coordinación con los administradores de cada uno de ellos o de la Oficina de Patrimonio, en los correos electrónicos y teléfonos que se señalan más adelante. **VENTA DE BASES:** Desde el martes 24 de setiembre hasta el miércoles 23 de octubre del 2019, en Tesorería de CBSSP-LIQ de nuestra oficina ubicada en: Jr. Camilo Carrillo N° 479-481, Jesús María, Lima. También podrá adquirir las bases depositando en nuestra Cta. Cte. N° 193-1958035-0-30 Banco de Crédito del Perú el valor que se indica líneas abajo, enviando escaneado el voucher del depósito y los datos exactos del interesado sea persona natural o jurídica a los correos msantillan@cbssp.com , mdelacruz@cbssp.com , jguzman@cbssp.com y rabarca@cbssp.com una vez corroborado el depósito, las Bases Administrativas y el comprobante correspondiente se enviarán por el mismo conducto. **HORARIO DE ATENCIÓN:** De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 13:00 horas y de 14:00 a 17:30 p.m. **PRECIO DE LAS BASES:** S/ 20.00 Nuevos Soles. **DEPÓSITO DE GARANTÍA:** 10% del precio base del inmueble a ofertar hasta el jueves 24 de octubre del 2019 antes del Acto de Subasta Pública. **ACTO DE SUBASTA:** Jueves 24 de octubre del 2019, a partir de las 11:00 horas. **LUGAR DE SUBASTA:** Jr. Camilo Carrillo N° 479 - 481, Jesús María, Lima. Teléfonos (01) 733-5672 - 492-1399 - Oficina de Patrimonio. **RECEPCIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:** Vía e-mail a msantillan@cbssp.com , mdelacruz@cbssp.com , jguzman@cbssp.com y rabarca@cbssp.com desde el martes 24 de setiembre hasta el miércoles 23 de octubre del 2019.

Alfonso W. Pando Borja - Liquidador

Jorge L. Cortez Carrillo - Liquidador

009-1809020-1

EDICTO

En la Investigación Preliminar 914-2018/San Martin-El Dr. Dante Martin Gutiérrez Martínez, Juez Superior de la Unidad de Investigación y Anticorrupción - Jefe Adjunto (H) - OCMA, ha dispuesto se publique el siguiente extracto de la Resolución N° 07, de fecha 12 de setiembre de 2019; a efecto de NOTIFICAR al señor FELIBERTO ROJAS CUEVA cuyo tenor literal es como sigue: **Resolución N° 07 (...) SE DECLARA: CONSENTIDA** la resolución N° 05 de fecha 24 de setiembre de 2018, donde se resuelve: **PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE LA QUEJA** interpuesta por el ciudadano Feliberto Rojas Cueva, contra el Magistrado **WILLIAM SUAREZ ZELADA**, en su actuación como Juez del Segundo Juzgado de Descarga procesal Penal de la Provincia de Rioja de la Corte Superior de Justicia de San Martin, respecto del trámite del proceso N° 555-2009, por los hechos expuestos en el escrito de queja de folio 2 a 5 de autos, al haber acaecido la prescripción, y en consecuencia haberse extinguido la facultad del Órgano Contralor para disponer el inicio de un procedimiento disciplinario, conforme a lo expuesto en los fundamentos glosados en la mencionada resolución, y conforme a su estado **REMITASE** al Área de Unidad Documentaria de la OCMA, para su archivo correspondiente. **Regístrate, Notifíquese y Archívese.** Debiendo **CURSARSE OFICIO** a la Unidad de Documentaria de la OCMA a efectos de que efectúe las publicaciones conforme a sus atribuciones. **REGÍSTRESE Y CÚPLASE.**-

DANTE MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
JUEZ SUPERIOR

Unidad de Investigación y Anticorrupción
Jefe Adjunto (H)
OCMA

005-1809382-1

Balance Final de Liquidación de **LANPORT INDUSTRIES S.A.C. en Liquidación**, con RUC N° **20604718075**, al 31 Agosto del 2019.

TOTAL ACTIVO S/. 0.00
TOTAL PASIVO S/. 0.00
TOTAL PATRIMONIO S/. 0.00

Jessica del Pilar Melgar Torres

Liquidadora

DNI N° 10305652

CPC N° 28660

Lima, 13 de Septiembre del 2019

009-1809347-1



Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua IV Huarney Chicama
Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

AVISO OFICIAL N° 002-2019-ANA-AAA-HCH-ALA MOCHE VIRU CHAO

Trujillo, 06 de Agosto del 2019.

La Administración Local de Agua Moche Virú Chao da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua subterráneo, del proyecto "Estudio Hidrogeológico de Disponibilidad y Calidad Hídrica Subterránea para el Hospital Víctor Lazarte Echegaray - Trujillo - La Libertad".

DATOS DEL PETICIONARIO.

José Luis Carranza Castillo.
Gerente de la Red Asistencial La Libertad- Essalud
Av. 5 S/N distrito La Esperanza- Trujillo

LOCALIZACION DE LA FUENTE DE AGUA

➤ **UBICACIÓN POLITICA**
Las fuentes de agua se ubican en el Departamento de La Libertad, Provincia de Trujillo, Distrito de Trujillo.

➤ **UBICACIÓN GEOGRAFICA**

PROYECTO	FUENTE DE AGUA	PUNTO DE CAPTACIÓN			
		WGS 84 Zona 17 L	E (m)	N (m)	Altitud m.s.n.m.
"Estudio Hidrogeológico de Disponibilidad y Calidad Hídrica Subterránea para el Hospital Víctor Lazarte Echegaray - Trujillo - La Libertad"	Acuífero Moche	719 030	9 104 063		55

TIPO DE APROVECHAMIENTO

➤ **DESCRIPCION:**
El uso del agua será para la clase de uso Otros Usos y se utilizaría para el proyecto: "Estudio Hidrogeológico de Disponibilidad y Calidad Hídrica Subterránea para el Hospital Víctor Lazarte Echegaray - Trujillo - La Libertad."

DEMANDA DEL PROYECTO

El proyecto contempla captar un volumen anual de 88 185.83 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en Calle Rossini N° 746- 750, Urbanización Primavera- Trujillo.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina del ALA.

AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA
MOCHE - VIRÚ - CHAO
Ing. LUIS MARIANO VILLAVICENCIO VILLAR
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

CUT N° 1497437-2019

EL PERÚ PRIMERO

027-1808183-1

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLE

De conformidad con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nro. 1358, que señala la vigencia de normas reglamentarias de saneamiento físico legal. En tanto se adecue el Reglamento de la Ley Nro. 29151, y de conformidad con el Art. 8 del Decreto Supremo Nro. 130-2001-EF, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento de la Ley Nro. 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S. Nro. 007-2008-VIVIENDA, se pone en conocimiento público, para los fines de ley, que la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, viene procediendo al saneamiento físico legal del inmueble denominado: **"PLAYA COCALMAYO"**, ubicado en el sector de Cocalmayo, del distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento del Cusco, de una extensión superficial de 124081 Has, perímetro 1,640.84 ml, linderos por el **NORTE**, con la parcela 207179 y el predio denominado baños termales de Cocalmayo, desde el **HITO 1** con los vértices de B, A, A1, Z, Y, una distancia de 112.03 + 176.28 + 24.51 + 70.04 ml hasta el **HITO 2**, por el **ESTE**, colinda con la trocha carretera biciapa Santa Teresa Cocalmayo en forma recta desde el **HITO 2** desde el vértice B, C, D, E, F, G, H, I, con una distancia de 34.42 + 105.19 + 55.04 + 30.63 + 58.84 + 55.30 + 41.67 metros lineales hasta el **HITO 3**. Por el **SUR** colinda con el predio 207183 y acceso al predio 207185 en línea recta desde el **HITO 3** con los vértices J, K, L, LL, M, N, O hasta el **HITO 6** con una distancia total de 97.72 + 32.26 + 118.09 + 54.06 + 1.00 + 122.97 + 122.64 metros lineales, por el **OESTE**, colinda con la carretera vecinal Santa Teresa Santa María en línea sinuosa desde el **HITO 6** con los vértices de O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, hasta el vértice **Y HITO 1**, con el siguiente detalle 19.36 + 16.56 + 28.03 + 33.87 + 40.69 + 14.67 + 51.68 + 37.82 + 43.96 + 41.51 metros lineales.

Santa Teresa, 16 de Setiembre del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

LA CONVENCIÓN CUSCO

Marcos Reynaldo Vargas Contreras

ALCALDE

DNI 23853058

021-1809428-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1834-2019-AM-ORSJM

Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 09.09.2019 el ciudadano CARLOS NUÑEZ ARGUMEDO, con DNI. N° 09110941, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento firmado con el N° 1013149444, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre del titular del acta, el cual dice "ELISA ARGUMEDO", debiendo decir "ELISA ARGUMEDO CÁCERES".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74º del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 16 de Setiembre del 2019

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache

Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809336-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2534-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 12/08/2019, **DALILA ESTHER QUISPE CARRASCO**, identificada con DNI N° 40203479, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1011769430, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre de la titular como: "WALTER EUSEBIO QUISPE CASTRO", siendo lo correcto: "**WALTER EUSEBIO QUISPE CASTRO**". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 12/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) de Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1809392-1

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Nacional**COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos 1203 - Lima 01; en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1192, cumple con hacer de conocimiento público que los ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por el Derecho de Vía de la Obra Adicional Acceso al Nuevo Puerto Yurimaguas del Tramo Yurimaguas – Tarapoto, de la Obra: Tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA". En ese sentido, los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de mejoras y o gastos de traslado podrán a personarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la obra.

Nº	CÓDIGO	OCCUPANTE	PARTIDA REGISTRAL de la zona registral N° III, Sede Moyobamba, Oficina Registral Yurimaguas	Progresiva (Km)		LADO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
				INICIO	FINAL						
1	NPY-75	ALBERTO MARCHAN MARIN	04000808 / 04000090 / 11034579 / 11020437	Km 06+051.42	Km 06+076.83	Derecho	Mz. P Lote 01	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
2	NPY-76	ALBERTO MARCHAN MARIN	04000808 / 04000090 / 11034579 / 11020437	Km 06+050.94	Km 06+077.26	Derecho	Mz. P Lote 02	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
3	NPY-77	FORTUNATA CHAVEZ ALANIA VDA DE HUAMAN	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+076.84	Km 06+103.22	Derecho	Mz. P Lote 08	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
4	NPY-78	FORTUNATA CHAVEZ ALANIA VDA DE HUAMAN	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+076.27	Km 06+102.80	Derecho	Mz. P Lote 07	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
5	NPY-79	FORTUNATA CHAVEZ ALANIA VDA DE HUAMAN	04000808 / 04000090 / 11034579 / 11020437	Km 06+050.46	Km 06+077.74	Derecho	Mz. P Lote 03	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
6	NPY-80	FORTUNATA CHAVEZ ALANIA VDA DE HUAMAN	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+077.26	Km 06+103.64	Derecho	Mz. P Lote 09	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
7	NPY-81	AGUSTIN CALDERON CAMPOS TERESA DEL ROSARIO BUSTAMANTE RAMIREZ	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+078.52	Km 06+105.01	Izquierdo	Mz. P Lote 12	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
8	NPY-82	AGUSTIN CALDERON CAMPOS TERESA DEL ROSARIO BUSTAMANTE RAMIREZ	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+078.10	Km 06+104.48	Izquierdo	Mz. P Lote 11	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
9	NPY-83	AGUSTIN CALDERON CAMPOS TERESA DEL ROSARIO BUSTAMANTE RAMIREZ	04000808 / 04000090 / 11034579 / 11020437	Km 06+048.89	Km 06+079.04	Izquierdo	Mz. P Lote 06	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
10	NPY-84	AGUSTIN CALDERON CAMPOS TERESA DEL ROSARIO BUSTAMANTE RAMIREZ	04000808 / 04000090 / 11034579 / 11020437	Km 06+049.49	Km 06+078.49	Izquierdo	Mz. P Lote 05	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
11	NPY-85	DANTE ALEXANDER RAMIREZ SILVA LILA SABINA GARCIA CHACON	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+286.05	Km 06+294.06	Derecho	Mz. T Lote 14	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
12	NPY-86	DANTE ALEXANDER RAMIREZ SILVA LILA SABINA GARCIA CHACON	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+284.05	Km 06+293.43	Derecho	Mz. T Lote 13	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
13	NPY-87	PATSY ORTIZ AREVALO	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+233.95	Km 06+261.99	Derecho	Mz. T Lote 05	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
14	NPY-88	PATSY ORTIZ AREVALO	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+234.28	Km 06+262.72	Izquierdo	Mz. T Lote 06	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
15	NPY-89	PATSY ORTIZ AREVALO	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+233.45	Km 06+261.78	Derecho	Mz. T Lote 04	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
16	NPY-90	ARTURO ANGULO GARCIA	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+077.77	Km 06+103.80	Derecho	Mz. P Lote 10	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
17	NPY-92	OSCAR REQUEJO MONTENEGRO ILDA VASQUEZ DIAZ	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+113.19	Km 06+139.16	Derecho	Mz. R Lote 02	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
18	NPY-93	LUCILA YUPE PIZANGO	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+113.79	Km 06+140	Derecho	Mz. R Lote 04	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
19	NPY-94	EVELIO GUEVARA COLLANTES MARIA NIEVES REQUEJO MONTENEGRO	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+194.67	Km 06+223.04	Derecho	Mz. R Lote 22	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
20	NPY-95	HUGO MILTON VASQUEZ VARGAS MARIA ESPERANZA OJANAMA GONZALES	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+196	Km 06+223.93	Derecho	Mz. R Lote 24	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
21	NPY-96	SEGUNDO GERONIMO REQUEJO GONZALES CORNELINDA RIVERA DE REQUEJO	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+196.32	Km 06+224.28	Izquierdo	Mz. R Lote 26	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
22	NPY-97	MARTIN ORLANDO PUERTAS ROJAS	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+155.84	Km 06+163.85	Derecho	Mz. R Lote 11	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
23	NPY-98	EDELINDA REYES TAVARA	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+163.59	Km 06+171.54	Derecho	Mz. R Lote 13	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
24	NPY-99	JUAN ELIAS PIZANGO CAHUZA EVA ASIPALI LOMAS	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+163.85	Km 06+171.86	Derecho	Mz. R Lote 14	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
25	NPY-100	OMERO ALEJANDRIA JARA	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+269.77	Km 06+277.77	Derecho	Mz. T Lote 09	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
26	NPY-101	LUISA TAPULLIMA CAMPOS	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+233.45	Km 06+261.78	Derecho	Mz. T Lote 03	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
27	NPY-102	DANTE MILLER PINEDO BALERIN	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+470.91	Km 06+479	Izquierdo	Mz. X Lote 29	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
28	NPY-103	JULIO ARIRAMA MURAYARI	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+407.93	Km 06+416.02	Izquierdo	Mz. X Lote 13	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
29	NPY-104	SEGUNDO ALEJANDRO MORI PINEDO REIMERA PINEDO DE MORI	04000808 / 04000090 / 11034579	Km 06+462.81	Km 06+470.91	Izquierdo	Mz. X Lote 27	Lotización Santa Marta	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto

002-1807899-1

LIMA, SETIEMBRE DE 2019

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 412º de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que mediante Junta General de Accionistas de SKAPA PERÚ S.A.C., celebrada el 17 de setiembre de 2019, se acordó la disolución y posterior liquidación de SKAPA PERÚ S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20565551451 y domiciliada en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 480, Piso 10B, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, nombrándose como liquidador al señor Carlos Felipe Saldarriaga Valencia, identificado con D.N.I. N° 70006730.

Asimismo, en la mencionada Junta General de Accionistas de fecha 17 de setiembre de 2019, se acordó que la sociedad utilizará, a partir de la fecha de celebrada la junta, la denominación **SKAPA PERÚ S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**.

Lima, 18 de setiembre de 2019.

EL LIQUIDADOR

Carlos Felipe Saldarriaga Valencia

002-180941-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, SHIRLEY EGUILUZ MARREROS con DNI N° 44100178 a través del Expediente N° 2408 - 2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento signado N° 1004189985 correspondiente a LUIS ANGEL DOMINGO EGUILUZ GUTIÉRREZ.

Para que aparezca consignado correctamente los pre nombres del padre del titular del acta como: "LUCAS DAMASO" el nombre de la madre de la titular del acta como: "CARMEN ROSA GUTIERREZ RIVAS" y asimismo el segundo apellido del titular como: "GUTIERREZ" y no como erróneamente aparece consignado. Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 31 de Julio del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe de Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1809010-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

En mérito al Art. 412º LGS, se comunica que por Junta General de Accionistas del 16 de Setiembre del 2019, se acordó disolver y liquidar la sociedad **BUFETE MARIN PERU SRL**, con RUC 20600009037, nombrándose como liquidador al Dr. PEDRO ALEJANDRO IZA DIAZ, con DNI N° 09340272, domiciliado para estos efectos en Calle Los Romanes 287, Urb. Santa Felicia, Distrito de La Molina.

EL LIQUIDADOR
Dr. PEDRO ALEJANDRO IZA DIAZ
DNI N° 09340272

002-1809250-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION PRINTING SOLUTIONS PERU S.A.C. RUC N° 20604082901
De conformidad con el artículo 412º de la Ley General de Sociedades, se comunica que en Junta General de Accionistas de fecha 19 de Setiembre del 2019, se acordó la Disolución de la Sociedad **PRINTING SOLUTIONS PERU S.A.C.**, y nombrándose como Liquidador a la Señora Mercedes Huamancaya Rojas, identificada con DNI N° 07433230.

Lima, 20 de Setiembre del 2019.
Mercedes Huamancaya Rojas - El Liquidador
002-1809483-1

EDICTO

En la Investigación Preliminar 1713-2018/ Amazonas- El Dr. Dante Martin Gutiérrez Martínez, Juez Superior de la Unidad de Investigación y Anticorrupción - Jefe Adjunto (H) - OCMA, ha dispuesto se publique el siguiente extracto de la Resolución N° 16, de fecha 12 de setiembre de 2019; a efecto de NOTIFICAR a la señora ELVA HUAMAN DELGADO cuyo tenor literal es como sigue: **Resolución N° 16** (...) SE DECLARA: **CONSENTIDA** la resolución N° 14 de fecha 19 de junio de 2019, donde se resuelve **PRIMERO: DECLARAR NEVIS IN IDEM**, en el procedimiento para conocer del cargo a) contra los Magistrados **NORBERTO CABRERA BARRANTES Y ENRIQUE MONTENEGRO GUIMAREZ** en sus actuaciones como Jueces Superiores Titular y Supernumerario respectivamente de la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora de la Provincia de Bagua, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos en el numeral 4.1. del cuarto considerando de la presente resolución. **SEGUNDO: NO EXISTE MERITO PARA ABRIR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** contra los Magistrados **NORBERTO CABRERA BARRANTES, ENRIQUE MONTENEGRO GUIMAREZ, CELESTINO SANCHEZ VIDES Y LUIS ALBERTO TORREJON RENGIFO** en sus actuaciones como Jueces Superiores de la Sala Penal de Apelaciones - Bagua - Corte Superior de Justicia de Amazonas, respecto de los hechos materia de queja formulada por la ciudadana Elva Huamán Delgado, conforme a los fundamentos expuestos en el numeral 4.2. de la mencionada resolución; y conforme a su estado **REMITASE** al Área de Documentación de la OCMA, para su archivo correspondiente. **REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.- DANTE MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ JUEZ SUPERIOR**

005-1809380-1

Unidad de Investigación y Anticorrupción**Jefe Adjunto (H)****OCMA**

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima 1

Teléfono: 315-0400 anexo 2183, 2175
www.andina.com.pe

andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Publique sus avisos en nuestra página web</b

CONCESSIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.

POLÍTICA COMERCIAL DE DESCUENTOS AL PÚBLICO EN GENERAL



En cumplimiento de los artículos 30, 33, 34 y 37 del Reglamento General de Tarifas de OSITRAN, Concesionaria Puerto Amazonas S.A. (COPAM) comunica al Público en General, la Política Comercial de Descuentos a ser brindados en el Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma, las cuales se aplicarán a partir del 07 de octubre del 2019, y tendrá un año de vigencia.

ITEM	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIÓN	DESCUENTO APLICADO
SECCIÓN 1 SERVICIOS ESTANDAR			Porcentaje (%)	
1 1 1.1	Servicio a la Nave	ESLORA HORA	[4 a más arribos al mes]	10%
1 2 1.2	Servicio a la Carga Fraccionada	TONS	[50 a 99 >]	5%
			[100 a 500 >]	10%
			[500 a más >]	15%
1 3 1.3	Servicio a la Carga Rodante	TONS	[50 a 99 >]	5%
			[100 a 500 >]	10%
			[500 a más >]	15%
1 4 1.4	Servicio a la Carga Sólida Granel	TONS	[50 a 99 >]	5%
			[100 a 500 >]	10%
			[500 a más >]	15%
1 5 1.5	Servicio a la Carga Líquida A Granel	TONS	[50 a 99 >]	5%
			[100 a 500 >]	10%
			[500 a más >]	15%
1 6 1.6	Servicio a la Carga Contenedor Con Carga de 20 Pies	CONT	[2 a 3] BOX	5%
			[4 a 5] BOX	10%
			[6 a más] BOX	15%
1 7 1.7	Servicio a la Carga Contenedor Vacío de 20 Pies	CONT	[2 a 3] BOX	5%
			[4 a 5] BOX	10%
			[6 a más] BOX	15%
1 8 1.8	Servicio a la Carga Contenedor Con Carga De 40 Pies	CONT	[2 a 3] BOX	5%
			[4 a 5] BOX	10%
			[6 a más] BOX	15%
1 9 1.9	Servicio a la Carga Contenedor Vacío de 40 Pies	CONT	[2 a 3] BOX	5%
			[4 a 5] BOX	10%
			[6 a más] BOX	15%
1 10 1.10	Servicios Pasajeros	PASAJERO EMBARCADO	[4 a más arribos al mes]	10%

Nota 1: Los descuentos serán aplicados sobre los importes a facturar sin IGV, producto de la aplicación de las tarifas vigentes.

Nota 2: Todas las ventas mayores a S/. 700.00 están sujetas a detacción del 10% del monto facturado.

Para mayor detalle, visitar nuestra Web Oficial: <http://www.copam.com.pe/es/>

Ing. Carmen Benítez Hernández
Gerente General

002-1808939-1



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones en Transportes

NOTIFICACIÓN

De conformidad con los artículos 20.1.3, 23.1.2 y 24.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, SE NOTIFICA a la siguiente persona, a quien no se ha podido notificar debidamente por conducto regular según el oficio que se detalla, emitido por la Comisión de Deslinde de Responsabilidad Administrativa, dispuesta por el Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creada en la Dirección General de Transporte Terrestre (hoy Dirección General de Autorizaciones en Transportes), a fin de que tome conocimiento y ejerza su derecho de defensa en el plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a la presente publicación. El documento se encuentra a disposición en la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, sito en Jr. Zorritos 1203 - Lima Perú (9no.piso, sector "C").

PERSONA NATURAL	DIRECCIÓN REPORTADA	DOCUMENTO A NOTIFICAR	ASUNTO A NOTIFICAR	EXP.
DELIA SEGOVIA CANDIA	Jr Ica 242 INT 711, Cercado, Provincia y Departamento de Lima.	Oficio S/N de 11/07/2019, Notificación courier HE-085532-2019	Resolución Viceministerial N° 017-2019-MTC/02, por el cual se resolvió la nulidad de oficio de la Resolución ficta producida por aplicación del silencio administrativo positivo, respecto a la solicitud presentada por la empresa YEICA EIRL el 06/05/2017, sobre otorgamiento del certificado de habilitación técnica de terminal terrestre.	I - 076301-2019

005-1809370-1



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PROCESO DE SELECCION PARA JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2019-CDSJS-CSJMD/PJ

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de convocatoria	Del 16 al 24 de setiembre del 2019
2	Recepción de solicitud de postulación (Anexo 01)	Del 01 al 04 de octubre del 2019
3	Plazo para la subsanación de omisiones en la solicitud y documentación	Del 09 al 11 de octubre del 2019
4	Publicación de la nómina de postulantes aptos	Del 16 al 18 de octubre del 2019
5	Plazo para la presentación de tachas	Del 21 al 22 de octubre del 2019
6	Descargo de tachas	Del 23 al 24 de octubre de 2019
7	Publicación de los resultados de las tachas y relación de postulantes aptos	28 de octubre del 2019
8	Examen escrito, Psicológico y Psicosométrico	09 de noviembre 2019 a las 9:00 am.
9	Resultados del examen escrito, Psicológico y Psicosométrico	09 de noviembre de 2019 a las 23:00 pm.
10	Presentación del currículum vitae documentado	Del 11 al 14 de noviembre del 2019
11	Calificación de currículum vitae documentado	Días 15 y 18 de noviembre del 2019
12	Publicación de los resultados de la calificación curricular	19 de noviembre del 2019
13	Nómina de aptos para entrevista personal	19 de noviembre del 2019
14	Entrevista personal	21 de noviembre del 2019
15	Resultados de la entrevista personal	21 de noviembre del 2019
16	Publicación de resultados finales	25 de noviembre del 2019
17	Reconsideración a nota final	26 y 27 de noviembre del 2019
18	Elevación de los resultados a la Sala Plena	29 de noviembre del 2019

NOTA: Las bases de la convocatoria, se encuentran publicadas en la Página Web Institucional y Facebook de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

Dr. Hugo Mendoza Romero
Presidente
Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

Dr. Edgar León Quispe
Integrante
Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

Dr. Wilmer Fernando Quispe Pacheco
Integrante
Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

Gladys Gerónimo Ccama
Asesora Legal - Secretaria
Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

078-1807387-1



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, así como el literal b) del artículo 8 del Reglamento de dicha norma legal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **R&G GAMING S.A.C.**, ha presentado una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para explotar juegos de máquinas tragamonedas en la sala de juego "**LAS VEGAS**", según el siguiente detalle:

Expediente	Dirección
1283297-2019-MINCETUR, de fecha 13.09.2019	Jr. Lima N° 583, distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Ica

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-1809259-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha presentado Doña: **RUTH SOFIA GARCIA REYES**, identificada con DNI N° 07888515, solicitando con escrito **No. 271-2019-AM-ORLUR (02.09.2019)**, la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1006224514, en el sentido que, se ha consignado el nombre de la madre de la titular como: "**ROSLIA REYES HUAPAYA**", debiendo ser lo correcto: "**ROSLIA MERCEDES REYES HUAPAYA**". Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. No. 015-98-PCM.

Lurín, 19 de Septiembre del 2019

Abg. ABEL YURI MARÍNOS ALVA

Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809271-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha presentado Doña: **RUTH SOFIA GARCIA REYES**, identificada con DNI N° 07888515, solicitando con escrito **No. 273-2019-AM-ORLUR (02.09.2019)**, representando a través de carta poder sin número (02sep2019), la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N° 1006223847, de su hermano **FILOMENO GARCIA REYES**, en el sentido que, se ha consignado el nombre de la madre del titular como: "**ROSLIA REYES HUAPAYA**", debiendo ser lo correcto: "**ROSLIA MERCEDES REYES HUAPAYA**". Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. No. 015-98-PCM.

Lurín, 19 de Septiembre del 2019

Abg. ABEL YURI MARÍNOS ALVA

Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809271-3



PERÚ
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8° y artículo 10° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **R & G GAMING S.A.C.** con domicilio legal en Calle Plutón N° 113, Urbanización Olimpo, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: "LAS VEGAS", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1283300-2019-MINCETUR (fecha 13.09.2019)	JR. SAN CRISTÓBAL NROS. 304 - 305, DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA y DEPARTAMENTO PASCO

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122
002-1809258-1

AVISO DE CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores accionistas a la Junta General de Accionistas, que tendrá lugar el día viernes 18 de Octubre del 2019, a las 10:30 horas, en las instalaciones del Golf Los Incas Apart Hotel, situadas en Av. Cerros de Camacho N° 500 - Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, con la siguiente agenda a tratar:

1. Elección o Remoción de Directores.
2. Modificación de Estatuto Social (Art. 18, 19, 34, 35, 41, 42 y 45).
3. Cambio de Presidencia de Directorio.
4. Forma de ejercicio de las facultades del directorio; y, modificación de forma de ejercicio de poderes indicados en la escala inscrita en el Asiento N° C00025 de la partida registral de la Sociedad.
5. Remoción y nombramiento de apoderados, y determinación de la forma de ejercicio de poderes y nombramiento de apoderados especiales para la formalización de acuerdos.

Asimismo, la información necesaria para la celebración de la presente Junta podrá solicitarse en la Av. Ferrocarril N° 212 Paramonga, en el siguiente horario de Lunes a Jueves de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 3:00 p.m. a 4:00 p.m.

Paramonga, 17 de Septiembre del 2019

EL DIRECTORIO
AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A

024-1809289-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

TRANSACCIONES FINANCIERAS S.A.

RUC N° 20468451451

LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

RUC N° 20454073143

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

RUC N° 20100210909

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Junta Universal de Accionistas de TRANSACCIONES FINANCIERAS S.A. se ha acordado la escisión total de la misma, mediante la segregación total de su patrimonio en dos bloques patrimoniales, cada uno de los cuales serán absorbidos en exclusividad por LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A., respectivamente, extinguiéndose TRANSACCIONES FINANCIERAS S.A. Por su parte, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y Junta General Extraordinaria de Accionistas de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A., cada una de ellas aprobó la recepción del bloque patrimonial segregado a su favor. En virtud de la escisión aprobada, no habrá aumento ni reducción de capital social en las sociedades beneficiarias. La entrada en vigencia de la escisión ha sido fijada en la fecha de otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

LPV

LPG

TF

27 de agosto de 2019

002-1805579-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO (1916)

MARIA ISABEL HERNANDEZ DEVOTO con N° D.N.I. 25575695, rectifica la P.M. de sus abuelos DOMINGO REYNALDO DEVOTO REBORI con IRNE SANGUINETI GALLARDO. Datos del esposo DOMINGO REYNALDO DEVOTO REBORI por DOMENICO PELLEGRO DEVOTO REBBORI, nombre del padre DOMINGO por DOMENICO, datos de la madre JOSEFA REBORI por GIUSEPPA REBBORI; y primer nombre de la esposa OMITIDO por MARIA.

Lima, 17 de setiembre de 2019
Yessenia Angélica Ávila Candioti
Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1808362-1

AJ VIERCI PERU S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto Social y el artículo 116° de la Ley General de Sociedades, se convoca a Junta General de Accionistas de la empresa **AJ VIERCI PERU S.A.**, a realizarse en primera convocatoria el 03 de Octubre de 2019, a las 8:00 a.m.; y en segunda convocatoria el 09 de Octubre de 2019, a las 8:00 a.m., ambas en Jr. Sinchi Roca 2728 Oficina 901 Lince, provincia y departamento de Lima, siendo los asuntos asignados a tratar los siguientes:

1. Informe sobre la venta de las acciones realizada en el ejercicio 2018 de la empresa PARADIGMA S.A.C.
2. Presentación de los Estados Financieros de situación al 30 de junio de 2019.
3. Aprobación de una Cesión de Crédito a favor del accionista principal como Dación en Pago por Dividendos pendientes de cancelación.
4. Aumento de Capital Social por el concepto de Reservas y Modificación Parcial de Estatuto Social.
5. Otorgamiento de Facultades para la formalización de acuerdos.

Lima, 20 de Setiembre de 2019

EL DIRECTORIO

AJ VIERCI PERU S.A.

075-1809409-1

RECTIFICACIONES DE PARTIDA DE MATRIMONIO

Ante el Obispado del Callao, se presenta: Pierre Philips D' Arrigo Alvarado, con DNI 42198622, solicitando la de **MATRIMONIO** de: **COSME JOSE D' ARRIGO NAVARRO con CONSUELO AUGUSTA NIETO CELIS**. Donde figura: El contrayente: "Cosme, de 31 años, hijo de Cosme D' Arrigo y de Manuela Navarro". Debiendo ser: - "Cosme Jose, de 33 años, hijo de: Cosimo D' Arrigo Giannitto y Manuela Navarro Chavarria datos completos y correctos del contrayente.

Guillermo Iriarte Velásquez, pbro.

Canciller

Delegado para la Inscripción y Rectificación Partidas Eclesiásticas Diócesis del Callao

002-1808469-1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

RUC N° 20147142197

Jirón Amazonas 307- Contamana - Loreto

Teléfono: (065) 551140

VENTA PÚBLICA PRESENCIAL DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y MOTORES DADOS DE BAJA EN ESTADO DE CHATARRA, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI- CONTAMANA, EN CONDICION "DONDE ESTAN Y COMO ESTAN".

PROCESO DE VENTA

1ra CONVOCATORIA

OBJETO	: VENTA PÚBLICA PRESENCIAL DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y MOTORES DADOS DE BAJA EN ESTADO DE CHATARRA, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA, EN CONDICION "DONDE ESTAN Y COMO ESTAN".
VENTA DE BASES	: Del 26 de setiembre al 01 de octubre del 2019, de 8:00 a 17:00 horas en la Oficina de Administración Tributaria, Jirón Amazonas 307 - Contamana - Departamento de Loreto - Perú. Teléfono: (065) 551140.
COSTO DE LAS BASES	: S/.10.00 (Diez soles)
VISITAS	: Del 27 de setiembre al 01 de octubre del 2019, de 8:00 a 17:00 horas
FECHA Y LUGAR DEL ACTO DE VENTA	: El dia 02 de Octubre del 2019, a las 10:00 horas, en la Calle Ricardo Valles s/n (Ref. Maestranza o Pool de Maquinarias de la MPU).
MARTILLERO PÚBLICO IMPORTANTE	: Sr. Abraham Mariñas Sánchez N° 224 Puede ser poster, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que haya adquirido las bases de manera directa o a través de un representante quien podrá participar del acto.

NOTA: Las Bases de Venta, Precio Base y procedimiento de retiro, se encuentran publicados en la página Web: www.muniucayali.gob.pe

051-1809369-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL STATKRAFT PERÚ S.A.

Conforme a lo establecido en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, con fecha 06 de setiembre de 2019, la Junta General de Accionistas de Statkraft Perú S.A. aprobó por unanimidad de votos conformes, la reducción de su capital social (a prorrata de la participación de cada accionista) en la suma de S/ 73,612,000.00 (Setenta y tres millones seiscientos doce mil y 00/100 Soles), es decir, de la suma de S/ 2,060,002,640.00 (Dos mil sesenta millones dos mil seiscientos cuarenta y 00/100 Soles) a la suma de S/ 1,986,390,640.00 (Mil novecientos ochenta y seis millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y 00/100 Soles), representado por 1,986,390,640 acciones con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 Sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, representativas del capital social de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Nº de Acciones antes de la Reducción de Capital	%	Valor Nominal	Nº de Acciones Amortizadas	Nº de Acciones después de la Reducción de Capital
Statkraft Perú Holding S.A.C.	2,059,986,622	99.9992224%	1	73,611,428	1,986,375,194
Víctor Ávila Cabrera	5,874	0.0002851%	1	209	5,665
Claudio Bermúdez Salomé	484	0.0000235%	1	17	467
Ernesto C. Mayo Bazorla	4,830	0.0002345%	1	173	4,657
Luis Verástegui Salazar	4,830	0.0002345%	1	173	4,657
Total	2,060,002,640	100%	-	73,612,000.00	1,986,390,640

De conformidad con el inciso 1 del artículo 216° de la Ley General de Sociedades, el monto amortizado se entregará a cada accionista a partir del día hábil siguiente luego de transcurridos los treinta (30) días del plazo de oposición conforme al artículo 219° de la Ley General de Sociedades. Ello siempre y cuando no se haya presentado ninguna oposición a la referida reducción de capital.

La reducción se efectúa con cargo a los fondos disponibles por ingresos que se encuentran en la caja de la Sociedad y al capital de la Sociedad.

Lima, 10 de setiembre de 2019

GERENCIA GENERAL

002-1805160-1

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por acuerdo de junta general de 14-09-2019, se acordó por unanimidad de conformidad con el artículo 412° de la ley general de sociedades, la disolución y liquidación de la sociedad ALL WAY CARRIERS S.A.C. Nombramiento liquidador Juan Daniel Urquiza Palacios, identificado con DNI 45208744.

Lima, 14 de setiembre del 2019

Liquidador

002-1808927-1

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por acuerdo de junta general de 13-09-2019, se acordó por unanimidad de conformidad con el artículo 412° de la ley general de sociedades, la disolución y liquidación de la sociedad RUSH EXPRESS S.A.C. Nombramiento liquidador Juan Daniel Urquiza Palacios, identificado con DNI 45208744.

Lima, 13 setiembre del 2019

Liquidador

002-1808928-1

Publique
sus avisos
y suscríbase
en línea



Medio con efectividad
comprobada

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima 1
Teléfono: 315-0400, anexo 2175
www.elperuano.com.pe

CONTRATO DE FIDEICOMISO EN GARANTIA OPERADORA PORTUARIA

Para efectos de lo establecido en el artículo 245° de la Ley No. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se da cuenta que mediante Escritura Pública de fecha 04 de setiembre de 2019, otorgada ante el Notario Público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama, Operadora Portuaria S.A. en calidad de Fideicomitente, Volcomcapital Deuda Perú II Fondo de Inversión en calidad de Fideicomisario y Citibank del Perú S.A. en calidad de Fiduciario, han celebrado un Contrato de Fideicomiso en Garantía denominado Fideicomiso en Garantía Operadora Portuaria, mediante el cual se acordó transferir en dominio fiduciario y de forma irrevocable a favor del patrimonio fideicometido, los bienes fideicometidos ahí señalados con la finalidad de servir como medio de pago y garantía del cumplimiento total y oportuno de todas y cada una de las obligaciones garantizadas bajo las condiciones descritas en el mencionado contrato de fideicomiso.

Lima, 23 de setiembre de 2019

CITIBANK DEL PERÚ S.A.
FIDUCIARIO

075-1809069-1



COMISIÓN DE
PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR N°2

Informados
Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Comisión de Protección al Consumidor N° 2 ha emitido la siguiente Resolución:

Expediente
0015-2019/CC2-NOF
Resolución
N°1475-2019/CC2
Fecha: 26 de agosto de 2019
Administrado
Solicitante: Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N°3 Denunciante: Santiago Ayala María del Carmen Denunciado: Corporación Moble S.A.C.
Tenor de la parte resolutiva
SE RESUELVE: Declarar la nulidad del segundo apartado de la parte resolutiva de la Resolución N° 388-2019/PS3 del 17 de abril de 2019, en el extremo que impuso una multa coercitiva adicional a Corporación Moble S.A.C. ascendente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias por incumplimiento de la medida correctiva ordenada en la Resolución Final N° 1110-2017/PS3; y, en consecuencia, dejar sin efecto la misma.
Con la intervención de los Comisionados: Sra. Claudia Antoinette Mansen Arrieta, Sr. Luis Alejandro Pacheco Zevallos y Sr. Arturo Ernesto Seminario Dapello. Con el voto en discordia del Sr. Tommy Ricker Deza Sandoval.
CLAUDIA ANTOINETTE MANSEN ARRIETA Presidenta

En ese sentido, con este aviso se notifica los referidos actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI y surte sus efectos al día siguiente de la publicación.

Atentamente,

EDWIN ALDANA RAMOS

Secretario Técnico

Comisión de Protección al Consumidor N° 2

002-1809442-1



PERÚ Ministerio
del Ambiente

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en los Numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los Artículos 20° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respectivamente, se cumple con **NOTIFICAR** los documentos emitidos por la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Oefa, a las personas jurídicas que se indican a continuación, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación establecidas en el Artículo 20° de la referida Ley. Asimismo, podrá ser recabado en el Oefa, ubicado en la Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, Jesús María - Lima.

PERSONA NATURAL O JURIDICA	DIRECCIONES REPORTADAS	DOCUMENTO A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA COLCA S.A.C.	- Av. Tomas Valle Nro. 985 Dpto. 401 Res. Las Palmeras (Block C). San Martín de Porres - Lima - Lima	Resolución Subdirectoral N° 0239-2019-OEFA/DFAI/SFEM	3430-2018-OEFA/DFAI/PAS
MINERA STRAIT GOLD PERÚ S.A.C.	- Calle Cantuarias N° 160, Int. 1102, Urb. Cercado de Miraflores - Lima - Lima - Miraflores - Calle Monte Umbro N° 320, Urb. Chacarilla del Estanque - Lima - Lima - Santiago de Surco.	Informe Final de Instrucción N° 0836-2019-OEFA/DFAI/SFEM	0209-2018-OEFA/DFAI/PAS

ASUNTO A NOTIFICAR

Resolución Subdirectoral N° 0239-2019-OEFA/DFAI, que resuelve lo siguiente:

- (i) Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra Empresa de Generación Eléctrica Colca S.A.C., imputándole a título de cargo el incumplimiento de las obligaciones que constan en la Tabla N° 1 de los considerandos de la Resolución Subdirectoral N° 0239-2019-OEFA/DFAI.
- (ii) Declarar que no corresponde iniciar un procedimiento administrativo sancionador en contra de Empresa de Generación Eléctrica Colca S.A.C. respecto al extremo analizado en el Acápite III de la Resolución Subdirectoral N° 0239-2019-OEFA/DFAI.
- (iii) Otorgar a Empresa de Generación Eléctrica Colca S.A.C. un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la Resolución Subdirectoral N° 0239-2019-OEFA/DFAI, para que formule sus descargos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Oefa, aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/PCD.
- (iv) Notificar a Empresa de Generación Eléctrica Colca S.A.C. copia simple de la Resolución Subdirectoral N° 0239-2019-OEFA/DFAI y un (1) disco compacto que contiene el Informe de Supervisión N° 338-2018-OEFA/DSEM-CELE, así como sus respectivos anexos.
- (v) Requerir a Empresa de Generación Eléctrica Colca S.A.C. cumpla con señalar domicilio procesal para efectos del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el inciso 5 del artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- (vi) Requerir a Empresa de Generación Eléctrica Colca S.A.C. que en el mismo plazo señalado en el artículo 3° de la Resolución Subdirectoral N° 0239-2019-OEFA/DFAI, cumpla con presentar la información correspondiente a sus ingresos brutos conforme a lo indicado en el Acápite IV de la Resolución Subdirectoral N° 0239-2019-OEFA/DFAI. Dicha información debe estar debidamente acreditada para efectos de ser tomada en cuenta en el análisis de la no confiscatoriedad.

Informe Final de Instrucción N° 0836-2019-OEFA/DFAI/SFEM, que resuelve lo siguiente:

- (i) Se recomienda a la Autoridad Decisora declarar la existencia de responsabilidad administrativa de respecto de la presunta conducta infractora indicada en la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 521-2018-OEFA/DFAI/SFEM; de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Informe Final de Instrucción N° 0836-2019-OEFA/DFAI/SFEM.
- (ii) Se recomienda a la Autoridad Decisora, dictar la medida correctiva contemplada en la Tabla N° 1 del Informe Final de Instrucción N° 0836-2019-OEFA/DFAI/SFEM a Minera Strait Gold Perú S.A.C., por los fundamentos señalados en el mismo.
- (iii) Se recomienda notificar el Informe Final de Instrucción N° 0836-2019-OEFA/DFAI/SFEM a Minera Strait Gold Perú S.A.C.; y en razón de lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Oefa, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD, se le otorgue un plazo de quince (15) días hábiles; a fin que formule sus descargos ante la Autoridad Decisora.
- (iv) Se recomienda informar a Minera Strait Gold Perú S.A.C. que deberá dirigir sus descargos a la Autoridad Decisora, a efectos que los evalúe y determine la responsabilidad administrativa, de ser el caso.

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FLUJOS OPERADORA PORTUARIA

Para efectos de lo establecido en el artículo 245° de la Ley No. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se da cuenta que mediante Escritura Pública de fecha 04 de setiembre de 2019, otorgada ante el Notario Público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama, Operadora Portuaria S.A. en calidad de Fideicomitente, Volcomcapital Deuda Perú II Fondo de Inversión en calidad de Fideicomisario y Citibank del Perú S.A. en calidad de Fiduciario, han celebrado un Contrato de Fideicomiso de Flujos denominado Fideicomiso de Flujos Operadora Portuaria, mediante el cual se acordó transferir en dominio fiduciario y de forma irrevocable a favor del patrimonio fideicometido, los bienes fideicometidos ahí señalados con la finalidad de servir como medio de pago y garantía del cumplimiento total y oportuno de todas y cada una de las obligaciones garantizadas bajo las condiciones descritas en el mencionado contrato de fideicomiso.

Lima, 23 de setiembre de 2019

CITIBANK DEL PERÚ S.A.
FIDUCIARIO

075-1809070-1

ADMINISTRADORA DEL COMERCIO S.A. AVISO DE CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio N° 019-2019 realizada el viernes 20 de setiembre del 2019, de conformidad a lo dispuesto en los artículos Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Estatuto, concordantes con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los accionistas de la Administradora del Comercio S.A. a Junta General de Accionistas a celebrarse el viernes 27 de setiembre del 2019, en primera convocatoria; o, en su defecto, el martes 01 de octubre del 2019, en segunda convocatoria, a las 10:00 horas, en la sede de la sociedad ubicada en la calle Clemente X N° 135, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, para tratar los siguientes temas de la agenda:

AGENDA

1. Revisión del Acuerdo de Directorio de ADC N° 054-2019 de fecha 16.08.2019

Los documentos, mociones y proyectos relacionados con el tema de Agenda de la Junta, estarán a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad, durante el horario de oficina.

Lima, 20 de setiembre del 2019

EL DIRECTORIO

002-1809461-1



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2019, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE "VK-MODA CATALOGO S.A.C.", NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR AL SR. LUIS AUBERTO RIVAS ADAUTO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09095168.

LIMA, 17 DE SETIEMBRE DE 2019

EL LIQUIDADOR 002-1808871-1

CONVOCATORIA

EQUIPOS TERMICOS PERUANOS S.A.

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 10° y sgts. de los estatutos sociales y arts. 113° y sgts. de la Ley General de Sociedades, se convoca a los Sres. Accionistas de EQUIPOS TERMICOS PERUANOS S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS a celebrarse el 04 de octubre del 2019 a las 6:00 pm en 1era. Convocatoria y para el 11 de octubre del 2019 a las 6:00 pm en 2da. Convocatoria, ambas en la sede de la empresa sito en Calle Mariano Jóse de Arce N° 128, San Luis; para desarrollar la siguiente agenda:

AGENDA

- 1.- Aprobación de la Memoria Anual del Directorio del Ejercicio 2018.
- 2.- Aprobación del balance General y Estado de ganancias y pérdidas del Ejercicio 2018.
- 3.- Pago de utilidades del periodo 2018.
- 4.- Informe de Gerencia sobre la situación actual de la Empresa.
- 5.- Otros asuntos de interés legal.

San Luis, 13 de setiembre de 2019

EL DIRECTORIO
RUC 20262058167

075-1809058-1

005-1809379-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43° y 355° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que las juntas generales de accionistas de Nexlot S.A.C. (“Nexlot”), Juega Perú S.A.C. (“Juega Perú”), Juega Perú Servicios S.A.C. (“Juega Perú Servicios”) y Juega Perú Tecnología S.A.C. (“Juega Perú Tecnología”), celebradas el día 09 de setiembre del 2019, han acordado la fusión por absorción entre Nexlot, Juega Perú, Juega Perú Servicios y Juega Perú Tecnología, en virtud de la cual la primera absorberá a las tres últimas (la “Fusión”).

Con motivo de la Fusión, Juega Perú, Juega Perú Servicios y Juega Perú Tecnología se extinguirán sin necesidad de disolverse ni liquidarse. A partir de la entrada en vigencia de la Fusión, Nexlot, en su condición de sociedad absorbente, asumirá a título universal y en bloque el íntegro del patrimonio, derechos, obligaciones, activos y pasivos de Juega Perú, Juega Perú Servicios y Juega Perú Tecnología.

El presente aviso es publicado de forma conjunta por las sociedades participantes en la Fusión.

NEXLOT S.A.C.

RUC N° 20601378273

JUEGA PERÚ SERVICIOS S.A.C.

RUC N° 20604217432

JUEGA PERÚ S.A.C.

RUC N° 20604217173

JUEGA PERÚ TECNOLOGÍA S.A.C.

RUC N° 20604217041

EDICTO

Ante la ORPTP del RENIEC, se ha presentado GLADYS ELIZABETH ANCHIRAYCO HUAPAYA DE YACTAYO, con Exp. N° 688-2019-AM-ORPTP de fecha 17/09/2019, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 1009888665 a nombre de MARIA HUAPAYA ZAVALA, en el sentido se ha consignado erróneamente el nombre de la titular, debe decir: “MARIA TEODORA HUAPAYA ZAVALA VDA DE ANCHIRAYCO”

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 17 de setiembre de 2019

CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO

JEFE DE OFICINA REGISTRAL PUENTE PIEDRA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
013-1808997-1**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA****EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:**

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO. - Ante la División de los Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Huanta, Departamento de Ayacucho, Expediente N°. 13159-2019, de fecha 03 de Setiembre del 2019, ante el Registrador Civil, Aníbal Ramiro Ruiz Chávez. - Que, don: WILLIAMS BORIS RIVERA PEDROZA, Identificado con DNI N°. 43252647, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Partida de Nacimiento, donde figura como: WILLIAMS BORIS RIVERA PEDROZA, HIJO DE DOÑA: FILIBERTA PEDROZA FLORES, DEBIENDO FIGURAR CORRECTAMENTE COMO: WILLIAMS BORIS RIVERA PEDROZA, HIJO DE DOÑA: FILIBERTA CRISTINA PEDROZA FLORES.

Huanta, Setiembre del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA

AYACUCHO

ANIBAL RAMIRO RUIZ CHAVEZ

JEFE DE DIVISION DE REGISTRO CIVIL

DNI. 28568213

018-1809210-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 964-2019-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 06.05.2019 la ciudadana URSSULA MARLENI AYLLON ILLESCAS, con DNI. N° 09822657, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1012655826, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre de la titular del acta, el cual dice “JANE EUGENIA YLLESCAS DE AYLLON”, debiendo decir “JANE EUGENIA ILLESCAS UREÑA DE AYLLON”. Asimismo el nombre de la titular en el cuerpo principal y margen del acta, debe decir “URSSULA MARLENI AYLLON ILLESCAS”.

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 07 de Mayo del 2019

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache

Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809262-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

Por acuerdos de Juntas Generales de Accionistas de Tesalia Medical S.A.C., Medical Sourcing S.A.C. y Doktuz Medical Support S.A.C., celebradas el 16 de setiembre del 2019, Tesalia Medical S.A.C. ha decidido escindirse mediante la segregación de dos bloques patrimoniales conformados por activos y pasivos que serán absorbidos por Medical Sourcing S.A.C. y Doktuz Medical Support S.A.C. Con motivo de la referida escisión, Tesalia Medical S.A.C. reducirá su capital en S/ 11,375.

La fecha de entrada en vigencia de la escisión para todas las sociedades intervenientes será el 1 de octubre del 2019.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 18 de setiembre del 2019

Tesalia Medical S.A.C.

RUC N° 20600751639

Medical Sourcing S.A.C.

RUC N° 20604800286

Doktuz Medical Support S.A.C.

RUC N° 20604801193

002-1809326-1

K007522**TRANSFORMACIÓN DE “E.I.R.L” A “S.A.C.”**

Transformación por acuerdo de la titular de “INDUSTRIAS ALVAREZ CURTIEMBRE Y RECICLAJE DE PIELES Y AFINES E.I.R.L”, inscrita en la Partida N° 11586188 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, de fecha 30 DE JULIO DEL 2019, con intervención de los nuevos socios FIDEL ALEJANDRO CHIPANA ALVAREZ, Y LUIS JULIO CHIPANA ALVAREZ, se acordó transformarla a “SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA”, Y CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD, la cual se denominará “SOLUCIONES & INVERSIONES ALVAREZ S.A.C.” – “S & I ALVAREZ S.A.C”, publicación que se efectúa de conformidad con el Art. 337 de la Ley General de Sociedades.

LIMA, 31 DE AGOSTO DE 2019.

Industrias Alvarez E.I.R.L.
Maria Nancy Alvarez Allica
GERENTE GENERAL

013-1807183-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 12 de setiembre de 2019, se acordó la Disolución y Liquidación de TOMOBIKI S.A.C., designándose como liquidador a MIGUEL ANGEL ARDIÁN DIAZ identificado con DNI N° 08547195, lo cual se pone en conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26687.

Lima, 17 de Septiembre de 2019.

MIGUEL ANGEL ARDIÁN DIAZ
LIQUIDADOR

002-1809262-1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL ATE DEL RENIEC, KATHERINE FAVIOLA VARGAS TINEO, HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 3000202660. EN EL SENTIDO QUE SE OMITIÓ EL SEGUNDO PRENOMBRE DE LA MADRE DE LA TITULAR, COMO:

DICE: “MARIA TINEO SANCHEZ”.

DEBE DECIR: “MARÍA MANUELA TINEO SÁNCHEZ”.

SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73° DEL REGLAMENTO RENIEC – DS. N° 015-98-PCM.

ATE, 24 DE JUNIO DE 2019

WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA
Jefe de Oficina Registral - ATE (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809260-1

CONVOCATORIA A JUNTA DE ACREDITORES DE ESLIMP CALLAO S.A.

Se comunica a los trabajadores y Ex trabajadores de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao s.a. A la Asamblea General que se realizará el dia 26 setiembre del presente año a las 14.30 horas la primera convocatoria y a las 15.30 horas del mismo día la segunda convocatoria con la finalidad de elegir a los Representantes de Créditos Laborales, ante la Junta de Acreedores de la Empresa ESLIMP CALLAO S.A. (Exp.020-2002-01-08/CRP-ODI-UL) conforme Resolución Ministerial N° 324-2002-TR - Art.15 punto (b) y Reglamento de elecciones designación de representantes de Créditos Laborales ante la Junta de Acreedores de la deudora sometida a procedimiento concursal, y su respectiva modificación Resolución Ministerial N° 008-2004-TR. Dicha reunión se llevará a cabo en la “Institución Educativa Politécnico Nacional de varones del Callao” sito en la Av. Elmer faucett S/N Callao (Ref. Frente al Hospital San Jose).

ELOY YANCCÉ QUISPE

DNI N° 25500836

ACREDOR LABORAL

002-1809275-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Lima RENIEC, VILMA CAROLA DIAZ ROMERO, mediante Expediente N° 4173-2019-AM/ORLIMA solicita rectificación administrativa del Acta de Defunción N° 1557899 de su madre: CIRA ESTHER ROMERO ESPINOZA DE DIAZ, por registrar incompleto el nombre de dicha titular y su edad como 86 años, siendo su nombre completo y edad: CIRA ESTHER MARÍA ROMERO ESPINOZA DE DIAZ, de 89 años de edad.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 13 de setiembre de 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES

Jefe (e) de Oficina Registral - Lima

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

009-1809014-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) KAREN PRISINA PINASCO PLASENCIA, con escrito N° 1112-2019-AM. ORSJL - (21.08.2019), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre de la titular como: ROMELIA MARGARITA PLASENCIA DE PINASCO, siendo lo correcto: ROMELIA MARGARITA PLASENCIA LEÓN DE PINASCO.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 03 de setiembre del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809255-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, AUGUSTO GALAS MARTINEZ identificado con DNI N° 07230379 solicitando la RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1013471914, perteneciente a DINA PAULA GALAS MARTINEZ.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : ANGELA MARTINEZ CORDOVA

DEBE DECIR : ANGELA DINIA MARTINEZ CORDOVA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 11 de julio del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809268-2

EDICTO

Ante la OR LIMA RENIEC, YRMA CARMEN CRUCES MARTINEZ, mediante Exp. N° 466-2019-AM-ORLIMA, solicita la rectificación administrativa de su acta de nacimiento N° 1013340088, en el sentido que se consignó erróneamente los nombres de la Titular y sus Padres, como:

Titular

Dice: “YRMA CARMEN”.

Debe Decir: “YRMA CARMEN CRUCES MARTINEZ”.

Padre

Dice: “FLORENTO CRUCES”.

Debe Decir: “FLORENTO CRUCES SILVERA”.

Madre

Dice: “MAXIMILIANA CRUCES”.

Debe Decir: “MAXIMILIANA CRUZ GUTIERREZ DE CRUCES”.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 06 de Setiembre 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES

Jefe (e) de Oficina Registral - Lima

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809333-1

“AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR ACTA DE FECHA 18-09-2019, EL TITULAR DE “CLERR MODA E.I.R.L.” SR. ROBERTO DIEGO VILLACREZ VASQUEZ, APROBÓ SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR EL MISMO, LO QUE SE COMUNICA SEGÚN EL ART. 82° DEL D.L. 21621.

LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019

ROBERTO DIEGO VILLACREZ VASQUEZ

LIQUIDADOR

075-1809066-1

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima

Central Telf. 315-0400

anexo 2206 / 2218

www.elperuano.com.pe

EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, ANA MARIA YAVAR LOPEZ, identificada con DNI N° 07898822 a través del Expediente N° 2270-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento de la poderante N° 1010876989, perteneciente a MARIA CECILIA RAMIREZ VALENCIA.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre de la titular del acta como: “TERESA ANTONIETA VALENCIA TAVERA DE RAMIREZ” y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 16 de Setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1809011-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, FEDERICO SEGISMUNDU SUAREZ BUSTAMANTE, identificado con DNI N° 07965646 solicitando la RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1000272641.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del padre del titular de la siguiente manera:

DICE : MIGUEL ANGEL SUAREZ SANDOVAL

DEBE DECIR : MIGUEL SUAREZ SANDOVAL

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 09 de AGOSTO de 2019 se ha presentado LILY ROSARIO OLANO FERNANDEZ, identificada con D.N.I. N° 08393930, con Expediente N° 2061-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Matrimonio N° 1005204225, en el sentido que se ha consignado el nombre de la Contrayente del acta Dice "CARMEN ROSA FERNANDEZ DELGADO", Debe Decir: "CARMEN ROSA FERNANDEZ CABRERA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 11 SET. 2019

RAFAEL CARMELO VASQUEZ VICARIO
Jefe de Oficina Registral - Surco - Higuereta (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1809389-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 983-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 04SET2019, PERCY FREDY FLÓREZ RODRIGUEZ, solicita la rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de su menor hija FIORELLA JIMENA FLOREZ HEREDIA, en el sentido que se consignó erróneamente el primer apellido de la titular y el primer apellido del padre como: "FLOREZ", debiendo decir correctamente: "FLÓREZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 11 de setiembre del 2019

ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809385-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1757-2019-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 26.08.2019 la ciudadana YSABEL MARISCAL ARIAS, con DNI. N° 09250435, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1012268967, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre de la titular del acta, el cual dice "TEODORA ARIAS"; debiendo decir "TEODORA ANGELICA ARIAS CONTRERAS".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 02 de setiembre del 2019.

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809419-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - Lurigancho, OLAVARRIA GUEVARA LUIS ALFREDO, identificado con DNI N° 07662057, ha solicitado con fecha 03 de Julio del 2019 la rectificación del Acta de Nacimiento asignada con N° 1012552411, perteneciente al accionante, por error en los datos del padre del titular:

Dice: LUIS ALFREDO OLAVARRIA.

Debe decir: LUIS ALFREDO OLAVARRÍA ARBULÚ. Se efectúa el presente, conforme a lo dispuesto por el art. 73- D.S.015-98-PCM.

Lurigancho 01 de Agosto del 2019

PATRICIA LILIANA BERROCAL VASQUEZ
Jefe de Oficina Registral - Lurigancho - Chosica(e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809273-1

DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO(A) PROGENITOR(A), AL AMPARO DE LA LEY N° 28720 ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC: TRUJILLO: VALLEJOS TENORIO ANITA DEL ROSARI, HA SOLICITADO CON FECHA 20-09-2019, LA INSCRIPCIÓN DE SU MENOR HIJO(A) DE NOMBRE: GOMEZ VALLEJOS CALEB GAEL, EL QUE CORRE INSCRITO EN EL ACTA DE NACIMIENTO N° 3004512970 DE FECHA 20-09-2019, DECLARANDO COMO PRESUNTO PROGENITOR(A) A DON(NA): GOMEZ LIZANA JOSE LUIS. SE NOTIFICA AL INTERESADO(A) PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 21º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.

TRUJILLO, 20-09-2019

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
LAURA NEREYDA MARTELL RODRIGUEZ
REGISTRADOR CIVIL
DNI N° 40871535
027-1809323-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 09 de Setiembre del 2019, se acordó la Disolución de la Sociedad GENSERFAR S.A.C., con RUC 20601038561, nombrándose como Liquidador al Señor CHRISTHYAM JAVIER ROJAS PEREZ, con Documento Nacional de Identidad Número: 06803991 Lima, 09 de Setiembre del 2019.

CHRISTHYAM JAVIER ROJAS PEREZ

EL LIQUIDADOR

002-1809482-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1774-2019-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 28.08.2019 la ciudadana MARGARITA ELVIRA CANDELA ROJAS, con DNI. N° 08870593, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1012619909, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre de la titular del acta, el cual dice "ROSA M. ROJAS BAUTISTA", debiendo decir "ROSA MARÍA ROJAS BAUTISTA".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 03 de Setiembre del 2019

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores(e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1809391-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 09 de AGOSTO de 2019 se ha presentado LILY ROSARIO OLANO FERNANDEZ, identificada con D.N.I. N° 08393930, con Expediente N° 2066-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1012257397, en el sentido que se ha consignado el nombre del Padre de la Titular del acta Dice: "ANTONIO OLANO", Debe Decir: "ANTONIO OLANO DIAZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 11 de setiembre de 2019

RAFAEL CARMELO VASQUEZ VICARIO
Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1809388-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 06 de mayo de 2019 ha recibido la solicitud presentada por HEBER EDUARDO VELA ZEGARRA identificada con D.N.I. N° 09540610, con Expediente N° 1031-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1000279725 (Acta RENIEC) en el sentido que se ha consignado como nombre de la Madre: "LUZ MARIA ZEGARRA DE VELA" siendo lo correcto: "MARIA LUZ ZEGARRA EMANUEL DE VELA". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 06 de mayo de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA
Jefe de Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809448-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) TEODOLINDA GARAY ADAN, con escrito N° 1167-2019-AM.ORSJL - (02.09.2019), solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento de MIRELLA GIOVANNA FRUCTUS GARAY, en el sentido que se ha consignado el primer apellido del titular y de su padre como: FRUCTUS, siendo lo correcto: FRUCTOS.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 12 de setiembre del 2019.

WILSON BALLENA MILIAN
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809291-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1919)

WILBERTO VILLASANTES SALAZAR con N° D.N.I . 09150703, rectifica la P. B. de su madre LUCIA GEORGINA SALAZAR Y CALDERON. Datos de la titular dice LUCIA GEORGINA SALAZAR Y CALDERÓN y debe decir GEORGINA SALAZAR CALDERÓN (SUPRIMIR LUCIA).

Lima, 18 de setiembre de 2019.

Yesenia Angélica Avila Candiotti

Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1808432-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2562-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 14/08/2019, JORGE ANTONIO DURAND ISUSQUI, identificado con DNI N° 25738608, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1004275601, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como "JUANA IZUSQUI COSSIÓ", siendo lo correcto "JUANA DE LA CRUZ Y SUSQUI COSSIÓ"; asimismo, el segundo apellido correcto del titular es "YUSUSQUI".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM. Miraflores, 17/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1809392-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1814-2019-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 04.09.2019 la ciudadana SAINTS CURICHAHUA AGUERO, con DNI. N° 47903085, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1012917893, manifestando el registro erróneo del primer apellido del padre declarante de la titular del acta, el cual dice "CURICHAHUA", debiendo decir "CORICHAHUA"; asimismo el primer apellido de la titular del acta, debe decir "CORICHAHUA".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 10 de setiembre del 2019.

LIC. CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe de la Oficina Registral San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809456-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña MARIA GONZALES CANDIOTTI, con DNI No. 08825206, solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su padre don HERMENEGILDO GONZALES MARQUÍN, inscrita en la Parroquia "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN; donde se halla asentada con error y omisión: así aparece su nombre y apellido paterno: Hermenegildo Gonzalez, debe ser: HERMENEGILDO GONZALES; el lugar de nacimiento Huancayo - Huayucachi, debe ser: HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN, el padre: Casimiro Gonzalez, debe ser: CASIMIRO GONZALES.

Se da a conocer para sus efectos legales.-

HUANCAYO, 19 SEPTIEMBRE 2019
ELENA A. VALDEZ AGUAYO - ABOGADA
REG. CAJ. 0888

026-1809242-1

**AVISO
DISOLUCION Y LIQUIDACION**

SE COMUNICA QUE, POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES LAVAGGI S.A. DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2019, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SE NOMBRÓ COMO LIQUIDADORA A DOÑA DORIS INES CABRERA MURILLO VDA. DE LAVAGGI, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08251879.

LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019

EL DIRECTORIO

075-1809059-1

B. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

Autoridad Nacional del Agua
Autoridad Administrativa Ucayali
Administración Local de Agua Perené

AVISO OFICIAL N° 015-2019- ANA-AAA.U-ALA.PE

San Ramón; 13 de setiembre de 2019

La Administración Local de Agua Perené, da a conocer el pedido de Acreditación de la Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial presentado por la señora en mención:

DATOS DEL PETICIONARIO:

Señor:
RENATO JESUS, GARCIA ZAMORA
PRESENTANTE LEGAL - COMPAÑIA MINERA HGZ - CUT N° 119 864-2019
JR. TIZIANO N° 301 - SAN BORJA

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA**UBICACIÓN POLÍTICA**

Lugar : Huancabamba
Distrito : Huancabamba
Provincia : Oxapampa
Departamento : Pasco

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación	
		Coordenadas UTM Datum WGS-84 Zona 18 Sur	Este (m)
"Aprobación de estudios de aprovechamiento de recursos hídricos para la obtención de licencia de uso de agua superficial"	Puccu	408 271.00	8 851 757.00
	Saria	409 127.00	8 854 771.00

TIPO DE APROVECHAMIENTO

Tipo de uso de agua con fines mineros.

DEMANDA DEL PROYECTO

La demanda proyectada de caudal anual de 21 854 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas de la ALA-Perené, sito en Av. Del Ejercito N° 441, 2do piso, distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, departamento Junín.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de acreditación de disponibilidad hídrica pueden ser consultados en la Oficina de la ALA-Perené.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PERENÉ
Ing. Marceliano Hernández Sánchez
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

075-1809398-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María – RENIEC, MILAGROS ELENA RIVERA REYES, identificada con DNI N° 10183609 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1000419411**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del padre de la titular de la siguiente manera:
DICE : JUSTINO RIVERA ANTICONA
DEBE DECIR : JUSTINO TIBURCIO RIVERA ANTICONA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 06 de setiembre del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809279-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha presentado Doña: RUTH SOFIA GARCIA REYES, identificada con DNI N° 07888315, solicitando con escrito N° 272-2019-AM-ORLUR (02.09.2019), la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N° 1006225625, de su difunto hermano JULIO FILOMENO GARCIA REYES, en el sentido que, se ha consignado el nombre de la madre del titular como: "ROSLALIA REYES HUAPAYA", debiendo ser lo correcto: "ROSLALIA MERCEDES REYES HUAPAYA". Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Lurín, 19 de Septiembre del 2019.

</div

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANC 11
Código: 01-04162-18
Fecha y hora de presentación: 05/11/2018, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
Distrito(s): CASCAPARA / SHUPLUY
Provincia(s): YUNGAY
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 977	196	5	8 974	199
2	8 977	200	6	8 974	197
3	8 975	200	7	8 975	197
4	8 975	199	8	8 975	196

Lima, 09 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1809002-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CERRO ARDINES 11
Código: 01-00818-19
Fecha y hora de presentación: 17/04/2019, 12:03
Hectáreas: 500
Titular: QUESTDOR S.A.C.
Distrito(s): JAQUI
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 284	564	4	8 283	562
2	8 281	564	5	8 283	563
3	8 281	562	6	8 284	563

Lima, 10 de Septiembre del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1809331-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: WEEDOES
Código: 01-02108-19
Fecha y hora de presentación: 04/06/2019, 16:19
Hectáreas: 300
Titular: JOSE MARTIN MAGUIÑA CUADROS
Distrito(s): PAMPAS GRANDE
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 931	180
2	8 930	180
3	8 930	177
4	8 931	177

Lima, 02 SET. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

015-1809345-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CHACUA 108
Código: 01-04165-18
Fecha y hora de presentación: 05/11/2018, 08:15
Hectáreas: 700
Titular: COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
Distrito(s): YANAHUANCA
Provincia(s): DANIEL ALCIDES CARRION
Departamento(s): PASCO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 824	323
2	8 824	326
3	8 822	326
4	8 822	324
5	8 821	324
6	8 821	323

Lima, 09 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1809000-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANDELARIA-I
Código: 03-00033-19
Fecha y hora de presentación: 01/02/2019, 09:19
Hectáreas: 200
Titular: ROGER AMERICO DOMINGUEZ MENDIETA / MISAELO DOMINGUEZ MENDIETA / CESAR AUGUSTO CABALLERO HENRIQUEZ
Distrito(s): ONGON
Provincia(s): PATAZ
Departamento(s): LA LIBERTAD

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 086	270
2	9 085	270
3	9 085	268
4	9 086	268

Lima, 10 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

027-1809313-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: AGREGADOS TRUJILLO
Código: 51-00001-18
Fecha y hora de presentación: 25/01/2018, 15:04
Hectáreas: 100
Titular: AGREGADOS TRUJILLO E.I.R.L.
Distrito(s): LA JALCA / SAN JUAN DE LOPECANCCHA
Provincia(s): CHACHAPOYAS / LUYA
Departamento(s): AMAZONAS

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 280	184
2	9 280	185
3	9 279	185
4	9 279	184

Chachapoyas,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. Edwin Mori Llanca
DIRECTOR REGIONAL

014-1809341-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANDRASITA MINE V
Código: 01-03378-18
Fecha y hora de presentación: 06/08/2018, 09:35
Hectáreas: 100
Titular: JOSE SANTOS RODRIGUEZ PIZAN
Distrito(s): SIMBAL / CHICAMA / SINSICAP
Provincia(s): TRUJILLO / ASCOPE / OTUZCO
Departamento(s): LA LIBERTAD

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 138	741
2	9 137	741
3	9 137	740
4	9 138	740

Lima, 09 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1809387-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS CUSCO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MARGARITA FLOR
Código: 58-00008-18
Fecha y hora de presentación: 22/01/2018, 14:50
Hectáreas: 300
Titular: JESUSA MARGARITA ALARCON CHECCA
Distrito(s): CAMANTI
Provincia(s): QUISPICANCHI
Departamento(s): CUSCO

COORDENADAS UTM WGS84 (Expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 543	301
2	8 542	301
3	8 542	298
4	8 543	298

Cusco, 19 MAR. 2019

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Ing. Ivan Prado Barreto
DIRECTOR REGIONAL

021-1809427-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

La solución para sus publicaciones
de Normas Legales



SENCILLO



RÁPIDO



SEGURO



*Simplificando acciones,
agilizando procesos*



www.elperuano.com.pe/pga



Sede Central

Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima



Central Telefónica

315-0400



Email

pgaconsulta@editoraperu.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LIMA Y CALLAO

A. EDICTOS JUDICIALES

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTO.- El señor juez del 15º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima en los seguidos por BANCO BBVA PERU (Antes BBVA Banco Continental) contra Maperisa Corp. Consultores y Ejecutores S.A.C. y Carla Noelia Pereira Mariños sobre Ejecución de Garantías, expediente N° 2666-2017, ha dispuesto notificar a las demandadas con un extracto de la resolución número uno de fecha 07/03/2017 con la finalidad que se apersonen al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Resolución N° 1: "...SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, en vía procesal correspondiente al PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN, y siendo esto así, se ordena a MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. y CARLA NOELIA PEREIRA MARINOS a fin de que cumplan, con pagar al ejecutante BBVA BANCO CONTINENTAL, dentro del tercer día de notificado con la presente, la suma de (capital) de S/. 776,800.71 (seiscientos setenta y seis mil ochocientos con 71/100 soles); más intereses compensatorios y moratorios, costos y costas del presente proceso, bajo apercibimiento de procederse al remate del inmueble dado en garantía; al primer otrosí: NOTIFIQUESE A LOS POSEEDORES-OCCUPANTES DE LOS INMUEBLES SUBLITIS; CON EL PRESENTE MANDATO EJECUTIVO, COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS..." - PODER JUDICIAL - WILLIAM GERMAN PACHAS LOPEZ - SECRETARIO JUDICIAL - 15º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA. - 075-1807955_1-F-0007646

EDICTO.- En el proceso seguido por BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ contra CORPORATIVO MEGASERVICE SAC y PETER ALEXANDER RODRIGUEZ SILVA en calidad de fiador solidario, Exp. N° 4871-2014, sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, el señor Juez del 13º Juzgado Comercial de Lima, doctor JUAN PABLO RENGIFO SANTANDER y Especialista Legal, MANUEL RODOLFO QUEZADA ESCOBEDO, ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nro. Nueve.- Miraflores, tres de Enero Del dos mil diecinueve.- Dado cuenta: Al Escrito N° 193009-2018: Téngase por cumplido el mandato, teniéndose presente la Casilla Electrónica N° 45672 que se señala; y proveyendo el recurso de esta parte de fecha 19 de Abril del presente año: Estando a lo que se expone; y habiendo dado cumplimiento a lo señalado por el artículo 165º del Código Procesal Civil: NOTIFIQUESE al ejecutado PETER ALEXANDER RODRIGUEZ SILVA mediante Edictos en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación, a fin de que se apersone al proceso en el plazo señalado por ley, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal; debiendo la recurrente apersonarse al local del Juzgado a recabar los edictos para su publicación.- en tal sentido, se transcribe un extracto de la resolución N° dos que admite a trámite la presente demanda: Resolución Nro. DOS Lima, quince de julio Del dos mil catorce. SE RESUELVE: ADMITIR la presente demanda de OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, tramitándose en la vía de PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN; en consecuencia córreas TRASLADO a CORPORATIVO MEGASERVICE SAC y PETER ALEXANDER RODRIGUEZ SILVA en calidad de fiador solidario, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS de notificado cumpla con pagar al BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, la suma de S/. 105,455.75 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES), más intereses compensatorios y moratorios, devengados y por devengarse, gastos, costos y costas, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada. Al primer otrosí: téngase por apersonado a los letrados Martha Pérez Reyes Moyano, Javier Villa García Vargas, Juan José Herrera Barrera y/o Carlos Martín Chávez Meza que autorizaran los escritos del presente según lo dispuesto en el artículo 290º de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Al segundo otrosí: Téngase por delegadas las facultades generales de representación contenidas en el Art. 74º del Código Procesal Civil, que se confieren en mérito de lo previsto por el Art. 80º del acotado Código, sólo a los señores abogados apersonados en el primer otrosí. Al tercer otrosí: haga valer su derecho con el poder correspondiente. Al cuarto, quinto y sexto otrosí: téngase presente. NOTIFIQUESE.- debiendo publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación, por tres días hábiles.- PODER JUDICIAL - MANUEL RODOLFO QUEZADA ESCOBEDO - ESPECIALISTA LEGAL - 13º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA. - 075-1807957_1-F-0007648

EDICTO.- Que, en los autos signados con el EXPEDIENTE N° 03287-2013-0-1817-JR-CI-12 seguidos por MONICA VICTORIA MERCEDES ROSALES ROJAS contra ANALISIS Y DESARROLLO DE NEGOCIOS SAC y otros, sobre TERCERÍA en vía de proceso ABREVIADO, por ante el 12º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, que despacha la señora Juez Titular Dra. Sylvia Patricia Llaque Napa ha ordenado que se NOTIFIQUE al demandado JULIO ENRIQUE FERNANDEZ ACUÑA, mediante Edicto la siguiente resolución: RESOLUCIÓN NÚMERO UNO.- Lima, 16 de abril de 2013 ... ADMITASE a trámite la presente demanda de TERCERÍA EXCLUYENTE DE PROPIEDAD Y SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 44149869 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA ... la misma que se tramitará en la vía de PROCESO ABREVIADO, confiriéndose traslado por el término de diez días a la parte demandada conformada por César Daniel Castañeda Romero,

Olga Nelly Retamozo Canales, Julio Enrique Fernández Acuña y Análisis y Desarrollo de Negocios S.A.C., a fin de que absuelvan lo pertinente. Debiéndose notificar con las formalidades del artículo 165 y 167 del Código Procesal Civil; bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal.- PODER JUDICIAL - RUBEN BENJAMIN MANSILLA GARRO - ESPECIALISTA LEGAL - 12º Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 075-1807958_1-B-0005856

EDICTO.- EXP. 00086-2019-0-3301-JR-CI-01.- ante el 2do Juzgado Civil de Ventanilla, en los seguidos por Bernardita Córdova Pinedo de Cáceres sobre Cambio de Nombre, se ordena se publique por edicto lo siguiente: "Resolución N° Uno, resuelve: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por CORDOVA PINEDO DE CACERES, BERNARDITA sobre CAMBIO DE NOMBRE, sustanciándose la misma en la vía procedimental correspondiente al proceso NO CONTENCIOSO; debiendo de publicarse un extracto de la demanda en vía edicto judicial electrónico, para cual el demandante deberá de adjuntar una tasa judicial por pago de publicación de edictos judiciales, que se paga en el Banco de la Nación con el Código N° 07375. Con conocimiento del Ministerio Público. NOTIFIQUESE.-" se solicita la publicación por 3 días hábiles y consecutivos.- Ventanilla, 02 de setiembre de 2019.- PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA - ANGEL ELISEO CAPÍA MÁLAGA - SECRETARIO JUDICIAL - SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VENTANILLA.- 002-1808361_1-BO-0075913

EDICTO.- El señor Juez del 15º Juzgado Comercial de Lima en el proceso N° 10197-2019 sobre Quiebra Judicial ha ordenado la publicación de un extracto de la resolución N° 1 de fecha 20/08/2019, la que ha sido corregida mediante la resolución N° 2 de fecha 04/09/2019: Resolución N° 1: "...SE DISPONE: 1. DECLARAR LA QUIEBRA de la Empresa MADERAS Y MUEBLES DEL PERU S.A. - EN LIQUIDACION .- 2. DECLARESE LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA MISMA.- 3. DECLARESE LA INCOBRABILIDAD DE SUS DEUDAS.- 4. Ordenándose que la presente resolución sea PUBLICADA en el Diario Oficial El Peruano por el término de dos días consecutivos y cúrsese los partes respectivos al Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos para su correspondientes inscripción consentida que sea la presente resolución..."- Resolución N° 2: "... SE RESUELVE: CORREGIR la resolución uno, de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve, en el punto 1 de la parte resolutiva, en consecuencia: ENTIENDASE que la orden de declararse la quiebra es respecto a la empresa AVES ROMA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, debiendo la presente resolución formar parte integrante de la resolución uno.".- Por días consecutivos.- PODER JUDICIAL - WILLIAM GERMAN PACHAS LOPEZ - SECRETARIO JUDICIAL - 15º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1808932_1-BO-0075857

EDICTO.- El señor Juez del 15º Juzgado Civil de Lima en el proceso N° 10197-2019 sobre Quiebra Judicial ha ordenado la publicación de un extracto de la resolución N° 1 de fecha 20/08/2019, la que ha sido corregida mediante la resolución N° 2 de fecha 04/09/2019: Resolución N° 1: "...SE DISPONE: 1. DECLARAR LA QUIEBRA de la Empresa MADERAS Y MUEBLES DEL PERU S.A. - EN LIQUIDACION .- 2. DECLARESE LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA MISMA.- 3. DECLARESE LA INCOBRABILIDAD DE SUS DEUDAS.- 4. Ordenándose que la presente resolución sea PUBLICADA en el Diario Oficial El Peruano por el término de dos días consecutivos y cúrsese los partes respectivos al Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos para su correspondientes inscripción consentida que sea la presente resolución..."- Resolución N° 2: "... SE RESUELVE: CORREGIR la resolución uno, de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve, en el punto 1 de la parte resolutiva, en consecuencia: ENTIENDASE que la orden de declararse la quiebra es respecto a la empresa AVES ROMA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, debiendo la presente resolución formar parte integrante de la resolución uno.".- Por días consecutivos.- PODER JUDICIAL - WILLIAM GERMAN PACHAS LOPEZ - SECRETARIO JUDICIAL - 15º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1808931_1-FA-0120331

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el 2º Juzgado Civil de la Molina y Cieneguilla que despacha el Juez NILTON AUGUSTO LÓPEZ CAMPOS; en el Expediente N° 03210-2019-0-3204-JR-CI-02; en los autos seguidos por MAFALDA LOURDES CANCELA LEÓN y ANDRÉS DAVID ANGELES CONDEZO, sobre CAMBIO DE NOMBRE, se ha dispuesto por resolución uno de fecha cinco de agosto, PUBLICAR por una sola vez, un extracto del adyutorio: I) ADMITIR la solicitud de Cambio de Nombre interpuesta por MAFALDA LOURDES CANCELA LEÓN y ANDRÉS DAVID ANGELES CONDEZO contra REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC, tramitándose en Vía Proceso No Contencioso; II) DISPONE el traslado a la entidad estatal señalada, para que en el plazo de cinco días la contradiga; III) FIJAR fecha para audiencia de actuación y declaración judicial el día SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS ONCE DE LA MAÑANA; y, IV) TENER por ofrecidos los medios probatorios de la parte solicitante. Especialista Legal: Vanessa Roxana Castillo Del Castillo. La Molina, 19 de setiembre del 2019.- PODER JUDICIAL - Vanessa Castillo del Castillo - Secretaría Judicial - 2º Juzgado Civil de La Molina y Cieneguilla - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1809270_1-BO-0076055

B. EDICTOS CLASIFICADOS

INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

ANTE EL 1ER J.P.L DEL RÍMAC. EXP: 1046-2019, SEC. HINOJOSA, ADELA FERNANDEZ QUISPE, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU RESPECTIVA PARTIDA DE NACIMIENTO, DOCUMENTO DEL CUAL SE HA INCURRIDO EN EL SIGUIENTE ERROR: 1) QUE, POR ERROR SE CONSIGNADO EN EL NOMBRE DEL PADRE DE LA SOLICITANTE COMO MARIO FERNANDEZ, SIENDO LO CORRECTO MARIO FERNANDEZ CUELLAR, LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LEY.- Lima, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Amador Huaman Ventocilla - ABOGADO - CAL 17871.- 002-1808840_1-BO-0075988

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante el 2º JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede MBJ Los Olivos, EXP. No. 04371-2019-0-0903-JP-CI-02. JUEZ ATILIO MACHACA GIL, ESPECIALISTA QUISPE GALLEGOS DE ACUÑA KATHERINE JUILLUSA, YURY AURELIO BALDEON HUERTAS, solicita RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, al omitirse el segundo nombre y segundo apellido de su padre, figurando "AURELIO BALDEON", debiendo decir "AURELIO ANTONIO BALDEON PREGUNTINAS"; de su madre el primer nombre que dice "HILDA" y debe decir "NILDA" se ha omitido el segundo nombre ASUNCIÓN y el segundo apellido CABRERA figurando "HILDA HUERTAS", debiendo decir "NILDA ASUNCIÓN HUERTAS CABRERA". Se publica la presente para los fines de ley.- Lima, 16 de setiembre de 2019. Dra. Silvia Samaniego de Mestanza.- Notaria de Lima.- Jr. Santa Rosa N° 256, ex Miro Quesada, Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- 002-1809469_1-FA-0120460

EDICTO.- En el expediente N° 03414-2019-0-0903-JP-CI-01, seguidos por RAUL MENDOZA JIMENEZ, sobre Rectificación de Partida, el Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado-Sede MBJ Los Olivos, Dra. Valentina Raquel Urbano Valencia y Especialista Legal Danny Clarisa Luna Olivares, ha ordenado que se cumpla con realizar la publicación un resumen de la solicitud de rectificación de partidas de nacimiento por edicto en la forma prevista en los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil, según la Resolución N° 02 de fecha 22-08-2019, cuyo tenor literal es como sigue: ADMITIR A TRAMITE la solicitud de rectificación de partida de nacimiento en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, promovida por RAUL MENDOZA JIMENEZ, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios presentados; Se rectifique la partida de nacimiento de don RAUL MENDOZA JIMENEZ, el nombre de la madre que dice: "MIRIAM", lo correcto DEBE DECIR: "MIRIA" y además en la citada partida debe adicionarse el apellido materno "JIMENEZ", en consecuencia en la partida el nombre y apellidos correctos de la madre DEBE DECIR: MIRIA JIMENEZ CABELO; Se rectifique la partida de nacimiento de doña BETTY ANA MENDOZA JUMENEZ, el nombre de la madre que dice: "MIRIAM", lo correcto DEBE DECIR: "MIRIA" y además en la citada partida debe adicionarse el apellido materno "JIMENEZ", en efecto en la partida el nombre y apellidos correctos de la madre DEBE DECIR: MIRIA JIMENEZ CABELO; Se rectifique la partida de nacimiento de doña VIOLETA MENDOZA JIMENEZ, el nombre de la madre dice: "MIRIAM" lo correcto DEBE DECIR: "MIRIA", debiendo ser su nombre y apellidos correctos de la madre: MIRIA JIMENEZ CABELO; las personas que se crean con legítimo interés en el presente proceso se publica MEDIANTE EDICTOS, en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación con una transcripción sumaria del adyutorio y la solicitud de rectificación de partida.- Lima, 17 de setiembre del 2019.- Yliana Piedra Denegri - ABOGADA - Reg. CAL N° 76117.- 002-1807932_1-BO-0075857

KARDEX-1373-NC.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- ANTE MI, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. TUPAC AMARU N° 4035, 2DO. PISO (KM. 8.5) URBANIZACION CARABAYLLO, DISTRITO DE COMAS; ANA MARIA MICHA LOBATON, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL EL NOMBRE DE SU MADRE DICE: MARIA LOBATON DE MICHA, DEBE DECIR: MARIA VISITACION LOVATON CARDENAS DE MICHA.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE 2019.- Amador Tito Viliena - NOTARIO DE LIMA.- 002-1808911_1-FA-0120335

Por ante el 2do juzgado de Paz letrado Sede Lince San Isidro-Lima, que despacha el Juez Dr. Abel Ambrosio Aurazo. Esp. Daga Huamán Cecilia Rosalyn. EXP. 00493-2019-0-1802-JP-CI-02; Don Cesar Willy Guerra Mejía, ha Solicitado: 1) LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su recordada madre en el sentido siguiente: se consigna el nombre de su hoy fallecida madre como ANTONIA MEJIA PALACIOS, debiendo decir GREGORIA MEJIA PALACIOS y 2) LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en el sentido siguiente: se consigna el nombre de su hoy fallecido padre como CESAR GUERRA RODRIGUEZ, debiendo decir JULIO CESAR GUEARRA RODRIGUEZ y con respecto al nombre de su recordada madre dice: ANTONIA MEJIA PALACIOS debiendo decir: GREGORIA MEJIA PALACIOS. Solicitud que fue admitida a trámite mediante Resolución N° 02 de fecha 02 de julio del 2019 vía proceso no contencioso señalándose fecha para audiencia de actuación y declaración judicial para el 17 de setiembre del 2019 a horas 11:00 AM. Reprogramándose la audiencia de Actuación y Declaración Judicial para el dia 14 de noviembre del 2019 a horas 12:00 PM. Que pone de conocimiento para los fines de ley.- Lima 17 de setiembre del 2019, Natalia Elizabeth Salas Jacinto - CAL N° 46117.- 002-1808894_1-BO-0076012

"ANTE MI DESPACHO, SITO EN EL JIRÓN CUSCO N° 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KNC. 2253, SOLICITAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO: CARMEN ESTHER CERNA LUGO Y RAÚL CERNA LUGO, SOLICITAN LA RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON RELACION AL NOMBRE DE SU PADRE Y MADRE, DONDE DICEN EN CADA PARTIDA: "HONORATO CERNA" Y "BERNARDINA LUGO", RESPECTIVAMENTE, DEBIENDO DECIR: "HONORATO CERNA OLIVAS" Y "BERNARDINA LUGO RIVERA" RESPECTIVAMENTE, POR SER LO CORRECTO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY". SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1809472_1-FA-0120463

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI; ADLER EDUARDO BARDALEZ COCHAGNE, NOTARIO PÚBLICO, CON OFICINA EN EL JR. LA MERCED N° 434 - JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGIÓN SAN MARTÍN, FUE PRESENTE LUDITH REINOSO PANDURO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU EXTINTO CÓNYUGE, DONDE ERRONEAMENTE FIGURA COMO: ABRAHAM CEVERO ZARRIA TAVERA, DEBIENDO SER LO CORRECTO ABRAHAM SEVERO ZARRIA TAVERA. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- JUANJUI, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- A. EDUARDO BARDALEZ COCHAGNE - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO - C.N.S.M. 034.- 002-1809468_1-BO-0076078

EXP. N° 9735 - 2019 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ROSARIO MARISCAL PICHIHUA, quien solicita rectificar la partida de nacimiento de su menor hija SOLARA ANTONELA DEL PINO MARISCAL, donde de consignó como apellido materno de la nacida: "ROSARIO MARISCAL PICHIHUA" siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo como: "ROSARIO MARISCAL PICHIHUA"; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 20 de setiembre de 2019. Dra. Silvia Samaniego de Mestanza.- Notaria de Lima.- Jr. Santa Rosa N° 256, ex Miro Quesada, Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- 002-1809469_1-FA-0120460

REF.: RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante esta notaria; se ha presentado, PAULINA ESTELA BARRETO SANTANA, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, por cuanto se ha consignado de manera errónea los nombres de su madre, dice: ASCENCIONA SANTANA debiendo decir: ASCENCIONA SANTA ORCON. K 160553.- Lima, 19 de setiembre del 2019.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-1809201_1-BO-0076041

REF.: RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante esta notaria; se ha presentado, RUTH SUSANA BARRETO SANTANA, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, por cuanto se ha consignado de manera errónea los nombres de su madre dice: ASCENCIONA MAURA SANTANA DE BARRETO debiendo decir: ASCENCIONA SANTA ORCON. K 160550.- Lima, 19 de setiembre del 2019.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-1809199_1-BO-0076040

KARDEX - 144843.- Ante mi despacho notarial, doña Roxana Mori Encina, me solicita la rectificación de la Partida de Defunción, de quien fuera su madre, doña Olinda Encina Santillán Vda. De Mori, en la cual se consignó erróneamente su primer apellido, siendo en efecto el nombre correcto y completo OLINDA ENCINA SANTILLÁN VDA. DE MORI. Lo que publicó en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26662. Lima, 16 de Setiembre del 2019. Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima - Av. Las Camelias 140 San Isidro.- 002-1809470_1-FA-0120461

KX. 3520.-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497, 2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presentan doña AMELIA SOLEDAD BAUTISTA MERINO, don ANDRES RIGOBERTO BAUTISTA MERINO, don DAVID ARTURO BAUTISTA MERINO, y doña FABIOLA CLORINDA BAUTISTA MERINO, solicitando la de sus Partidas de Nacimiento, extendidas por ante la Municipalidad Provincial de Lima, con excepción del segundo de los nombrados que se extendió por ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, actualmente todas bajo la administración de la RENIEC, por haberse consignado en forma incompleta en cada una de las partidas de nacimiento de los titulares antes mencionados, el nombre de su señora madre como "Elsa Merino de Baustista", debiendo ser lo correcto y completo de la manera siguiente: Pre-nombres y apellidos de la madre de los titulares: ELSA FELICITAS MERINO SERNA DE BAUTISTA.- Lima, 17 de setiembre del 2019.- FIDEL D'JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- 002-1809272_1-BO-0076057

EDICTO.- Ante el 2º JUZGADO DE PAZ LETRADO (SEDE SURCO - SAN BORJA), Exp. 01500-2019, YOKO TATIANA NIETO CACHIQUE, Solicita la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 210, debiendo rectificarse el año y fecha de nacimiento por contener groseros y evidentes errores en su contenido al momento de su inscripción; habiendo sido admitido la demanda, el 16 de Setiembre del 2019; Fdo.- Dr. LOZA ZAMUDIO, HENRY LUIS.- Juez.- Dra. PINEDA HORNA, MARIA CLEOFÉ.- Especialista Legal; lo que hago de conocimiento para los fines de ley.- Lima, 20 de Setiembre del 2019.- NADIA CAROLINA SOSA CARDENAS - ABOGADA - REG. CAL. 70791.- 002-1809256_1-BO-0076049

(8916) RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DOLORES OCSA DE QUISPE, Solicita. CHARLES QUISPE OCSA. Pretensión: Que se consigne el nombre correcto de la fallecida como "DOLORES OCSA FERNANDEZ DE QUISPE". Conoce: DR. JESÚS EDGARDO VEGA VEGA.- Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691.- Los Olivos - Lima.- 013-1808982_1-F-0004223

(8917) RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE CHARLES QUISPE OCSA, Solicita: EL TITULAR. Pretensión: Que se consigne en la partida del titular el nombre correcto de su progenitor como "DOLORES OCSA FERNANDEZ DE QUISPE". Conoce: DR. JESÚS EDGARDO VEGA VEGA - Notario de Lima,

Valor interpuesta por EFE AUTOMOTRIZ SA., tramitándose en la vía procedimental de PROCESO SUMARÍSIMO; en consecuencia, traslado a los demandados BANCO BBVA CONTINENTAL y PROYECTOS ECOTECAM EIRL, para que en el plazo improrrogable de cinco días, cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de seguirseles el trámite en su rebeldía; debiendo los demandados retener el pago de las obligaciones representadas en el cheque materia del presente proceso con cargo a la cuenta indicada en la demanda "...". - Lima, 19 de agosto de 2019.- PODER JUDICIAL - GIANCARLO RAMIREZ GUTIERREZ - Especialista Legal - 1º Juzgado de Paz Letrado - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.- 002-1809228_1-FA-0120409

INEFICACIA DE TITULO VALOR.- EDICTO.- EXP. No. 1742-2018, Tercer Juzgado de Paz Letrado de Lince - San Isidro, Juez SANDRA ANAI MARENKO SOTO, en los seguidos por ORFA ELIZABETH VALDEZ MEDINA contra SAGA FALABELLA S.A. y SCOTIABANK PERU S.A.A. sobre Ineficacia de Título Valor, se ha emitido sentencia contenida en la Res. No. 04 de fecha 12 de abril de 2019 y su Res. aclaratoria No. 5 del 03 de junio de 2019, que FALLA: declarando FUNDADA la demanda, en consecuencia, DECLARA la ineficacia de los cheques Nos. 829846 de fecha 26.02.2018 por S/. 244.; 8299370 de fecha 20.03.2018 por S/. 244.; 8386366 de fecha 26.04.2018 por S/. 244.- y 8386732 de fecha 04.05.2018 por S/. 7,166.63 todos del Banco SCOTIABANK PERU S.A.A. quedando la demandante AUTORIZADA a exigir el cumplimiento de las obligaciones principales y accesorias inherentes a los títulos valores; debiéndose publicar un extracto por una sola vez en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 106 inciso 2 de la Ley de Títulos Valores 27287.- JUEZ ERICK SAPAICO CASTANEDA 3er Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro. Asistente de Juez MARITA QUISPE LEVANO. Abogado LUIS E. AMBULODEGUZ Z. Reg. CAL N° 40782.- PODER JUDICIAL.- RUBEN VARGAS ROJAS - SECRETARIO JUDICIAL - 3º Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1809263_1-FA-0120410

EDICTO: INEFICACIA DE TÍTULO VALOR.- Expediente N° 01004-2019-0-1802-JP-05- Seguido ante el QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO, que despacha el Juez ROGER EDMUNDO AGURTO VEGA, con actuación del Especialista Legal Marcelo Walter Davalos Costilla; Cooperativa de ahorro y crédito la Rehabilitadora Ltda. 24 ha interpuesto, con fecha 14 de febrero de 2019, demanda de INEFICACIA DE TITULO VALOR contra BANCO DE COMERCIO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, para que se declare la ineficacia del Cheque de Gerencia N° 09730338 y se disponga la emisión de un duplicado, a partir de lo cual el QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO, mediante Resolución N° 1, de fecha 10 de junio de 2019, ha resuelto: ADMITIR la demanda de INEFICACIA DE TITULO VALOR interpuesta por Cooperativa de ahorro y crédito la Rehabilitadora Ltda. 24 tramitándose en la vía procedimental de PROCESO SUMARÍSIMO; en consecuencia corráse traslado a las partes emplazadas a fin de que dentro del término de CINCO DÍAS de notificados cumplan con contestar la demanda bajo apercibimiento de seguirsele el trámite en su rebeldía; disponiéndose se cumpla con efectuar la publicación de la solicitud durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial. Surquillo, 17 de setiembre de 2019.- PODER JUDICIAL - MARCELO WALTER DAVALOS COSTILLA - ESPECIALISTA LEGAL - Quinto Juzgado de Paz Letrado Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1809264_1-FA-0120422

EDICTO.- Se ha dispuesto publicar un extracto de la sentencia dictada mediante resolución 04 de fecha 09 de setiembre del 2019, sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR, donde el Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Huaycán: FALLA: Declarando FUNDADA la demanda sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR, interpuesta por FLOR MARIA DE LA CRUZ CARDENAS, en contra del BBVA BANCO CONTINENTAL y E.P. CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L. En consecuencia: SE ORDENA la ineficacia del Cheque N° 00001609, girado por E.P. CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L. a nombre de FLOR MARIA DE LA CRUZ CARDENAS, por la suma de S/. 1,127.25 (MIL CIENTO VEINTISiete con 25/100 SOLES) de fecha 11 de setiembre del 2018 emitida por el BBVA BANCO CONTINENTAL.- PODER JUDICIAL - JOEL GIOVANI HINSTROZA ZARATE - ESPECIALISTA LEGAL - Juzgado de Paz Letrado del MBJ-Huaycán-Ate - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1809265_1-BO-0076052

EXPEDIENTE NÚMERO 08210-2017-Cl.- INEFICACIA DE TITULO VALOR.- Por ante el 3º JPL La Molina y Cieneguilla, en el proceso seguido por COESTI S.A. contra BANCO DE CREDITO DEL PERU y KEVIN WILLIAN ARTICA APOLINARIO, sobre ineficacia de Titulo Valor, se ha ordenado la publicación del presente edicto: Res. N° Dos, La Molina, 20.03.18; Autos y Vistos; se dispone "Admitir a trámite en la Vía Procedimental correspondiente al proceso Sumarísimo, la demanda de Ineficacia de Titulo Valor, interpuesta por Coesti S.A.; Ordenándose, a la parte co demandada Banco de Crédito del Perú, a retener el pago de la obligación representada en el cheque N° 26957 vinculada a la cuenta corriente en soles N° 193-1811221061-14, efectuándose la publicación de la solicitud que antecede durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano. Fdo. Dra. Celia Dina Oregón Obregón: Juez; Dra. Cecilia Coronado Vásquez: Secretaria Judicial. - La Molina, 05 de agosto de 2019.- PODER JUDICIAL - CECILIA R. CORONADO VASQUEZ - SECRETARIO JUDICIAL - 3º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA MOLINA Y CIENEGUILA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1808103_1-F-0007659

PATRIMONIO FAMILIAR

NC 702443.- ANÍBAL CORVETTO ROMERO, Abogado Notario de Lima, con domicilio en Plaza 27 de Noviembre N° 250, San Isidro, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 26662, hago

saber que ante mí se ha presentado la señora LILIANA CORONADO RUIZ con DNI 10139900 solicitando la constitución de Patrimonio Familiar a favor de ella misma y de su menor hija, VALENTINA MIA ZUMAETA CORONADO con DNI N° 79242578, sobre el inmueble denominado Casa Interior "D" - Tercer Piso, ubicado frente Av. Huamachuco, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima e inscrito en la Partida Electrónica N° 40735372, del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima. - Lima, 18 de setiembre del 2019.- Aníbal Corvetto Romero - Notario de Lima.- Plaza 27 de Noviembre N° 250, San Isidro - Telf. 442-9369, 422-9564.- 002-1808921_1-FA-0120336

■ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

N2485.- Ante mí se han presentado doña Rosa Elvira Cabrera Salvatierra, identificada con D.N.I. N° 09074751, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del Sub Lote N° 10 (Forma parte del Lote 16A del Grupo D); Lotización del Fundo San Miguel, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, el mismo que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 12362727 del Registro de Propiedad Predios de la Zona Registral N° IX-Sede Lima-Oficina Registral Lima, el mismo que corre inscrito a nombre de Alejandro Kuwae Tokeshi, Enrique Kuwae Tokeshi y Zoila Kuwae Tokeshi, siendo el único colindante Luis Enrique Higa Chinen, convocándose a todo aquél que guarde o tenga derecho sobre esta propiedad: y habiendo jurado la solicitante desconocer el domicilio de la titular registral, notifíquese del presente mandato a Alejandro Kuwae Tokeshi, Enrique Kuwae Tokeshi y Zoila Kuwae Tokeshi por un plazo de veinticinco días útiles desde la última publicación. Lo que hago saber para los fines de Ley.- Lima, 10 de setiembre del 2019.- MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA - Abogada - Notaria de Lima.- Av. Javier Prado Oeste N° 850 - Magdalena del Mar.- 002-1809230_1-FA-0120410

EDICTO - EXPEDIENTE: 398-2015-CI - JUZGADO CIVIL DE LURIN. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. DR. JULIO CÉSAR ARBIETO HUANSI, Especialista legal: Coca Díaz Jean Piero; en los seguidos por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO, del área de terreno de 173.80 m2, Ubicado en la MZ. "P" - LOTE 08, Del Programa de Vivienda La Merced de Punta Negra del distrito de Punta Negra, el cual se encuentra independizado e inscrito en el Código de Predio N° P-03193802, se ha ordenado se publique por Edicto lo siguiente: Resolución Número DOS de fecha 13.06.2016, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO debiendo tramitarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIAZO confiriéndose TRASLADO al demandado por el plazo de diez días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse la causa en su rebeldía; y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad.- Lurín, 20 de Junio del 2019.- JEAN PIERO COCA DIAZ - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-1809224_1-BO-0076042

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO-KX-25849-NV-CV.- ANTE MÍ, HANS ALFI LOPEZ MENDOZA CON DNI N° 08710877, SOLTERO, SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 8 DE LA MANZANA N-1-2 CON FRENTE A LA CALLE 21, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, APARECIEndo COMO TITULAR REGISTRAL: ANA ISABEL TORRES VIVANCO Y MARIANO PILARES GARCIA; A QUIENES SE LES NOTIFICA PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE SER EL CASO.- LIMA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - Notario de Lima.- Av. Riva Agüero N° 1318 2do. piso - El Agustino - Lima.- 002-1808887_1-FA-0120328

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO-KX-26221-NV-CV.- ANTE MI, PILAR SILVA GOICOCHEA CON DNI N° 0376902, SOLTERA, SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DE LOTE 12 DE LA MANZANA JQ, CON FRENTE A LA CALLE MICAELA BASTIDAS, TERCERA ETAPA, DE LA URBANIZACION MARANGA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, APARECIEndo COMO TITULAR REGISTRAL: CHAW LOK SUI TANG CASADO CON DOMINGA CUYUBAMBA PALOMARES; A QUIENES SE LES NOTIFICA PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE SER EL CASO.- LIMA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AV. RIVA AGÜERO N° 1318 2DO. PISO - EL AGUSTINO - LIMA.- 002-1808889_1-FA-0120329

"N - 2582 -2019: ANTE MI LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA APERSONADO LA EMPRESA LUZ DEL SUR S.A.A., IDENTIFICADA CON RUC N° 20331898008, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SUS APODERADOS LUIS FERNANDO DE LAS CASAS RICCARDI, IDENTIFICADO CON DNI. N° 10315878, Y LUIS ANGEL VASQUEZ FLORES, IDENTIFICADO CON DNI. N° 40130078, SEGUN PODERES INScritos EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11008689 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS; SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO Y LA LEY 27333; LA PREScripción ADQUISITIVA DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR PARTE DEL LOTE 19 DE LA MANZANA SEIS DE LA LOTIZACION SEMI RUSTICA SANTA TERESA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON DIRECCION MUNICIPAL: URBANIZACIÓN SANTA TERESA, JIRÓN BATTALLÓN CALLAO, INTERIOR SE 8069, MANZANA VI, LOTE 19A, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON

UN AREA DE 38.00 M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORREN INScritos EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 46987284 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA; SIENDO EL TITULAR REGISTRAL: ELECTROLIMA SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD; A QUIEN POR ESTA VIA EDICAL SE LE NOTIFICA ASI COMO A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY". - LIMA, 06 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Alfredo Zambrano Rodriguez - Notario de Lima.- 002-1805187_1-FA-0119404

KARDEX 14688: JACOB ESAU CARRASCO MENACHO, CON D.N.I. 06720195, Y JUANA MARCELA SILVESTRE HURTADO DE CARRASCO, CON D.N.I. 06720196, SOLICITAN PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: AVENIDA REPUBLICA DE PORTUGAL 328 URBANIZACIÓN GARDEN CITY - DEPARTAMENTO 101 DISTRITO DE BRENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE FORMA PARTE DEL AREA MAYOR CON PARTIDA 40788417 DE LA SUNARP. AREA: 44.14 M2 (CUARENTA Y CUATRO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS). LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE.- CON EL PASAJE DE ACCESO 328 CON 3.27 ML. DERECHA.- COLINDANDO CON EL DEPARTAMENTO 102 CON TERCEROS CON 13.50 ML. IZQUIERDA.- COLINDANDO CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 13.50 ML.- FONDO.- COLINDANDO CON PARTE DEL DEPARTAMENTO 101 CON 3.27 ML. TITULARES REGISTRALES: LOS SOLICITANTES DECLARAN: 1. CELIA ROSA VALDETTARO PACUSSICH, CON SUCESION INTESTADA EN PARTIDA 23669374 DE LA SUNARP. SUS HEREDEROS: OSCAR VALDETTARO VALDETTARO, LUIS AMBROSIO VALDETTARO VALDETTARO, HÉCTOR MATEO VALDETTARO VALDETTARO Y CELIA ROSA VALDETTARO VALDETTARO. 2. CELIA ROSA VALDETTARO VALDETTARO, FALLECIDA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1988. NO CUENTA CON HEREDEROS INScritos. 3. HECTOR MATEO VALDETTARO VALDETTARO, FALLECIDO EL 09 DE SETIEMBRE DEL 2002. NO CUENTA CON HEREDEROS INScritos. 4. LUIS VALDETTARO VALDETTARO, FALLECIDO EL 27 DE FEBRERO DE 1998. NO CUENTA CON HEREDEROS INScritos. 5. OSCAR VALDETTARO VALDETTARO, CON SUCESION INTESTADA EN PARTIDA 12345935 DE LA SUNARP. SUS HEREDEROS: ANA MARIA BEATRIZ VALDETTARO SPIERS, LUIS GUILLERMO VALDETTARO SPIERS, ANDREA VALDETTARO ZAVALA, OSCAR VALDETTARO ZAVALA Y ARIANA VALDETTARO ZAVALA. FALLECIDA EL 15 DE JUNIO DEL 2009 Y CASADO CON BLANCA SPIERS MARIN DE VALDETTARO, FALLECIDA EL 16 DE MAYO DEL 2008 Y CON SUCESION EN PARTIDA 1222394 DE LA SUNARP. SIENDO SUS HEREDEROS LAS MISMAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE. INMEDIATOS TRANSFERENTES: LOS SOLICITANTES DECLARAN HABER ADQUIRIDO LA POSESIÓN EL 20 DE ENERO DE 1987, SIENDO SUS INMEDIATOS TRANSFERENTES: CELIA ROSA VALDETTARO VALDETTARO, OSCAR VALDETTARO VALDETTARO, HÉCTOR MATEO VALDETTARO VALDETTARO Y LUIS VALDETTARO VALDETTARO. QUIENES LES HICIERON ENTREGA DEL BIEN EN FORMA VERBAL Y SIN MEDIR TÍTULO ALGUNO. COLINDANTES: EXPRESADOS POR LOS SOLICITANTES: FRENTE.- PASAJE DE ACCESO COMÚN AL DEPARTAMENTO 101, CON INGRESO POR EL JIRON PORTUGAL NÚMERO 328. DERECHA.- AVENIDA REPUBLICA DE PORTUGAL NÚMERO 328, URBANIZACIÓN GARDEN CITY, DEPARTAMENTO 102, DISTRITO DE BRENA, LIMA, LIMA. CUYOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES SON LOS SOLICITANTES. IZQUIERDA.- AVENIDA REPUBLICA DE PORTUGAL NÚMERO 332, CUYOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES SON CESAR FERNANDO LUJAN FARROMEQUE Y LILIA DORIS ALEMAN RUGEL. FONDO.- COLINDA CON LA PARTE DEL DEPARTAMENTO 101 QUE QUEDRA COMO ÁREA REMANTE, CUYO PROPIETARIO Y/U OCUPANTE ES LUIS ALBERTO SACNA VALLEJO.- SAN MARTIN DE POTOS, 12 DE JULIO DEL 2019.- JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICENO - NOTARIO DE LIMA.- AV. PERU 2501 - 2503, S.M.P.- TELF. 569-8000.- 002-1805298_1-BO-0075456

EN AVISOS DE PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO PUBLICADOS EL 15, 21 Y 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE CONSIGNO ERRONEAMENTE QUE SE PRESCRIBE PARTE DEL INMUEBLE, SIENDO LO CORRECTO "VANESSA DEL PILAR DIOSSES CHIROQUE HA SOLICITADO PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. DEL RÍO MZ. B LOTE 14, URBANIZACIÓN BAHIA, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 47445213 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA". ASIMISMO SE EMPLAZA TAMBIEN A CARMEN ROSA NOLASCO FERNANDEZ Y ROLANDO JUAN CONOPUMA RIVERA, Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- K 159557.- LIMA, 09 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- 002-1809484_1-FA-0120471

EDICTO DE PREScripción ADQUISITIVA.- EXP. N° 0795-2019-Cl.- El Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Lima Este a cargo del Señor Juez Doctor Gustavo Alberto Real Macedo y Especialista Legal Carmen Rosa Quispe Huilca, en los seguidos por HECTOR PACHAS BOHORQUEZ contra PEDRO MEZARINA MENDOZA Y MICAELA BOHORQUEZ ALARCON sobre PREScripción ADQUISITIVA, a efectos de que se le declare propietario de los inmuebles sito en: 1) MZ.C2 Lote 3, Urb. Chacarilla de Otero, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, Partida P02152760 - SUNARP y 2) Pasaje Mateo Pumacahua N° 178, Urb. Chacarilla de Otero, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, SUNARP; por lo que se ha dispuesto la publicación de un extracto de la siguiente resolución: RESOLUCIÓN N° 02.- (...) SE RESUELVE: SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por HECTOR PACHAS BOHORQUEZ y GERONIMA POMA SARTORI contra MICAELA BOHORQUEZ ALARCON y PEDRO MEZARINA MENDOZA sobre PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO. 2) TRAMITESE la presente demanda en la vía del

proceso abreviado. 3) POR OFRECIDOS los medios probatorios que refiere. 4) TRASLADO de la demanda a los demandados por el término de ley a fin de que la conteste en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (...), PUBLIQUESE un extracto de la demanda en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación, por tres veces y con intervalo de tres días en cumplimiento del artículo 506º del Código Procesal Civil.- San Juan de Lurigancho, 06 de setiembre de 2019.- PODER JUDICIAL.- CARMEN ROSA QUISPE HUILCA - ESPECIALISTA LEGAL - Juzgado Civil Transitorio de SJL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1805070_1-FA-0119378

Ante mi oficio notarial, sito en Calle JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, se ha presentado FLORIDA RODRIGUEZ PORTOCARRERO, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27157, D.S. 008-2000MTC, y la Ley N° 27333; solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto del inmueble constituido en Calle 18, Mz. H-7, Lote 30, Ciudad Satélite Canto Grande, Unidad 7, San Rafael, 2da Fase, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, con un área de 198.00 m2, el mismo que se encuentra inscrito en LA PARTIDA N° 11055913 de Registro de Predios de Lima. El inmueble tiene como titular Registral a PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE EMPRESAS S.C.LTD. Convocamos a todo aquél que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley.- K 160337.- Lima, 10 de setiembre de 2019.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO.- 075-1809063_1-B-0005871

Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, PATRICIA LUJAN ANYOSA, solicita al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio, del inmueble señalado como lote 01 de la Mz. C4, Urbanización Prolongación Benavides, Tercera Etapa, Zona B, Distrito de Santiago de Surco, Lima, de 236.99 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el Jr. Moro Solar, con 12.92 ml; por la derecha entrando, con propiedad de terceros, con 18.68 ml; por la izquierda entrando, con el Jr. Loma de Los Pensamientos, con 18.12 ml; y por el fondo, con propiedad de terceros, con 12.88 ml; que formando parte de la matriz de la Urbanización, corre inscrito en la Partida N° 11059130 del Registro de Propiedad; notificándose a la titular registral Fundación Ignacia R. de Canevaro; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 13 de Setiembre del 2019.- Juan Belfor Zárate Del Pino - Notario de Lima - Jr. Lampa N° 1116 - Cercado de Lima.- 075-1809062_1-F-0007678

■ SUCESIÓN INTESTADA

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial se ha apersonado TERESA ELENA HUERTA CHAVEZ DE MELGAR, solicitando la sucesión intestada de su madre BENEDICTA CHAVEZ CRUZ VIUDA DE VILCHEZ, fallecida en Lima, el 22 de junio de 2018, quien se considere heredero, apersonarse ante mi oficio notarial.- MARIA SUSANA GUTIERREZ PRADEL - NOTARIA DE LIMA - Lima, 18 de setiembre de 2019.- K-11191 - Av. Los Lirios 207 - Segundo Piso, Lima 29 - Teléf. 494-6495 / 486-2003. 075-1809401_1-B-0005879

K. 78569.- En mi oficio notarial sito en Av. Oscar R. Benavides N° 5177, Callao, se presenta doña Ariela Luisa Salinas Paz, a fin de solicitar la SUCESIÓN

TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS PRESUNTOS HEREDEROS.- SAN ISIDRO, 18 DE SETIEMBRE DE 2019.- MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Juan de Arona 545 - San Isidro - Lima.- 002-1809198_1-FA-0120405

K.102449.- ANTE MI DESPACHO SE PRESENTÓ MONICA ESPERANZA KIYA TERASHIMA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE CARLOS KIYA UMAKI, FALLECIDO EL 09 DE JULIO DE 2014, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS PRESUNTOS HEREDEROS.- SAN ISIDRO, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Juan de Arona 545 - San Isidro - Lima.- 002-1809200_1-FA-0120406

KARDEX-1372-NC.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. TUPAC AMARU N° 4035, 2DO. PISO, (KM. 8.5), URBANIZACION CARABAYLLO, COMAS; CESAR MANUEL RODRIGUEZ BRIONES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA LEONILA BRIONES ARCE DE RODRIGUEZ (FALLECIDA EL 12/07/2004) Y CESAR RODRIGUEZ TORREL (FALLECIDO EL 08/07/2006), SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA PROVINCIA DE LIMA, LO QUE COMUNICO RESPECTIVAMENTE PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACIÓN SUCESORIA.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Amador Tito Villena - NOTARIO DE LIMA.- 002-1808909_1-FA-0120334

SUCESIÓN INTESTADA.- Se comunica que JACQUELINE GIANNINI GARCIA, bajo el N° de Kárdex 53157 ha presentado ante el Notario de Lima Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en Av. Los Héroes 490, San Juan de Miraflores, la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA de YOLANDA GARCIA VILLARAN DE GIANNINI, fallecida el 15 DE AGOSTO DEL 2019.- Lima, 18 de SETIEMBRE del 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- Notaría Landi - Los Héroes 490 2 Piso - Teléfono 466 5138.- 002-1808859_1-BO-0075995

EDICTO.- EXP. 856-2019.- Por ante 1 J.J.P.L. Rimac, Juez.- Dr. Ricardo A. Montes, Sec. Cruz.- Alexandra Marcos López solicita SUCESIÓN INTESTADA de su padre SILVINO RICARDO MARCOS HARO admitida con Resolución 1 del 6 de setiembre de 2019.- Rimac, 18 de setiembre del 2019.- César López Fuertes - ABOGADO - CAL. 43269.- 002-1808870_1-BO-0076004

EDICTOS.- Expediente N° 885-2018, seguido ante el 6º JPL de San Juan de Lurigancho que despacha el Señor Juez Doctor JUAN PABLO QUÍSPE JULCA y Especialista Legal MANUEL OLEGARIO ALFARO SILVA, se ha resuelto ADMITIR a trámite la demanda en la Vía NO CONTENCIOSAS, interpuesta por JUNIOR EDUARDO CCAMA DEZA solicita la SUCESIÓN INTESTADA de su padre causante VIRGILIO EDUARDO CCAMA TURPO, fallecido el día 13 de marzo del 2017. REMITASE los partes respectivos a la oficina de Registros Públicos para la anotación preventiva en el Registro de Sucesiones Intestadas. Notifíquese conforme a ley.- JUAN SILVA HUERTAS - ABOGADO - CAL 58387.- 002-1809252_1-BO-0076045

SUCESIÓN INTESTADA.- KX. 3521.- NC. Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta don ALBERTO RAMIREZ MARIN, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su hermana doña ESTELA RAMIREZ MARIN VIUDA DE ZUNIGA, fallecida el 19 de Enero del 2019, en esta capital, para que se presenten los que se consideren con derecho a la herencia.- Lima, 19 de setiembre de 2019.- FIDEL D'JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- 002-1809254_1-BO-0076047

EXP: 2151 CARMELA ELENA DE LA JARA MENA solicita la sucesión intestada de MARGARITA ELSA GONZALES MENA, fallecida el día 31/07/2018. Lo que comunico para los fines de Ley.- ALDO EDUARDO RAMÓN ESPINOSA ORÉ, NOTARIO DE LIMA en reemplazo de la titular MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, NOTARIA DE LIMA Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 17 de Setiembre de 2019.- 002-1809267_1-BO-0076054

SUCESIÓN INTESTADA: Ante mi oficio sito en Jr. Ferrocarril S/N, Cdra. 4, Matucana, LEONARDA SANCHEZ PERALTA, solicita la sucesión intestada de AQUILES AQUILINO HUACACHE SANCHEZ, fallecido el 15 de octubre de 2018. Matucana, 20 de setiembre de 2019. DIEGO GONZALO GEREDA TORRES DE VIDAURRE. ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE HUAROCHIRI - MATUCANA.- 002-1809269_1-FA-0120424

EDICTO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, SARA SUAREZ VERGARA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HIJO HENRY TOLEDO SUÁREZ, FALLECIDO EL 20 DE ABRIL DE 2015, PARA QUE SE PRESENTEN INTERESADOS QUE TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA, LO QUE COMUNICO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- WILLIAM LEONICO CAJAS BUSTAMANTE - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- WILLIAM LEONICO CAJAS BUSTAMANTE - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- MALECÓN FERREYROS N° 320- ANCÓN - LIMA.- 002-1809274_1-FA-0120426

K2279. ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE BENJAMIN ARCE PEÑA, FALLECIDO EL 08 DE SETIEMBRE DE 1998, SOLICITADA POR MARIO BENJAMIN ARCE SALVATIERRA. LIMA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019. AV. GUILLERMO BILLINGHURST 1132-1134, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI - NOTARIA DE LIMA.- 002-1809281_1-FA-0120428

EXP: 2188-N/C.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA: EVA LIDIA APOLINARIO ROMERO, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA JUANA ROMERO DE LA CRUZ, FALLECIDA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES.- LIMA, 05 DE SETIEMBRE

DE 2019.- ROQUE DÍAZ DELGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLÁS AYLLÓN N° 6663 - ATE VITARTE - TELF. 3517106 - 3517111.- 002-1809475_3-FA-0120465

EXP: 2187 - N/C.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA: EVA LIDIA APOLINARIO ROMERO, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON EDUARDO APOLINARIO PARRAGA, FALLECIDO EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES.- LIMA, 04 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROQUE DÍAZ DELGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLÁS AYLLÓN N° 6663 - ATE VITARTE - TELF. 3517106 - 3517111.- 002-1809475_4-FA-0120465

K2280. ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE PETRONILA CONTRERAS CUCCHI, FALLECIDA EL 13 DE AGOSTO DE 1991, SOLICITADA POR BENITO NAVARRO CONTRERAS. LIMA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.- AV. GUILLERMO BILLINGHURST 1132-1134, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-1809281_2-FA-0120428

K2281. ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE REMIGIO MONTALVAN MANCHAY, FALLECIDO EL 27 DE JULIO DEL 2019, SOLICITADA POR AURORA FASABI SATALAYA DE MONTALVAN. LIMA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019. AV. GUILLERMO BILLINGHURST 1132-1134, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-1809281_3-FA-0120428

K2282. ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOMINGA LOZANO LOZANO, FALLECIDA EL 22 DE AGOSTO DEL 2019, SOLICITADA POR GUILLERMINA ORIHUELA LOZANO. LIMA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019. AV. GUILLERMO BILLINGHURST 1132-1134, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-1809281_4-FA-0120428

K2283. ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE NORMA MUSSO TORRES DE MONTERO, FALLECIDA EL 29 DE AGOSTO DEL 2019, SOLICITADA POR ROSA MARIA MONTERO MUSSO. LIMA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. AV. GUILLERMO BILLINGHURST 1132-1134, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-1809281_5-FA-0120428

K.- 192167- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: MARIA VICTORIA AGUILAR ESPIRITU DE AYLAS solicita la sucesión intestada de JULIO MATEO AYLAS OSORES, fallecido en esta capital, el 25 DE JUNIO DEL 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de setiembre de 2019.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERU.- 002-1809478_2-FA-0120467

K.- 192168- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: ROSARIO DEL CARMEN ROSAS PEREA solicita la sucesión intestada de JULIA PEREA VILLAROEL, fallecido en esta capital, el 15 DE OCTUBRE DEL 2018, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de setiembre de 2019.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERU.- 002-1809478_3-FA-0120467

"Ante mi Despacho, sito en Jirón Cuzco número 425, oficina 209

- Cercado de Lima, con KNC. 2254, CARMEN ESTHER CERNA LUGO solicita la SUCESIÓN Intestada de HONORATO CERNA OLIVAS, a fin de que se le declare como heredera, en calidad de HIJA DEL causante. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley". SERAFIN MARTINEZ GUTARRA, Abogado - Notario de Lima.- 002-1809471_1-FA-0120462

"Ante mi Despacho, sito en Jirón Cusco número 425, oficina 209 - Cercado de Lima, con KNC. 2395, LITA SALOME BASURTO DONGO, solicita la SUCESIÓN Intestada de AGUSTIN BASURTO PEREZ, a fin que se le declare como heredero de su madre. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley". SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA, Abogado - Notario de Lima".- 002-1809473_1-FA-0120464

EXP: 2195 - N/C.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA: CAROLINE SHIRLEY MARCELO MEDINA, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON JORGE LEON MARCELO VELASQUEZ, FALLECIDO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2019, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES.- LIMA, 13 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROQUE DÍAZ DELGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLÁS AYLLÓN N° 6663 - ATE VITARTE - TELF. 3517106 - 3517111.- 002-1809475_1-FA-0120465

EXP: 2190 - N/C.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA: FERMINA LAURENO ARTEAGA DE ESPINOZA, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE DON ELOY ESPINOZA MAURICIO FALLECIDO EL DIA 08 DE JULIO DE 2019, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. LIMA, 09 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROQUE DÍAZ DELGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLÁS AYLLÓN N° 6663 - ATE VITARTE - TELF. 3517106 - 3517111.- 002-1809475_2-FA-0120465

NOTIFICACION POR EDICTO.- Edicto Judicial.- SUCESIÓN Intestada Exp. N° 04411-2018-0-0901-JR-CI-02, del 1er. Juzgado de Paz Letrado - Sede - MBJ. Los Olivos Ante el 1er. Juzgado de Paz Letrado de Los Olivos Lima Norte; se ha presentado don MIGUEL ALFREDO ROQUE VIARRADA, la SUCESIÓN INTESA-

TADA de quien en vida fuera mi señora madre EVA NATIVIDAD VIARRADA URSSINA, lo que comunico para que se apersonen al proceso quienes se crean con derecho a la herencia para ser incluidos conforme a ley, lo que se publica para los fines de ley. Juez Dra. Valentina Raquel Urban Valencia y Especialista Legal Danny Clarissa Luna Olivares.- Lima 16 de Julio del 2019.- Luis Antonio Alcedo Lama - Abogado - Reg. C.A.C. 6320.- Poder Judicial 1er. Juzgado de Paz Letrado Los Olivos - Corte Superior

de Justicia de Lima Norte.- Lima, 19 de setiembre del 2019.- Luis Antonio Alcedo Lama - ABOGADO - Reg. C.A.C. N° 6320.- 002-1809457_1-FA-0120455

NC 1748.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, MONICA BEATRIZ RUIZ NAVARRETE, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON JULIO JORGE RUIZ DAVILA, FALLECIDO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2017, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- Lima, 21 de Agosto de 2019.- MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1809463_1-BO-0076075

NC 1713.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, DORITA LEONOR SALAZAR LOPEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON FAUSTO SALAZAR CUEVA, FALLECIDO EI 19 DE FEBRERO DE 2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- Lima, 12 De Agosto De 2019.- MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1809465_1-BO-0076076

EDICTO.- POR ANTE EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO - CIVIL - LIMA SUR - SEDE VILLA MARINA, DR. FRANK PAUL FLORES GARCIA Y ESPECIALISTA LEGAL MIRIAN MAS BARDALES, DOÑA VIOLETA NOEMI GARCIA SANCHEZ, SE ENCUENTRA TRAMITANDO VIA PROCESO NO CONTENCIOSO EL EXPEDIENTE N° 00831-2019-0-3005-JP-CP-01, SOBRE SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN GARCIA PAREDES, FALLECIDO EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. CHORRILLOS 18 DE SETIEMBRE 2019.- MILAGRITOS NAVARRO ANAMARIA. ABOGADO - REG. CAL 21237.- 002-1809466_1-BO-0076077

TRAMITE: 4464.- ESTEFANIA CORAL ALVA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE RUBILINO CORAL JARAMILLO, FALLECIDO EL 19-03-2018.- LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2,019.- J.M. SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH - NOTARIO DE LIMA - Av. Eduardo de Habich 549 - Urb. Ingeniería - San Martín de Porres.- 013-1809327_1-F-0004235

(8898) SUCESIÓN INTESTADA DE: FAUSTO FALCON ARAMBURU, falleció el 02 de julio del 2018, con último domicilio en Lima. SOLICITA: LUISA MELO ANICAMA DE FALCON, PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1808984_1-F-0004225

(8922) SUCESIÓN INTESTADA DE LUZMILA BIUZA ESTRADA DE ESTRADA falleció el 22 de setiembre del 2014, con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita ANA MELVA ESTRADA BIUZA. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1808985_1-F-0004226

SUCESIÓN INTESTADA.- Por ante el 5º Juzgado de Paz Letrado de Comas, Exp. 02585-2019, Esp. Tupac Yupanqui Rodas Irma Doris, a solicitud de doña CELINA GADI GARCIA AMANCIO, solicita la SUCESIÓN Intestada de su padre don EMILIANO GARCIA OROPEZA, fallecido el 22 de marzo del 2013 en el Hospital Marino Molina Scippa, Distrito de Comas, Lima, se comunica para los que tengan vocación hereditaria.- Lima, 17 de Setiembre del 2019.- M. ROGELIO GARCIA PRUDENCIO - ABOGADO - Reg. CAL 23911.- 013-1808996_1-B-0008193

(8906) SUCESIÓN INTESTADA DE SONIA YSABEL VERA DEL CARPIO MEJIA falleció el 06 de febrero del 2019, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA CECILIA ISABEL CORO VERA DEL CARPIO. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1808989_1-F-0004230

(8919) SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR AUGUSTO LINARES MENDOZA falleció el 03 de Noviembre del 2003, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA MARIA REGINA TORRES DELGADO DE LINARES. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1808990_1-F-0004231

(8629) SUCESIÓN INTESTADA DE: CELSA SALCEDO ASTUDILLO VDA. DE MOSQUITO, falleció el 05 de abril del 2019, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA: SONIA NORMA MOSQUITO SALCEDO DE KAJATT, PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega - Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1808991_1-F-0004232

Ante mi oficio notarial, LOTI BARRERA ALVARADO, solicita la sucesión intestada de NELSON BARRERA CARDENAS, fallecido el 08 de julio de 2011, en la ciudad de Lima; lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 13 de setiembre de 2019.- MERCEDES CABRERA ZALDIVAR - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO - LOS OLIVOS.- 013-1808977_1-F-0004218

Ante mi oficio notarial, ANTONIETA BENITES VDA DE VALDIVIA, solicita la sucesión intestada de JORGE GREGORIO VALDIVIA DIAZ, fallecido el 29 de julio de 2019, en la ciudad de Lima; lo que comunico para los fines de Ley, Lima, 13 de setiembre de 2019.- MERCEDES CABRERA ZALDIVAR - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO - LOS OLIVOS.- 013-1808978_1-F-0004219

Ante mi oficio notarial, ANA ESTHER CHAVEZ GIRALDO DE LOPEZ, solicita la sucesión intestada de LUCIO MARTIN CHAVEZ CHAUCA, fallecido el 05 de febrero de 1999, siendo su úl-

timó domicilio en la ciudad de Lima y de LEONIDAS CLAUDENCIA GIRALDO PINEDO, fallecida el 01 de setiembre de 2013, en el Callao, siendo su último domicilio en la ciudad de Lima; lo que comunicamos para los fines de Ley.- Lima, 13 de setiembre de 2019.- MERCEDES CABRERA ZALDIVAR - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO - LOS OLIVOS.- 013-1808979_1-F-0004220

TRAMITE: 4452 HUGO HERMINIO BASTIDAS CARO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARÍA ENCARNACION CARO DE LA CRUZ DE CORNEJO; FALLECIDA EL 03-07-2016.- LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- J.M. SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH - NOTARIO DE LIMA - Av. Eduardo de Habich 549 - Urb. Ingeniería - San Martín de Porres.- 013-1809328_1-F-0004236

(8918) SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR VENANCIO OLIVEROS MARCELO falleció el 14 DE SEPTIEMBRE DEL 1986 y FELICITAS ARIAS CASTILLO falleció el 15 DE ENERO DEL 1991, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA: CARLOS VICTOR OLIVEROS ARIAS. PRETENSIÓN: Se declare heredero a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1808992_1-F-0004233

(8494) SUCESIÓN INTESTADA DE ANATOLIO TINOCO QUISEPE falleció el 24 de Enero del 2019, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA: JOSE MIGUEL TINOCO RAZURI Y ROCIO MERCEDES TINOCO RAZURI DE SALDANA. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1808993_1-F-0004234

(8879) SUCESIÓN INTESTADA DE: ENRIQUE NUÑEZ FONSECA, falleció el 25 de junio del 2018, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA: MEDALY RUTH NUÑEZ MEDINA, PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1808986_1-F-0004227

(8900) SUCESIÓN INTESTADA DE HEISEN RAPHAEL RIVERA SALDIVAR falleció el 11 de Julio del 2019, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA KAROLINNE MICAELA MELIZZA RIVERA ROBLES. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1808987_1-F-0004228

(8842) SUCESIÓN INTESTADA DE JULIO CESAR TINTAYA CONDORI falleció el 05 de Mayo del 2019, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA ARMANDO TINTAYA HUARANCA Y VALERIA CONDORI TINTAYA. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1808988_1-F-0004229

SUCESIÓN INTESTADA.- Kx: 17247.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO SILVIA MARINA VILLAFUERTE BATTALLANOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALEJANDRO COCHACHI ALFARO, FALLECIDO EL 20 DE JULIO DEL 2019.- LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V. - NOTARIO DE LIMA.- Urbanización Las Virreyas Mz. A, Lote 4 - Lurín - Lima.- 009-1808501_1-F-0001601

SUCESIÓN INTESTADA.- K-.53150 SE COMUNICA QUE ROCIO ZOILA MARTINEZ VELA HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO, DOMICILIADO EN AV. LOS HÉROES 490, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE ERNESTO MARTINEZ ALVARADO FALLECIÓ EL DÍA 03/05/2008.- LIMA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- 009-1809016_1-B-0008191

EDICTO.- POR ANTE EL 4º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, ESPECIALISTA: COCOY CANALES EXP N° 2837-2019. VASQUEZ GIRON VIOLETA YAZMINA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JOSE EULOGIO VASQUEZ LAZO, FALLECIDO EL 22 DE JUNIO DE 2017, A EFECTOS QUE SE DECLARE HEREDEROS A: VICTORIA LAURA, FRIDA ESTELA, NORA JESUS Y VIOLETA YAZMINA VASQUEZ GIRON; RESPECTIVAMENTE, SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- Sandra Galván Sulca - ABOGADA - C.A.L. 47704.- 009-180919_1-B-0008194

SUCESIÓN INTESTADA.- K-.53151 SE COMUNICA QUE BELEMIRNA MACHUCA ARIAS HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO, DOMICILIADO EN AV. LOS HÉROES 490, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE JOSÉ PAULINO MARÍN SÁNCHEZ FALLECIDO EL DÍA 10/10/2013.- LIMA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- Notaria Landi - Los Héroes 490 2 Piso - San Juan de Miraflores - Teléfono 466 5138.- 009-1809015_1-B-0008190

Ante mí DORA LUZ DAVILA CABRERA DE VARAS, solicita la sucesión intestada de OLGA CABRERA PAREDES VDA. DE DAVILA, fallecida el 23 de setiembre del año 2016; se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- La Perla, 18 de setiembre del 2019.- PEDRO GERMAN NUNEZ PALOMINO - Notario del Callao.- Iquique 246, La Perla, Callao, Telf. 453-3900.- 012-1809012_1-B-0011003

KX. 26289.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, TEOFILO SEGUNDO PIZANGO LLIMPE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCELINA ANTONIA LLIME VIVANCO DE NALVARTE, FALLECIDO INTESTADO EL 09 DE FEBRERO DEL 2019 DE 2013, LO QUE COMUNICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41º DE LA LEY 26662.- LIMA, 13 DE SE-

TIEMBRE DE 2019.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO N° 1318 2DO. PISO - EL AGUSTINO - LIMA.- 002-1808886_1-F-0120327

3201-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ IRMA GRACIELA ZANABRIA GARAY IDENTIFICADO CON DNI N° 06916087, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MANUEL JESÚS ZANABRIA LUDEÑA, FALLECIDO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2001, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DIAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Tupac Amaru 5866-5866 - COMAS.- 002-1808905_1-F-0120333

■ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

EDICTO.- Por ante el 2do. Juzgado Civil de El Agustino en el Exp. 1241-2019-FC, despacha Dra. Carol del Rosario Torres Sigueñas, Esp. Legal: Vila, por lo que con Resol. N° 2 de fecha 15-17-2019 se procede a ADMITIR la Demanda de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, interpuesta por FLORESCINDA RUBIO PAREDES, contra el occiso HUMBERTO CALEIRO SALAZAR; en vía de PROCESO DE CONOCIMIENTO, se confiere traslado, a la SUCESIÓN DE HUMBERTO CALEIRO SALAZAR, por el término de 40 días, NOTIFIQUESE mediante EDICTO a efecto que comparezcan quienes crean con derecho; bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.- PODER JUDICIAL - ELOY VILLA BENITES - ESPECIALISTA LEGAL - 2º Juzgado Civil del M.B.J. de El Agustino - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1807905_1-B-0075842

EXP-1710.- LUIS ROY PARRAGA CORDERO, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE LA SEÑORA MILAGROS PAOLA UYPAN BLANCO Y EL SEÑOR DIEGO ANDRE RIVADENEIRA LUNA, HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE TOMAS GUIDO N°150, LINCE, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS.- LIMA, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- Roy Párraga Cordero - NOTARIO DE LIMA.- 002-1809467_1-F-0120459

■ CURATELA ESPECIAL

(8902) DESIGNACION DE APOYO PARA ADULTO MAYOR CONCEPCION MISME DE ROCCA. Solicitante su hija: LUCILA ROCCA MISME, DNI N° 10540722. Objeto: COBRAR LA PENSION "65". Conoce: DR. EDGARDO VEGA VEGA - Notario de Lima, Registro CNL 1356, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691 segundo piso - Los Olivos - Lima.- 013-1808981_1-F-0004221

(8910) DESIGNACIÓN DE APOYO PARA ADULTO MAYOR BERNABE MELGAREJO HIDALGO. Solicitante su hijo: BERNABE JAVIER MELGAREJO REQUENA, DNI N° 15862785. Objeto: COBRAR LA PENSION ONP. Conoce: DR. EDGARDO VEGA VEGA - Notario de Lima, Registro CNL 1356, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691 segundo piso - Los Olivos - Lima.- 013-1808981_1-F-0004222

C. REMATES JUDICIALES

■ REMATES BIENES INMUEBLES

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- (Exp. N° 00374-2010-0-3204-JP-Cl-01).- En los autos seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra INDUSTRIAS SPLASH S.A.C., AUGUSTO RICHARD NINO DE GUZMAN MARQUEZ, DORIS ESPERANZA MORAN LA ROSA Y WALTER JOSE GUTIERREZ PACHEURRE, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente 00374-2010-0-3204-JP-Cl-01, el Primer Juzgado de Paz Letrado - La Molina y Cieneguilla, a cargo del Juez Dra. Martha Elizabeth Carranza Acevedo, Secretario Judicial Dr. Edwin Guizado Moscoso, han dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, efectuado por el Martillero Público Orlando Florencio Roca Cuzzcano, quien llevará a cabo el acto de remate, basado en el Código Procesal Civil, artículos 736, 737 y demás inherentes al proceso de remate, de los siguientes Inmuebles ubicado en: I.- Departamento N° 101, Primer Piso, Edificio E, Av. Las Palmeras N° 540, Urbanización El Parque de Montenico, Distrito La Molina, Provincia y Departamento Lima, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrita en su partida electrónica N° 49010820, del Registro de Predios de la Zona registral IX. Sede Lima, Oficina Registral Lima.- VALOR DE TASACIÓN: US\$ 130,716.62 (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS Y 6/100 DOLARES AMERICANOS).- BASE DEL REMATE: US\$ 87,144.41 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 41/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.- AFFECTACIONES VIGENTES: 1).- HIPOTECA, Asiento D00002, a favor del BANCO CONTINENTAL, hasta por la suma de USA \$ 50,000.00. Dólares Americanos. 2).- EMBARGO, Asiento D00003, sobre los derechos y acciones de Augusto Richard Niño de Guzmán Márquez, hasta por la suma de S/ 45,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por el BANCO CONTINENTAL.- 3).- EMBARGO, Asiento D00004, hasta por la suma de S/ 6,140.00 Nuevos Soles, sobre los derechos y acciones de Augusto Richard Niño de Guzmán Márquez en los seguidos por Industrial Gameida S.A. 4).- MEDIDA CAUTELAR EN FORMA DE INSCRIPCION, Asiento D00005, sobre los derechos y acciones de Augusto Richard Niño de Guzmán Márquez, hasta por la suma de S/ 60,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por el BANCO FINANCIERO DEL PERU. 5).- ANOTACION DE EMBARGO, Asiento D00006, hasta por la suma de S/ 50,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. 6).- AMPLIACION DE EMBARGO, Asiento D00007, inscrito en

el asiento D00006, hasta por la suma de S/ 54,000.00 Nuevos Soles. II.- Estacionamiento N° 4, primer piso, Av. Las Palmeras N° 542, Urbanización El Parque de Montenico, Distrito La Molina, Provincia y Departamento Lima, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en su partida electrónica N° 49010840, del Registro de Predios de la Zona registral IX. Sede Lima, Oficina Registral Lima.- VALOR DE TASACIÓN: US\$ 14,687.50 (CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 50/100 DOLARES AMERICANOS).- BASE DEL REMATE: US\$ 9,791.67 (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 67/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.- AFFECTACIONES VIGENTES: 1).- HIPOTECA, Asiento D00002, a favor del BANCO CONTINENTAL, hasta por la suma de USA \$ 50,000.00. Dólares Americanos. 2).- EMBARGO, Asiento D00003, sobre los derechos y acciones de Augusto Richard Niño de Guzmán Márquez, hasta por la suma de S/ 7,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por el BANCO CONTINENTAL. 3).- MEDIDA CAUTELAR EN FORMA DE INSCRIPCION, Asiento D00004, sobre los derechos y acciones de Augusto Richard Niño de Guzmán Márquez, hasta por la suma de S/ 10,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por el BANCO FINANCIERO DEL PERU. 4).- ANOTACION DE EMBARGO, Asiento D00005, hasta por la suma de S/ 6,578.40 Nuevos Soles en los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. 5).- AMPLIACION DE EMBARGO, Asiento D00006, inscrito en el asiento D00005, hasta por la suma de S/ 8,000.00 Nuevos Soles.- DIA Y HORA DEL REMATE PARA LOS INMUEBLES: 02 de Octubre 2019 a las 11:00 am. de la mañana.- LUGAR DEL REMATE en el local del Primer Juzgado de Paz Letrado - La Molina y Cieneguilla, sito en Jr. Los Meteorólogos N° 120, 2do, Piso, Urbanización Las Acacias de Monterrico, distrito La Molina, provincia y departamento Lima.- LOS POSTORES: Oblarán no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIASBLE) y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente, Juzgado e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios del Martillero es por cuenta del adjudicatario y están afectos al IGV. La Molina, Julio 2019. Martillero Público Reg. N° 205 Roca Cuzzcano, Orlando Florencio, Cel. 98864-3628.- PODER JUDICIAL.- EDWIN GUIAZO MOSCOSO - SECRETARIO JUDICIAL - 1º Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguilla - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- ORLANDO ROCA C.- Martillero Público - Reg. NAC. N° 205.- 002-1807952_1-F-0120132

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C. Sucesor Procesal de SCOTIABANK PERU S.A.A. con SERVICIOS LESAMA S.R.L. sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, (terceros: BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ como ACREDOR NO EJECUTANTE; SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT- como ACREDOR NO EJECUTANTE; TIGER EYE S.A.C. como ACREDOR NO EJECUTANTE; otros acreedores: BBVA BANCO CONTINENTAL; y SCOTIABANK PERU S.A.A.), EXP. No. 02502-2012, el Cuarto Juzgado Civil Sub-Especialidad Comercial de Lima a cargo de la Juez Dra. ARENAS SOTO SHEILA ETHEL, Especialista Legal Dra. CAJACURI FAURA MARIA ROXANA ha dispuesto mediante Resolución N. 65 de fecha 25/07/2018 y reprogramada por Resolución N. 83 de fecha 23/05/2019 sacar a REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA de los siguientes bienes inmuebles embargados en autos:

1) Inmueble ubicado en CALLE 6, SUB-LOTE 6, FUNDO OQUENDO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO inscrito en la Partida Electrónica N. 70078253 de la zona Registral N. IX - Sede Lima-Oficina Registral del Callao. AFFECTACIONES, CARGAS Y GRAVAMENES: HIPOTECA As. 3-D de la Ficha N. 38916 constituida a favor del Banco de Lima hasta US\$112,062.70 dólares americanos en garantía de los créditos otorgados o se le otorguen en el futuro, cualquier obligación directa e indirecta que el propietario asuma frente al Banco. Consta Escritura Pública de 03/12/1996 ante Notario de Lima Jorge Velarde Sussoni. Callao 20/01/1997. AMPLIACIÓN As. D00001 Hipoteca asiento 3d constituida por Servicios Lesama S.R.Ltda. a favor del Banco de Lima Sudameris, ha quedado ampliada hasta US\$123,704.00 dólares americanos, en respaldo del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la deudora. Asimismo ambas partes contratantes acuerdan el sometimiento a las cláusulas Generales de Contratación aplicables al Producto denominado "Dinero Empresarial". Consta Escritura Pública del 10/08/1998 otorgada ante notario Oscar Medelius Rodríguez. Callao 28/08/1998 CAMBIO DE DENOMINACION DE ACREDOR HIPOTECARIO As. D00002 LIMA Sudameris Holding S.A. nueva denominación social del acreedor hipotecario al haber modificado denominación social del Banco de Lima Sudameris. Callao 25/07/2001; CESION DE DERECHOS HIPOTECARIOS As. D00003 el Banco Wiese Sudameris ha adquirido el crédito hipotecario cedido por Lima Sudameris Holding S.A. Consta Escritura Pública del 30/03/2001 ante Notario Alfredo Paine Scarpati en Lima. Callao 25/07/2001; Y MODIFICACION As. D00006 reduciendo el monto de hipoteca hasta US\$118,139.00 dólares americanos en respaldo del cumplimiento de las deudas y obligaciones asumidas por SERVICIOS LESAMA S.R.L. con el acreedor hipotecario BANCO WIESE SUDAMERIS. Consta Escritura Pública del 02/03/2006 ante Notario Percy Gonzalez Vigil Balbuena. Callao 19/04/2006; CESION DE HIPOTECA As. D00013 hipoteca inscrita en el asiento 3-d de la Ficha 38916 que fuera ampliada en el asiento D00001 y cedida en los asientos D00002 y D00003 ulteriormente cedida a favor del BANCO WIESE SUDAMERIS ahora SCOTIABANK PERU S.A.A. en el asiento D00006 de esta misma partida ha sido cedida a SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C. registrada en la partida electrónica 11154186 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Así consta en la escritura pública de 14 de noviembre de 2016 extendida ante notario de Lima Dr. Alfredo Paine Scarpati. Callao 02/12/2016; EMBARGO As. D00007 Por Resolución Judicial N. 2 de 16/03/2012 expedida por el 2do Juzgado de Paz Letrado del Callao, se ha traido un embargo en forma de inscripción hasta por US\$4,000.00 dólares americanos sobre acciones y derechos que le corresponden a

SERVICIOS LESAMA SRLTD. Seguidos BBVA Banco Continental sobre medida cautelar fuera del proceso. Consta parte judicial de 16/03/2012. Callao 24/04/2012; EMBARGO As. D00008 Por resolución judicial N. 02 de fecha 26/04/2012 aclarada por Res. No. 04 del 20/07/2012 expedidas por el 4to Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima se ordenó tratar embargo en Forma de Inscripción hasta por la suma de S/40,000.00 nuevos soles sobre inmueble propiedad de SERVICIOS LESAMA SRLTD. Seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra propietario sobre medida cautelar fuera del proceso Exp. 2502-2012. Consta partes judiciales de 26/04/2012 y 20/07/2012. Callao 27/08/2012; REDUCCIÓN DE EMBARGO As. D00012 Embargo inscrito en as. D00010 queda REDUCIDO hasta S/30,000.00 Nuevos soles conforme a lo dispuesto por Res. 07 de 07/03/2013 expedida por Juez del 4º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra SERVICIOS LESAMA SRL. Consta partes judiciales de 07/03/2013. Callao 01/07/2013;

ANOTACION DE DEMANDA As. D00011 por Res. 02 de 02/08/2012 expedida por el 8º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima se ordenó anotar la demanda de Ejecución de Garantías en el predio propiedad de SERVICIOS LESAMA SRLTDA. Seguidos BANCO DE CREDITO DEL PERÚ contra propietario sobre Ejecución de Garantías. (Hipoteca y Ampliación inscritas en los Asientos D00006 y D00008 de la presente partida. Exp.02214-2012). Consta partes judiciales de 02/08/2012. Callao 03/09/2012; EMBARGO As. D00013 Por Resolución judicial No. 1 de 01/07/2014 expedido Quinto Juzgado Civil de Corte Superior de Justicia del Callao se ha tratado embargo sobre inmueble hasta por la suma de US\$400,000.00 dólares americanos. Seguidos INVERSIONES REAL PERÚ SAC contra SERVICIOS LESAMA SRL sobre Medida Cautelar fuera del Proceso. Consta parte judicial de 08/08/2014. Callao 25/02/2015. MODIFICACION DE EMBARGO As. D00016 Por Resolución No. 04 de 26/06/2017 expedida por Juez del Quinto Juzgado Especializado Civil del Callao se resuelve variar la medida cautelar en forma de inscripción anotada en el Asiento D00013 que antecede, sustituyéndose al demandante Inversiones Real Perú S.A.C. por TIGER EYE S.A.C., quien se constituye en nuevo titular de la acreencia. Así consta del parte judicial presentado mediante Oficio No. 02125-2014-39-0701-JR-CI-05-SBR-MVT del 29/01/2018. Callao 08/02/2018, EMBARGO As. D00015 Por Resolución No. 17 del 26/07/2017 expedido por Sexto Juzgado Civil del Callao se ha tratado embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/147,825.00 soles y US\$ 8,209.76 dólares americanos, sobre inmueble inscrito en la presente partida (en conjunto con otros) propiedad del demandado Servicios Lesama SRL, en los seguidos por SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES S.A.C. sobre obligación de dar suma de dinero. Consta parte judicial Oficio No. 1005-2011 6JCC-EJEF del 03/10/2017. Callao 11/12/2017.- VALOR DE TASACION: US\$ 1'314,618.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).- BASE DE REMATE: Las 2/3 partes de tasación menos el quince por ciento de deducción ascendente a US\$744,950.20 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS).- DIA Y HORA DE LA SUBASTA: EL 04 DE OCTUBRE 2019 A HORAS: 11.00 (ONCE DE LA MAÑANA).- 3) Inmueble ubicado en CALLE 6, SUB-LOTE 8, FUNDO OQUENDO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO inscrito en la Partida Electrónica N°. 70078255 de la Zona Registral No. IX - Sede Lima - Oficina Registral del Callao. AFEKTACIONES, CARGAS Y GRAVAMENES: HIPOTECA As. D00006 constituida por propietaria SERVICIOS LESAMA SRLTDA a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por US\$77,000.00 dólares americanos. Consta Escritura Pública de 07/06/2006 ante Notario Alfredo Paino Scarpati. Callao 23/06/2006; AMPLIADA Y MODIFICADA As. D00008 La hipoteca AS D00006, ampliada en US\$142,600.00 dólares americanos quedando constituida hasta por US\$219,600.00 dólares americanos, se modifica en el sentido de ampliar las deudas y obligaciones garantizadas con el gravamen, modificando el contrato contenido en escritura pública de 07/06/2006 otorgada ante Notario Paino Scarpati que dio mérito al referido asiento, ratificándose las demás cláusulas. Consta Escritura Pública de 16/06/2010 ante Notario Clara Carnero Avalos. Callao 23/07/2010; EMBARGO As. D00009 Por resolución judicial No. 02 de fecha 26/04/2012 aclarada por Res. No. 04 del 20/07/2012 expedidas por el 4º. Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima se ordenó tratar embargo en Forma de Inscripción hasta por S/40,000.00 nuevos soles de propiedad de SERVICIOS LESAMA SRLTDA en los seguidos por SCOTIABANK PERÚ S.A.A. contra citado propietario sobre medida cautelar fuera de proceso Exp. 2502-2012. Consta partes judiciales de 26/04/2012 y 20/07/2012. Callao 27/08/2012; EMBARGO As. D00010 Por Resolución judicial No. 1 de 01/07/2014 expedido 5to. Juzgado Civil del Callao se ha tratado embargo sobre inmueble hasta por US\$400,000.00 dólares americanos. Seguidos INVERSIONES REAL PERU SAC contra SERVICIOS LESAMA SRL sobre Medida Cautelar fuera del Proceso. Consta parte judicial de 08/08/2014. Callao 25/02/2015; MODIFICACION DE EMBARGO As. D00013 Por Resolución No. 04 de 26/06/2017 expedida por Juez del Quinto Juzgado Especializado Civil del Callao se resuelve variar la medida cautelar en forma de inscripción anotada en el Asiento D00010 que antecede, sustituyéndose al demandante Inversiones Real Perú S.A.C. por TIGER EYE S.A.C., quien se constituye en nuevo titular de la acreencia. Así consta del parte judicial presentado mediante Oficio No. 02125-2014-39-0701-JR-CI-05-SBR-MVT del 29/01/2018. Callao 08/02/2018, ANOTACION DE DEMANDA As. D00011 El predio inscrito en la presente partida se encuentra afecto a la medida cautelar de anotación de demanda, interpuesta por BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ en contra de SERVICIOS LESAMA S.R.L.TDA., sobre Ejecución de Garantías. La medida ha sido concedida mediante Resolución No. 03 de 16/03/2017 expedida por el 8º Juzgado Civil Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima. Así consta del parte judicial presentado mediante Oficio No. 02214-2012-39-1817-JR-CO-08 del 16/03/2017. Callao, 05/05/2017. EMBARGO As. D00012 Por Resolución No 17 del 26/07/2017 expedido por Sexto Juzgado Civil del Callao se ha tratado embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/147,825.00 soles y US\$ 8,209.76 dólares americanos, sobre inmueble inscrito en la presente partida (en conjunto con otros) propiedad del demandado Servicios Lesama SRL, en los seguidos por SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES S.A.C. sobre obligación de dar suma de dinero. Consta parte judicial Oficio No. 1005-2011 6JCC-EJEF del 03/10/2017. Callao 11/12/2017.- VALOR DE TASACION: US\$1'345,318.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).- BASE DE REMATE: Las 2/3 partes de tasación menos el quince por ciento de deducción ascendente a US\$762,346.88 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 86/100 DÓLARES AMERICANOS).- DIA Y HORA DE LA SUBASTA 04 DE OCTUBRE DE 2019 A HORAS: 12.00 (DOCE DEL MEDIODÍA). LUGAR DE LA SUBASTA DE CADA UNO DE LOS TRES INMUEBLES: En la sala de Remates SOTANO 2 de la sede de las Salas y Juzgados Civiles Subespecialidad Comercial de Lima ubicada en Av. Avenida Petit Thouars No. 4979, Distrito de Miraflores,

Provincia y Departamento de Lima.- Los postores oblarán en efectivo o cheque de gerencia a su nombre (SIN SELLO NO NEGOCIALBLE) el diez por ciento del valor de tasación y presentarán su Arancel Judicial (con copia del arancel y del DNI) suscribiendo dicho arancel, con número de expediente (02502-2012) y generales de ley. Lima 05 de agosto de 2019. JAVIER VICTOR RAFAEL REYNOSO EDEN - ABOGADO - MARTILLEIRO PÚBLICO REG. No. 97.- PODER JUDICIAL - MARIA ROXANA CAJACURI FAURA - SECRETARIA JUDICIAL - 04º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- JAVIER REYNOSO EDEN - Martillero Público Reg. N° 97 - ABOGADO.- 002-1809287_1-FA-0120429

PRIMER REMATE JUDICIAL:- En los seguidos por Banco Interamericano de Finanzas - BANBIF con Bussines Lidtex SAC y Lidia Jorge Yupanqui sobre Obligación de dar Suma de Dinero, Exp. n.º 00864-2015-0-1802-JP-Cl-05, por orden del 5º Juzgado de Paz Letrado de (Sede Lince y San Isidro) de la Corte Superior de Justicia de Lima, sito en Francisco de Zela 1990 - Lince - Lima, a cargo del Magistrado Doctor Roger Edmundo Agurto Vega, especialista legal Miriam Yessica Adauto Pimentel, la suscrita Martillero Pública, rematará en Primera Convocatoria el bien inmueble ubicado en: Urbanización Popular Asociación de Vivienda San Francisco de Cayran, Manzana E, lote 12, Sector Lot 1, Distrito de San Martín de Porras, provincia y departamento de Lima, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en la partida número P01175830 del Registro de Propiedad Inmueble, Zona Registral n.º IX - Sede Lima. **VALOR DE LA TASACION:** US \$ 148,102.00 (ciento cuarenta y ocho mil ciento dos con 00/100) dólares americanos. **BASE DEL REMATE:** US \$ 98,734.66 (noventa y ocho mil setecientos treinta y cuatro con 66/100) dólares americanos, equivalente a las 2/3 partes de la tasación.- **GRAVAMENES Y CARGAS:** (i) Asiento D00007 Hipoteca.- A favor del Banco de Crédito del Perú por S/ 111,066.54. Escritura Pública del 29-10-2009. Título presentado el 09-11-2009.- (ii) Asiento D00009 Modificación Hipoteca asiento D00007 cedida a favor de Comercial A&A S.A.C, según Escritura Pública del 04-12-2013. Título presentado el 19-12-2013.- (iii) Asiento D00011 Embargo.- A favor de Banco Interamericano de Finanzas - BANBIF por S/. 60,000.00, 5º Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, Juez Gina Pamela Tapia Liendo, Especialista Legal Marcelo Walter Dávalos Costilla, Exp. 864-2015-5-1802-JP-Cl-05. Título presentado el 27-08-2015.- (iv) Asiento D00012 Embargo.- A favor de Colortex Perú S.A. por S/. 20,000.00, 5º Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, Juez Zoila Nelly Cecilia Puican Villacrez, Especialista Legal Carmen Rosa Ramírez Martínez, Exp. 1685-2015-56-1815-JP-Cl-05. Título presentado el 21-04-2016.- **DIA Y HORA DEL REMATE:** 01 de octubre de 2019 a las 3.30 pm.- **LUGAR:** Sala de Remates de la Sede de los Juzgados Civiles Subespecialidad Comercial sito en Av. Petit Thouars n.º 4979, sótano nivel n.º 2- Miraflores .- **POSTORES:** Oblarán el 10% del Valor de la Tasación en efectivo o cheque de gerencia sin sello de No Negociable girado a nombre del mismo postor Tasa judicial por derecho a participar en remate, consignando número de expediente, juzgado y DNI. **ADJUDICATARIO:** abonará el saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizado el remate, caso contrario perderá la suma depositada HONORARIOS DEL MARTILLERO: Se abonará de forma inmediata, por el adjudicatario más el IGV de conformidad con la Ley 27728 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 008-2005-JUS, Lima, 16 de agosto de 2019.- **MERCEDES N. TELLO FLORES - MARTILLERO PÚBLICO - REG. N° 331 - CEL: 981 503 465. - PODER JUDICIAL - MIRIAN YESSICA ADAUTO PIMENTEL - ESPECIALISTA LEGAL - GAL - 5º Juzgado de Paz Letrado Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.** - 002-1806903_1-FA-0119851

PRIMERA SUBASTA JUDICIAL:- En los autos seguidos por JUAN ROBERTO CORZO BELTRAME contra de HUBERT FEDERICO ALIAGA UGARTE, sobre ejecución de garantías, Expediente N° 01740-2015-0-3205-JR-Cl-01. La señora Juez del Juzgado Civil Transitorio-Lurigancho y Chaclacayo - Sede Chaclacayo, Dra. María Teresa Cabrera de la Cruz, con intervención del Especialista Legal Dr. Henry Juan Jiménez Patiño, ha dispuesto que el suscripto Martillero Público con Matrícula Nro. 2009, saque a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble de tres pisos, ubicado en: UNIDAD INMOBILIARIA SECCION N-AGRUPAMIENTO MA - LOTE 5 - CALLE MACHU PICCHU MZ. N-MA LOTE 5 - URB. LOS GIRASOLES DE HUAMPAM, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYA ÁREA (200.00 M2), LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRAN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11046136 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA.- **VALOR DE TASACION:** US\$. 223,474.24 Dólares Americanos. **BASE DEL PRIMER REMATE:** US\$. 148,982.83 Dólares Americanos, equivalente a las 2/3 del valor de tasación.- **AFEKTACIONES:** HIPOTECA, Asiento D00387: constituida por el ejecutado sobre sus acciones y derechos (participación 1/1600 ava parte), cuyo dominio corre inscrito en el Asiento C01672 de la Partida 11046136, a favor de JUAN ROBERTO CORZO BELTRAME, hasta por la suma de US\$ 150,000.00. HIPOTECA, Asiento D00458: sobre las acciones y derechos de Hubert Federico Aliaga Ugarte (participación 1/1600 ava parte), a favor del GRUPO HASAMIRO S.A.C., hasta por la suma de US\$ 190,000.00. CARGAS TECNICAS: SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN - Predio Sirviente D000403, para subestación de distribución eléctrica N° 6560. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN - Predio Sirviente D000404, para subestación de distribución eléctrica N° 6562. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN - Predio Sirviente D000405, para Subestación de distribución eléctrica N° 6571. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00406 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6569. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00407 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6567. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00408 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6563. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00410 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6565. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00411 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6574. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00412 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6575. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00413 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6577. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00414 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6561. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00420 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6576. CORRELACION DE SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00426 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6570. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00427 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6564. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00429 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6568. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00430 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6578. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00431 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6566. CORRELACION DE SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00432 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6573. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00437 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 1603. Inscritas en la Partida Electrónica Nro. 11046136 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima Este, sito en la Av. Nicolás Ayllón N° 632, Distrito de Chaclacayo - Lima. FUNCIONARIO QUE EFECTUARÁ EL REMATE: Remate a viva voz, que estará a cargo del Martillero Público Dr. Asdel Vega Tirado. Teléfono: 999098701 / correo electrónico: asdel_v@hotmail.com. **LOS POSTORES:** Oblarán no menos del diez por ciento del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia a su nombre; Tasa Judicial por derecho a participar en remate, consignando número de expediente, juzgado y Documento Nacional de Identidad (DNI). El adjudicatario abonará el saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizada el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV, de conformidad con la Ley del Martillero Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-2005-JUS.- Chaclacayo, agosto 26 de 2019.- Dr. Asdel Vega Tirado - Martillero Público - Matrícula N° 209.- PODER JUDICIAL - HENRY JUAN JIMENEZ PATINO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE. - 002-1809266_1-BO-0076053

D00411 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6574. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00412 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6575. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00413 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6577. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00414 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6561. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00420 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6576. CORRELACION DE SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00426 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6570. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00427 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6564. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00429 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6568. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00430 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6578. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00431 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6566. CORRELACION DE SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00432 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6573. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00437 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 1603. Inscritas en la Partida Electrónica Nro. 11046136 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima Este, sito en la Av. Nicolás Ayllón N° 632, Distrito de Chaclacayo - Lima. FUNCIONARIO QUE EFECTUARÁ EL REMATE: Remate a viva voz, que estará a cargo del Martillero Público Dr. Asdel Vega Tirado. Teléfono: 999098701 / correo electrónico: asdel_v@hotmail.com. **LOS POSTORES:** Oblarán no menos del diez por ciento del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia a su nombre; Tasa Judicial por derecho a participar en remate, consignando número de expediente, juzgado y Documento Nacional de Identidad (DNI). El adjudicatario abonará el saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizada el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV, de conformidad con la Ley del Martillero Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-2005-JUS.- Chaclacayo, agosto 26 de 2019.- Dr. Asdel Vega Tirado - Martillero Público - Matrícula N° 209.- PODER JUDICIAL - HENRY JUAN JIMENEZ PATINO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE. - 002-1809266_1-BO-0076053

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por CARLOS ALBERTO REYES ALMONACID (sucesor procesal del Banco Nuevo Mundo en Liquidación) contra EZEQUIEL RODOLFO LLACE PADILLA, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero (Expediente N° 0032-1999), la señora Juez del 2º Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, que desecha la Doctora Sonia Patricia Loli León, Especialista Legal Ana Lupe García Cornejo; dispuso sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente inmueble: INMUEBLE: El 25% (veinticinco por ciento) del inmueble sito en Av. Valles del Sur N° 374, Departamento N° 302, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; inscrito en la Ficha Registral N° 1310554 y su continuación en la Partida Electrónica N° 44867621 del Registro de Predios de Lima.- **VALOR DE TASACION:** US\$ 31,927.04 (Treinta y Un Mil Novecientos Veintisiete con 04/100 Dólares Americanos).- **BASE DE REMATE:** US\$ 21,284.69 (Veintiún Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 69/100 Dólares Americanos) que representa las 2/3 partes de la tasación judicial del 25% (veinticinco por ciento) del inmueble. - **GRAVAMENES Y CARGAS:** 1) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION (Asiento D00001) hasta por S/. 10,000.00 nuevos soles, ordenado por Resolución N° 08 del 26/01/2015, expedida por el 2º Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, sobre las acciones y derechos que sobre el inmueble le corresponde a Ezequiel Rodolfo Llaca Padilla, en los seguidos por el Banco del Nuevo Mundo S.A (en Liquidación) contra el precitado, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero (Expediente N° 0032-1999).- 2) AMPLIACIÓN DEL EMBARGO (Asiento D00002) inscrito en el Asiento D00001 hasta por S/. 16,324.25 soles, ordenado por Resolución N° 12 del 17/10/2017, expedida por el 2º Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, en los seguidos por el Banco Nuevo Mundo S.A contra Ezequiel Rodolfo Llaca Padilla, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero (Expediente N° 0032-1999).- 3) AMPLIACION DEL EMBARGO (Asiento D00003) inscrito en el Asiento D00002 hasta por S/. 30,000.00 soles, ordenado por Resolución N° 33 del 30/07/2018, expedida por el 2º Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, en los seguidos por Carlos Alberto Reyes Almonacid (sucesor procesal del Banco Nuevo Mundo S.A) contra Ezequiel Rodolfo Llaca Padilla, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero (Expediente N° 0032-1999).- DIA Y HORA DE REMATE: 10 de Octubre de 2019, a las 03:30 pm.- **LUGAR DEL REMATE:** Sala de Remates del Sótano 2 de la sede de las Salas y Juzgados Comerciales, sito en la Avenida Petit Thouars N° 4979, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.- **LOS POSTORES:** Oblarán un importe no menor al 10% del valor de la tasación del 25% (veinticinco por ciento) del inmueble, ya sea en efectivo o en cheque de gerencia sin sello de No Negociable emitido a nombre del postor, adjuntando el arancel judicial (original y copia) consignando número de expediente, Juzgado, número de documento nacional de identidad y firmarlo, además de presentar el original y copia de documento nacional de identidad. Los Honorarios de la Martillero Pública son por cuenta del adjudicatario.- **GINA VIRNA URBANO VALENCIA**, Martillero Público a Nivel Nacional-Reg. N° 250.- PODER JUDICIAL.- ANA L. GARCIA CORNEJO - ESPECIALISTA LEGAL - 2º Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **GINA VIRNA URBANO VALENCIA - MARTILLERO PÚBLICO - REG. N° 250.** - 075-1806697_1-B-0005840

TERCER REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por el BBVA BANCO CONTINENTAL contra ELADIO ADRIÁN QUIROZ YACTAYO Y ROSA LUZ CORILLOCLLA FERNANDEZ sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS, Expediente N° 09968-2012-0-1817-JR-CO-11, el 11º Juzgado Civil Sub

Especializado en lo Comercial de Lima a cargo del Señor Juez Dr. Juan Carlos Cieza Rojas, Especialista Legal Leonardo Omar Valera Canales, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA el inmueble constituido por la Vivienda N° 14, calle 20-A, N° 195, interior 14, Urbanización Miramar, Distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, cuyas áreas, linderos y demás características aparecen en la partida 12517775 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, Zona Registral N° IX - Sede Lima. **VALOR DE TASACION DEL INMUEBLE:** US\$ 110,665.42 (ciento diez mil seiscientos sesenta y cinco y 42/100 dólares americanos). **BASE DEL REMATE:** US\$ 53,303.84 (cincuenta y tres mil trescientos tres y 84/100 dólares americanos) monto equivalente a las dos terceras partes de la tasación con una deducción del 15% respecto de la convocatoria anterior. **AFFECTACIONES:** 1) Asiento D00002 HIPOTECA a favor del Banco Continental hasta por la suma de US\$ 52,155.09, constituida por sus prop

D. EDICTOS PENALES

EDICTO JUDICIAL.- SS MAITA DORREGARAY, LEON VELASCO Y LIZARRAGA REBAZA.- Res. Lima, dos de diciembre del año dos mil trece.- AUTOS y VISTOS: Por lo establecido en el D.L. Nro. 25476, Art. 1º, R.A. 011-06-P-CSJL., PROGRAMACION fecha y hora para la verificación de la Audiencia Pública Extraordinaria correspondiente al TERCER TRIMESTRE del año 2019, para el día MIERCOLES VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A HORAS NUEVE DE LA MANANA, en la Sala de Audiencias de esta Superior Sala ubicada en el segundo piso del edificio Anselmo Barreto León (Ex Ministerio de Economía y Finanzas) avenida Abancay cuadra 05 s/n Lima, PONGASE a conocimiento de los señores abogados para los fines pertinentes. - Dra. Rosario Miluska Félix Muñoz.- Secretaria - Corte Superior de Justicia de Lima.- PODER JUDICIAL - Abog. ROSARIO MILUSKA FELIX MUÑOZ - SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Tercera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 009-1808076_1

PROVINCIAS

ABANCAY

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Díaz Barcenas N° 100 1º piso – Poder Judicial - Telf. (083) 323732

EDICTO JUDICIAL.- EXPEDIENTE N° 23-2019; ante el Juzgado de Paz Letrado de Huancarama, que despacha la Jueza Madeleine L. Ortiz Toledo, bajo la actuación de la Secretaría Judicial Nataly J. Pérez Buitrón que da cuenta, ha resuelto, la siguiente resolución N° 01 de fecha cuatro de junio del dos mil diecinueve, mediante el cual SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la demanda interpuesta por MARTHA VASQUEZ SÁNCHEZ, en la vía de Proceso No Contencioso a efectos que se rectifique su partida de nacimiento inscrita en la Municipalidad Distrital de Huancarama, donde erróneamente el Registrador de entonces consignó el nombre de su progenitor como "Tomas Vasquez Sánchez" cuando lo correcto es "Tomas Vasquez Huilcas". Publíquese el auto que admite la demanda en el Diario Oficial El Peruano, Diario Judicial El Pregón de la Región y, en la Tabilla del Juzgado. Lo que se pone a conocimiento de los que tengan interés en el presente proceso para los fines consiguientes. H.S.-Huancarama, 04 de junio del 2019. NATALY JUSHARA PEREZ BUITRON SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCARAMA.- 052-1809169_1-B-0006346

EDICTO.-Ante mi Oficio Notarial sito en A.V.Panamericana s/n - Curahuasi, MARTIN EQUICIO PINEDA. SERRUTO, solicita Prescripción Vehicular". Placa de Rodaje N° RGA-.489, Clase: Camioneta Rural, Carrocería". Metropolitano, Marca: Volkswagen, Modelo- 253-CSL-1, Año de Fabricación- 1982, Combustible: Petróleo, Colores". Rojo, Número Motor. JP591871, Número Serie: WVZZZ25ZCH127824; y demás datos que aparecen en Boleta informativa- Así como solicita el Cambio de Motor, ya que el vehículo actualmente cuenta con Motor nuevo N° 2Y-0423430, adquirido con Boleta de Venta de fecha 11/06/2011, y DUA. N° 118-2009-10-290000-01-9-0, de fecha 27 -11-2009- Con notificación del inmediato transferente PEDRO ALBERTO PINEDA. SERRUTO, y titular registral "PROVINCIA FRANCISCANA. DE LOS XII APOSTÓLES DEL PERÚ", materia del presente procedimiento.-Convocándose a todos los que se crean con legítimo interés, sobre dicho vehículo, para hacer valer sus derechos, disponiéndose, la publicación de este edicto y extracta de solicitud-Curahuasi, 17 setiembre 2019. Nohemi Y. Aparicio Molina ABOGADO NOTARIO PÚBLICO C.N.A N° 016.- 052-1809170_1-B-0006348

SUCESIÓN INTESTADA.-Kardex : 051- 2019 Ante mi despacho notarial, sito en el Jirón Bolívar s/n, Distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas Andrea Viguria de Ortega, SOLICITA de Julián Ortega Pichihua, fallecido en el Distrito de Ranracancha, Provincia de Chincheros, con fecha 18 de diciembre de 2,009, para que se apersonen quienes tengan derechos conforme a Ley, Andahuaylas, 13 de setiembre de 2,019.LUIS ARNULFO LUNA VARGAS NOTARIO - ABOGADO DE ANDAHUAYLAS.- 052-1809171_1-B-0006350

AREQUIPA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Plaza España S/N - Local del Poder Judicial - Telf. (054) 285972

VENTA DE DIARIOS:
Calle Consuelo N° 202 - Cercado - Telf. (054) 281172

RECTIFICACION DE PARTIDA.- POR ANTE EL SEXTO JUZGADO CIVIL DE AREQUIPA, EXPEDIENTE N° 04044-2019-0-0401-JR-Cl-06 ESPECIALISTA VERONICA GUTIERREZ HANCCO; EN EL QUE JHOSEFT ALEXIS LAURA VENEGAS SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, CON EL OBJETO QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE APELLIDO PATERNO Y MATERO LAURA VENEGAS POR VENEGAS VENTURA DEBIENDO QUEDAR COMO JHOSEFT ALEXIS VENEGAS VENTURA.- AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- José María Delgado Zúñiga. ABOGADO. C.A.Q.P. 2193.- 073-1809141_1-B-0026238

CAMBIO DE APELLIDO.- Ante el Sexto Juzgado Civil, Expediente 03952-2019-0-0401-JR-Cl-06, Especialista: Puma Salazar Nestor, Juez Valdivia Franco Patricia Rubi, Julio Salvador Quispe Quispe solicita cambio de apellido paterno de QUESPE por VALER debiendo quedar como JULIO SALVADOR VALER QUESPE en su partida inscrita en la Municipalidad de Yanaoca de la provincia de Canas departamento Cusco.- Arequipa, 17 de setiembre 2019.- Nicolas Velasco Zevallos. ABOGADO. C.A.A. 3180.- 073-1809153_1-B-0026249

EDICTO.- Por ante el OCTAVO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE AREQUIPA, Juez Doctor Omar Alejandro del Carpio Medina, Expediente N° 00513-2017-0-0401-JR-Cl-08, Espe-

cialista Legal Isabel Margarita Mamani Mamani, seguido por RIGOBERTO JORGE CUEVA ESCOBEDO en contra de LUIS FERNANDO TEJADA MENESES, MARIA DEL CARMEN TORREBLANCA CARRERA DE SARDON, PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, RUTH MARIA MENESES VDA DE TEJADA, HENRY ELIAS SARDON PAREDES, en materia de REIVINDICACIÓN, se ha ordenado mediante Resolución N° 26 NOTIFICAR por edictos al demandado LUIS FERNANDO TEJADA MENESSES para que tome conocimiento de la resolución número quince de fecha veinte de junio del año dos mil dieciocho, la cual admite a trámite la demanda interpuesta por Rigoberto Jorge Cueva Escobedo sobre Reivindicación y Nulidad de Acto Jurídico en la vía del proceso de Conocimiento, se apersone y haga valer su derecho de defensa; bajo apercibimiento de nombrárselle curador procesal, debiéndose realizar la notificación en el diario oficial y en un diario de los de mayor circulación de la ciudad, la que se realizará por tres días hábiles, debiendo contener el edicto además, la transcripción de lo resuelto mediante resolución número quince. Tómese razón y hágase. Mediante Resolución N° 15 de fecha 20 de junio del 2018 SE RESUELVE: a) ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Rigoberto Cueva Escobedo sobre Reivindicación y Nulidad de Acto Jurídico (del bien inmueble ubicado en la Urb. Paisajista Chilina, Lote N° 22, Mz. D, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa; así como nulidad de acto jurídico del contrato de compraventa celebrado entre Henry Elías Sardón Paredes y su cónyuge María del Carmen Torreblanca Carrera de Sardón como compradores, Ruth María Meneses viuda de Tejada como Vendadora, asimismo de la escritura de anticipo de legítima otorgada por Ruth María Meneses viuda de Tejada como anticipante con Luis Fernando Tejada Meneses como anticipado, por la causal de objeto ilícito y simulación absoluta) y pretensión en forma accesoria. En contra de 1) Henry Elías Sardón Paredes, 2) María del Carmen Torreblanca Carrera de Sardón, 3) Ruth María Meneses Vda. de Tejada; 4) Luis Fernando Tejada Meneses, 5) Municipalidad Provincial de Arequipa y 6) El Procurador Municipal Juan Pineda Avalos en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO, por ofrecidos los medios probatorios indicados, a sus antecedentes los anexos adjuntados. b) SE DISPONE: Conferir TRASLADO de la presente a los demandados; para que dentro del término de TREINTA DIAS cumplan con apersonarse a proceso y formular la contestación de la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía. Teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican. Agregándose a los antecedentes los anexos adjuntos. TOMESE RAZON Y HAGASE SABER.- Corte Superior de Justicia de Arequipa. Isabel Margarita Mamani Mamani. Secretaria Judicial. Octavo Juzgado Especializado Civil.- 073-1809159_1-F-0006526

RECTIFICACION PARTIDA NACIMIENTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado, provincia de Islay AREQUIPA, especialista Hernán Condorema Márquez; Quispe Ponce Orestes Oscar y Milagros Marina Chirinos Apaza, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Yamile Camila Quispe Chirinos; para que se disponga suprimir su primer apellido de Quispe y se adicione el de Ponce; debiendo quedar en definitiva como YAMILÉ CAMILA PONCE CHIRINOS; lo que se comunica para efectos de ley.- Mollendo 2019 Septiembre 17.- José T. Tito Zapata. ABOGADO. Reg. C.A.A. 1535.- 073-1809163_1-B-0026258

RECTIFICACION PARTIDA NACIMIENTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado, provincia de Islay AREQUIPA, especialista Hernán Condorema Márquez; Quispe Ponce Orestes Oscar y Milagros Marina Chirinos Apaza, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Yamile Camila Quispe Chirinos; para que se disponga suprimir su primer apellido de Quispe y se adicione el de Ponce; debiendo quedar en definitiva como YAMILÉ CAMILA PONCE CHIRINOS; lo que se comunica para efectos de ley.- Mollendo 2019 Septiembre 17.- José T. Tito Zapata. ABOGADO. Reg. C.A.A. 1535.- 073-1809163_1-B-0026258

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO, SE PRESENTÓ: CLARETH SOLEDAD TIA PACHA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 679, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTITAL DE ASILLO, PROVINCIA AZANGARO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU PADRE: "PEDRO TIA CONDORI", Y DEBE DECIR: "PEDRO DIA CONDORI". ASIMISMO DONDE DICE EN LOS DATOS DE LA TITULAR DE LA PARTIDA: "CLARETH SOLEDAD TIA PACHA". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809156_1-B-0026252

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO. SE PRESENTÓ: MARIA ANTONIETA SERRUTO MOSCOSO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 550, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI, DEPARTAMENTO DE PUNO, DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU MADRE: "HORTENCIA MOSCOSO VALDEZ", Y DEBE DECIR: "HORTENCIA JUANA MOSCOSO VALDEZ". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809156_1-B-0026252

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO. SE PRESENTÓ: CLARETH SOLEDAD TIA PACHA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 679, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTITAL DE ASILLO, PROVINCIA AZANGARO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU PADRE: "PEDRO TIA CONDORI", Y DEBE DECIR: "PEDRO DIA CONDORI". ASIMISMO DONDE DICE EN LOS DATOS DE LA TITULAR DE LA PARTIDA: "CLARETH SOLEDAD TIA PACHA". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809157_1-B-0026253

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA EJERCITO 307, OFICINA 104 YANAHUARA, EVANI HERLINDA HUANCA MARIN DE VILLANUEVA, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO ASENTADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTITAL DE MIRAFLORES EN AREQUIPA CON FECHA 13.02.1962 A FIN DE QUE SE RECTIFIQUE EL NOMBRE DE SU MADRE DEBIENDO DECIR JULIA ISABEL MARIN GUZMAN DE HUANCA.- AREQUIPA 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Miguel Villavicencio Cárdenas. Notario de Arequipa.- 073-1809166_1-B-0026260

RECTIFICACION PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante el tercero Juzgado Civil de la Corte Superior de Arequipa, que despacha el Dr. Chávez Mamani Zoilo Alcides; a cargo de la especialista legal, Paola Benavides Zúñiga en el expediente N° 04476-2019, solicita el cambio de nombre y apellido, de las partidas de nacimiento N° 61660267, y 62519817, emitidas por el Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en cuanto que el nombre y apellido consignado es JONATHAN GIANPIRE BARRIGA GUTIERREZ, debiendo ser JONATHAN GIANPIRE GUTIERREZ SANCHEZ Y DE SU MENOR HIJA MAYELI LUZ BARRIGA GUTIERREZ DEBIENDO SER MAYELI LUZ GUTIERREZ SANCHEZ.- Yuliana Franka Holz Venegas de Bocerra. ABOGADO. C.A.A. 10932.- 073-1809168_1-B-0026262

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTÓ: JUAN FILIBERTO VILLAR MOSCOSO; SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 862 EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI Y DEPARTAMENTO DE PUNO, EN LOS DATOS DE LA MADRE DICE: "HORTENCIA MOSCOSO" Y DEBE DECIR: "HORTENCIA JUANA MOSCOSO VALDEZ". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809145_1-B-0026242

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE MARIA EUGENIA HUAYLLANI SALAZAR, SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN PUEBLO JOVEN TRECE DE ENERO MANZANA J, LOTE 7A, DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO EN LA PARTIDA P06069989 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII-SEDE AREQUIPA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809145_1-B-0026242

LEY.- AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809158_1-B-0026254

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI JULIO ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AV. MARISCAL CASTILLA N° 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE GRIMALDA CARDENAS MACHCUA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 170, ASENTADA ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA (URUBAMBA -CUSCO), PARA QUE EL NOMBRE DE SU MADRE DE AHORA EN ADELANTE FIGURE CORRECTAMENTE COMO: "ELENA MACHUCA SALOMA DE CARDENAS". AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809140_1-B-0026237

RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO, SE PRESENTÓ: JOSE RAUL PACHECO MOSCOSO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 175, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI, DEPARTAMENTO DE PUNO, "DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU MADRE: HORTENCIA MOSCOSO, Y DEBE DECIR: "HORTENCIA JUANA MOSCOSO VALDEZ", LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809140_1-B-0026237

RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTÓ: NELLY YOLANDA PACHECO MOSCOSO; SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 48 EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI Y DEPARTAMENTO DE PUNO. EN LOS DATOS DE LA MADRE DICE: "HORTENCIA MOSCOSO" Y DEBE DECIR: "HORTENCIA JUANA MOSCOSO VALDEZ". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809154_1-B-0026250

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTÓ: NELLY YOLANDA PACHECO MOSCOSO; SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 48 EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI Y DEPARTAMENTO DE PUNO. EN LOS DATOS DE LA MADRE DICE: "HORTENCIA MOSCOSO" Y DEBE DECIR: "HORTENCIA JUANA MOSCOSO VALDEZ". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809155_1-B-0026251

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO, SE PRESENTÓ: LELIA BIVIANA MOSCOSO VALDEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 627 EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI Y DEPARTAMENTO DE PUNO. EN LOS DATOS DE LA MADRE DICE: "HORTENCIA MOSCOSO VALDEZ" Y DEBE DECIR: "HORTENCIA JUANA MOSCOSO VALDEZ". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809156_1-B-0026252

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO. SE PRESENTÓ: MARIA ANTONIETA SERRUTO MOSCOSO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 550, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI, DEPARTAMENTO DE PUNO, DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU MADRE: "HORTENCIA MOSCOSO VALDEZ", Y DEBE DECIR: "HORTENCIA JUANA MOSCOSO VALDEZ". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809157_1-B-0026253

PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MI, JULIO E. ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE LENNIE EVELYN SANCHEZ EGUIA, SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN AVENIDA NILO NRO 100 CRUCE CON CALLE MISURI MANZANA 203, URBANIZACION COOP. DE VIVIENDA POPULAR MANUEL PRAZO, DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO EN LA PARTIDA 11016661 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII-SEDE AREQUIPA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809157_1-B-0026253

PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MI, JULIO E. ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE MARIA EUGENIA HUAYLLANI SALAZAR, SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN PUEBLO JOVEN TRECE DE ENERO MANZANA J, LOTE 7A, DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO EN LA PARTIDA P06069989 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII-SEDE AREQUIPA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809145_1-B-0026242

PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MI, JULIO E. ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE MARIA EUGENIA HUAYLLANI SALAZAR, SOLICITAND

ha presentado DAVID OCTAVIO ROJAS QUSPE solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre LUIS ROJAS SUMERENTE fallecido el día 06 de agosto del 2019.- Arequipa, 18 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza. NOTARIO ABOGADO.- 073-1809152_1-B-0026248

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio, sito en ubicado en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado MIGUEL ANGEL MELGAR VALDIVIA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre MARTIN SALOMON MELGAR BORDA fallecido el dia 04 de setiembre del 2019.- Arequipa, 18 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza. ABOGADO NOTARIO.- 073-1809161_1-B-0026256

SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado PAMELA SHEILA MAMANI CARCAUSTO, solicitando la Sucesión Intestada del señor CAMILO MAMANI RODRIGUEZ, fallecido el 10 de agosto de 2017 en el distrito Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, y teniendo como último domicilio Avenida Cayma N° 109, distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, a efectos de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Arequipa, 19 de setiembre de 2019.- Doctor Javier Rodríguez Velarde. Abogado - Notario de Arequipa. Urbanización Señorial A-3. Cayma.- 073-1809164_1-F-0006527

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO VICTOR MATEO QUINONES ANCO, REPRESENTADO POR VERONICA QUISE CHALCO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARMELA ANCO ALANOCO, INDICANDO COMO HEREDERO A: VICTOR MATEO QUINONES ANCO, COMO HIJO SUPERTITES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809165_1-B-0026259

EXP. N° 0558-2019.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA HIPOLITO EZEQUIEL PONCE ZEGARRA SOLICITANDO LA DE MARIA DEL ROSARIO CARBAJAL TALAVERA DE PONCE FALLECIDA EL 24 DE AGOSTO DEL 2019, EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA DONDE MANTUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, 19 DE SETIEMBRE DEL ANO 2019.- GORKY OVIEDO ALARCON. Notario Público de Arequipa.- 073-1809149_1-B-0026246

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ: AMERICA SABINA RIOS DE SANCHEZ; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FIDELINA RODRIGUEZ DE RIOS, FALLECIDA EL 02 DE JULIO DE 2000, SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN JIRON ESPANA N° 303 - PAMPA DE CAMARONES DEL DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; INDICANDO COMO HEREDEROS A: MARCELINO ABEL RIOS RODRIGUEZ, MARY HONORIA RIOS RODRIGUEZ, AMERICA SABINA RIOS DE SANCHEZ, PIO SEGUNDO RIOS RODRIGUEZ, DOMITILA DANILA RIOS RODRIGUEZ Y HENRY FELIPE RIOS RODRIGUEZ, COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809137_1-B-0026234

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ: AMERICA SABINA RIOS DE SANCHEZ; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE POMPEYO RIOS TALAVERA, FALLECIDO EL 08 DE OCTUBRE DE 1992, SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN JIRON ESPANA N° 303 - PAMPA DE CAMARONES DEL DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; INDICANDO COMO HEREDEROS A: MARCELINO ABEL RIOS RODRIGUEZ, MARY HONORIA RIOS RODRIGUEZ, AMERICA SABINA RIOS DE SANCHEZ, PIO SEGUNDO RIOS RODRIGUEZ, DOMITILA DANILA RIOS RODRIGUEZ Y HENRY FELIPE RIOS RODRIGUEZ, COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809138_1-B-0026235

Exp. No. 0547-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, JAIME MONTOYA QUINONEZ, SOLICITA LA DE ELIZABETH NANCY RIVERA RUIZ, FALLECIDA EL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2019, EN JURISDICCIÓN DE ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE TUVO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, SEPTIEMBRE 16 DE 2019.- GORKY OVIEDO ALARCÓN. Notario - Abogado - Arequipa.- 073-1809139_1-B-0026236

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO DE AREQUIPA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ: VERONICA IVETT ARCE OTAZU, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE REMIGIO GUILLERMO ARCE LARREA, FALLECIDO EL 13 DE SETIEMBRE DE 2019, SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN URBANIZACIÓN CESAR VALLEJO L-19 DEL

DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INDICANDO COMO HEREDEROS A: MARTA AGIPINA OTAZU ROSADO DE ARCE, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y A: VERONICA IVETT, BRIGITTE VENDY Y GUILLERMO ENRIQUE ARCE OTAZU, COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. Colegio de Notarios de Arequipa. Mat. 036.- 073-1809147_1-B-0026244

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA EJERCITO 307 OFICINA 104 YANAHUARA, SONIA YRENE MAMANI TITE, SOLICITA LA DE SU CÓNYUGE EDUARDO MAMANI MAMANI, FALLECIDO EL 14.08.2019, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LA SOLICITANTE Y A DIANA NADIA ZADITH MAMANI MAMANI. SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- AREQUIPA, 17 DE SETIEMBRE 2019.- Miguel Villavicencio Cardenas. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809148_1-B-0026245

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial, en Av. Panamericana N° 115 - Samuel Pastor, GROSMAN SAMUEL PAUCAR ORTEGA solicita de don SAMUEL PAUCAR LLAVE, fallecido el 05 de diciembre de 2018, en la ciudad de Arequipa; su último domicilio la Provincia de Camaná.- Lo que hago de conocimiento público para los fines de ley.- Camaná, 2019 Septiembre 14.- ANGEL MARTINEZ PALOMINO. ABOGADO NOTARIO.- 073-1809142_1-B-0026239

TITULO SUPLETORIOS.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DRA. MARIA EMILIA LADRÓN DE GUEVARA, SITO EN CALLE CHICLAYO 403-B, SOCABAYA, LINO ANDRES FLORES PORTILLA, SOLICITA LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIOS A FIN DE QUE SE LES DECLARE COMO PROPIETARIAS DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRAU N° 304, PUEBLO TRADICIONAL DE CHARACATO, DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- AREA 458.51 M2.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: CON CALLE GRAU, CON 4.41, 1.14 Y 7.45 ML.- IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DE MARIA PORTILLA DE BARREDA, CON 15.91, 1.34 Y 24.02 ML.- DERECHA: CON PROPIEDAD DE GRACIELA PORTILLA VIUDA DE LAZO, CON U.C. 30581, DE PROPIEDAD DE LUIS ALBERTO LAZO ALFARO, CON 19.60, 0.56 Y 18.28 ML.- FONDO: CON LA UNIDAD CATASTRAL 30581, DE LUIS ALBERTO LAZO ALFARO, CON 6.44 Y 5.49 ML.- LO QUE SE COMUNICA A FIN QUE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- AREQUIPA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MA. EMILIA LADRÓN DE GUEVARA ZUZUNAGA. NOTARIA DE AREQUIPA.- 073-1809150_2-F-0006525

INEFICACIA DE TITULO VALOR.- EXPEDIENTE 05794-2017-0-0401-JR-CI-01, ANTE EL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, JUEZ SHELAH NORTH GALAGARZA PEREZ, ESPECIALISTA LEGAL NIKOLA MARISOL GONZALES RAMOS, CHRISTIAN LENIN BATALLANOS QUISE HA INTERPUESTO DEMANDA DE INEFICACIA DE TITULO VALOR A FIN DE QUE SE DECLARE LA INEFICACIA DEL PAGARE S/N DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2008, POR EL MONTO DE S/ 1 409 269.65, HABIENDO SIDO LOS INTERVINENTES COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LA ISLA LTDA. (ANTERIORMENTE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDICOOP LA ISLA LTDA.), EN CALIDAD DE ENDOSATARIO EN PROPIEDAD EL SR. CHRISTIAN LENIN BATALLANOS QUISE. DE OTRO LADO, EL SR. FÉLIX OSCAR MÁLAGA AMABLE Y LA SRA. DOLLY AGripina SALAS RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE OBLIGADOS PRINCIPALES; Y EL SR. JESÚS DELMO ALFARO HUACO Y LA SRA. MARISOL ANICETA SALAS RODRIGUEZ EN CALIDAD DE AVALES. EL JUZGADO HA ADMITIDO A TRAMITE LA DEMANDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 01 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017. RESUELVO: ADMITIR A TRAMITE EN LA VÍA DE PROCESO SUMARÍSIMO, LA DEMANDA DE INEFICACIA DE TITULO VALOR INTERPUESTA POR CHRISTIAN LENIN BATALLANOS QUISE EN CONTRA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR FELIX OSCAR MALAGA AMABLE Y DOLLY AGripina SALAS RODRIGUEZ Y DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR JESUS DELMO ALFARO HUACO Y MARISOL ANICETA SALAS RODRIGUEZ; EN CONSECUENCIA, TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE CINCO DÍAS PARA SU CONTESTACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIRSE EL PROCESO E SU REBELDIA. DISPONGO: LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD DURANTE CINCO DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. AREQUIPA, 09 DE SETIEMBRE DE 2019. PAUL URIBE PAREDES, ABOGADO CAA 11514.- 073-180871_1-F-0006522

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- Ante esta Notaría se presentaron LUIS ALEXANDER DEL CARPIO DELGADO Y GABRIELA MITZI ZULOAGA NIÑO DE GUZMAN, solicitando el reconocimiento de su unión de hecho, la misma que llevan desde el 05 de agosto del 2016, hasta la actualidad de manera continua y libre de impedimento matrimonial.- Arequipa, 17 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla. NOTARIO ABOGADO. Av. Pumacahua N° 510. Cerro Colorado.- 073-1809167_1-B-0026261

AYACUCHO
PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Ca. Portal Constitución N° 20 - 1° Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (066) 315614
VENTA DE DIARIOS:
Calle Tres Máscaras N° 143 - Telf. (066) 316936

EDICTO.- En el Expediente N° 0140-2019-0-0501-JM-CI-01 seguido por Héctor Manuel Vega Fajardo, sobre Otorgamiento de Escritura Pública, dispone mediante la resolución número UNO de fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Cristobal Nicolás Galarreta Toribio contra la Sucesión de Miguel

Héctor Manuel Vega Fajardo contra Toribio Vega Fajardo sobre Otorgamiento de Escritura Pública; debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al proceso Sumarísimo; confírrese traslado al demandado y/o sucesores procesales, por el plazo de cinco días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía; debiendo además realizarse el emplazamiento mediante EDICTOS en el diario Oficial "El Peruano", diario local "Jornada", una emisora local y las tabillas del juzgado por espacio de tres días, debiendo apercibimiento de declararse como heredero a sus hijos: VICTOR, MAURA, QUINTIN Y AMANCIO RAMOS DE LA CRUZ; Habiéndose admitido mediante resolución uno, su fecha diecinueve de setiembre del año dos mil diecinueve, y tramitándose en la vía de proceso no contencioso. Lo que se publica para fines consiguientes de ley. Huancapi, 19 de setiembre del 2019. HENRY LATIMER RÍOS MONTERO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DEL MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE HUANTA CSJAY/PJ. 018-1809212_1-B-0007423

EDICTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Huancapi, de la Provincia de Fajado, Juez Percy Vargas Ayala, Secretaria Reina Quispe Sayas; en el expediente N° 078-2019-C., AMANCIO RAMOS DE LA CRUZ, solicita Sucesión Intestada del quien en vida fuera su madre URBANA DE LA CRUZ GONZALES; solicitando se le declare como heredero a sus hijos: VICTOR, MAURA, QUINTIN Y AMANCIO RAMOS DE LA CRUZ; Habiéndose admitido mediante resolución uno, su fecha diecinueve de setiembre del año dos mil diecinueve, y tramitándose en la vía de proceso no contencioso. Lo que se publica para fines consiguientes de ley. Huancapi, 17 de setiembre del 2019. HENRY LATIMER RÍOS MONTERO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DEL MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE HUANTA CSJAY/PJ. 018-1809212_1-B-0007423

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HA PRESENTADO JESÚS MANUEL PAREDES DÍAZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE TOMAS PAREDES RIMACHI FALLECIÓ INTESTADO EL 28/09/2003 EN LA CIUDAD DE LIMA. EL CUAL FUE TRASLADADO POR SU DELICADO ESTADO DE SALUD, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN EL PAGO DE ICHPICO - HUANTA, SOLICITANDO SE LE DECLARE HEREDERO AL SOLICITANTE CONJUNTAMENTE CON SU HERMANA MARÍA DOLORES PAREDES DÍAZ. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. HUANTA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. Dr. Samy Ibett Betalleluz Betalleluz ABOGADA - NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO - PERÚ. 018-1809208_1-B-0007417

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HA PRESENTADO JESÚS MANUEL PAREDES DÍAZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE BARTOLO DÍAZ RUIZ FALLECIÓ INTESTADO EL 27/11/1994 EN SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL PAGO DE ICHPICO - HUANTA, SOLICITANDO SE LE DECLARE HEREDERO AL SOLICITANTE CONJUNTAMENTE CON SU HERMANA MARÍA DOLORES PAREDES DÍAZ. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. HUANTA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. Dr. Samy Ibett Betalleluz Betalleluz ABOGADA - NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO - PERÚ. 018-1809209_2-B-0007417

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JIRÓN CUSCO N° 260 - AYACUCHO, SE HA PRESENTADO TANIA ZULEMA INFANTE ORIUNDO, A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE: FRANCO ELVIS AYLAS CHAVEZ, QUIEN FALLECIÓ EL 17/08/2019, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO LA AV. MARISCAL CÁCERES N° 354, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.- LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA. AYACUCHO, 13 DE SETIEMBRE DE 2019. DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENT ABOGADO - NOTARIA AYACUCHO - PERU. 018-1809211_1-B-0007421

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JIRÓN CUSCO N° 260 - AYACUCHO, SE HA PRESENTADO MARLENI BOLIVAR BERMUDEZ, A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ANA BERMUDEZ MUNAYLLA, FALLECIDA CON FECHA 31/10/2016, SIENDO EN EL ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. AREQUIPA N° 250, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA. AYACUCHO, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENT ABOGADO - NOTARIA AYACUCHO. 018-1809211_2-B-0007421

CAJAMARCA
PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. La Cantuta N° 1244 1° piso - Local de Juzgado Laboral del Poder Judicial - Telf. (076) 369567
VENTA DE DIARIOS:
Jr. Apurimac N° 769 - Telf. (076) 362089

EDICTO La Segunda Sala Penal de Apelaciones en Adición a Funciones de Sala Penal Liquidadora ha resuelto: CONVOCAR a la Audiencia Pública Extraordinaria el día MARTES VEINTIQUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS TRES DE LA TARDE, la misma que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Segunda Sala Penal de Apelaciones, ubicada en el 4to piso de la Sede Judicial Chancery. PUBLIQUESE la convocatoria en los Diarios "El Peruano" y la "República" así como en los Establecimientos Penitenciarios de chota y Cajamarca.E. SAENS PASCUAL PRESIDENTE SALA PENAL DE APELACIONES CAJAMARCA.- 054-1807836_1

EDICTO JUEZ: JORGE LUIS MENDOZA LULICHA SECRETARIA: CARLA G. ORDINOLA ARMAS MATERIA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA En el proceso judicial signado con el N° 00117-2018-0-0602-JM-CI-01, tramitado ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Cajabamba, se publica lo siguiente: Mediante resolución N° tres de fecha veintisiete de mayo del dos mil diecinueve se resuelve admitir a trámite la demanda interpuesta por Cristobal Nicolás Galarreta Toribio contra la Sucesión de Miguel

Ángel Jiménez Iparraguirre y Rosa María Casana Luis, presentada el día 19 de noviembre del año 2018 en la que solicita se le declare propietario por prescripción adquisitiva del terreno "Lima agria", el cual es parte del predio con unidad catastral N° 14759,inmueble que está ubicado en el caserío de Huanza, Distrito y Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, y como pretensión accesoria se ordene la inscripción del predio por usucapión en la SUNARP. Corriéndose traslado de la demanda, anexos, escrita de subsanación y auto ad misericordia a los demandados: Sucesión de Miguel Ángel Jiménez Iparraguirre y Rosa María Casana Luis, otorgándole el plazo perentorio de DIEZ DÍAS a efecto que conteste la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía Cajabamba, 17 de setiembre de 2019 JORGE LUIS MENDOZA LULICHA JUEZ PROVISIONAL JUZGADO MIXTO CAJABAMBA Abog. Carla G. Ordinola Armas SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO MIXTO CAJABAMBA.- 054-1809183_1-B-0004381

EDICTO JUDICIAL En el Exp. N° 0547-2016-0-0601-JR-CI-03, tramitado ante el Tercer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, a cargo del señor juez Williams Ventura Padilla, se ha dispuesto: ADMITIR la demanda interpuesta por Delbi Nicancor Molina Guillen en representación de la sociedad conyugal constituida con Marisol Olivia Flores Reynoso, sobre prescripción adquisitiva de dominio del predio rústico ubicado en el sector Yerba Buena- Centro Poblado Porcón Alto, compresión del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, con un perímetro de 366.50 metros lineales y área 0.442 has, con ubicación catastral N° 106012; en la vía procedimental asignada al proceso abreviado; en consecuencia, TRASLADO a la demandada sociedad conyugal constituida por Domingo Chilón Malimba y María Huangal Ayay y la sociedad conyugal constituida por Sabina Chilón Ishpilo y Segundo José Chilón Chuquimango, la sucesión de Victor Chilón García, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS contesten la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía, con conocimiento a los colindantes: Santos Infante Ayay y Domingo Chilón Malimba via exhorto Cajamarca, 16 de setiembre de 2019. WILLIAMS VENTURA PADILLA JUEZ TITULAR TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL CAJAMARCA JESSICA MELLER MILAGROS SÁNCHEZ MARÍN SECRETARIA JUDICIAL TERCER JUZGADO CIVIL CAJAMARCA.- 054-1809184_1-B-0004383

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JIRÓN CAJAMARCA 233 - LA ENCANTADA SE ENCUENTRA TRAMITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR PEDRO BARDALES VALDIVIA, RESPECTO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, BARRIO HUAMBOCANCHA CAJAMARCA CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: EL FRONTIS: COLINDA CON LA AUTOPISTA QUE CONDUCE A BAMBAMARCA CON 8.00 ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DOMINGO CHILÓN MALIMBA Y MAZCON 15.00 ML, POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN TAFUR VARGAS CON 57.00 ML Y POR EL FONDO: COLINDA CON EL RIO MASHCON CON 15.00 ML LO QUE HACE UN ÁREA TOTAL DE 653.84 M2 Y UN PERIMETRO DE 137.00 ML, NOTIFICANDOSE A SU TITULAR REGISTRAL ENRIQUE CUEVA JULCAPOMA ASI COMO A SU TRANSFERENTE JOSE ALEJANDRO VILLANUEVA CULQUI QUIEN ADQUIRIO DE SUS INMEDIATOS TRANSFERENTE ROSA CUEVA VARGAS LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA 11 DE SETIEMBRE DEL 2019. CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA ABOGADO - NOTARIO CAJAMARCA

PREScripción adquisitiva de dominio sobre un predio inscrito a nombre de: HEREDEROS DE JUAN ISABEL AVALOS LOYOLA. ANTE MI, SE PRESENTARON JUSTINO LOPEZ LLAMO Y CLEMENCIA RUIZ MANOSALVA, PARA SOLICITAR LA PREScripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la calle SAN CARLOS N° 350 de la lotización SAN IGNACIO DE LOYOLA DEL SECTOR MORRO SOLAR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INscrito en la P.E. N° 02068614 de la oficina registral de JAÉN, A FAVOR DE LOS TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES: CARLOS FERNANDO AVALOS RUIZ, JULIO JUAN CRISTOBAL AVALOS RUIZ, LUPITA CATHERINI AVALOS RUIZ, MARGARITA ELIZABETH AVALOS RUIZ, MARITA MARLENE AVALOS RUIZ, Y ANITA ELIZABETH RUIZ DE AVALOS; AREA: 76.43 M2 PERIMETRO: 46.60 ML LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: V1 - V2 CON 4.00 ML CON CALLE SAN CARLOS. POR LA DERECHA: ENTRANDO V2 -V3 MIDE 19.35 ML CON DANTE WILFREDO FERNANDEZ Y CLEMENTE CERCADO DAVILA. POR LA IZQUIERDA: V1 - V4 CON 19.35 ML OSCAR NEPTALI FERNANDEZ ALEJANDRINA. POR EL FONDO: V3 - V4, CON 3.90 ML Y ROSALINA VILLANUEVA DE LOPEZ. SE NOTIFICA A LOS ANTERIORES TRANSFERENTES Y CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1809192_1-F-0004859

PREScripción adquisitiva de dominio ante mí se presentó JUANA OBLITAS DAVILA, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble no inscrito propiedad de VICARIATO APOSTOLICO SAN FRANCISCO JAVIER; REPRESENTADO POR JOSE MARIA UZUQUIZA HERRANS S.J. UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES HUAMANTANGA N° 2139 Y PASAJE HUAMANTANGA SECTOR LAS ALMENDRAS DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; ÁREA: 248.374 PERIMETRO: 73.20 ML. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CALLE HUAMANTANGA CON 9.00 ML POR LA DERECHA: PASAJE HUAMANTANGA CON 27.60 ML POR LA IZQUIERDA: LOTE N° 22 CON 27.60 ML: HERIBERTO ROJAS GONZALES POR EL FONDO LOTE N° 24 CON 9.00 ML: MARIA ROSA FERNANDEZ TORRES. LA SOLICITANTE ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1978, ANTE NOTARIO PUBLICO DE PROVINCIA DE JAÉN, J. ANTONIO PANTA BALLADARES. SE NOTIFICA AL ANTERIOR PROPIETARIO VICARIATO APOSTOLICO SAN FRANCISCO JAVIER; A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1809192_2-F-0004859

PREScripción adquisitiva de dominio sobre un predio inscrito a nombre de: PANFILO SALDAÑA VALLEJOS. ANTE MI, SE PRESENTARON SEGUNDO JORGE ALARCON GUEVARA Y MARIA ELENA SAMAME DE ALARCON, PARA SOLICITAR LA PREScripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la calle GARCILAZO DE LA VEGA N° 810 Y 812 SECTOR MORRO SOLAR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INscrita en la P.E. N° 02072602 de la oficina registral de JAÉN, A FAVOR DEL TITULAR REGISTRAL PANFILO SALDAÑA VALLEJOS, AREA: 161.28 M2. PERIMETRO: 53.61 M.L. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CON CALLE GARCILAZO DE LA VEGA, CON 9.90 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON ANTONIO CUBAS MEJIA CUATRO TRAMOS DE: 10.41 ML Y 5.06 ML QUE SUMADOS CON 15.47 ML POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON TEODOLINDA JIMENEZ DE AYQUIPA CON 18.80 ML POR EL FONDO: CON EMILIO CORONEL MONDRAGON CON 9.44 M.L. SE NOTIFICA AL TITULAR REGISTRAL Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019 ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1809192_3-F-0004859

PREScripción adquisitiva de dominio sobre un predio inscrito a nombre de: REGINA VELASCO JIMENEZ. ANTE MI, SE PRESENTO TEOFILo PÉREZ SILVA, PARA SOLICITAR LA PREScripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la calle VILLANUEVA PINILLOS N° 1166 SECTOR PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INscrita en la P.E. N° 02080488 de la oficina registral de JAÉN, A FAVOR DE LA TITULAR REGISTRAL REGINA VELASCO JIMENEZ; AREA: 349.454 M2, PERIMETRO: 76.09 M.L. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: V1 - V4 CON 22.00 ML CALLE VILLANUEVA PINILLOS. POR LA DERECHA: V1- V2, MIDE 17.04 ML CON TEOTISTA SANDOVAL VASQUEZ, ENTRANDO POR LA IZQUIERDA: DEL V4-V3 CON 18.66 ML CON GLORIA SALDANA MONTEVIDEO DE EDUEN. POR EL FONDO: V3 - V2, 18.39 ML, CON SANDRA E. ARTIAGA GUEVARA. SE NOTIFICA A LA TITULAR REGISTRAL Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019 ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1809192_4-F-0004859

PREScripción adquisitiva de dominio sobre un predio inscrito a nombre de: CORDOVA CRUZ JUAN Y ARANDA DE CORDOVA JESUS DEL PILAR ANTE MI, SE PRESENTO JOSE SANTOS CORDOVA ARANDA, PARA SOLICITAR LA PREScripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la calle MARIA PARDO DE BELLIDO N° 188 EN EL SECTOR MORRO SOLAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INscrita en la P.E. N° 11000777 de la oficina registral de JAÉN, A FAVOR DE LOS TITULARES REGISTRA-

LES CORDOVA CRUZ JULIO Y ARANDA DE CORDOVA JESUS DEL PILAR; ÁREA: DE TERRENO: 58.62 M2; PERIMETRO: 32.48 ML. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CALLE MARIA PARDO DE BELLIDO CON 5.50 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PARTE DEL LOTE N° 07 DE JULIO CORDOVA CRUZ Y SU ESPOSA JESUS DEL PILAR ARANDA BAIQUE CON 10.93ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LOTE N° 08 DE PACO DAVID SÁNCHEZ LINARES Y ANA CONSUELO VIVANCO CARRANZA CON 10.70 ML. POR EL FONDO: CON PARTE DEL LOTE N° 07 PROPIEDAD DE JULIO CORDOVA CRUZ Y SU ESPOSA JESUS DEL PILAR ARANDA BAIQUE, CON 5.35 ML. SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019 ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1809192_5-F-0004859

PREScripción adquisitiva de dominio sobre un predio inscrito a nombre de: CATALINA Y GREGORIA CAMPOS INGA. ANTE MI, SE PRESENTARON MARIANO, LORENZO, JULIO, JESUS DALBERTO, JOSE VICTOR, MIGUEL ASUNCION, REYNA FELICITA, CARLOS ALBERTO BOCANEGRA UGАЗY DIUVIGILDO BOCANEGRA CUBAS, NO INSCRITO PROPIEDAD DE CATALINA Y GREGORIA CAMPOS INGA, SOLICITAN LA PREScripción adquisitiva de dominio del predio urbano ubicado en AV. MESONES MURO N° 220 DEL SECTOR MORRO SOLAR, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; ÁREA: 343.99 M2, PERIMETRO: 87.50 M.L. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CON AVENIDA MESONES MURO CON 10.25 ML POR LA DERECHA: CON ZENOBIO MUÑOZ GONZALES, PRESBITERO TARRILLO GONZALES Y CON BETTY ESPERANZA RODRIGUEZ CONTRERAS, CON 33.20 ML POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON MANUEL ANTONIO OLANO CORONEL, CON 11.40 M.L. Y CON 22.05 ML, CON UN TOTAL DE 33.45 ML POR EL FONDO: CON MARIANO OLANO CORONEL, CON 10.60 ML. LOS SOLICITANTES ADQUIRIERON LA PROPIEDAD POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 1979, ANTE NOTARIO PUBLICO DE PROVINCIA DE JAÉN, J. ANTONIO PANTA BALLADARES. SE NOTIFICA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS CATALINA Y GREGORIA CAMPOS INGA; A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1809192_6-F-0004859

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PUBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA FILOMENA CERQUIN RODRIGUEZ, SOLICITANDO PREScripción adquisitiva de dominio con rectificación de áreas sobre bien inmueble ubicado en JR. JORGE CHÁVEZ N° 279, LUGAR: BARRIO "LA ESPERANZA", SECTOR 15 DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRONTIS: COLINDA CON EL JR. JORGE CHÁVEZ, EN LINEA RECTA MIDE: 7.95 M.- POR EL COSTADO DERECHO: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. DAN ALDOR MUÑOZ RUIZ, CON UNA MEDIDA DE: 20.25 M Y CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. FELICITA CHILON PORTAL, CON UNA MEDIDA DE 3.40 M. HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE: 23.65 M.- POR EL COSTADO IZQUIERDO: ENTRANDO COLINDA CON AL PROPIEDAD DEL SR. DOLores CUEVA VILLANUEVA, EN LINEA RECTA MIDE: 23.53 M. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. RAMON CALUA VILLANUEVA, EN LINEA RECTA MIDE: 7.95 M.- EL AREA DEL PREDIO ES DE: CIENTO OCHEENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (187.52 M2).- HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD DERIVA DE HABER ADQUIRIDO EL INMUEBLE MEDIANTE ANTICIPO DE LEGITIMA QUE OTORGARA LA SEÑORA JUANA RODRIGUEZ BAZAN, LA MISMA QUE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE DE LOS ESPOSOS MANUEL DE LA CRUZ CHUQUIMANGO PORTAL Y MARIA MERCEDES ALAYA LIMA, MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, JULIO A. CABANILAS BECERRA, A LOS 11 DE OCTUBRE DE 2005. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS TRANSFERENTES, COLINDANTES, Y A AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. CAJAMARCA, 12 DE SETIEMBRE DE 2019. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA Notario de Cajamarca. - 054-1807045_1-F-0004858

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PUBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA NEIDA VALVERDE DE HUAYHUAMEZA, SOLICITANDO PREScripción adquisitiva de dominio con rectificación de áreas sobre bien inmueble ubicado en CA. LOS CLAVELES PAR SANTA BARBARA CDA. 05, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRONTIS: COLINDA CON LA CALLE LOS CLAVELES EN LINEA RECTA MIDE: 12.61 ML.- POR EL COSTADO DERECHO: ENTRANDO COLINDA CON PSJE. DE ACCESO, MEDIANTE UNA LINEA QUEBRAADA EN TRES TRAMOS MIDEN, 2,18 M; 1.34 M Y 12.22 M. HACIENDO UNA LONGITUD DE: 15.74 M.- POR EL COSTADO IZQUIERDO: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SRS. GERARDO SALCEDO Y LIDIA VÁSQUEZ, EN LINEA RECTA MIDE: 11.02 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. LIDIA MARINA PÉREZ QUIROZ, EN LINEA RECTA MIDE: 8.35 ML.- EL AREA DEL PREDIO ES DE: CIENTO VEINTIUN PUNTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (121.29 M2).- HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD DERIVA DE HABERLO ADQUIRIDO DE OSCAR HILARIO HUAYHUAMEZA VALVERDE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DONACION DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2018 ANTE NOTARIO PÚ-

Blico DE CAJAMARCA MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, ESTE ÚLTIMO LO ADQUIRIÓ DE FRANKLIN CHERL OCAS QUIROZ, MEDIANTE ESCRITURA DONACIÓN, ANTE NOTARIO DE BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA, EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018; QUIÉN A SU VEZ LO ADQUIRIÓ DE ITALO TERÁN SALDANA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN, ANTE NOTARIO PÚBLICO CAJAMARCA, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIO DEL DE IGUAL CLASE ,EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ POR LICENCIA DE LA TITULAR, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016; ESTE ÚLTIMO LO ADQUIRIÓ DE ZULITH E.I.R.L., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPROVANTA ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016; ESTE ÚLTIMO LO ADQUIRIÓ DE HILARIO HUAYHUAMEZA VALVERDE, MEDIANTE ESCRITURA DE DONACION ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015; ESTE ÚLTIMO LO ADQUIRIÓ DE LIDIA MARINA PÉREZ QUIROZ, ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE FECHA 2009 Y SU POSTERIOR ACLARACIÓN, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2012. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS TRANSFERENTES, COLINDANTES, Y A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 1170504: MARIA LASTENIA QUIROZ RUIZ VIDA DE PÉREZ, ANTONIA CELSO, DEMETRIO, GERTRUDIS, LIDIA MARINA, LUIS ANTONIO, MARIA FELICITA SEGUNDO FELIZ Y SEGUNDO ROQUE PÉREZ QUIROZ Y A AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. CAJAMARCA, 12 DE SETIEMBRE DE 2019. FLAMINIO G. VIGO SALDANA Notario de Cajamarca. - 054-1807045_2-F-0004835

PREScripción adquisitiva de dominio ante mí se presentaron ALFREDO ASIU SEMINARIO Y ALBILA BEATRIZ DOMINGUEZ PALACIOS, PARA SOLICITAR LA PREScripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la calle CAJAMARCA N° 124 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11028253 DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN, A FAVOR DE LOS TITULARES REGISTRALES: ALFREDO, CLEOPATRA SOLEDAD, DORIS DEL SOCORRO, RONALD EDUARDO, ZUMILDA ASIU SEMINARIO Y JULIO ANTONIO ASIU PEÑA, CINTHIA KATHERINE, JOSE LUIS, LISETTE JULIANA, Y LUIS ENRIQUE ASIU DIAZ Y ANA MARIA SEMINARIO ZAPATA Y AL ANTERIOR PROPIETARIO: CESAR MELECIOS AVALOS SAAVEDRA; ÁREA: 88.78 M2. PERIMETRO: 66.13 M.L. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: P1 - P2 CON CALLE CAJAMARCA 1.46 ML. POR LA DERECHA: ENTRANDO P2 - P6 EN LÍNEA QUEBRADEA DE CUATRO TRAMOS, TRAMO UNO DEL P2 - P3 CON 10.35 ML., TRAMO DOS DEL P3 - P4 CON 3.97 ML, CON BETTY OBANDO CASTILLO; TRAMO TRES DEL P4 - P5 CON 13.03 ML, TRAMO CUATRO DEL P5 - P6 CON 4.18 ML, CON MARIA LUCILA AVALOS ARBOLEDA; CON UNA LONGITUD TOTAL DE 31.53 ML. POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO DEL P1 - P7 CON HEREDEROS DE JOSE LUIS ASIU TORRES, EN UNA LÍNEA QUEBRADEA DE CINCO TRAMOS, TRAMO UNO DEL P1 - P1 CON 12.32 ML, TRAMO DOS DEL P11 - P10 CON 1.36 ML, TRAMO TRES DEL P10 - P9 CON 6.97 ML TRAMO CUATRO DEL P9 - P8 CON 4.34 ML, TRAMO CINCO DEL P8- P7 CON 4.20 ML, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 29.19 ML POR EL FONDO: P6 -P7, CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE GILBERTO LA TORRE POZO, CON 3.95 ML. SE NOTIFICA A LOS ANTERIORES TRANSFERENTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 09 DE SETIEMBRE DE 2019 ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1809191_3-B-0004387

PREScripción adquisitiva de dominio ante mí se presentó LINDER RUBIO CUEVA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DEL FALLECIDO MARIO RUBIO MARRUFO, EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2017. HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL CALLE CHILLON N° 220, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120- JAÉN. - 054-1809191_1-F-0004858

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI SE PRESENTÓ GEORGINA TARRILLO VASQUEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU EXTINTA MADRE BERTHA VASQUEZ DELGADO, FALLECIDA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2018. HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN CALLE LOS LAURELES N° 249- MORRO SOLAR DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120- JAÉN. - 054-1809191_2-F-0004858

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. TARAPACÁ N° 622 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA: DOMITILA DEVORA CABANILLAS ROMERO, QUE MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 2662, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: FELIPE JUSTINIANO CABANILLAS ASTOLINGON, FALLECIDO EL DIA: 24 DE NOVIEMBRE DE 1997, EN EL DISTRITO SAN LUIS, PROVINCIA SAN PABLO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA; HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. LOS NOGALES N° 481 - VILLA UNIVERSITARIA - CAJAMARCA. A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO SU ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LEGAL EN SU CONDICION DE HIJA. == SE HACE SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. == CAJAMARCA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019. == Miguel Ledezma Inostroza NOTARIO -ABOGADO CAJAMARCA - PERU. - 054-1809187_1-F-0004858

LUCIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSÉ FORTUNATO ÁLVAREZ LEÓN, FALLECIDO EL 22 DE ENERO DE 2004, EN HUACHO-HUARA-LIMA, ÚLTIMO DOMICILIO CAJAMARCA, PARA QUE SEA DECLARADO HEREDERO EL SOLICITANTE, PARA QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE APERSOEN AL JIRÓN MONTERO 359. DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO NOTARIA DE JESÚS-CAJAMARCA. - 054-1809371_1-F-0004860

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, NOTARIO -ABOGADO, CON OFICIO NOTARIAL EN JR JUNÍN N° 636 - CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE UNION DE HECHO, PROCESO SOLICITADO POR LOS SEÑORES LAZARO VILLANUEVA HUATAY Y FANNY MASSIEL JUAREZ GALLARDO, SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DOS AÑOS, SENALANDO DO COMO FECHA DE INICIO EL RÉGIMEN DE COMUNIDAD O SOCIEDAD DE BIENES DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2013; DECLARANDO QUE TENEMOS UNA HIJA ABBY YADIRA VILLANUEVA JUAREZ, DE 5 AÑOS DE EDAD; LO QUE

HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019 Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO ABOGADO CAJAMARCA.- 054-1809186_1-B-0004385

CAÑETE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Panamericana Sur Km. 144 1° piso - Local del Poder Judicial - Telf. 5813412

En los autos seguidos por CANDELARIO SANDOVAL MENESSES, contra MAXIMO SANDOVAL MENESSES y otros, sobre PETICIÓN DE HERENCIA, Expediente N°00186-2019, el Señor Juez del Primer Juzgado Civil Permanente de Cañete, Dr. NILTON EDWIN PANTOJA ROSAS, asistida por la Secretaría. Erika Edith Herrera Taxa, ha ordenado se publique un extracto de la siguiente resolución 01: SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE EN LA VÍA DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO la demanda interpuesta por CANDELARIO SANDOVAL MENESSES, contra MAXIMO SANDOVAL MENESSES (+) a quien se le deberá de notificar vía edicto con la formalidades de Ley, a fin que salgan a juicio sus herederos, bajo apercibimiento de nombrarse un Curador Procesal; y contra ROSA MARIA SANDOVAL MENESSES, GLORIA PAULA SANDOVAL MENESSES, MARIA EMILIA SANDOVAL MENESSES, JORGE LUIS SANDOVAL MENESSES; sobre PETICIÓN DE HERENCIA; confiriéndose, TRASLADO a los demandados, para que en el plazo de TREINTA DIAS contesten la demanda, bajo apercibimiento de seguir el proceso en su rebeldía; por ofrecidos sus medios probatorios; sin perjuicio de su calificación y admisión oportuna.- Fdo. Dr. Pantoja Rosas, Fdo. Sec. Herrera Taxa. Cañete, 11 de Setiembre del 2019.- Dra. Erika Herrera Taxa Secretaria Judicial Primer Juzgado Especializado Civil CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANETE.- 020-1809031_1-B-0003407

Ante mi oficio notarial, ubicado en Jr. Sucre 127 de Chincha Alta, Chincha-Lca, Adrian Olver Vargas Acevedo, solicita la sucesión intestada de su difuntos padres, Octavio Vargas Antonio, fallecido el 24/04/1990, en el Hospital Nacional Edgardo Rebaglia-ti, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, siendo su último domicilio en la Cooperativa Huáscar - Fundo Magdalena, distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, departamento de Ica y María Lorenza Acevedo Vda. de Vargas, fallecida el 29/08/2018, en el Establecimiento de Salud Rene Toche Groppo, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha y departamento de Ica, siendo su último domicilio en la Avenida Mariscal Benavides 1167, distrito del Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica; a fin que se declare como herederos universales a: el solicitante, Hermelinda Magdalena, Roger Ernesto, Margarita Sebastiana, Estelvina Isabel y Humberto Vargas Acevedo (hijos); lo que publicito conforme a ley, Chincha 2019, Setiembre 19.- Dr. José C. Flores Quille NOTARIO DE CHINCHA.-

.... 020-1809029_1-B-0003403

CHACHAPOYAS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas - (Local del Poder Judicial) - Telf. (041) 478515

NOTIFICACIÓN Se pone en conocimiento a don: Ramón Tenorio Guzmán, Víctor Raúl Díaz Tenorio, Ana Belmira Tenorio Guzmán De Ramos y Adolrina Tenorio Guzmán o a sus sucesores, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945-Chachapoyas, dona: Hilda Mercedes Quiroz Torres y Eulogia María Quiroz Torres, han iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jirón Santo Domingo N° 1294, Distrito y Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el Artículo 40° del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2009-VIVIENDA, en calidad de anteriores propietarios.- Chachapoyas, 16 de setiembre del 2019.- RAUL PABLO ARELLANO PEREZ ABOGADO NOTARIO CHACHAPOYAS.- 014-1808545_1-B-0001998

EDICTO Ante el JPL de Luya, Sec. Abog. EDISON ZAGACETA INGA, Juez DORA CARMELA AMPUERO BARRANTES, Exp. N° 141-2019, se ha expedido la resolución N° Uno de fecha 09.08.2019, admitiendo a trámite la demanda interpuesta por FLOR NATHALY GUAMURO CORONADO, a fin de solicitar la sucesión intestada de su extinto padre don JOSE ROSELIT GUAMURO RUIZ, a fin de que se declare como únicos y universales herederos legales a : FLOR NATHALY GUAMURO CORONADO, MARIANELA ASUCENA GUAMURO CORONADO Y VICTOR ALBERTO GUAMURO CORONADO, todos en su condición de hijos del causante JOSE JOSELIT GUAMURO RUIZ, quien falleció el 26 de julio de 1997; hágase conocer para los fines de ley.- Lamud 16 de Septiembre del 2019.- Lizeth Del C. Angulo Culampe ABOGADA Registro I C.A.A. N° 455.- 014-1808544_1-B-0001996

CHICLAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Manuel María Izaga Cdra. 1 – Local del Poder Judicial - Telf. (074) 205211

VENTA DE DIARIOS:
Calle 7 De Enero N° 819 - Telf. (074) 238119

"NCT06-2019.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE JAEN CON DOMICILIO EN CALLE MARISCAL URETA N° 1201 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LA LEY N° 27333 - HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HAN PRESENTADO LOS ESPOSOS: BENITO AGUILAR CARUAJULCA Y JULIANA VILLENA PEREZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO FRENTE A LA CALLE MANUEL GONZALES PRADAS N° 101 DEL SECTOR MORRO SOLAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE

JAEN Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON UN AREA DE 45.69 M2. (CUARENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), Y UN PERIMETRO DE 27.52ML. LOCALIZADO ESPACIALMENTE EN LAS COORDENADAS UTM - DATUM WGS 84 – SIGUIENTES: V1: 743214.7669E, 9368504.2353N; V2: 743221.5180E, 9368506.5286N; V3: 743223.5597E, 9368501.6918N; V4: 743214.8138E, 9368498.8377N; V5: 743213.5478E, 9368501.7657N. CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE MANUEL GONZALES PRADAS, EN UNA LINEA RECTA DE DOS VERTICES QUA VA DEL VERTICE P4 AL VERTICE P1, EN EL TRAMO P4-P5 MIDE 3.19M; EN EL TRAMO P5-P1 MIDE 2.75M; CON UNA LONGITUD TOTAL DE 5.94ML.; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SEGUNDO GONZALES SILVA EN EL TRAMO P3-P4 MIDE 9.20ML., POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA CALLE MARIANO MELGAR, EN EL TRAMO P1-P2 MIDE CON UNA LONGITUD DE 7.13ML., POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE NICOLAZA LEON HERRERA EN EL TRAMO P2-P3 MIDE 5.25ML. EL MISMO QUE TIENE COMO ANTECEDENTE EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE URBANO OTORGADO POR SUS ANTERIORES PROPIETARIOS LOS ESPOSOS RAMON AGUILAR FRIAS Y CLARA CARUAJULCA BACA, DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2006; REALIZADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE JAEN JUAN ABELARDO FERNANDEZ ROJAS, QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIERON MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE SOLAR DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS FLORIANO TARRILLO BAUTISTA Y SOFIA ZUÑIGA ARENAS CELEBRADO ANTE EL EXTINTO NOTARIO DE JAEN CESAR HUMBERTO REGALADO DIAZ, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1985, CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. JAEN, 03 DE SETIEMBRE DE 2019.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA.- ABOGADO.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAEN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNLAMB. N° 43.- 071-1809176_2-F-0006873

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEHICULAR. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09 - PIMENTEL- CHICLAYO, TRANSPORTES NESCAR E.I.R.L. CON RUC N° 20600219911, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR ERICKA CALDERON ROMERO, QUIEN SOLICITA LA PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR, AL AMPLAR DE LO DISPUESTO POR LA LEY 28325, LEY 26602, ART. 505 CPC, DEL VEHICULO PLACA N° T3N-014, MARCA: HYUNDAI; MODELO: AERO CITY640; TIPO DE CARROCERIA: OMNIBUS; AÑO FABRICACION: 2006; COLOR 1: AMARILLO ROJO; COLOR 2: NARANJA AZUL; COLOR 3: VERDE BLANCO; MOTOR NUMERO: D6AB6120473 Y NUMERO DE SERIE KMJTA18BP6C900868; COMBUSTIBLE: PETROLEO, CILINDROS: 06, EJES: 2; Y DEMAS ESPECIFICACIONES QUE APARECEN EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 60528862; INScrita EN LA ZONA REGISTRAL DE TRUJILLO; TENIENDO COMO TITULAR REGISTRAL A SCOTIABANK PERU S.A.A. NOTIFICANDOSELE POR SER SU DERECHO SOBRE EL REFERIDO BIEN, PARA LOS FINES DE LEY. PIMENTEL, 04 DE SETIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-1808671_5-F-0006870

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEHICULAR. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09 - PIMENTEL- CHICLAYO, EDILBERTO SEGOVIA DIAZ, SOLICITA LA PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR, AL AMPLAR DE LO DISPUESTO POR LA LEY 28325, LEY 26602, ART. 505 CPC, DEL VEHICULO PLACA: B9L-711, MARCA: VOLVO, MODELO: F10 4X2, TIPO DE CARROCERIA: CABINA LITERA, AÑO DE FABRICACION: 1991, COLOR: ROJO, SERIE N°: YV2H2CCA4NB483707, MOTOR: TD102FL252243747, COMBUSTIBLE: PETROLEO, CILINDROS: 6, EJES: 03; Y DEMAS ESPECIFICACIONES QUE APARECEN EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 50884532, INSCRITA EN LA OFICINA REGISTRAL - LIMA; TENIENDO COMO TITULAR REGISTRAL A OPERADOR LOGISTICO ASTURIAS SAC, NOTIFICANDOSE A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO BIEN. POR LO QUE SE COMUNICA A TODO AQUEL QUE TENGA INTERES SOBRE LA PROPIEDAD, PARA LOS FINES DE LEY. PIMENTEL, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 42.- 071-1807291_2-F-0006849

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. En el expediente 225-2018-0-1708-JM-CI-01 seguido por BALDERA SIPION MARIA ELENA Y OTRO contra BUSTAMANTE RIVADENEIRA MARIO TEODOMIRO, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA, el señor Juez del Juzgado CIVIL PERMANENTE DE LAMBAYEQUE, DOCTOR RONALD SAAVEDRA GUZMAN, y EL ESPECIALISTA DR. MAXANDRE TABOADA RAMON, ha ordenado la notificación mediante edictos, con la demanda y su admisario como se sigue:- ADMISORIO DE LA DEMANDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO TRES DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE: ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINO, presentada por don CESAR RICARDO RODRIGUEZ CASTILLO y doña MARIA ELENA BALDERA SIPION; en contra MARIO TEODOMIRO BUSTAMANTE RIVADENEIRA, y MARINA GARCIA DE BUSTAMANTE; por ofrecidos sus medios probatorios; en consecuencia CONFIERASE traslado a la parte demandada, para que dentro del plazo no mayor de DIEZ DIAS se apersone al proceso y conste la demanda, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución en el diario "El Peruano" y "La República", por tres veces y con intervalo de tres días. Lambayeque, 28 de Agosto del 2019. Maxandre Cesar Felix Taboada Ramon. SECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE LAMBAYEQUE. PODER JUDICIAL - CSJLA.- 071-1805319_1-B-0015033

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09 - PIMENTEL- CHICLAYO, GONZALO SEGUNDO MORI VILCA SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO AV. QUINONES N° 522 - INTERIOR N° 05, MANZANA 145, URB. CAMPODÓNICO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE; AREA: 40.32 M2; MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: COLINDA CON PASAJE COMÚN, MIDE 7.20 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LOTE 28 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "ISA" DE PROPIEDAD DE HILDER DÁVILA GUEVARA, MIDE 5.60 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON INTERIOR N° 4 DE LA PROPIEDAD DE MARÍA OLIDEN JARAMILLO, CON 5.60 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE 03 DE PROPIEDAD DE MANUEL BARRETO SÁNCHEZ, MIDE 7.20 ML; DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA P.E. N° 11000838, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OF. REGISTRAL DE CHICLAYO - SUNARP. PRESCRIPCION DIRIGIDA CONTRA EL TITULAR REGISTRAL VICENTE GREGORIO CAMPODONICO DIEZ. NOTIFICANDOSE A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE, PARA LOS FINES DE LEY. PIMENTEL, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-1808672_4-F-0006871

2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-1808672_1-F-0006871

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. N° 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; EL NOTARIO QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE GRAU N° 400 - LAMBAYEQUE, SE HA PRESENTADO EL SENOR: DUBERLI LABAN CRUZ, PARA QUE SE LE DECLARE COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ZARUMILLA 343, DEL DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. EL CUAL TIENE UNA ÁREA TOTAL DE 485.85 M2. DICHO BIEN INMUEBLE NO CUENTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL, CONFORME DOCUMENTACION EMITIDA POR SUNARP, EL CUAL EL SOLICITANTE VIENE POSEYENDO DESDE EL AÑO 2008; EL INMUEBLE PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ÁREA 485.85 M2, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: CON CALLE 4 (ACTUALMENTE CALLE ZARUMILLA), EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE P1 AL P2, CON LONGITUD DE 9.00 ML; DERECHA: CON PROPIEDAD DE DON PEDRO DAVID ZENA SANJINEZ, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES P2 AL P3, CON LONGITUD DE 61.50 ML; IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE DOÑA HILDA CABREJOS VIDAUERRE, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE P4 AL P1, CON LONGITUD DE 61.50 ML; FONDO: CON PROPIEDAD DE DONA MARIA JUANA LLUAUZ RIOPAS, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE P3 AL P4, CON UNA LONGITUD DE 6.80ML.; SE NOTIFICA MEDIANTE LA PRESENTE A FIN DE QUE ALEGUEN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. IGUALMENTE, SE HACE SABER PARA QUIEN SE SIENTA CON DERECHO LOS HAGA VALER CONFORME A LEY. LAMBAYEQUE, 12 DE SETIEMBRE DE 2019. SERGIO V. VERA GONZALES. NOTARIO - ABOGADO. REG. C.N.L. 18.- 071-1807287_1-B-0015084

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICINA NOTARIAL, UBICADO EN SAN MARTIN N° 316 - FERRENAFE - LAMBAYEQUE, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES: MARIA, JUAN MANUEL, EUSEBIO, MARIANO, SIMONA, ISAAC Y JULIA DE LOS SANTOS PARRAGUEZ; JOSE ARMANDO, CARMEN DEL ROSARIO, CARLOS ERNESTO, LUIS ALBERTO, ISABEL, MARIA MAXIMA, MARIA MAXIMA Y HAYDEE RUIZ DE LOS SANTOS, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27333; LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN U.C. N° 22463 PREDIO SANTA ISABEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERRENAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SIENDO EL AREA A PRESCRIBIR 40190.06 M2 (4.019.19 M2), TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL NORTE: CON LA UC N° 22461, EN LINEA QUEBRADE DE 5 TRAMOS CON VERTICE P1 AL VERTICE P6 EN 202.28 ML.; POR EL SUR: COLINDA CON UC N° 22467 EN LINEA QUEBRADE DE 2 TRAMOS CON VERTICE P9 AL VETICE P11 EN 133.09 ML, POR EL ESTE: COLINDA CON CAMINO CARROZABLE EN LINEA QUEBRADE DE 3 TRAMOS CON VERTICE P6 AL P9 EN 243.46 ML; POR EL OESTE: COLINDA CON UC N° 22460, 22464, 80393, 22465 EN LINEA QUEBRADE DE 14 TRAMOS CON VERTICE P11, AL VERTICE P24 Y P1 EN 154.07 ML; PREDIO SIN INSCRIPCION REGISTRAL, PERO CON ESCRITURA PUBLICA N° 3002 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 1966, OTORGADO ANTE NOTARIO PEDRO J. BONILLA S. TENIENDO COMO VENDEDORES A LOS SEÑORES: NICOLAS VASSALLO FIGUEROA Y NORA DOIG DE VASSALLO; SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS COLINDANTES E INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. FERRENAFE, 19 DE AGOSTO DEL 2019. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON, NOTARIO DE FERRENAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1807291_2-F-0006849

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. En el expediente 225-2018-0-1708-JM-CI-01 seguido por BALDERA SIPION MARIA ELENA Y OTRO contra BUSTAMANTE RIVADENEIRA MARIO TEODOMIRO, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA, el señor Juez del Juzgado CIVIL PERMANENTE DE LAMBAYEQUE, DOCTOR RONALD SAAVEDRA GUZMAN, y EL ESPECIALISTA DR. MAXANDRE TABOADA RAMON, ha ordenado la notificación mediante edictos, con la demanda y su admisario como se sigue:- ADMISORIO DE LA DEMANDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO TRES DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE: ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINO, presentada por don CESAR RICARDO RODRIGUEZ CASTILLO y doña MARIA ELENA BALDERA SIPION; en contra MARIO TEODOMIRO BUSTAMANTE RIVADENEIRA, y MARINA GARCIA DE BUSTAMANTE; por ofrecidos sus medios probatorios; en consecuencia CONFIERASE traslado a la parte demandada, para que dentro del plazo no mayor de DIEZ DIAS se apersone al proceso y conste la demanda, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución en el diario "El Peruano" y "La República", por tres veces y con intervalo de tres días. Lambayeque, 28 de Agosto del 2019. Maxandre Cesar Felix Taboada Ramon. SECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE LAMBAYEQUE. PODER JUDICIAL - CSJLA.- 071-1805319_1-B-0015033

SUCESION INTESTADA. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, P.J. VISTA HERMOSA-D - PIMENTEL, CHICLAYO-LAMBAYEQUE. MARTHA ROSAURA SANCHEZ SEVERINO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: WALTHER JULIO NEVADO CHEVEZ, FALLECIDO EL 14/11/2012, EN LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO; LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PIMENTEL, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-1808671_1-F-0006870

SUCESION INTESTADA. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, P.J. VISTA HERMOSA-D - PIMENTEL, CHICLAYO-LAMBAYEQUE. JAVIER ECA QUEREVALU, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: HECTOR OSWALDO ECA QUEREVALU, FALLECIDO EL 18/09/2017, EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, SIENDO SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CHICLAYO; LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PIMENTEL, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-1808671_3-F-0006870

SUCESION INTESTADA. ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, CASTINALDO LESCANO MENDOZA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA BRIOINDA MENDOZA DE LESCANO (CON NOMBRE DE SOLTERA: MARIA BRIOINDA MENDOZA DAVILA), FALLECIDA EL DIA 01/09/2018, EN SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. CHOTA 15-PATAPO- CHICLAYO- LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDERO LEGAL A: ERMINDA LESCANO MENDOZA, CASTINALDO LESCANO MENDOZA, ELENA LESCANO MENDOZA, CESAR LESCANO MENDOZA Y MARIA CARMELA LESCANO MENDOZA EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. CHICLAYO, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. Antonio Vera Mendez. Notario de Chiclayo.- 071-1809178_1-F-0006875

DE LA LEY 26662. PIMENTEL, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-1808672_5-F-0006871

CHIMBOTE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Jose Pardo N° 832 8° piso (Local de la Sede Judicial Principal) - Telf. (043) 321400

VENTA DE DIARIOS:
Jr.Ladislao Espinar N° 489 - Telf. (043) 325399

EDICTO.- Señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de Casma, Edith Maribel Huerta Valdez, y la Secretaria Judicial Kelly Joulissa Cerna Bocanegra, en el Expediente N 00629-2016-0-2505-JM-FC-01, seguido contra NANCY ANGELA PANTA RUIZ, en agravio de PEDRO MIGUEL ALARCON LLANA, por Faltas contra La Persona - Lesiones dolosas, ha emitido la resolución número seis, mediante la cual se resuelve dictar auto de citación a Juicio contra NANCY ANGELA PANTA RUIZ, en agravio de PEDRO MIGUEL ALARCON LLANA, por Faltas contra La Persona - Lesiones dolosas, dictándose contra la culpada orden de comparecencia sin restricciones, con la obligación de concurrir al Juzgado las veces que sea citada; asimismo, se dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia de Juicio oral, para el día seis de Noviembre del 2019, a horas diez de la mañana en el local del Juzgado, fecha en que deberán concurrir los sujetos procesales con sus abogados de libre elección, a fin de prestar sus declaraciones de ley; ordenándose la conducción compulsiva de la citada imputada y notificarla mediante edicto judicial electrónico en el Portal Web del Poder Judicial, en el Diario El Peruano y en el Diario La República, por el plazo de tres días hábiles.- 050-1809111_1

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DE JR. ELIAS AGUIRRE N° 137, PATRICIA SOLEDAD AMAYA CUEVA, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN DONDE APARECE LOS NOMBRES DE SU MADRE COMO: IRMA CUEVA NINAQUISPE, CUANDO LO CORRECTO ES: IRMA DORIS CUEVA NINAQUISPE. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 17.09.2019.- GUILLERMO CAM CARRANZA.- NOTARIO - ABOGADO.- CHIMBOTE.- 050-1809109_1-F-0004135

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante el 1º. Juzgado Mixto de Nuevo Chimbote, que Despacha la Dra. Celia Bustos Baltá; Espec. Alex Llanos ronal; en el Exp. No. 548-2019-JM-CI, seguido por Ernesto Oswaldo Peláez Gutiérrez con Felicita Castillo Velásquez y otro sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en El Programa de Vivienda, Primera Etapa, Núcleo Urbano Buenos Aires, Av. El Santa No. 465 (Mz. D, Lote 11), 1era. Etapa Buenos Aires, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Ancash, inscrito en la Partida Electrónica No. P09055804 del registro de Predios -Oficina Registral de Chimbote...., cuyas demás características se indican en dicha partida registral; indica el demandante que tiene en posesión el bien desde el 16 de mayo del 2006, en forma pública, pacífica y continua como propietario...; la Señora Juez ha expedido la siguiente resolución (parte pertinente): Resolución No. 1. Nuevo Chimbote, nueve de agosto del dos mil diecinueve.- AUTOS Y VISTOS....., SE RESUELVE: Admitir a trámite, vía proceso Abreviado, la presente demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesta por Ernesto Oswaldo Peláez Gutiérrez; CORRASE traslado de la demanda incoada a los demandados Luis Guillermo Costas Moya y Felicita Castillo Velásquez, a fin de que cumplan con absolverla dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía; disponiéndose además emplazarse a los colindantes...; tégase por ofrecido los medios probatorios que se indican; estando a lo previsto en el art. 506 del CPC, PUBLIQUESE por tres veces un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano y en el Diario de mayor circulación de la localidad, con intervalo de tres días y en la forma prevista en los artículos 167 y 168 del CPC. Notifíquese conforme a ley. Una firma y sello de la Señora Juez.- Una firma y sello del especialista legal.- Lo que se publica conforme a ley.- Nuevo Chimbote, 12 de setiembre del 2019.- SEGUNDO ALEX LLANOS RONAL.- ESPECIALISTA LEGAL.- 050-1809107_1-B-0004538

K87966.- AVISO NOTARIAL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí; RICARDO SANTOS VERGARAY VERGARAY (DNI 32980117) al amparo de las Leyes 27157 y 27333, solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble de 249.90 m², ubicado en Lote 7, Manzana A. P.J. "Santa Clemencia", distrito Chimbote, provincia Santa, inscrito en la Partida P09037164 del Registro de Predios de Chimbote, con linderos siguientes: FRENTE: Jr. Huayna Capac: 13.40 m.l.; DERECHA: Lote 8: 6.40 m.l., 1.00 m.l. y 10.50 m.l.; IZQUIERDA: Lote 6: 21.40 m.l.; y FONDO: Terreno de cultivo: 14.30 m.l.- El titular registral es ÁNGEL NICANOR LEÓN PALACIOS, a quien se emplazará en su domicilio que conste en el "RENIEC", al margen de las publicaciones de ley, para fines legales pertinentes.- Chimbote 12 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA. NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1807251_8-F-0004113

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Casma, que despacha la señora Juez, Edith Huerta Valdez, Especialista: Iván López Ramos. Exp. N°: 00056 - 2019 - Cl. Mediante Resolución N° 02 de fecha 22/08/2019. Se Admite a Trámite la Sucesión Intestada solicitada por FLOR DE MARIA SANTAMARIA QUIROZ, del que en vida fue su Conviviente ELOY EULOGIO CARHUAYANO VALERO, Padre de su menor hijo JUNIOR DEVIS CARHUAYANO SANTAMARIA de 13 años de edad, Fallecido el día 08 de Abril del 2017, lo que se publica conforme a Ley, Casma, 18 de Setiembre del 2019.- GUILLERMO MONCADA HUAMAN.- ABOGADO.- REG. C.A.S. 1695.- 050-1809105_1-B-0004537

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES - NUEVO CHIMBOTE, LEYLA VERONIKA SOLAR ANGULO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIENES EN VIDA FUERON SUS PADRES: GIL SOLAR GIRALDO Y BERTHA LUZ ANGULO VIDAL (BERTHA

LUZ ANGULO DE SOLAR), FALLECIDOS EL 28-10-2018 Y 26-09-2005; EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE Y CHIMBOTE RESPECTIVAMENTE; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERO CONJUNTAMENTE CON YELINA LUZ SOLAR ANGULO Y ERICK GUILLERMO SOLAR ANGULO, EN CONDICIÓN DE HIJOS; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- NUEVO CHIMBOTE, 12 DE AGOSTO DEL 2019.- FROLAN TREBEJO PEÑA.- ABOGADO - NOTARIO.- NUEVO CHIMBOTE.- 050-1809106_1-F-0004132

EDICTO JUDICIAL.- SRS. Hago saber a Uds., que en la Causa Civil N° 072-20 19, seguido por GERÓNIMO AGUILAR POLO, contra LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL CUSCO Y OTROS, se ha dictado la sgte. Resolución: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.- Quillabamba, 18 de julio del año 2019.- Vista la demanda... SE RESUELVE: ADMITIR a TRAMITE la demanda formulada por GERÓNIMO AGUILAR POLO, contra la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL CUSCO, con citación del PROCURADOR PUBLICO PARA ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, con citación del DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA con sede en la ciudad de Lima, y PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, con sede en la ciudad de Lima, de los colindantes FELICIANO AGUILAR RAMOS, ROBERTO ESQUIVEL PINTO, CEFERINA TAYPE ZEGA, con los señores VICTOR GONZALES PEREZ y JOSEFINA RUIZ TUPA, del REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, sobre Prescripción Adquisitiva de dominio del Predio Rústico "MUNAYPATA", identificado con U.C. 207082, ubicado en el Sector de Chilcapata, del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención - Quillabamba, Departamento del Cusco, en la VIA DEL PROCESO ABREVIADO, en tal virtud CORRASE traslado de la demanda a los demandados a fin de que ejerzan su derecho a la defensa y citados por el PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de declararse rebeldes.- DE OFICIO.- De conformidad con lo prescrito por el Artículo 506º del Código Procesal Civil. PUBLIQUESE el extracto de la presente resolución por tres veces con intervalo de tres días en el Diario Oficial El Peruano, como en el Diario de Mayor Circulación de la ciudad del Cusco, en la forma prevista por los Artículos 167º y 168º del Código Procesal Civil, debiendo además fijarse en la tabilla del Juzgado, como en el inmueble materia de litis. Así mismo notifíquese por radio difusión (Emisora Quillabamba), por cinco días consecutivos conforme dispone el Artículo 169º del mismo cuerpo legal acotado... H. S.- Media firma del Sr. Juez Dr. Erasmo Urruchi.- Francisco Sixto Puma Molina.- Secretario Judicial. Lo que notifico a Uds., para vuestro conocimiento y fines de ley. Quillabamba, 24 de julio del 2019.- 021-1809080_1-B-0018856

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. FRANCISCO BOLOGNESI N° 616-620, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH; CECILIA TAIT SARMIENTO LOPEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JESÚS ANDRÉS SARMIENTO CHAVARRIA, FALLECIDO EL 22/01/2003 EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE (LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO); A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A LA SOLICITANTE Y A SUS HERMANOS: LIANA LIZBETH, ROBERTO ANDRÉS Y GUADALUPE ELIZABETH SARMIENTO LOPEZ, TODOS EN CONDICIÓN DE HIJOS SUPÉRSTITES DEL CAUSANTE.- LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- CHIMBOTE, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- ANTERO T. HUAYTA PERALES.- ABOGADO - NOTARIO DE CHIMBOTE.- 050-1809108_1-F-0004133

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. ELIAS AGUIRRE N° 137, ALEJANDRO FRANCISCO FLORES TARAZONA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUTANTE LEONA MATILDE TARAZONA BERMUDEZ, FALLECIDA EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERO EN SU CONDICIÓN DE HIJO. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 18.09.2019.- GUILLERMO CAM CARRANZA.- NOTARIO - ABOGADO.- CHIMBOTE.- 050-1809109_2-F-0004135

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. AMAZONAS N° 356 DISTRITO DE SANTA, RONAL VICTORIANO MENDEZ MENDOZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE LAZARO VICTORIANO MENDEZ MENDOZA, FALLECIDO EL 31-07-2019, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, A FIN QUE SE LE DECLARE HEREDERO EN SU CONDICIÓN DE HIJO, SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- SANTA, 17.09.2019.- RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO.- NOTARIO PÚBLICO — ABOGADO.- NOTARIO DEL SANTA – ANCASH.- 050-1809110_1-F-0004136

CUSCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. El Sol S/N 1° piso - Local del Poder Judicial - Telf. (084) 246528

VENTA DE DIARIOS:
Av. 28 de Julio Urb. Trío A3-2 Wanchaq - Telf. (084) 235304

EDICTO JUDICIAL.- Ante Juzgado de Paz Letrado de la Provincia Canas-Yanaoca, cargo señora juez Dra. Evelyn Becerra Viza, bajo actuación Secretario Judicial Abogado: Santiago Calla Quispe; en el Expediente Civil N°. 00053-2019-0-1006-JP-CI-01; se ha dispuesto se publique mediante edictos notificación demandado Alex Suni Ccoricasa.- Parte Resolutiva: Yanaoca, 20 de mayo del 2019.- Se Resuelve: Admitir vía proceso único demanda interpuesta por MARLENE LAYME CHOQUE, en representación de su hijo Masulay Sirwana Suni Layme contra ALEX SUNI CCORICASA, sobre Prestación de Alimentos; en tal virtud CORRASE traslado al demandado plazo cinco días, absuelva demanda, bajo apercibimiento nombrarse Curador Procesal del referido demandado. Se efectúa la presente publicación para los fines consiguientes de ley. Yanaoca, 17 de SETIEMBRE del 2019.- Abog. Santiago Calla Quispe.- Secretario Judicial.- 021-1809094_1-B-0018864

JUZGADO MIXTO DE URUBAMBA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Urubamba, despachado por la Sra. Juez titular ANGULO CORNEJO DE HERNANDEZ YONI LEONOR en el Exp. N° 192-2018-0-1015-JM-CI-01, bajo la actuación de la Secretaria Judicial Abg. Sandra Paola Núñez Ruiz, se ha emitido la resolución N° 02 de fecha ocho de noviembre del 2018 que dispone ADMITIR: A trámite la demanda interpuesta por HILARIO DIAZ GIL y PILAR HUAMAN DE DIAZ sobre; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO "MIRADOR CUSCO" MANZANA L' LOTE 20 DEL DISTRITO, PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO; en la vía del PROCESO ABREVIADO; bajo la actuación del ESPECIALISTA LEGAL JUAN SANTIAGO CALLAÑAUPA SORIA, la señora Juez del Cuarto Juzgado Civil del Cusco Doctora FANNY LUPE PÉREZ CARLOS, ha dispuesto la publicación edictal, de un extracto del auto admisorio contenido en la Resolución N° 04 de fecha doce de noviembre Del año dos mil dieciocho.- Resolución N° 04, del doce de noviembre Del año dos mil dieciocho. (...) VISTO (...) y CONSIDERANDO (...), SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por MAMERTO FLAVIO AROÑA DELGADO y ELEUTERIA MAGDALENA UCHIRI CCAPA contra TEODULFO MUÑOZ BACA Y CONYUGE SEGUNDINA SACCATUMA MENDOZA Y ASENTAMIENTO HUMANO CINCO DE ABRIL REPRESENTADO POR RICHARD HANCCO LETONA, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO "MIRADOR CUSCO" MANZANA L' LOTE 20 DEL DISTRITO, PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO; en la vía del PROCESO ABREVIADO, con citación de los colindantes MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO representado por su alcalde, ARTURO RAVELO OJEDA, OSIAS PACCORI CHAMBI, SIMON UCHIRI CALCINA confírese traslado al demandado por el término de DIEZ DÍAS bajo apercibimiento de declarárse rebelde; asimismo EFECTUÉSE LAS PUBLICACIONES conforme lo establece el artículo 506 del Código Procesal Civil. Firma de la señora Juez Dra. Fanny Lupe Pérez Carlos, Especialista Legal Juan Santiago CallaÑaupa Soria. Cusco, 19 de setiembre del año 2019.- 021-1809425_1-B-0018870

mismo verificado de la ficha de Reniec se advierte que no existe la colindante Sonia Loaiza Rodríguez sino Benita Sonia Loaiza Rodríguez, para efectos de evitar futuras nulidades se dispone notificar a los sucesores procesales de Q.E.V.F Juan Alfonso Lam Banda, mediante edictos judiciales en la forma prevista por ley, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Urubamba, 25 de Julio del 2019.- SANDRA PAOLA NUÑEZ RUIZ. Secretaria Judicial.- 021-1809078_1-B-0018852

JUZGADO MIXTO DE URUBAMBA EDICTO RESPECTO DE QEVF PAULINA CAVIEDES PUMACAHUA.- Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Urubamba, despachado por la Sra. Juez titular ANGULO CORNEJO DE HERNANDEZ YONI LEONOR en el Exp. N° 108-2019-0-1015-JM-CI-01, bajo la actuación de la Secretaria Judicial Abg. Sandra Paola Núñez Ruiz, se ha emitido la resolución N° 03 de fecha veintitrés de julio del 2019, que dispone ADMITIR A TRAMITE, la demanda interpuesta por CARLOS JOSE REY DALY y CLAUDIA EUGENIA GOITIA DE REY representados por su apoderada IRMA LUZ VALER SANCHEZ, sobre RECTIFICACIÓN DE AREA Y LINDEROS DEL INMUEBLE INSCRITO EN EL SIENTO N° 03 DE LA PARTIDA REGISTRAL, N° 02019735, PARTIDA QUE CORRESPONDE A UNA FRACCION DETERMINADA DEL PREDIO MATERIZ DENOMINADO TERRENO NOMBRADO RUMICHACA UBICADO EN EL PARAJE DEL MISMO NOMBRE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE URUBAMBA en contra del LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, EMILIO GIL CAVIEDES, ERMITÁNO GILBERTO GIL CAVIEDES, GABRIELA GIL DE POLANCO, ROGER VARGAS GIL, WASHINGTON GIL CAVIEDES, JUSTINA VILLAFLUENTE ALLENDE DE MANDA, AUGUSTA VILLAFLUENTE ALLENDE, AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA, CARMELA GIL CAVIEDES, y QEVF PAULINA CAVIEDES PUMACAHUA debiendo tramitarse en la vía del proceso ABREVIADO. En tal virtud CORRASE traslado de la demanda a los demandados por el término de Ley, conforme prevén los artículos 430 y 491 del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de declararse rebeldes.- En mérito a la tasa judicial adjunta, por ofrecidos los medios probatorios que indica reservándose su admisión y actuación para la etapa procesal correspondiente. Estando al certificado negativo de sucesión intestada y certificado negativo de testamento de QEVF PAULINA CAVIEDES PUMACAHUA, AUTORÍCESE la notificación con el extracto de la demanda y la presente resolución por edictos, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal para su representación y continuar el proceso con el mismo. Urubamba, 06 de Setiembre del 2019. Sandra Paola Núñez Ruiz.- Secretaria Judicial.- 021-1805084_1-B-0018714

EDICTO NOTARIAL.- ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE NRO 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO, DEL CERCADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, EL SEÑOR, BENIGNO LUNA MEDINA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE ALEJANDRA TAPIA DE LUNA, FALLECIDA EL 07 DE JULIO DEL AÑO 2018, SIN DEJAR TESTAMENTO, HABIENDO TENIDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA URB. TUPAC AMARU J1-3, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, LA PRESENTE ES TRAMITADO BAJO EL EXP. 205-2019-NPB. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. CUSCO, 16 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- 021-1809083_1-B-0018862

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE LA NOTARÍA DEL DR. NESTOR AVENDAÑO GARCÍA, SITA EN LA CALLE AYACUCHO N° 200 DE ESTA CIUDAD, EL SEÑOR: BRAULIO RENE ZAMBRAÑO ALLER, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUE: BRIGIDA ALLER DE ZAMBRANO, FALLECIDA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DEL CUSCO, SE COMUNICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA, HAGA USO DE SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. CUSCO, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. NESTOR AVENDAÑO G.- NOTARIO ABOGADO.- 021-1809079_1-B-0018854

EDICTO NOTARIAL (S.I.).- ANTE MÍ, DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZALES, MAGISTER NOTARÍA, CON DESPACHO NOTARIAL EN JIRÓN ARICA N° 119 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO, LA SOLICITUD PRESENTADA POR JULIA HUARCA SULLA, SOBRE SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE SEÑORA EDELMIRA SULLA GARCIA, FALLECIDA EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 1994/04:30 PM HRS, EN LA COMUNIDAD DE HUARCAPATA, DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE PUBLICA PARA QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. ESPINAR, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. ATENTAMENTE. Mg. Dunia Victoria Terrazas Gonzales.- Abogada Reg. 2448- Notaría Reg. 38.- 021-1809426_1-B-0018872

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO, DEL CERCADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO; WALTER TUPAYACHI TORRES, ALICIA TUPAYACHI TORRES, PILADE MATEO TUPAYACHI TORRES, ELIZABETH TUPAYACHI TORRES, EN CALIDAD DE HIJOS, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUE LA SEÑORA: JULIA TORRES QUISPEINGA VDA DE TUPAYACHI, FALLECIDA, EL 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. CUSCO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- 021-1809426_1-B-0018876

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Urco, que despacha la señora Juez Dra. Gilda Zea Nuñez y bajo la actuación de la secretaria judicial Delia Aragón Farfán se trata el Expediente Nro. 145-2019 seguido por MARIA CARLOTA JARA DUEÑAS sobre SUCESIÓN INTESTADA, de quién enviada fue TEOFILIO JARA MIRANDA, fallecido el 09 de mayo de 1987, a fin de que se declare como heredera única a MARIA CARLOTA JARA DUEÑAS, se efectúa la presente publicación a fin de que las personas que tengan interés en el presente hagan valer su derecho conforme a ley. Urcos, 19 de Setiembre del 2019.- Delia Aragón Farfán.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE URCOS.- 021-1809423_1-B-0018866

EDICTO JUDICIAL.- Ante el 2do Juzgado de Paz Letrado de Cusco, despachado por la señorita juez Ross Mery Tamata Kehuarcho, bajo la actuación del secretario judicial, abogado Gladis Monjares Alvarez, se tramita el expediente número 1446-2019 de conformidad al Art. 828 de Código Procesal Civil ha dispuesto se publique mediante edictos: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por RINA SHIRLEY PEREZ CAMPANA; sobre SUCESION INTESTADA de quien en vida fue JUAN EFRAIN PEREZ URDAY, a fin de que se declare como sus herederos únicos y universales herederos legales a sus hijos Rina Shirley Pérez Campana, Eliana Pérez Campana y Luis Fernando Pérez Campana, debiendo tramitarse bajo los mecanismos del PROCESO NO CONTENCIOSO. H.S. Cusco 5 de setiembre del 2019.- MARIA ELENA OLARTE LEIVA.- Secretaria Judicial.- 021-1809424_1-B-0018868

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN BELAÚNDE TERRY N° 176 DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, SE PRESENTO: DARIO ABSALON CHOQUE SANCHEZ, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE: EMILIANO CHOQUE ARIAS, FALLECIDO EL 09 DE ENERO DEL 1981.- TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO LUCRE SUMAC TTICA S/N, DEL DISTRITO DE LUCRE, PROVINCIA QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO CUSCO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA LOS FINES DE LEY. URCOS, CUSCO, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARIA. E. GALDO SOTOMAYOR ABOGADA NOTARIA 021-1809077_1-B-0018850

EDICTO JUDICIAL.- 1º Juzgado de Paz Letrado de Wanchaq Expediente N° 01183-2019-0-100 I-JP-CI-01 Materia, SUCESIÓN INTESTADA, bajo la dirección de la Sra. Juez Maridaren Ascue Lovón, la actuación del Secretario Judicial Ciro Chuquimago Mamani la recurrente ANGELICA SALAS DE TRUJILLO Y OTROS, vienen solicitando la Sucesión Intestada, de la que en vida fue su cónyuge Nativido Trujillo Carbajal, fallecido el 13 de febrero del 2016. Publicación que se realiza para efectos que las personas que tenga vocación hereditaria se apersonen en el proceso. Wanchaq, 10 de setiembre del 2019. Ciro Chuquimago Mamani.- secretario Judicial.- 021-1809081_1-B-0018858

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO, DEL CERCADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO; FRANCISCA QQUEÑAYA YUPANQUI, EN CALIDAD DE HIJA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUE EL SEÑOR: MARCELINO QQUEÑAYA SALAS; FALLECIDO, EL DÍA 06 DE ENERO DE 1970; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. CUSCO, 06 DE SETIEMBRE DEL 2019. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- 021-1809082_1-B-0018860

HUACHO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Echenique N° 898 1º piso - Local del Poder Judicial - Telf. 2394868

4º JUZ. DE PAZ LETRADO - Sede Ausejo Salas.- EXPEDIENTE: 00253-2019-0-1308-JP-PE-04.- JUÉZ: ANYELO CHRISTOPHER SAMPEN TUME.- ESPECIALISTA: ARIAS PACORA SONIA MARIBEL.- IMPUTADO: QUISPE PINEDO, ELIZABETH JACQUELINE.- FALTA: HURTO SIMPLE.- AGRAVIADO: CARRERA PALACIOS, ABNER JESUS.- Resolución Nro. DOS. Huacho, 01 de agosto de 2019.- DE OFICIO: DADO CUENTA la devolución de cédula de la notificación N° 2654-2019, dirigida al agraviado Abner Jesús Carrera Palacios, con la resolución N° 01, y siendo que, no ha posible notificar al demandado a través de cédula de notificación, corresponde que se notifique dicha resolución, a través de edictos, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 128º del Código Procesal Penal, así como lo dispuesto en el artículo 18º del Reglamento de Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones, bajo las normas del Código Procesal Penal, aprobado por resolución de la Fiscalía de la Nación N° 729-2006-MP-FN, por lo que, se dispone: NOTIFICAR a través de Edictos al agraviado, por un periodo de tres días hábiles consecutivos en el diario oficial y en un diario de mayor circulación de la localidad, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución. OFICIANDOSE a la Oficina de Administración, para su cumplimiento.- ANYELO CHRISTOPHER SAMPEN TUME - Juez Supernumerario del - Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Huaura - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL.- SONIA M. ARIAS PACORA - Secretaria Judicial - Cuarto Juzgado de Paz Letrado - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL.- 024-1809033_2

4º JUZ. DE PAZ LETRADO - Sede Av. Tupac Amaru N° 254.- EXPEDIENTE: 00253-2019-0-1308-JP-PE-04.- JUÉZ: ANYELO CHRISTOPHER SAMPEN TUME.- ESPECIALISTA: ARIAS PACORA SONIA MARIBEL.- IMPUTADO: QUISPE PINEDO, ELIZABETH JACQUELINE.- FALTA: HURTO SIMPLE.- AGRAVIADO: CARRERA PALACIOS, ABNER JESUS.- EDITO-. Expediente N° 00253-2019-0-1308-JP-PE-04, el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Huacho que despacha el Dr. Anyelo Christopher Sampen Tume, asistido por la Secretaria Judicial Sonia M. Arias Pacora, da cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución N° 02 que dispone se publique edicto por el plazo de tres días hábiles consecutivos, en el diario oficial El Peruano y otro de mayor circulación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Institución, un extracto de la resolución 01 que ordena notificar a ABNER JESUS CARRERA PALACIOS a efectos que dentro del plazo de TRES DIAS SE APERSONE al juzgado Y PROCEDA a ratificarse de los hechos actuados en su agravio de fecha 24 de febrero del 2019 y constituirse como querellante particular, debiendo acreditar la preexistencia del bien sustraído, con la finalidad de determinar la competencia de este Juzgado, bajo apercibimiento expreso de tenerse por desistido de la denuncia y archivarse los actuado, conforme ley.- Huacho,

12 de agosto del 2019.- SONIA M. ARIAS PACORA - Secretaria Judicial - Cuarto Juzgado de Paz Letrado - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL.- 024-1809033_1

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO MARILU ESCALANTE COLOME, QUIEN PROcede POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DOS MENORES HIJOS ROBERTO ANGELES ESCALANTE Y FERNANDO ANGELES ESCALANTE: ALEJANDRO ALONSO ANGELES ESCALANTE Y RODRIGO ANGELES ESCALANTE, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO: JR. LIMA N° 1247, BARRANCA / BARRANCA / LIMA. AREA: 132.12 M2. COLINDANTES: FRENTE: CON EL JR. LIMA Y MIDE 5.20 M. DERECHO ENTRANDO: PROPIEDAD DE MARILU ESCALANTE COLOME Y SATURNINO NEMESIS SOSA BARCES, MIDE 25.60 M. IZQUIERDO ENTRANDO: PROPIEDAD DE SOLEDAD AGUILAR RAMIREZ VDA. DE GONZALES Y MIDE 25.30 M. FONDO: PASAJE COMÚN Y MIDE 5.20 M. PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA EL ANTERIOR PROPIETARIO: NORMA JULIA ROSARIO CONDE, AL HABERLO TRANSFERIDO MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1997, CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.- BARRANCA, SETIEMBRE 19 DEL 2019.-JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 024-1809288_1-F-0003807

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO MARILU ESCALANTE COLOME, QUIEN PROcede POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DOS MENORES HIJOS ROBERTO ANGELES ESCALANTE Y FERNANDO ANGELES ESCALANTE: ALEJANDRO ALONSO ANGELES ESCALANTE Y RODRIGO ANGELES ESCALANTE, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO: JR. FRANCISCO VIDAL LAOS N° 175 INTERIOR N° 15, BARRANCA / BARRANCA / LIMA. AREA: 93.15 M2. COLINDANTES: FONDO: PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA JESUS MANUEL S.A.C., Y MIDE 16.51 M. FRENTE: PJ. COMUN Y PROPIEDAD DE MARILU ESCALANTE COLOME, ALEJANDRO ALONSO ANGELES ESCALANTE, RODRIGO ANGELES ESCALANTE, ROBERTO ANGELES ESCALANTE Y FERNANDO ANGELES ESCALANTE, MIDE 17.15 M. DERECHO ENTRANDO: PROPIEDAD DE SATURNINO NEMESIS SOSA BARCES Y MIDE 5.40 M. IZQUIERDO ENTRANDO: PROPIEDAD DE ROBERTO FELIX GIRÓN ALVA Y MIDE 5.75 M. PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA EL ANTERIOR PROPIETARIO: SATURNINO NEMESIS SOSA BARCES, AL HABERLO TRANSFERIDO MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2007, CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.- BARRANCA, SETIEMBRE 19 DEL 2019.-JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 024-1809288_2-F-0003807

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGÚN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, AV. MIGUEL GRAU N° 369 - PARAMONGA, TEODOSIO LOZA DELGADO Y GUDELIA MILLA IZQUIERDO DE LOZA, SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE CALLE SUCRE N° 705, DISTRITO DE SUPE, AREA: 171.27 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE (OESTE): CALLE SUCRE, 7.93 ML.- DERECHA ENTRANDO (SUR): PEDRO ANTOLIN ZEVALLOS ROBLES, 20.66 ML.- IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): PSJE. OLAZA 21.20 ML.-FONDO (ESTE): MARCELINO AGAMA REYES 8.55 ML.-ANTERIOR TRANSFERENTE-CONCEJO DISTRITAL DE SUPE PUEBLO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARES ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.-ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO - REG. N° 033 CNC.- 024-1807195_1-F-0003775

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGÚN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, AV. MIGUEL GRAU N° 369 - PARAMONGA, VILMA LISLEY PIMENTEL SALAZAR Y ALFREDO MODESTO RUIZ QUISPE, SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE JR. MOQUEGUA N° 210 (ANTES: CALLE AREQUIPA N° 208), DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, ÁREA: 111.85 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: IZQUIERDO ENTRANDO (NORTE): FORTUNATO MALLQUI NIVIN, 22.45 ML.-DERECHA ENTRANDO (SUR): EPIFANIO ARTURO VEGA BERNARDO, 22.75 ML.-FONDO (ESTE): DOMINGO ANTONIO GRIMAREY ROSALES 5.05 ML.-FRENTE (OESTE): JR. MOQUEGUA 5.05 ML.-INSCRIPTA EN LA PARTIDA N° 08004722.-SIENDO SU TITULAR REGISTRAL MARIA RODOLFINA DAVILA ALEGRE VIUDA DEARAMAYO (FALLECIDA) SIENDO SUS HEREDEROS JOSE PABLOARAMAYO DAVILA, MARIA ESTHERARAMAYO DAVILA, AUGUSTO ARMANDOARAMAYO DAVILA.-DE QUIENES SE DESCONOCE SU DOMICILIO PARADERO Y A SUS POSIBLES SUCESORES.-ANTERIOR TRANSFERENTE: EDILBERTO PIMENTEL TRUJILLO.-DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARES ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.-ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO - REG. N° 033 CNC.- 024-1807195_2-F-0003775

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGÚN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, AV. MIGUEL GRAU N° 369 - PARAMONGA, GUILLERMO CARRASCAL MALDONADO, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE PJ. TUMBES N° 123 - 125 DEL BARRIO LAURIAMA (ANTES: PASAJE TUMBES S/N - BARRIO LAURIAMA), DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, ÁREA: 151.20 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: PASAJE TUMBES, 6.22 ML.- DERECHA ENTRANDO: MARGARITA VILLAVICENCIO RIVERA, GRACIELA BUSTAMANTE RAMIREZ, ROSA ALBINA BUSTAMANTE, JULIA BUSTAMANTE RAMIREZ, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ATENCIO HERRERA 22.13 ML.-FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ 8.24 ML.-ANTERIORES TRANSFERENTES-PEDRO AMADOR GONZALES REYES, CELESTINA AGUIRRE GUZMAN DE GONZALES, LUCIA PAZ VILLANUEVA, PETRONILA PAZ VILLANUEVA, EVA ROSA DAVILA VILLANUEVA Y LILA RICARDINA TELLO VILLANUEVA-ASIMISMO SE COMUNICA A LOS COLINDANTES POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ANTENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARS ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESIÓN DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA COR

NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE DOCUMENTOS DESDE LA FECHA 1990, DEMOSTRANDO SU POSESIÓN PACIFICA, PÚBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR.- SE COMUNICA AL INMEDIATO TRANSFERENTE: DON ERNESTO FERNANDEZ CONDE, COLINDANTES: HILDA MERCADO POMALAZA, ELIZABETH QUINACHE PEÑA Y BERNARDINA VILLAYZAN GOMEZ - HUANCAYO, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO. - 026-1809240_1-B-0022280

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 479-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON BELIZARIO CASTILLO CHANCAS Y CONYUGE DOÑA RAQUEL CUCHULA CUYA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARES PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE SAN MARTIN N° 153 (ANTES PASAJE SAN MARTIN DE PORRAS) - AUQUIMARCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL 99.62 M2 (NOVENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (IZQUIERDA): CON LA PROPIEDAD DE LUIS D. ORE TITO EN 15.13 ML.- POR EL SUR (DERECHA): CON LA PROPIEDAD DE JULIAN CHANCAS CRISPIN EN 15.11 ML.- POR EL ESTE (FONDO): CON LA PROPIEDAD DE MARITZA CARDENAS RAYMUNDO (ANTES FAMILIA GARCIA) EN 6.70 ML.- POR EL OESTE (FRENTE): CON EL PASAJE SAN MARTIN (ANTES CON UN PASAJE SIN NOMBRE) EN 6.50 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCION DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIALABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESION PACIFICA, PÚBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR.- SE COMUNICA A LAS INMEDIATAS TRANSFERENTES: CARMEN LUZ GARCIA GUTARRA, SARA HAYDEE GARCIA GUTARRA, GLADYS ADRIANA GARCIA GUTARRA Y MARTA ELENA GARCIA GUTARRA; COLINDANTES: POR EL NORTE (IZQUIERDA): LUIS D. ORE TITO.- POR EL SUR (DERECHA): JULIAN CHANCAS CRISPIN..- POR EL ESTE (FONDO): MARITZA CARDENAS RAYMUNDO (ANTES FAMILIA GARCIA).- HUANCAYO, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- PAMELA CONDOR CAMPOSANO SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO. - 026-1809234_1-B-0022268

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 359-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON WILFREDO JOSE DE LA CRUZ PANTOJA Y CÓNYUGE DOÑA CARMEN DEL PILAR CALIXTO GAVINO DE LA CRUZ, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARES PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE SAN NICOLAS N° 198 URBANIZACIÓN SAN LUIS, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 173.53 M2 (CIENTO SETENTITRES PUNTO CINCUENTITRES METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENT (SUR): CON EL PASAJE SAN NICOLAS EN 9.85 ML.- POR EL FONDO (NORTE): CON PROP. DE GILBERTO CARDENAS BENITO EN 17.80 ML. POR LA DERECHA (ESTE): CON PROP. DE RODOLFO LEYVA JIMENEZ EN 12.50 ML. POR LA IZQUIERDA (OESTE): CON EL JIRON SANTIAGO EN 14.80 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: CARLOS ZACARIAS ANGULO LA ROSA, ISABEL MERCEDES FELICIA MERINO ANGULO, JUANA ANICETA TERESA ROATTA SALCEDO, MARTA ROSARIO EMILIANA MERINO ANGULO Y SATURNINO OTERO RIOS; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JUANA ROATTA SALCEDO; COLINDANTES: GILBERTO CARDENAS BENITO, RODOLFO LEYVA JIMENEZ Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO. - 026-1809235_1-B-0022274

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA LA INMEDIATA TRANSFERENTE: MARIA JESUS GUZMAN VASQUEZ; TERCERO REGISTRAL: RODRIGO LORA VEGA; COLINDANTES: YENI LUZ SANCHEZ DE MEZA, DELIA POMA CUYTUPAC, Y VICTOR MANUEL NAHUINCOPA ROMERO, Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444, EL TAMBO - HUANCAYO; FREDDY JESUS ELIAS GUZMAN, ESTA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE LOS CLAVELES NUMERO 152, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 158.42 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: FRENT (ESTE): 10.00 ML., COLINDANTE CON PASAJE LOS CLAVELES. DERECHA (NORTE): 16.00 ML. COLINDANTE CON YENI LUZ SANCHEZ DE MEZA: IZQUIERDA (SUR): 16.00 ML., COLINDANTE CON DELIA POMA CUYTUPAC. FONDO: 10.00 ML., COLINDANTE CON VICTOR MANUEL NAHUINCOPA ROMERO. ADQUIRIO LA PROPIEDAD MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2001, OTORGADO POR LA SRA. MARIA JESUS GUZMAN VASQUEZ, ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO DE HUANCAYO DR. CIRO GALVEZ HERRERA. CONFORME AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EL INMUEBLE ESTA INSCRITO EN AREA MAYOR EN LA P.E. N° 02017412. CUMPLIO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO HUANCAYO.- 026-1809237_1-B-0022274

EDICTO.- En la Causa Civil N° 00155-2019-0-3406-JR-CI-01, seguido por BALBIN FABIAN, JACKELINE IRIS y otro contra FABIAN SOTO, GLORIA y otros, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA: tramitada ante el Juzgado Civil de Satipo, en el cual Despacha la Señora Juez Rosario Asto Bonilla, se ha dispuesto publicar el extracto del auto admisorio de la demanda: ADMITASE A TRAMITE la presente demanda interpuesta por LEOPOLDO JUNIOR MENDOZA VASQUEZ y JACKELINE IRIS BALBIN FABIAN contra 1) ZENOPIO DELFIN BALBIN CASTANEDA,

2) GLORIA FABIAN SOTO, 3) "SUCESSION URBANO BALBIN OROYA", y 4) "SUCESSION ESTRELLA CASTANEDA LOPEZ", sobre PRESCIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble Lote Urbano Ubicado en la Urbanización "José Olaya" de una extensión de 77.73 metros cuadrados, del Distrito y Provincia de Satipo, Departamento de Junin, predio inscrito en su mayor extensión en la Partida Electrónica N° 07000876, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Satipo, el mismo que se tramitara en la Vía de Proceso ABREVIO. Por Ofrecidos los medios probatorios, los mismos que se agregarán a los autos para meritarse en su oportunidad. En consecuencia.EMPLACESE mediante edicto Judiciales Electrónico a la "SUCESSION URBANO BALBIN OROYA", y "SUCESSION ESTRELLA CASTANEDA LOPEZ". NOTIFIQUESE además a los COLINDANTES: a). Por el lado Derecho con Adeviled Casa Leon, y por el fondo con Zenobio Balbin Castaneda.- RICHTER CHAVEZ EGOAVIL Especialista Juzgado Especializado Civil Satipo.- 026-1809232_1-B-0022266

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. 102-19.- ANTE LA NOTARIA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONO MERY MENDOZA HUACHACA, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA INSTERSECCION DEL JR. BRASIL S/N Y EL JR. AMAZONAS N° 1805, SECTOR CC-1, DEL DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 113.37 M2 (CIENTO TRECE PUNTO TREINTA Y Siete METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE DOÑA NORMA MENDOZA TORRES EN 17.40 ML.- POR EL SUR: CON JR. AMAZONAS EN 18.40 ML.- POR EL ESTE: CON PROP. DE DON ISIDRO VALENSUELA PALOMINO EN 7.65 ML.- POR EL OESTE: CON JR. BRASIL EN 5.05 ML.- PROPIEDAD INScrita EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 07045198, SE LES NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: ALEJANDRO MANUEL MENDOZA PORRAS, CALEB H VALENCIA AUCA, CESAR FELIPE VILLA CRISOSTOMO, DOMITILA MENDOZA PORRAS, EUDOSIA VICENTA MENDOZA PORRAS, FREDY EDGARDO MENDOZA ADAUTO, ISABEL CARMEN VILCAHUAMAN JESUS, JULIAN MENDOZA PORRAS, LUCIA TORRES TAYPE, MOISES AMANCIO SULLUCHUCO MENDOZA, NANCY ELVIA MENDOZA QUISPE, PAULINA QUISPE TICSE, ROBERTO BELARMINO DE LA CRUZ GARRAGATE, SAUL CESAR MENDOZA ADAUTO, VALERIANA CHAVEZ CUCHULA, VICENTA SATURNINA MENDOZA PORRAS VDA DE ORELLANA, VILMA LUZ MENDOZA TORRES, WILAR TITO ORELLANA MENDOZA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: HIPOLITO NICOLAS MENDOZA PORRAS Y CONYUGE PAULINA QUISPE TICSE; COLINDANTES: NORMA MENDOZA TORRES, ISIDRO VALENSUELA PALOMINO, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIO DE HUANCAYO.- 026-1809234_1-B-0022268

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 359-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON WILFREDO JOSE DE LA CRUZ PANTOJA Y CÓNYUGE DOÑA CARMEN DEL PILAR CALIXTO GAVINO DE LA CRUZ, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARES PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE SAN NICOLAS N° 198 URBANIZACIÓN SAN LUIS, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 173.53 M2 (CIENTO SETENTITRES PUNTO CINCUENTITRES METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENT (SUR): CON EL PASAJE SAN NICOLAS EN 9.85 ML.- POR EL FONDO (NORTE): CON PROP. DE GILBERTO CARDENAS BENITO EN 17.80 ML. POR LA DERECHA (ESTE): CON PROP. DE RODOLFO LEYVA JIMENEZ EN 12.50 ML. POR LA IZQUIERDA (OESTE): CON EL JIRON SANTIAGO EN 14.80 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: CARLOS ZACARIAS ANGULO LA ROSA, ISABEL MERCEDES FELICIA MERINO ANGULO, JUANA ANICETA TERESA ROATTA SALCEDO, MARTA ROSARIO EMILIANA MERINO ANGULO Y SATURNINO OTERO RIOS; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JUANA ROATTA SALCEDO; COLINDANTES: GILBERTO CARDENAS BENITO, RODOLFO LEYVA JIMENEZ Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- EDITH GINA EGOAVIL TORRES NOTARIA DE SATIPO.- 026-1805504_1-B-0022070

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 359-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO GARDENIA FELICITA ESCURRA LOPEZ, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PASAJE LA MAR N° 138, MZ "B", LOTE N° 7, BARRIO LOS LIBERTADORES - CERRITO DE LA LIBERTAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 160.00M2 (CIENTO SESENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE (FRENTE): CON EL PASAJE LA MAR (ANTES CON PASAJE SIN NOMBRE) EN 8.00 ML.- POR EL SUR (FONDO): CON LA PROPIEDAD DE LEONCIO QUISPE ORE - LOTE N° 19 EN 8.00 ML.- POR EL ESTE (IZQUIERDA): CON LA PROPIEDAD DE ANTONIO NICOLAS VILCATOMA HUAMAN - LOTE N° 08 EN 20.00 ML.- POR EL OESTE (DERECHA): CON LA PROPIEDAD DE MARINO ALBERTO MENDOZA ROJAS - LOTE N° 06 EN 20.00 ML.- SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL: JOSE ANTONIO DUARTE COZ; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MARIA LUISA CHAVEZ VIUDA DE PIELAGO, AUGUSTO DUARTE CHAVEZ Y JOSE ANTONIO DUARTE COZ; COLINDANTES: POR EL SUR (FONDO): LEONCIO QUISPE ORE - LOTE N° 19.- POR EL ESTE (IZQUIERDA): ANTONIO NICOLAS VILCATOMA HUAMAN - LOTE N° 08 .- POR EL OESTE (DERECHA): MARINO ALBERTO MENDOZA ROJAS - LOTE N° 06, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1809245_1-B-0022290

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 164-2017.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 HUANCAYO; SE PRESENTO DON ISAAC FELIPE ALIAGA PATINO Y ROSA YASMINDA VALDIZAN ATENCION, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN PARRA DEL RIEGO N° 127 (ANTES, 117), DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 153.36 M2 (CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENT (NORTE): CON EL JIRÓN PARRA DEL RIEGO, EN 6.05 ML.- POR EL FONDO (SUR): CON PROPIEDAD DE MARCELINO CACHUAN ALVAREZ, (ANTES, LIONILDO COQUELIT), EN 6.05 ML.- POR LA DERECHA (ESTE): CON PROPIEDAD DE LUZ ROSARIO ALIAGA PATINO, (ANTES, JOSE CONTRERAS), EN 25.35 ML.- POR LA IZQUIERDA (ESTE): CON PROPIEDAD DE MARIO

HERRERA LAZO, (ANTES, LUZ ALIAGA) EN 25.35 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: BELEN ISOLINA COULET ORREGO, CARLOS HUMBERTO BAUTISTA VILLAVICENCIO, ESTEBAN COULET ORREGO, EUGENIA COULET ORREGO, JUAN BAUTISTA VILLAVICENCIO, MANUEL LEONILDO COULET ORREGO, MARIA COULET ORREGO, MARIA ILDAURA COULET ORREGO Y TERESA OFELIA BAUTISTA VILLAVICENCIO; A EL INMEDIATO TRANSFERENTE: FORTUNATO ALIAGA ORELLANA; COLINDANTES: POR EL FONDO (SUR): MARCELINO CACHUAN ALVAREZ, (ANTES, LIONILDO COQUELIT), POR LA DERECHA (ESTE): LUZ ROSARIO ALIAGA PATINO, (ANTES, JOSE CONTRERAS), POR LA IZQUIERDA (ESTE): MARIO HERRERA LAZO, (ANTES, LUZ ALIAGA), Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 21 DE AGOSTO DEL 2019.- ANA MARIA MANDUJANO CHACON SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO. - 026-1805503_1-B-0022068

EDICTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. FRANCISCO IRAZOLA 531 - SATIPO - JUNIN, SE PRESENTO DON PAULINO TORRES RAMOS, Y SU CONYUGUE DOÑA ERNESTINA ALIAGA HUARINGA, SOLICITANDO DE CONFORMIDAD A LEY N° 27157 Y 27333, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE TSONAVENI - MZ "M" LOTE 01 (URB. SAN VICENTE I ETAPA), DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. INMUEBLE QUE TIENE UN AREA TRESCENTOS METROS CUADRADOS (300.00 M2) CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: CON EL JR. TSOMAVENI EN 30.00 ML; FONDO: CON LA PROP BRAVO CAMPOS FELEMON ABRAHAN EN 30.00 ML. DERECHA: CON LA CA. 7 DE JUNIO EN 10.00 ML. IZQUIERDA: CON LA PROP. JARA CORONEL EVARISTO FLORO EN 10.00 ML. EL BIEN ESTA REGISTRADO EN LA PARTIDA N° 07000357 A NOMBRE DE: FERMIN DELAO CAJA, A QUIEN EMPLAZO POR ESTE MEDIO; ASIMISMO CONVOCO A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- SATIPO, 27 DE AGOSTO DEL 2019.- EDITH GINA EGOAVIL TORRES NOTARIA DE SATIPO.- 026-1805504_2-B-0022070

EDICTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. FRANCISCO IRAZOLA 531 - SATIPO - JUNIN, SE PRESENTO DONA MARIA ESTHER ANTIALON BALDEON, SOLICITANDO DE CONFORMIDAD A LEY N° 27157 Y 27333, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE 7 DE JUNIO MZ. "D" LOTE "17-18B", DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. INMUEBLE QUE TIENE UN AREA DE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (220.00 M2), CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: CON LA CALLE 7 DE JUNIO EN 11.00 ML; DERECHA: CON LA PROP. DE MONTES MAYTA JUAN EN 20.00 ML. IZQUIERDO: CON EL JR TSOMAVENI EN 15.00 ML. FONDO: CON LA PROP. BALLEN RAYMUND CAYSAHUA EN 11.00 ML.- EL BIEN ESTA REGISTRADO EN LA PARTIDA N° 07000357 A NOMBRE DE: FERMIN DELAO CAJA, A QUIEN EMPLAZO POR ESTE MEDIO; ASIMISMO CONVOCO A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- SATIPO, 27 DE AGOSTO DEL 2019.- EDITH GINA EGOAVIL TORRES NOTARIA DE SATIPO.- 026-1805504_1-B-0022070

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 315-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO GARDENIA FELICITA ESCURRA LOPEZ, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PASAJE LA MAR N° 138, MZ "B", LOTE N° 7, BARRIO LOS LIBERTADORES - CERRITO DE LA LIBERTAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 160.00M2 (CIENTO SESENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE (FRENTE): CON EL PASAJE LA MAR (ANTES CON PASAJE SIN NOMBRE) EN 8.00 ML.- POR EL SUR (FONDO): CON LA PROPIEDAD DE LEONCIO QUISPE ORE - LOTE N° 19 EN 8.00 ML.- POR EL ESTE (IZQUIERDA): CON LA PROPIEDAD DE ANTONIO NICOLAS VILCATOMA HUAMAN - LOTE N° 08 EN 20.00 ML.- POR EL OESTE (DERECHA): MARINO ALBERTO MENDOZA ROJAS - LOTE N° 06, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- PAMELA CONDOR CAMPOSANO SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1809245_1-B-0022290

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 236-2019.- ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO GODOFREDO OSWALDO LEON SUAZO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO OSWALDO LEON CARDENAS, FALLECIDO EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2019, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL JR. CAJAMARCA N° 340, DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIO DE HUANCAYO.- 026-1809231_1-B-0022264

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 249-19.- ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO SABINA SOLEDAD CHAVEZ PALOMINO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE GLADIS CLARISA PALOMINO AVILES, FALLECIDA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO COMO ULTIMO DOMIC

SUCESIÓN INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: DAVID RAUL HURTADO TIZA, peruano, identificado con D.N.I. N° 04068444, docente, señalando domicilio en Urbanización Remanso I – Mz. B – Lt. 24, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, NOTARIO -ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: OSWALDO HURTADO JANAMPA, que se tramita ante mi despacho Notarial, en la que se señala como presuntos herederos a las personas siguientes: SABINA TIZA ZELADA DE HURTADO, en calidad de cónyuge supérstite y a DAVID RAUL HURTADO TIZA, en calidad de hijo del causante. Para tal efecto, el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes. Huancayo, 04 de Setiembre del 2019.- RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL Abogado Notario de Huancayo REG. N° 053 CNJ.- 026-1809248_1-B-0022296

EDICTO NOTARIAL.- TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN GRAU N° 335 DE LA PROVINCIA DE JAUJA, SE PRESENTO DOÑA LIDIA MAIDIE CAMARENA GORDILLO, SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. FRANCISCO CARLE N° 161 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 212.37 M2, (DOSCIENTOS DOCE PUNTO TREINTA Y Siete METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE CON LA AV. FRANCISCO CARLE CON 11.53 M.L.; POR EL FONDO CON PROPIEDAD DE OLGA RAMOS ACEVEDO CON 8.42 M.L.; POR LA DERECHA CON PROPIEDAD DE NELY PALACIOS ACEVEDO CON 30.25; Y POR LA IZQUIERDA CON PROPIEDAD DE MARIA DE LA CRUZ HUAMAN Y MARCOS ELESCANO HUAMAN EN DOS TRAMOS DE 2.10 Y 20.82 M.L. SE COMUNICA A LOS PROPIETARIOS ANTERIORES DON HEBERADO TOBIAS PALACIOS ACEVEDO Y VILMA AMELIA PALACIOS ACEVEDO, PARA LOS FINES DE LEY.- JAUJA, 12 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.- DIOMEDES V. RAMIREZ ARROYO ABOGADO NOTARIO REG. C.N.J. 044.- 026-1807345_1-B-0022164

TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN GRAU N° 902 DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION, SE PRESENTO DON FERNANDO RUBEN MARTINEZ SANTIVANEZ, SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LA AV. MARISCAL RAMON CASTILLA S/N Y EL PASAJE COTO COTO S/N DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,364.64 M2, (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: PÓR EL FRENTE CON LA AV. MARISCAL RAOMON CASTILLA CON 36.99 M.L.; POR LA DERECHA CON EL PASAJE COTO COTO CON 71.85 M.L.; POR EL FONDO CON PROPIEDAD DE LA TESTAMENTERIA MARTINEZ CON 35.30 M.L.; Y POR LA IZQUIERDA CON PROPIEDAD DE FEDERICO LOPEZ CON 61.43 M.L., RESPECTIVAMENTE. SE COMUNICA AL INMEDIATO TRANSFERENTE JESUS ALCIVIDAES MARTINEZ PARRAGA, PARA PARA LOS FINES DE LEY. SUSCRIBE EL ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAUJA, AUTORIZADO POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN, PARA EJERCER LA FUNCION NOTARIAL EN ESTA PROVINCIA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- CONCEPCION, 09 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.- DIOMEDES V. RAMIREZ ARROYO ABOGADO NOTARIO REG. C.N.J. 044.- 026-1805513_1-B-0022086

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- Ante mi Oficio notarial se presentaron JUAN ERNESTO ZACARIAS SUAREZ, CON DNI N° 70409942, Y GISELA MILAGROS CASTRO GIRON, CON DNI N° 48496655, solicitando el RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO (CONVIVENCIA), se pone a conocimiento público, para los fines de Ley.- Chilca, 16 de SETIEMBRE del 2019.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA – HUANCAYO.- 026-1809244_1-B-0022288

HUANUCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Hermilio Valdizan N° 130-134 6° piso – Local del Poder Judicial - Telf. (062) 518874

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Dos De Mayo N° 1057 - Telf. (062) 517799

EDICTO JUDICIAL

Por ante el 2do. Juzgado de Paz Letrado Mixto de Huánuco, en el Expediente N° 450-2019-CI, se ha emitido la resolución N° 01 de fecha 16 de agosto de 2019; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA presentada por ALFREDO LUCIANO LEÓN y JOSEFINA LUCIANO LEÓN, del que en vida fue la causante doña NOLBERTA LEÓN SANTAMARÍA, acaecido el 01 de noviembre de 2015 en el Distrito de Churubamba, Provincia y Departamento de Huánuco. Por ofrecido los medios probatorios; AGREGUESE a los autos los anexos presentados. PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución conforme al artículo 833º del Código Procesal Civil en el diario Judicial y otro de mayor circulación por un día; ANÓTESE la presente solicitud en el registro de Sucesión Intestada y el registro de mandatos y Poderes de la oficina Registraduría de Huánuco, para cuyo efecto, REMITASE los partes Judiciales. Juez: Dra. MIRIAM LILI TORRES BOZA. SECRETARIA: DENISE SALAZAR ROJAS.- HUÁNUCO, 16 DE AGOSTO DE 2019.- DENISE SALAZAR ROJAS.- Secretaria Judicial.- Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil – Penal de Huánuco.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 056-1809119_1-B-0005384

EDICTO JUDICIAL

Por ante el 2do. Juzgado de Paz Letrado de Huánuco, en el Expediente N°281-2019-CI, solicitante DAVID AUGUSTO ROLANDO VILLENA contra BENEFICENCIA PUBLICA sobre SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue ANIBAL ROLANDO GARCIA; con resolución N° 02 de cinco agosto del 2019; SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE VIA PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA presentada por DAVID AUGUSTO ROLANDO VILLENA, del que en vida fuera ANIBAL ROLANDO GARCIA, acaecida en la ciudad de Huánuco, con fecha 11-11- 2017; PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución conforme al artículo 833 del Código Procesal Civil; ANÓTESE la presente solicitud en el registro de Sucesión Intestada y el registro de mandatos y Poderes de la Oficina Registraduría De Huánuco, para cuyo efecto, REMITASE los partes Judiciales. Juez: Dra. Miriam Lili Torres Boza. Secretario: Juan S. Blas Esteban.- Huánuco, 28 de Agosto del 2019.- JUAN SINFOROSO BLAS ESTEBAN.-Secretario Judicial.- Segundo Juzgado de Paz Letrado mixto - Huánuco-. Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 056-1808274_1-B-0005374

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Ante mí abogado notario JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS con oficio notarial en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito Amarillis-Huánuco, AGUEDA LUZ ARRATEGUI GARAY, solicita Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble constituido sobre Calle 2, Lote 4 y 5, Manzana A, Zona Colegio Cooperativo San Francisco, CPM Llicua, del Distrito Amarillis-Huánuco, inscrito en la Partida 11000469, del Registro de Predios de Huanuco, a efecto de que sea declarada propietaria, por su posesión continua, pacífica y pública durante más de diez años; con estos linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE:- Colinda con Calle 2, con 13.85ml; POR LA DERECHA ENTRANDO.-Colinda con Lote 3, con 19.70M; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con Lote 6, con 19.70ml; POR EL FONDO. Colinda con lotes 20 y 21, con 13.85 ml; AREA.-272.84 M2; PERIMETRO.- 67.10ML.- Huanuco, 08 de JULIO del 2019.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- ABOGADO NOTARIO.- HUÁNUCO - PERÚ.- 056-1809117_1-B-0005378

PUBLICACIÓN

ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO DE HUÁNUCO, MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, CON OFICINA EN JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, EDITH AGUIRRE GONI, YENNY AGUIRRE GONI, Y LUISA CAMIA AGUIRRE GONI, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRÓN SAN MARTIN N° 135, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE: 44.09 M2 Y UN PERÍMETRO DE 32.03 ML. CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERÍMETROS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON UNA LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS PRIMER TRAMO 4.03 ML., EL SEGUNDO TRAMO 1.74 ML. EL TERCER TRAMO 7.53 ML., TODOS COLINDANTES CON LA PROPIEDAD DEL SR. IGNACIO BERRIOS LEON, POR EL SUR , CON UNA LINEA RECTA DE 11.50 ML. CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. YOLANDA MARTINEZ FALCON, POR EL ESTE: CON UNA LINEA RECTA DE 3.95 ML. CON EL JIRÓN SAN MARTIN LA CUADRA 1, POR EL OESTE, CON UNA LINEA RECTA DE 3.28 ML. CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. RAIDA SALVADOR BERNAL; INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL EN LA FICHA N° 2057-AP, CONTINUACION EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 07002143 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES MARGARITA MARTEL Y AGREGA, CONTRA QUIENES VA DIRIDIJO PRESENTE PROCESO, CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS Y LOS HAGA VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUÁNUCO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Miguel Ángel Espinoza Figueroa.- Abogado Notario de Huánuco.- 056-1809374_1-B-0005386

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MIGUEL GRAU N° 309, AMARILIS - HUÁNUCO; SE PRESENTO CARLOS EMILIO ESPINOZA CUEVA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE EMILIO ESPINOZA INGA, FALLECIDO EL DIA 04 DE MARZO DEL 2017, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. SEICHI IZUMI 345, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO; SENALANDO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: CARLOS EMILIO ESPINOZA CUEVA Y LISSETT ELIN ESPINOZA CUEVA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA EN EL TERMINO DE LEY.- HUÁNUCO, 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.-ALCIDES A. LAZO FACUNDO.- NOTARIO – ABOGADO.- 056-1809118_1-B-0005381

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE YAROWILCA. CITA LLAMA Y EMPLAZA

Exp 34-2019-78, al acusado ADRIANO TORRES MELANIO, por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de Adriano Justo Lizet para que tenga conocimiento que mediante Res. N° 02, de fecha 28-08-2019, se Reprograma fecha para la Audiencia de Juicio Oral Inmediato, a realizarse, conforme la fecha 26-09-2019 a las 10:00 am, debiendo concurrir obligatoriamente el representante del Ministerio Público, y el Abogado Defensor del acusado, así como las demás partes del proceso.

EMILY MILAGROS LUNA AVILA.- Unidad de Servicios Judiciales.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO.- 056-1808275_1

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADO, EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE HUÁNUCO. LLAMA Y EMPLAZA:

EXP. 03145-2018-0, A: EDWIN DIONICIO ALBORNOZ Y MARISOL GABRIELA OCHOA HUARAC, en el proceso que le sigue a BASULADO GARCIA ELIAS Y OTROS, por la presunta comisión del delito de PECULADO DOLOSO, en agravio

del Estado - Gobierno regional de Huánuco, A LA AUDIENCIA DE PRORROGA DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DECLARADA COMPLEJA, la misma que se realizará el DÍA NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS OCHO Y CUARENTA (8.40) DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencias del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Supra provincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco (Jr. Dos de Mayo N° 1291 - Palacio de Justicia de Huánuco).

EMILY MILAGROS LUNA AVILA.- Unidad de Servicios Judiciales.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO 056-1808275_2

El Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco. CITA. LLAMA Y EMPLAZA:

Carpeta N° 83-2015-64, A: INÉS LEVI LUCIANI HIPÓLITO. Acta de audiencia (13-09-2019): Citar a audiencia pública de juicio oral, el día 10 de octubre 2019 a horas 10:00 am en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la Sede Central (Plaza de Armas), bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz o ausente corresponda en caso de inconurrencia injustificada.- Esp. Néstor Matos.-

EMILY MILAGROS LUNA AVILA.- Unidad de Servicios Judiciales.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO 056-1808275_3

HUARAZ

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Plaza de Armas S/N 2do. Frente al NCPP (Local del Poder Judicial) - Telf. (043) 427394

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 18º DE LA LEY 26662, ANTE EL DESPACHO NOTARIAL DEL ABOGADO-NOTARIO REGULIO VICTORINO VALERIO SANABRIA, SITO EN LA AVENIDA LUZURIAGA NUMERO 674-HUARAZ, SE HA APERSONADO DOÑA AMELIA GLADIS GOMEZ DIAZ, ASENTADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, DONDE POR ERROR SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DEL PADRE COMO: "EDILBERTO GOMEZ", OMITIENDOSE INDICAR SU SEGUNDO NOMBRE "FELIX" Y SU APELLIDO MATRERO "GARCIA", SIENDO SU NOMBRE CORRECTO Y COMPLETO: "EDILBERTO FELIX GOMEZ GARCIA".- HUARAZ, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Régulo V. Valerio Sanabria Abogado Notario Inscripción C.N.A. N° 05 Huaraz.- 015-1809025_1-B-0006105

EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE HUARAZ; que despacha la Sra. Jueza EMMA CONSUELO BASILIO SALAZAR; especialista CADILLO DE LA CRUZ, SARA BEATRIZ; en el EXPEDIENTE: N° 00965- 2019 -0-201-JR-CI-02, materia CAMBIO DE NOMBRE; se ha emitido la Resolución número uno de fecha doce de setiembre del año dos mil diecinueve, que en parte pertinente menciona ADMITIR a trámite la demanda de cambio de nombre de su menor hijo Yumar Saúl Ángeles Vargas, solicitada por Teodoro Ángeles Cruz y Silvia Dalila Vargas Camiloaga, con citación del Representante del Ministerio Público, la misma que se tramitará bajo las reglas del proceso no contencioso, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 754 del Código Adjetivo y por principio de celeridad procesal SENÁLESE fecha para la audiencia de Actuación y Declaración Judicial, para el día sábado veintiocho de setiembre del año dos mil diecinueve a horas doce y treinta de la tarde, hora exacta, en el local del juzgado, tégase por ofrecido los medios probatorios por parte del recurrente que se actuaran en audiencia; y conforme a los dispuestos en el artículo 828 del Código Procesal Civil. PUBLIQUESE un extracto de la solicitud formulada por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Huaraz.- Huaraz; 19 de Setiembre 2019.- Cadillo De La Cruz Sara Beatriz Secretaría Judicial Segundo Juzgado Civil de Huaraz Corte Superior de Justicia de Ancash.- 015-1809028_1-B-0006109

Exp. N° 00174-2019-0-207-JR-CI-01.- Por ante el Juzgado Civil Permanente de Huaylas, que despacha el Señor Dr. Alexander Sotomayor Castro, el secretario Judicial Abog. Benito Juan Milla Obregón, se ha expedido la Resolución N° 01 de fecha tres de Abril del dos mil diecinueve, la misma que resuelve: ADMITIR la demanda interpuesta por JAIME JUAN MIRANDA SAAVEDRA Y JUSTA ELENA MUÑOZ GONZALEZ, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, contra JUANA ESPINOZA MILLA Y REYNA ESPINOZA MILLA; la misma que deberá tramitarse en la vía de PROCESO ABREVIADO, en consecuencia CORRASE TRASLADO con la demanda y sus anexos a los emplazados antes referidos, en el plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de declarárseles REBELDES; PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces, con intervalo de tres días; Con intervención del Ministerio Público en la etapa correspondiente dada la naturaleza de la pretensión.- Caraz, 22 de agosto del 2019.- Benito Juan Milla Obregón Especialista Legal Juzgado Civil Permanente MBJ – Caraz Corte Superior de Justicia de Ancash. Corte Superior de Justicia de Ancash.- 015-1809027_1-F-0003792

ICA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Ayacucho N° 500 Frente Plaza Barranca - Local del Poder Judicial - Telf. (056) 227246

VENTA DE DIARIOS:

Calle Ayacucho N° 639 - Telf. (056) 799340

EDICTO.- El Juzgado Mixto de la Provincia de Lucanas - Pupio, en el Expediente N°648-2019, seguidos por José Luis Huamani Poma sobre Cambio de Nombre, contra Ministerio Público: SE RESUELVE: admitir a trámite la presente demanda interpuesta por José Luis Huamani Poma sobre cambio y rectificación de nombre con la facultad que informa el artículo 51 inciso 1) del código procesal civil, adáptese la demanda a la vía del proceso abreviado en consecuencia confírese traslado de la demanda a la entidad demandada por el término de diez días. Juez: Dra. Carmen Rosa Angulo Navarro. Pupio, 09 de Septiembre del 2019. Francisco A. Condeña Carrasco; SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE LUCANAS –PUPIO.- 025-1808127_1-B-0011909

Exp. Nro.00805-2013-0-1401-JR-CI-03 EDICTO.- En los seguidos por Anamelba Huaranca Arias, contra Ursó Wilber Choque Flores y Otros, sobre Nulidad De Acto Jurídico, Exp. Nro.805-2013-0-1401-JR-CI-03, ante el Tercer Juzgado Civil de Ica, que despacha la Doctora Claudia Cuestas Alvarado y Secretario José Ruiz Lecarneque, se ha ordenado la Publicación de un extracto de la resolución Nro.27. Que ordena suspender el presente proceso por 30 días. Siendo así; Res. N°27- Ica. 09-02-2017; SE RESUELVE: SUSPENDER el trámite del presente proceso en su estado de trámite por el término de TREINTA DÍAS, para que se apersone al proceso el representante de la sucesión de Félix Pantaleón Espino Huayanca, bajo apercibimiento de seguirse el proceso con un Curador Procesal, si no comparece el Sucesor Procesal; PUBLIQUESE la presente resolución por edicto con las formalidades del Art.167 y 168 del C.P.C, en el diario de la Localidad y el Peruano, por tres días hábiles consecutivos. Ica, 22 de octubre del 2018. JOSE RUIZ LECARNEQUE;

SECRETARIO JUDICIAL 3ER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE ICA. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 025-1808128_2-B-0011911

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, MIGUEL ANGEL ARIAS CUCHO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PREMUERTO PADRE; PAULO ARIAS CUBA, FALLECIDO INTESTADO EL 11/09/2019 EN LA CIUDAD DE LIMA; HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL JR. SANCOS N°101, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS -AYACUCHO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. PUQUIO, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. LORENA RAMIREZ ORMENÓ; NOTARIO ABOGADA. LUCANAS -PUQUIO. JR. DOS DE MAYO N°225 -PUQUIO.- 025-1809038_1-F-0003577

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ISAAC CHAMANA ALANYA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PREMUERTO PADRE; TEODOSIO ISAC CHAMANA ARPI, FALLECIDO INTESTADO EL 09/09/2019 EN LA CIUDAD DE PUQUIO; HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL JR. MARISCAL CACERES N°780, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS -AYACUCHO, LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. PUQUIO, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. LORENA RAMIREZ ORMENÓ; NOTARIO ABOGADA. LUCANAS -PUQUIO. JR. DOS DE MAYO N°225 -PUQUIO.- 025-1809038_2-F-0003577

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, MARIA CONSUELO RAMOS MENDOZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PREMUERTO PADRE; CONSTANTINO RAMOS GAVILAN, FALLECIDO INTESTADO EL 09/05/1970 EN LA CIUDAD DE LIMA; HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE AUCARÁ, PROVINCIA DE LUCANAS -AYACUCHO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. PUQUIO, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. LORENA RAMIREZ ORMENÓ; NOTARIO ABOGADA. LUCANAS -PUQUIO. JR. DOS DE MAYO N°225 -PUQUIO.- 025-1809038_3-F-0003577

AVISO NOTARIAL.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO BLANCA ROSA FARFAN ALTAMIRANO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N°21434295, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN PROFESORA JUBILADA, CON DOMICILIO EN AV. FINLANDIA N°41 LOS LUNAS TINGUINA -ICA -ICA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU EXTINTA MADRE DONA LUZMILA ALTAMIRANO BARRIENTOS, FALLECIDA EL 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, MANIFESTANDO LA SOLICITANTE QUE EL ÚLTIMO DOMICILIO DE SU EXTINTA MADRE FUE EN AV. FINLANDIA N°41 LOS LUNAS TINGUINA -ICA -ICA, ASIMISMO QUE SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SON LA SOLICITANTE Y SUS HERMANOS FRANCISCO FARFAN ALTAMIRANO, LUZMILA FARFAN ALTAMIRANO, CARLOS ALBERTO FARFAN ALTAMIRANO, PEDRO HERNÁN FARFAN ALTAMIRANO, VICTOR RAÚL FARFAN ALTAMIRANO, JULIA HAYDEE FARFAN ALTAMIRANO; LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. ICA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. ANA LAURA DELGADO PUPPI; NOTARIO ABOGADA. AV. PACHACUTEC YUPANQUI N°818 PARCONA -ICA.- 025-1808923_1-B-0011933

ANTE ESTA NOTARIA SE HA PRESENTADO MERCEDES EULOGIA HUAMANI CANGRE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA URSULA CHICLIA HUAYLLANI, QUIEN FALLECIÓ INTESTADA EL 19 DE SETIEMBRE 1991 SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO -PARINACOCHAS. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. CORACORA, 18 DE SETIEMBRE 2019. DR. CESPEDES AUGUSTO MOSCOSO CESPEDES, ABOGADO NOTARIO. ESQUINA BOLOGNESI Y BOLÍVAR S/N -CORACORA.- 025-1809431_1-B-0011940

ANTE ESTA NOTARIA, SE VIENE TRAMITANDO EL PROCESO NÚMERO 00072-2019 SOBRE LA SUCESIÓN INTESTADA DE GENARO MONROY PAREDES, A FIN DE QUE SE LE DECLARE SU FALLECIMIENTO INTESTADO Y SUS HEREDEROS LEGALES DESDE EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. CIUDAD DE NASCA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019. ABOGADO NOTARIO VICTOR MANUEL MOSCOSO CESPEDES. REG. C.N.I. N°30 CALLE WIRACOCHA N°148 Mz. "L" VISTA ALEGRE /NASCA.- 025-1809431_2-B-0011940

AVISO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA.- Por ante esta Notaría sito en la calle Ica N°145 de la Provincia de Palpa, se ha presentado RUFINO TOMAS PALACIOS PALOMINO, identificado con D.N.I. N°4040897, solicitando la sucesión intestada de su extinta madre DIONICIA PALOMINO FUENTES, quien falleció sin dejar testamento, el día veinte de agosto del año dos mil dieciocho, llegando al Hospital Socorro de Ica. Habiendo sido su último domicilio en el Caserío La Isla sin número, distrito de Rio Grande, provincia de Palpa, departamento de Ica. Por lo que solicita se le declare único heredero. Se realiza esta publicación de acuerdo al art. 41 de la Ley 26662. Palpa, 19 de setiembre del 2019. SIXTO RAMON PARDO ALEJO; NOTARIO ABOGADO. CALLE ICA 145 -PALPA.- 025-1809432_1-B-0011941

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41° DE LA LEY N° 26662 "LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS", COMUNICO QUE ANTE MI ANA JARA VELASQUEZ, NOTARIO ABOGADA DE ICA, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE TACNA 120 -ICA, SE PRESENTA CRISTOPHER MIGUEL JHONG CALDERON, CON DNI 44092042, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE PABLO MIGUEL JHONG VENTURA, FALLECIDO EL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019 EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ICA; POR LO CUAL SOLICITA SE DECLARE COMO SU HEREDERA LEGAL PROPIO SOLICITANTE: CRISTOPHER MIGUEL JHONG CALDERON, EN CALIDAD DE HIJO. PUDIENDO PRESENTARSE

EN MI OFICINA LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA EN EL TERMINO DE LEY. ICA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. ANA JARA VELASQUEZ; NOTARIO ABOGADA. ICA -PERU.- 025-1809433_1-B-0011943

SUCESIÓN INTESTADA.- SOLICITUD N°267-2019 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO CALLAO N°208 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DON SANTIAGO MAXIMILIANO SOLIS QUIJANDRIA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJO DON JOSE FERNANDO SOLIS OQUENDO, FALLECIDO EL 10 DE SETIEMBRE DEL 2019, EN LA CIUDAD DE ICA, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE ICA, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, QUIENES PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE SUCESORES CON LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERTINENTES. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 41 DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N°26662. ICA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. CESAR E. SANCHEZ BAIOCCHI; NOTARIO DE ICA.- 025-1809434_1-B-0011945

EDICTO.- El Juzgado Mixto de la Provincia de Lucanas -Puquio, en el Expediente N°670-2019: RESUELVE: admitir a trámite la presente demanda interpuesta por Simeón Saúre Cordero sobre Unión de Hecho, contra Ministerio Público y Sucesión Julia Salazar Centeno, esta ultima deberá ser notificada por edictos, la misma que se tramitará por la vía del proceso abreviado, confíeas traslado de la demanda a los demandados por el término de treinta días, notificándose por edictos, bajo apercibimiento de designarse curador a pedido de parte. Juez: Dra. Carmen Rosa Angulo Navarro. Puquio, 11 de Septiembre del 2019. Francisco A. Condeña Carrasco; SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE LUCANAS -PUQUIO.- 025-1808594_1-B-0011931

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por PEDRO ROGER RAMOS JAYO contra EMPRESA DE TRANSPORTES ESPINOS S.A.C., MULTISERVICIOS LA FLORIDA S.A.C., SERVICENTRO LA FLORIDA S.A.C. y TRANSPORTE ROSA CLAUDIA S.R.L. sobre Demanda de Reintegro y Pago de Beneficios Sociales, bajo Expediente 00945-2016-0-1401-JR-LA-01, el PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE ICA de la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA a cargo del señor Juez, Dr. José Luis Cárdenes Medina y Especialista Legal, Eduardo García Miranda, ha dispuesto sacar a REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble que formó parte del predio Vista Florida Sub Lote 02 Área: Ha. 0.2040 U.C. 10622 del distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, inscrita en la partida registral 11010618 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Ica. VALOR DE TASACIÓN: S/. 655,267.94 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 94/100 SOLES) o su equivalente en moneda extranjera ascendente a US\$ 193,866.25 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 25/100 DÓLARES AMERICANOS). BASE DE REMATE: S/. 436,845.30 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 30/100 SOLES) o su equivalente en moneda extranjera ascendente a US\$ 129,224.18 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 18/100 DÓLARES AMERICANOS), que son equivalentes a las 2/3 partes de la Tasación. AFECTACIONES: 1. Hipoteca: Inscrito en el asiento D00003. Constituida por su propietaria Transportes Rosa Claudia S.R.L. en calidad de garante hipotecario a favor del Banco Continental, hasta por el monto de US\$ 95,700.00 dólares americanos a plazo indefinido con la finalidad de garantizar el pago del arrendamiento financiero otorgado por la suma de US\$ 72,268.91 dólares americanos y demás obligaciones que constan en la cláusula segunda del instrumento, otorgadas en favor del deudor la Empresa de Transportes Espinos S.A.C., asimismo, garantiza toda deuda u obligación de el garante hipotecario. Así consta de la Escritura Pública N°2626 del 18/11/2009, otorgada ante Notario de la ciudad Dra. Ana Ethel Jara Velásquez. Ica, 26 de noviembre de 2009; 2. Ratificación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00004. La hipoteca registrada en el asiento D00003 de la presente partida, queda ratificada por su propietaria a favor del Banco Continental, inscrito en la Partida N°11014915 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ampliando las obligaciones garantizadas. En tal sentido, además de las obligaciones respaldadas en la hipoteca inscrita en el asiento D00003, la hipoteca respaldará las deudas y obligaciones que mantiene o pudiera mantener frente al Banco, indicadas en la cláusula cuarta del instrumento que da mérito a la presente; entre ellas las siguientes: El Contrato de Arrendamiento Financiero hasta por la suma de US\$ 77,961.11 dólares americanos; Límite para tarjetas de crédito de capital de trabajo hasta por S/. 20,000.00 Nuevos Soles; y demás obligaciones a cargo de Transportes Rosa Claudia S.R.L. y Empresa de Transportes Espinos S.A.C. frente al acreedor. Así consta del parte notarial de la Escritura Pública N°3637 de fecha 25/09/2012, extendida por el Notario de Ica, Dr. César E. Sánchez Baiocchi. Ica, 15 de octubre de 2012; 3. Ampliación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00005. Se amplía el monto de la hipoteca inscrita en el asiento D00003, ratificada en el asiento D00004, de la presente partida hasta por la suma de US\$ 354,516.00 dólares americanos, constituida a favor del BBVA Banco Continental, con el objeto de continuar respaldando las deudas y obligaciones del cliente señaladas en la oportunidad de su constitución además el pago del préstamo comercial por la suma de US\$ 100,000.00 dólares americanos, asumida por el deudor reembolsable en 48 cuotas mensuales iguales; y demás obligaciones expresamente asumidas, así consta del parte notarial de la Escritura Pública N°1298 de fecha 13/08/2015, otorgada ante Notario Público de Ica, Dr. César E. Sánchez Baiocchi. Ica, 17 de septiembre de 2015; y, 4. Modificación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00006. Se modifica el monto del gravamen, la hipoteca inscrita en el asiento D00003, ratificada en el asiento D00004, ampliada en el asiento D00005 de ésta partida hasta por la suma de US\$ 296,129.03 dólares americanos, constituida a favor del BBVA Banco Continental, con el objeto de seguir garantizando las obligaciones actualmente garantizadas y demás obligaciones detalladas en la cláusula cuarta del instrumento público que da

mérito a la presente inscripción. Así consta del parte notarial de la Escritura Pública N° 2861 de fecha 17/11/2015, otorgada ante Notario Público de Ica, Dr. César E. Sánchez Baiocchi. Ica, 29 de marzo de 2016. FECHA Y HORA DE REMATE: LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019, A HORAS 09:30 A.M. LUGAR DE REMATE: En el Local del 1º Juzgado Especializado de Trabajo de Ica, sito en Urbanización California C-4 -Primera cuadra de la Calle José de la Torre Ugarte del distrito de Ica, provincia y departamento de Ica. Los postores oblarán una suma no menor al 10% de la Tasación del inmueble, en efectivo o mediante cheque de gerencia sin sello No Negociable y presentarán el original del pago del arancel judicial respectivo a nombre del Juzgado, consignando el número del Expediente, el número de Documento de Identidad, firma y adjuntando fotocopia simple de todos los documentos. SALDO DE PRECIO: De ser el caso, el Adjudicatario deberá depositar el saldo de precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. El Adjudicatario cancelará la comisión de la Martillero Público al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18º del D.S. 008-2005-JUS. Ica, 06 de setiembre de 2019. DRA. CINTHIA KARINA LARREA NONGRADOS - Abogada Martillero Público Reg. 311. Eduardo Vidal García Miranda; Secretario Judicial Juzgado Especializado de Trabajo de Ica. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 025-1808926_1-B-0011938

IQUITOS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Ca. Ricardo Palma N° 552 1° piso - Local del Poder Judicial- Telf. (065) 221784

VENTA DE DIARIOS:

Av. Calle Echenique N° 439 - Telf. (065) 224817

POR ESTE EDICTO SE EMPLAZA AL SEÑOR: HUGO R. ROJAS BENITES, PARA QUE CONCURRAN ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 CON 28 DE JULIO - PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, CON EL OBJETO DE QUE HAGA VALER SUS DERECHOS EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, INICIADO POR LA SEÑORA FRANCISCA BANDA SANCHEZ RESPECTO DE LA PARTE QUE LE COORESPONDE DEL PREDIO SITUADO EN AV. 28 DE JULIO SECTOR A MZ B LOTE 10, COMPRENSION DEL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, QUE TIENE UN AREA DE 358.7700 M2. INSCRITO EN LA PARTIDA N° P12040540 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY.- PUNCHANA, 05 DE JULIO DE 2019. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS. CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA - MAYNAS - LORETO. 029-1809439_1-F-0002571

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE EMPLAZA A: CARLOS ALBERTO BENDAYAN GARCIA Y LUZ ELITH CHAVEZ TUANAMA; PARA QUE CONCURRAN ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702, PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, CON EL OBJETO DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, INICIADO POR LA SEÑORA: ZOILA CACHIQUE SANTANA, SOBRE PARTE DEL PREDIO UBICADO REGISTRALMENTE EN EL PUEBLO JOVEN AGRUPAMIENTO DE VIVIENDAS GANSO AZUL MZ. D, LOTE 20, DEL DISTRITO DE PUNCHANA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P12023150 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LORETO, QUE COMPRENDE UN AREA DE 310.6500 M2 (LOTE MATRIZ); EN EL CUAL, APARECEN LOS EMPLAZADOS COMO COPROPRIETARIOS REGISTRALES; ENTENDIENDOSE QUE, LA PARTE DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, SE ENCUENTRA SIGNADO COMO EL LOTE 20A, LOTE A PRESCRIBIR, Y COMPRENDE UN AREA DE 155.33 M2, CUYA AREA, Y DEMARCACIONES RESPECTIVAS DEL LOTE A PRESCRIBIR, CONSTAN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS, SENALADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: (LOTE 20A-LOTE A PRESCRIBIR), POR EL FRENT: 4.11 M.L., CON LA AV. AUGUSTO FREYRE, POR LA DERECHA: 37.94 M.L., CON EL LOTE 20 (LOTE REMANENTE), POR LA IZQUIERDA: 38.20 M.L., CON EL LOTE 21, POR EL FONDO: 4.06, CON EL LOTE 14. AREA: 155.33 M2. APARECIENDO LOS EMPLAZADOS COMO TITULARES REGISTRALES. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY, A FIN DE QUE LA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE LA PRESENTE PROPIEDAD MATERIA DE PRESCRIPCION SE APERSONE DENTRO DEL PLAZO QUE MANDA LA LEY. PUNCHANA, 09 DE SETIEMBRE DEL 2019. 029-1809041_1-F-0002563

POR ESTE EDICTO SE EMPLAZA A: CARLOS ALBERTO BENDAYAN GARCIA Y LUZ ELITH CHAVEZ TUANAMA; PARA QUE CONCURRAN ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702, PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, CON EL OBJETO DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, INICIADO POR LA SEÑORA: ZOILA CACHIQUE SANTANA, SOBRE PARTE DEL PREDIO UBICADO REGISTRALMENTE EN EL PUEBLO JOVEN AGRUPAMIENTO DE VIVIENDAS GANSO AZUL MZ. D, LOTE 20, DEL DISTRITO DE PUNCHANA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P12023150 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LORETO, QUE COMPRENDE UN AREA DE 310.6500 M2 (LOTE MATRIZ); ENTENDIENDOSE QUE, LA PARTE DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, SE ENCUENTRA SIGNADO COMO EL LOTE 20A, LOTE A PRESCRIBIR, Y COMPRENDE UN AREA DE 155.33 M2, EN EL CUAL, APARECEN LOS EMPLAZADOS COMO COPROPRIETARIOS REGISTRALES. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. PUNCHANA, 09 DE SETIEMBRE DEL 2019. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS- 029-1809041_2-F-0002563

ANTE MI: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE DILBERTO VALLES N° 702 PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE LA SEÑORA FRANCISCA BANDA SANCHEZ, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL 50% DEL INMUEBLE UBICADO AVENIDA 28 DE JULIO SECTOR A MZ B LOTE 10, COMPRENSION DEL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 358.7700 M2. INSCRITO EN LA PARTIDA N° P12040540 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SE ENCUENTRA INSCRITAS EN LA PARTIDA ANTES MENCIONADA; DEJANDO CONSTANCIA QUE LA SOLICITANTE FRANCISCA BANDA SANCHEZ ES CO PROPRIETARIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR: HUGO R. ROJAS BENITES; A QUIEN SE LE NOTIFICA POR ESTA VIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONFORME AL ART. 40 DEL REGIMIENTO DE LA LEY 27157, CONVOCANDOSE A LOS QUE TENIENDO DERECHO A LA PROPIEDAD LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- PUNCHANA, 05 DE JULIO DE 2019.

26662, COMUNICA QUE LA SEÑORA JANINA ECHEVERRIA LAULATE, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UNA PARTE DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HUALLAGA, DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00009192 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO, DEJANDO CONSTANCIA QUE SOLO SE ESTA PRESCRIBIENDO 28.35 M2 (VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA CINCO DECIMETROS); CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENT, CON LA CALLE HUALLAGA, CON 3.40 ML; POR LA DERECHA, CON PROPIEDAD DE CAYO ORELLANA AS-PARRENT, CON 8.36 ML, POR LA IZQUIERDA, CON UNIDAD 1 (REMANENTE), CON 8.36 ML, POR EL FONDO CON PROPIEDAD DE MOISES ALVARADO CON 3.40 ML; SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES: JOSEFINA MESTANZA GRANDEZ, EDMUNDO MESTANZA GRANDEZ, VICENTE MESTANZA GRANDEZ, LUIS MESTANZA GRANDEZ, ZOILA MESTANZA GRANDEZ, CAYO ORELLANA AS-PARRENT Y PETRONILA GRANDEZ; A QUIENES SE LES NOTIFICA POR ESTA VIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONFORME AL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, CONVOCANDOSE A LOS QUE TENIENDO DERECHO A LA PROPIEDAD LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- PUNCHANA, 06 DE SETIEMBRE DE 2019. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS. CALLE EDILBERTO VALLES N° 702, PUNCHANA-MAYNAS-LORETO. 029-1805467_1-F-0002531

ANTE MI: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE LA SEÑORA FLAVIA MARIN APAGUENO, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO SITUADO EN LA CA. 2 DE MAYO MZ T LOTE 22 ETAPA PRIMERA, COMPRENSION DEL PUEBLO JOVEN ASENTAMIENTO DE VIVIENDAS MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, QUE TIENE UN AREA DE 143.2000 M2. INSCRITO EN LA PARTIDA N° P12012352 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON

JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS. CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA-MAYNAS-LORETO. 029-1809439_3-F-0002571

ANTE MÍ, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS VLADYMR VILLARREAL BALBIN, CON OFICINA SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES N° 592 - IQUITOS, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR LARRY RUIZ GOMEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE ANDERSON RUIZ RIOS, FALLECIDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2016, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL CASERIO PICUROYACU, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; SENALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO AL MENCIONADO SOLICITANTE LARRY RUIZ GOMEZ ; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE, LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. IQUITOS, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1809040_1-F-0002561

ANTE MÍ, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS VLADYMR VILLARREAL BALBIN, CON OFICINA SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES N° 592 - IQUITOS, SE HA PRESENTADO AL SEÑOR MAURO MIGUEL RENGIFO ROMERO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE BETTY ROMERO ROMAYNA, FALLECIDO EL DÍA 06 DE ABRIL DEL 2019, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LUIS QUINTANILLA N° 240 - MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; SENALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO AL MENCIONADO SOLICITANTE MAURO MIGUEL RENGIFO ROMERO ; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE, LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. IQUITOS, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1809040_2-F-0002561

ANTE MÍ, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS VLADYMR VILLARREAL BALBIN, CON OFICINA SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES N° 592 - IQUITOS, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA NORA LUZ VELA DE PALACIOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CÓNYUGE JACINTO EDUARDO PALACIOS LAZO, FALLECIDO EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2019, EN LA AV. LA MARINA N° 1099, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 13 DE DICIEMBRE MZ G LT 17 - AH MAMA IRENE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; SENALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A LA MENCIONADA SOLICITANTE GISELLE PINHEIRO PINCHE; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE, LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. IQUITOS, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1809435_1-F-0002561

ANTE MÍ, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS VLADYMR VILLARREAL BALBIN, CON OFICINA SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES N° 592 - IQUITOS, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR GODOFREDO GARCIA LOPEZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE VIRGINIA LOPEZ DE GARCIA, FALLECIDA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN EL CENTRO DE SALUD CAP II CABALLO COCHA, DISTRITO DE RAMON CASTILLA, PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO; Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE CASTANA - NAUTA S/N , DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; SENALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO AL MENCIONADO SOLICITANTE GODOFREDO GARCIA LOPEZ ; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE, LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. IQUITOS, 16 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1809435_2-F-0002565

ANTE MÍ, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS VLADYMR VILLARREAL BALBIN, CON OFICINA SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES N° 592 - IQUITOS, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA MARIOLITA FLORES ZEVALLOS , SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE AGUSTINA ZEVALLOS VARGAS, FALLECIDA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2018, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESPECIALIZADO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSTICAS, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA; Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN PASAJE ALAN N° 113, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, SENALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A LA MENCIONADA SOLICITANTE GLORIA ISABEL SAURIN SOUSA; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE, LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. IQUITOS, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1809040_4-F-0002561

ANTE MÍ, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS VLADYMR VILLARREAL BALBIN, CON OFICINA SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES N° 592 - IQUITOS, SE HA PRESENTADO AL SEÑOR CESAR AUGUSTO VELEZ SIAS , SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE SADITH VELEZ SIAS, FALLECIDA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2019, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL III IQUITOS, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JOSE OLAYA N° 383- PUEBLO JOVEN VARGAS GUERRA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; SENALANDO COMO PRESUN-

TOS HEREDEROS AL MENCIONADO SOLICITANTE CESAR AUGUSTO VELEZ SIAS Y A SU HERMANA ANNY MELIZZA GRIMALDO SIAS ; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE, LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. IQUITOS, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1809040_7-F-0002561

En la ciudad de Caballo Cocha, distrito de Ramón Castilla, los cónyuges: IDELSON RENGIFO CASTAÑEDA y GLORIA VASQUEZ ARMAS, solicitan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO a sus favor, respecto del predio urbano, cuya extensión es de: 286.68 m², inscrito bajo el Código de Predio N°P12060893, del Registro de Predios de Loreto, Ramón Castilla-Mariscal Ramón Castilla-Loreto, instando ser declarados propietarios del inmueble por su posesión continua, pacífica y pública por más de diez años, el citado predio verifica como Titular Registral a NOEMI CASTILLO NAVARRO, convocándose a todo aquél que tenga derecho a la propiedad, la haga valer conforme a ley. Caballo Cocha, 31 de Mayo del 2019. GAMANIEL MALLQUI MINAYA. ABOGADO NOTARIO. 029-1806572_1-F-0002542

En la ciudad de Caballo Cocha, distrito de Ramón Castilla, los cónyuges: IDELSON RENGIFO CASTAÑEDA y GLORIA VASQUEZ ARMAS, solicitan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO a sus favor, respecto del predio urbano, cuya extensión es de: 284.42 m², inscrito bajo el Código de Predio N° P12060892, del Registro de Predios de Loreto, Ramón Castilla-Mariscal Ramón Castilla-Loreto, instando ser declarados propietarios del inmueble por su posesión continua, pacífica y pública por más de diez años, el citado predio verifica como Titular Registral a NOEMI CASTILLO NAVARRO, convocándose a todo aquél que tenga derecho a la propiedad, la haga valer conforme a ley. Caballo Cocha, 31 de Mayo del 2019. 029-1806572_2-F-0002542

ANTE MÍ, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS VLADYMR VILLARREAL BALBIN, CON OFICINA SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES N° 592 - IQUITOS, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA GISELLE PINHEIRO PINCHE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CÓNYUGE ALBERTO GIL LINARES, FALLECIDO EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2019, EN EL HOSPITAL III IQUITOS, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 13 DE DICIEMBRE MZ G LT 17 - AH MAMA IRENE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; SENALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A LA MENCIONADA SOLICITANTE GISELLE PINHEIRO PINCHE; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE, LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. IQUITOS, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1809040_6-F-0002561

ANTE MÍ, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS VLADYMR VILLARREAL BALBIN, CON OFICINA SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES N° 592 - IQUITOS, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR GODOFREDO GARCIA LOPEZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE VIRGINIA LOPEZ DE GARCIA, FALLECIDA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN EL CENTRO DE SALUD CAP II CABALLO COCHA, DISTRITO DE RAMON CASTILLA, PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO; Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE CASTANA - NAUTA S/N , DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; SENALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO AL MENCIONADO SOLICITANTE GODOFREDO GARCIA LOPEZ ; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE, LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. IQUITOS, 16 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1809435_1-F-0002561

ANTE MÍ, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS VLADYMR VILLARREAL BALBIN, CON OFICINA SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES N° 592 - IQUITOS, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR GODOFREDO GARCIA LOPEZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE VIRGINIA LOPEZ DE GARCIA, FALLECIDA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN EL CENTRO DE SALUD CAP II CABALLO COCHA, DISTRITO DE RAMON CASTILLA, PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO; Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE CASTANA - NAUTA S/N , DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; SENALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO AL MENCIONADO SOLICITANTE GODOFREDO GARCIA LOPEZ ; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE, LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. IQUITOS, 16 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1809435_2-F-0002565

Por ante mi oficio Notarial, sito en Calle Rioja N°600, Nauta, se ha presentado el señor PERCY SILVANO MORI, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su extinto padre: TEOFILO SILVANO AHUANARI, fallecido AB-INTESTADO el 01 de Agosto del 2004, teniendo como último domicilio, el predio ubicado en la calle Maraño N° 619, Nauta-Loreto-Loreto, lo que comunico para los que se crean con derecho lo hagan valer conforme a ley. Nauta, 18 de setiembre del 2019. GAMANIEL MALLQUI MINAYA, ABOGADO - NOTARIO. 029-1809436_1-F-0002567

Por ante mi oficio notarial sito en el Jr. Arica N° 584 de esta ciudad, se ha presentado doña ALICIA FLORES SUELDO, solicitando la sucesión intestada de su padre don BERNARDO FLORES CRUZ, fallecido en el Distrito de San Juan Bautista, el día 01 de Setiembre del 2019, y que tuvo su ultimo domicilio la ciudad de Punchana, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Iquitos, 17 de Setiembre del 2019.- JOSE M. SALAZAR BERNEDO. NOTARIO - ABOGADO. 029-1809437_1-B-0004142

Por ante mi oficio notarial sito en el Jr. Arica N° 584 de esta ciudad, se ha presentado doña AUREA GISELLE LUMBA ROMERO, solicitando la sucesión intestada de su padre don GILBERTO LUMBA INUMA, fallecido en el Distrito de Belén, el día 21 de Noviembre del 2004, y que tuvo su ultimo domicilio la ciudad de Belén, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Iquitos, 14 de Setiembre del 2019.- JOSE M. SALAZAR BERNEDO. NOTARIO - ABOGADO. 029-1809437_2-B-0004142

Por ante mi oficio notarial sito en el Jr. Arica N° 584 de esta ciudad, se ha presentado doña SHIRLEY MONTALVAN MUÑOZ, solicitando la sucesión intestada de su madre doña LIDIA VICTORIA MUÑOZ VDA. DE MONTALVAN, fallecida en el Distrito de Punchana, el dia 29 de Julio del 2019, y que tuvo su ultimo domicilio la ciudad de Belén, lo que comunico para que se pre-

senten los que se crean con derecho a la herencia. Iquitos, 12 de Setiembre del 2019.- JOSE M. SALAZAR BERNEDO. NOTARIO - ABOGADO. 029-1809437_3-B-0004142

ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE ELIAS AGUIRRE N°1327-BELÉN, EL SEÑOR JESUS BERNARDO PARDO SANCHEZ, A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU SEÑORA CÓNYUGE MARIA LIDA MERINA GUERRA DE PARDO, FALLECIDA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL 2009, EN EL HOSPITAL III ES SALUD, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE MANCO CAPAC W 309 (MZ. 1 LOTE 19), DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; SENALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: JESUS BERNARDO PARDO SANCHEZ, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE; LO QUE SE PUBLICA A EFECTO DE LOS QUE TÉNGAN VOCACIÓN HEREDITARIA SE APERSONEN DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS ÚTILES. RAFAEL E. CHANGARAY SEGURA. NOTARIO ABOGADO. 029-1809438_1-F-0002569

ANTE MÍ, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS VLADYMR VILLARREAL BALBIN, CON OFICINA SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES N° 592 - IQUITOS, SE HA PRESENTADO AL SEÑOR JUAN MANUEL CUEVA ECHEVERRIA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CÓNYUGE FABIOLA DEL AGUILA RUIZ, FALLECIDA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2019, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ONCOCENTER PERU S.A.C., DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO CALLE DOS DE MAYO N° 828, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; SENALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO AL MENCIONADO SOLICITANTE JUAN MANUEL CUEVA ECHEVERRIA; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE, LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. IQUITOS, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1809040_6-F-0002561

MOYOBAMBA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Pedro Canga N° 354 - Local del Poder Judicial - Telf. (042) 562058

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN SALA CIVIL DESCENTRALIZADA DE TARAPOTO EXPEDIENTE: 00308-2008-0-2208-JR-CI-0 MATERIA: RESOLUCION DE CONTRATO DEMANDADO: VILLEGRAS VASQUEZ, DELSY DEMANDANTE: LOZANO GUERRA WALTER NOTIFICACION POR EDICTO Los señores Jueces Superiores de la Sala Civil Descentralizada de la provincia de San Martín, NOTIFICA la Resolución número 78 de fecha 09 de setiembre del 2019 a los posibles herederos o sucesores que pudieran existir respecto al extinto demandante LOZANO GUERRA WALTER a fin de que comparezcan al proceso sobre Resolución de Contrato; bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal, conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código Procesal Civil. Tarapoto 16 de Setiembre del 2019. Cecilia T. Llontop Reategui Secretaria de la Sala Civil - Tarapoto. - 032-1809104_1

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. Ante mi oficio Notarial, sito en carretera marginal sur N° 161, Distrito de la Banda de Shilcayo, se presentó Sol del Bosque S.A.C, con N° de Ruc 20450413527, Debidamente representado por su Gerente General el señor Leovigildo Guzmán Chávez; solicitando la Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas del predio urbano ubicado con frente Av. Vía de Evitamiento C-21 y 32 sector Chontamayo, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la partida electrónica 11052242 del registro de predios de Tarapoto, con un área inscrita de 30,000. m² a rectificar a un de 33,902.21m². Convocándose todo aquél que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a la ley. Milton Erick Guzmán Gutiérrez-Notario público de la provincia de San Martín. CNSM-028. Banda de Shilcayo, 02 de setiembre del 2019.- 032-1805340_1-F-0004698

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR ANTONIO RAIMONDI 440-TARAPOTO, HILDEBRANDO RENGIFO TORRES, SOLICITA LA DE SU EXTINTA ESPOSA BANY VASQUEZ TORREJON, FALLECIDA INTESTADA EL 06 SETIEMBRE 2019, EN DISTRITO Y PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DISTRITO LA BANDA DE SHILCAYO. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 13 SETIEMBRE 2019. VICTOR DANIEL CORAL PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO. 032-1809102_3-F-0004749

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ADLER EDUARDO BARDALEZ COCHAGNE, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, CON OFICINA EN JR. LA MERCE N°434, JUANJUI - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN, SE HA PRESENTADO DOÑA LUZ ANGELICA CABALLERO VELA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CÓNYUGE EL SR: MELITON RUIZ ACUÑA, FALLECIDO EL 02 DE ABRIL DE 2012, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CALLAO N° 575, DISTRITO DE HUICUNGO, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO SU UNICA HEREDERA UNIVERSAL A: LUZ ANGELICA CABALLERO VELA, LO QUE SE PUBLICA TAMBIEN COMO EDICTO NOTARIAL PARA LO TERCEROS Y LOS OTROS PRESUNTOS HEREDEROS POR DESCONOCER SU DOMICILIO A FIN DE QUE SE PRESENTEN A MI OFICINA NOTARIAL, AQUELLOS (AS) QUE CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA Y LO HAGAN VALER. ADLER EDUARDO BARDALEZ COCHAGNE, ABOGADO-NOTARIO DE JUANJUI - 034-CNSM.JUANJUI, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Julio W. Blas Alipázaga - Abogado Notario de Pasco - Reg. N° 032 C.N.H.P.- 076-1808953_5-F-0001291

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, ABOGADO - NOTARIO DE PASCO, ANTE MI DESPACHO, UBICADO EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2º PISO, CHAUPIMARCA, PASCO, PASCO; OLGA AIDE PÉREZ POMA DE LOZANO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ADELAIDA POMA VDA. DE PÉREZ, FALLECIDA EL DIA 15/12/17 CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. BOLOGNESI 554 CENTRO

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE ESTA NOTARÍA, UBICADA EN JR. LIBERTAD 1110, RIOJA, SAN MARTÍN, SE PRESENTÓ ELIZABETH VASQUEZ TUESTA DE PINEDO, CON DNI N° 01057102, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIO VASQUEZ RENGIFO, FALLECIDO EL 11 DE ENERO DE 2006; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. LAS DELICIAS S/N, ELIAS SOPLIN VARGAS, RIOJA, SAN MARTÍN. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA PRESENTE PUBLICACION VALE COMO NOTIFICACION POR EDICTO CONFORME AL ARTICULO 165 Y SIGUIENTES DEL CPC. RIOJA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019. EDINSON MELLENDEZ LOPEZ ABOGADO NOTARIO DE RIOJA- SAN MARTIN. - 032-1809101_1-F-0004747

DECLARACION DE UNION DE HECHO. ANTE MÍ, VICTOR DANIEL CORAL PÉREZ, NOTARIO DE TARAPOTO, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON ANTONIO RAIMONDI N° 440 TARAPOTO, SE PRESENTAN ROMULO ROBERTO DIAZ VARGAS Y KARINA ANGELICA CAMPOS RIOS, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA POR ESCRITURA PUBLICA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. TARAPOTO, 06 SETIEMBRE 2019. VICTOR DANIEL CORAL PÉREZ, NOTARIO PUBLICO. - 032-1809102_1-F-0004749

PASCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. 28 de Julio S/N Urb. San Juan – Local del Poder Judicial - Telf.

(063) 423156

VENTA DE DIARIOS:

Av. 6 de Diciembre

CERRO DE PASCO, CHAUPIMARCA, PASCO, PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSOEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 17 DE SETIEMBRE DE 2019.- Julio W. Blas Alipázaga - Abogado - Notario de Pasco - Reg. N° 032 - C.N.H.P. - 076-1808953_6-F-0001291

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, ABOGADO - NOTARIO DE PASCO, ANTE MI DESPACHO, UBICADO EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° PISO: MARINA DIONICIA YAUARI AGUIRRE SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MIGUEL YAUARI GAVILAN, FALLECIDO EL DÍA 26/10/17 Y EPIFANIA AGUIRRE CRISPIN, FALLECIDA EL DÍA 08/08/16 AMBOS CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. PRIMERO DE MAYO S/N, SAN JUAN PAMPA, YANACANCHA, PASCO, PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSOEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Julio W. Blas Alipázaga - Abogado - Notario de Pasco - Reg. N° 032 C.N.H.P. - 076-1808953_1-F-0001291

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, ABOGADO - NOTARIO DE PASCO, ANTE MI DESPACHO, UBICADO EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° PISO, CHAUPIMARCA, PASCO, PASCO; ANTONIA FELICIA ROJAS TORRES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MERCEDES TEODOSIA RAMOS ROJAS, FALLECIDA EL DÍA 13/02/15 CON ÚLTIMO DOMICILIO EN PQ. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N-CENTRO CERRO DE PASCO, CHAUPIMARCA, PASCO, PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSOEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 14 DE SETIEMBRE DE 2019.- Julio W. Blas Alipázaga - Abogado Notario de Pasco - Reg. N° 032 - CNHP. - 076-1808953_2-F-0001291

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, ABOGADO - NOTARIO DE PASCO, ANTE MI DESPACHO, UBICADO EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° PISO, CHAUPIMARCA, PASCO, PASCO; LUCILA GREGORIA GAMARRA DE GARCIA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCELINO VICTOR GARCIA RICALDI, FALLECIDO EL DÍA 21/08/19 CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. MARISCAL CASTILLA 672, NINACACA, PASCO, PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSOEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 14 DE SETIEMBRE DE 2019.- Julio W. Blas Alipázaga - Abogado Notario de Pasco - Reg. N° 032 C.N.H.P. - 076-1808953_3-F-0001291

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA; JULIAN OSCO CAJAS, SOLICITA: SUCESIÓN INTESTADA DE JULIO LINDER OSCO RIVERA, FALLECIDO EL 01/05/12; CON ÚLTIMO DOMICILIO: JIRÓN DANIEL ALCIDES CARRIÓN 350, YANACANCHA, PASCO, PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSOEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 17 DE SETIEMBRE DE 2019.- Julio W. Blas Alipázaga - Abogado Notario de Pasco - Reg. N° 032 - C.N.H.P. - 076-1808953_4-F-0001291

PIURA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Lima 723 - 2° piso - Piura - Local Notaria Amarilis - Telf. (073) 304417

VENTA DE DIARIOS:
Av. San Martín N° 762 - Telf. (073) 324469

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. Por ante el Juzgado de Trabajo Transitorio Supraprovincial de Sullana, que Despacha la Dra. ROSA DALILA CARMEN SARANGO y Especialista CARLOS ALBERTO GARCIA NAVARRO; en el Exp. N° 133-2008-0-3101-JR-LA-02 seguido por NAVARRO GONZALES CESAR AUGUSTO contra ELECTRONORESTE S.A. y OTROS, sobre NULIDAD DE DESPIDO, se ha dispuesto a Notificar a la denunciada civil COOPERATIVA DE TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO SANTO DOMINGO LTDA., con un Extracto de la Demanda: a) Se declare la NULIDAD DEL DESPIDO; b) Se ordene su reposición en su Centro de Trabajo, c) Se ordene el pago de las remuneraciones dejadas de percibir, más intereses legales, y costos del Proceso; con Res. N° Dos, se detalla: Resuelve: ADMITIR a TRÁMITE la demanda de NULIDAD DE DESPIDO interpuesta por CESAR AUGUSTO NAVARRO GONZALES contra ELECTRONORESTE S.A.; debiendo tramitarse la misma bajo las reglas del Proceso Ordinario Laboral; asimismo con Res. N° Tres, Resuelve: ADMITIR la Denuncia Civil formulada por la parte demandada ELECTRONORESTE S.A. la misma que la dirige contra la COOPERATIVA DE TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO SANTO DOMINGO LTDA. Confirásele traslado del escrito de demanda y sus demás recaudos por el término de DIEZ días hábiles a fin de que intervengan en el Proceso; y por último notifíquese la Res. N° Dieciséis, como se indica: Dispóngase el emplazamiento mediante Edictos a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO SANTO DOMINGO LTDA, con un Extracto de la Demanda, Auto Admisorio, Resolución que dispone su integración como Denunciada Civil, y la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 168º del Código Procesal Civil. Publíquese los Edictos correspondientes por el plazo de TRES días hábiles en el Diario Oficial EL PERUANO y en el diario encargado de los Avisos Judiciales de esta Ciudad, a fin de que la emplazada se apersone a la presente Instancia en el plazo de TREINTA días, a partir del tercer día contado desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárselle Caudor Procesal y continuarse con el Proceso según su estado. Abg. Carlos Alberto García Navarro. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado de Trabajo Transitorio Supraprovincial. Corte Superior de Justicia de Sullana 030-1809360_1-F-0010066

EDICTO. Exp. N° 00032-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve: ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, ante esta notaría ubicada en CALLE SUCRE N° 211, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DON SIGIFREDO ROBESPIERRE FEIJOO MONTERO, CON DNI N° 02670059 CASADO CON SHIRLEY MONICA LA ROSA SANDOVAL, CON DNI N° 02831063 AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY N° 28325; SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO CUYOS DATOS SON COMO SIGUE: PLACA: AB9116 (PIURA), CLASE: AUTOMOVIL MARCA: VOLKSWAGEN; MODELO: 111-021; COLOR: BLANCO CELESTE POLICROMADO; AÑO DE FABRICACION: 1981; MOTOR: BJ827142, SERIE: PO246628. MANIFIESTA QUÉ DICHO VEHICULO LO ADQUIRIERON AL SEÑOR VIRGILIO RUIZ PURIZACA, COMO COMPRA VENTA; ADJUNTA MEDIOS PROBATORIOS. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHO VEHICULO PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SECHURA, 19 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019. LUISA ESTHER TINEO JUAREZ. NOTARIA DE SECHURA 030-1809360_1-F-0010066

RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS. ANTE LA NOTARIA QUIROGA LEON, DE CALLE BOLIVAR N° 248 SULLANA, SE APERSOEN: ELSA JUAREZ TALLEDO, IDENTIFICADA CON DNI N° 03571812, CASADA CON PEDRO PABLO ERNESTO CHAVEZ VILLAVERDE, IDENTIFICADO CON DNI N° 03689371, AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE ESPINAR N° 613, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESPINAR N° 613 CERCADO DE SULLANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA; INMUEBLE QUE SEGÚN CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL CON ATENCION N° 4340113 DE FECHA 17/06/2019 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE SULLANA; Y QUE SEGÚN LA REALIDAD FISICA ESTIPULADA EN COORDENADAS GEOREFERENCIADAS SU AREA REAL ES DE 106.95 M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENT LIMITA CON CALLE ESPINAR, Y MIDE 4.16 M.L. POR EL LADO DE RECHO, CON PROP. DE FRANCISCO SANTILLANA Y MIDE 25.28 M.L. POR EL LADO IZQUIERDO, CON PROP. DE JULIO ABEL REYES FARFÁN Y MIDE 25.27 M.L. POR EL FONDO CON PROP. DE JULIO ABEL REYES FARFÁN Y MIDE 1.90 Y 2.41 M.L. ÁREA: 106.95 M2. PERIMETRO: 59.02 M.L. PERIME-

TIR A TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por RUFINO HUIMAN, MARIA DE MAGDALENA, del Bien Inmueble consistente en una área de 3466.7225 m2 y perímetro de 291.1342 ml, Predio denominado Sub Lote 01 inscrito en la Partida Registral N° 10083646, ubicado en el Caserío San Martin, Tambogrande, acción que dirige contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY, en la Vía de Proceso Abreviado en consecuencia córrese traslado a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Notifíquese a los colindantes, señalados en la postulación de demanda, a fin que expongan lo conveniente a su derecho. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Notifíquese a los Colindantes citados en la demanda. Janner Alan López Avendaño. Especialista Legal. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809408_1-B-0008178

EDICTO. Exp. N° 00033-2016-0-2009-JM-CI-01. Juzgado Mixto de Tambogrande. Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, en los seguidos por ARTURO LEONEL GARCIA LOPEZ contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA del Inmueble Sub Lote 01 Ubic. Rur. Sector Cruceta de la Colonización San Lorenzo, Tambogrande con una área de 1220.5256 m2 y perímetro de 160.9034 ml, Inscrito en la Partida Registral N° 11083646 de la Zona Registral N° 1 Sede Piura, ha proveído lo siguiente: Resolución N° TRES. Tambogrande, 02 de Setiembre del 2016. Se Resuelve: ADMITIR a TRÁMITE la demanda en la Vía del Proceso Abreviado, en consecuencia córrese traslado a la parte demandada, para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Tambogrande, 18 de Setiembre del 2019. Ever Hilario Saavedra Córdova. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado Mixto de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809365_1-B-0008186

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por CARLA VIVIANA, PULACHE NAVARRO, del Bien Inmueble consistente en una área 5720.0979 m2 y perímetro de 467.2866 ml, Inscrito en la Partida Registral N° 10083646, ubicado en el Caserío San Martin, Tambogrande acción que dirige contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY, en la Vía de Proceso Abreviado en consecuencia córrese traslado a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Notifíquese a los colindantes, señalados en la postulación de demanda, a fin que expongan lo conveniente a su derecho. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Notifíquese a los Colindantes citados en la demanda. Janner Alan López Avendaño. Especialista Legal. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809365_1-B-0008186

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por CARLA VIVIANA, PULACHE NAVARRO, del Bien Inmueble consistente en una área 5720.0979 m2 y perímetro de 467.2866 ml, Inscrito en la Partida Registral N° 10083646, ubicado en el Caserío San Martin, Tambogrande acción que dirige contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY, en la Vía de Proceso Abreviado en consecuencia córrese traslado a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Notifíquese a los colindantes, señalados en la postulación de demanda, a fin que expongan lo conveniente a su derecho. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Notifíquese a los Colindantes citados en la demanda. Janner Alan López Avendaño. Especialista Legal. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809365_1-B-0008186

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por CARLA VIVIANA, PULACHE NAVARRO, del Bien Inmueble consistente en una área 5720.0979 m2 y perímetro de 467.2866 ml, Inscrito en la Partida Registral N° 10083646, ubicado en el Caserío San Martin, Tambogrande acción que dirige contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY, en la Vía de Proceso Abreviado en consecuencia córrese traslado a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Notifíquese a los colindantes, señalados en la postulación de demanda, a fin que expongan lo conveniente a su derecho. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Notifíquese a los Colindantes citados en la demanda. Janner Alan López Avendaño. Especialista Legal. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809365_1-B-0008186

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por CARLA VIVIANA, PULACHE NAVARRO, del Bien Inmueble consistente en una área 5720.0979 m2 y perímetro de 467.2866 ml, Inscrito en la Partida Registral N° 10083646, ubicado en el Caserío San Martin, Tambogrande acción que dirige contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY, en la Vía de Proceso Abreviado en consecuencia córrese traslado a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Notifíquese a los colindantes, señalados en la postulación de demanda, a fin que expongan lo conveniente a su derecho. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Notifíquese a los Colindantes citados en la demanda. Janner Alan López Avendaño. Especialista Legal. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809365_1-B-0008186

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por CARLA VIVIANA, PULACHE NAVARRO, del Bien Inmueble consistente en una área 5720.0979 m2 y perímetro de 467.2866 ml, Inscrito en la Partida Registral N° 10083646, ubicado en el Caserío San Martin, Tambogrande acción que dirige contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY, en la Vía de Proceso Abreviado en consecuencia córrese traslado a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Notifíquese a los colindantes, señalados en la postulación de demanda, a fin que expongan lo conveniente a su derecho. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Notifíquese a los Colindantes citados en la demanda. Janner Alan López Avendaño. Especialista Legal. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809365_1-B-0008186

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por CARLA VIVIANA, PULACHE NAVARRO, del Bien Inmueble consistente en una área 5720.0979 m2 y perímetro de 467.2866 ml, Inscrito en la Partida Registral N° 10083646, ubicado en el Caserío San Martin, Tambogrande acción que dirige contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY, en la Vía de Proceso Abreviado en consecuencia córrese traslado a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Notifíquese a los colindantes, señalados en la postulación de demanda, a fin que expongan lo conveniente a su derecho. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Notifíquese a los Colindantes citados en la demanda. Janner Alan López Avendaño. Especialista Legal. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809365_1-B-0008186

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por CARLA VIVIANA, PULACHE NAVARRO, del Bien Inmueble consistente en una área 5720.0979 m2 y perímetro de 467.2866 ml, Inscrito en la Partida Registral N° 10083646, ubicado en el Caserío San Martin, Tambogrande acción que dirige contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY, en la Vía de Proceso Abreviado en consecuencia córrese traslado a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Notifíquese a los colindantes, señalados en la postulación de demanda, a fin que expongan lo conveniente a su derecho. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Notifíquese a los Colindantes citados en la demanda. Janner Alan López Avendaño. Especialista Legal. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809365_1-B-0008186

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda en la Vía del Proceso Abreviado, en consecuencia córrese traslado a la parte demandada, para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Tambogrande, 18 de Setiembre de 2019. Ever Hilario Saavedra Córdova. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809365_1-B-0008186

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda en la Vía del Proceso Abreviado, en consecuencia córrese traslado a la parte demandada, para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Publíquese un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Tambogrande, 18 de Setiembre de 2019. Ever Hilario Saavedra Córdova. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1809365_1-B-0008186

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANNER LÓPEZ AVENDAÑO. El Juzgado Mixto de Tambogrande, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Res

ley. H.S.- firmando la Señora Juez MANTILLA CAHUANA Elsa Herminia.- Sec. Abg. Carlos CAHUANA VARGAS, del Primer Juzgado Civil de San Román - Juliaca.- CARLOS D. CAHUANA VARGAS.- SECRETARIO JUDICIAL.- 031-1809350_1-B-0013659

EDICTO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Yunguyo, a cargo del Magistrado. Carlos Edisson Flores Elguera y con intervención de la Secretaría Judicial Karina Mamani Luque, en el Expediente Civil N° 00054-2019-0-2113-JP-CI-01, mediante resolución N° 01 de fecha 04 de setiembre del 2019. SE RESUELVE: Admitir a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA invocada por HELMOND GONZALO HUANCA CAHUANA de quien en vida fuera su madre LUCIANA CAHUANA HUAQUISACA, fallecido el veintiséis de julio del mil novecientos noventa y siete en el Centro Poblado de Puerto Tapoje, distrito y provincia de Yunguyo. Lo que se publica para los fines legales.- Yunguyo, 18 de setiembre del 2019.- Karina Mamani Luque.- SECRETARIA JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE YUNGUYO.- 031-1809097_2-B-0013653

EDICTO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Yunguyo, a cargo del Magistrado. Carlos Edisson Flores Elguera y con intervención de la Secretaría Judicial Karina Mamani Luque, en el Expediente Civil N° 00055-2019-0-2113-JP-CI-01, mediante resolución N° 01 de fecha 04 de setiembre del 2019. SE RESUELVE: Admitir a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA invocada por HELMOND GONZALO HUANCA CAHUANA de quien en vida fuera su padre BENITO HUANCA TINTAYA, fallecido el veintiséis de julio del mil novecientos noventa y siete en el Centro Poblado de Puerto Tapoje, distrito y provincia de Yunguyo, a fin que se declare como sus herederos a NELSON FREDY HUANCA FLORES, CESAR WILBER HUANCA FLORES Y WILBER HUANCA FLORES. Lo que se publica para los fines legales.- Yunguyo, 18 de setiembre del 2019.- Karina Mamani Luque.- SECRETARIA JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE YUNGUYO.- 031-1809097_1-B-0013653

EDICTO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Yunguyo, a cargo del Magistrado. Carlos Edisson Flores Elguera y con intervención de la Secretaría Judicial Karina Mamani Luque, en el Expediente Civil N° 00056-2019-0-2113-JP-CI-01, mediante resolución N° 01 de fecha 09 de Setiembre del 2019. RESUELVE: Admitir a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA invocada por ASCENSO MAMANI CALLO de quien en vida fuera su conyuge SOFIA ESPERANZA MAMANI DE MAMANI, fallecido el veintinueve de diciembre del dos mil diecisiete en el distrito y provincia de Yunguyo quien tuvo como último domicilio en el Centro Poblado de Machac Marca del distrito y provincia de Yunguyo; a fin de que se declare como heredero a LUIS ALBERTO MAMANI MAMANI. Lo que se publica para los fines legales.- Yunguyo, 18 de setiembre del 2019.- Karina Mamani Luque.- SECRETARIA JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE YUNGUYO.- 031-1809351_1-B-0013661

EDICTO JUDICIAL.- En el Juzgado de Paz Letrado de Yunguyo, Juez: Carlos Edisson Flores Elguera, Secretaria: Karina Mamani Luque; en el expediente civil N° 00042-2019-0-2113-JP-CI-01, por resolución N° 02-2019 de fecha 09-09-2019, se admitió a trámite la solicitud de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por HONORATO JAMACHI VIZCARRA, en la vía de proceso NO CONTENCIOSO, "respecto al apellido paterno consignado en la Partida de nacimiento indicado como HONORATO JAMACHI VIZCARRA, debiendo ser lo correcto "HONORATO AMACHI VIZCARRA". Se dispone: Señalar fecha y hora para la audiencia de actuación y declaración judicial el día PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS CATORCE HORAS (02:00 P.M.) en el local del Juzgado de Paz Letrado de Yunguyo. Se pone en conocimiento, conforme a Ley.- Yunguyo, 19 de setiembre del 2019.- Karina Mamani Luque.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE YUNGUYO.- 031-1809352_1-B-0013663

EDICTO JUDICIAL CIVIL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ASILLO.- El Juez del Juzgado de Paz Letrado de Asillo, Miller Gustavo Castro Lupa, con asistencia del especialista legal Raúl Montufar Berrios, en el Expediente N° 00004-2019-0-2102-JP-CI-01 ha emitido las resoluciones N° 03, 04 y 05, cuya parte resolutiva, que contiene un extracto de la solicitud, dice: SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la solicitud presentada por JOSUE ALEXIS HUANCACHOQUE NAUPA y VERÓNICA LIDIA HANCO HUAMÁN, sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO N° 78182300 y 90604340, en favor de sus menores hijas Maryory Brigitth y Lía Briana Huancachoque Hanco, en vía del proceso NO CONTENCIOSO, en el extremo de los nombres de pila de su padre, de "Pepe Goyo" a "Josué Alexis" Huancachoque Naupa, así como por ofrecidos sus medios probatorios, agréguese a su legajo los anexos presentados. 2) SE DISPONE las publicación de un extracto de la solicitud y auto admisorio -por única vez- en el diario oficial El Peruano y Sin Fronteras, así como en la Tabilla del Local del Juzgado. 3) SE FIJA FECHA para AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL el día 27 DE SETIEMBRE DEL 2019 A HORAS 11:00 DE LA MAÑANA, a llevarse a cabo en el Despacho del Juzgado de Paz, Letrado de Asillo ubicado en el segundo piso del palacio municipal. Regístrese y Notifíquese.- Asillo, 18 de setiembre del 2019.- Miller Gustavo Castro Lupa.- Juez (T).- Juzgado de Paz Letrado de Asillo.- Corte Superior de Justicia de Puno.- Raúl Montufar Berrios.- Especialista Legal.- Juzgado de Paz Letrado de Asillo.- Corte Superior de Justicia de Puno.- 031-1809096_1-B-0013651

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRON CUSCO 230 EN JULIACA, HONORATA BENIQUE DE COYLA, SOLICITA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR ERROR MATERIAL E INVOLUNTARIO SE CONSIGNO LOS DATOS DEL PADRE COMO: MIGUEL BENIQUE, SIENDO LO CORRECTO: JACINTO MIGUEL BENIQUE PARI, ASI MISMO LOS DATOS DE LA MADRE COMO: JUANA APAZA, SIENDO LO CORRECTO: JUANA FRANCISCA APAZA

RAMOS. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- JULIACA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROGER SALLUCA HUARAYA.- ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1809354_1-F-0005370

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN: PASAJE SANTA ELISA, SEGUNDO PISO, OFICINA 202, DE JULIACA; COMPARECE DONA KARINA DINIA CUTIPA FLOREZ, CON DNI N° 40767015, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, DE CONFORMIDAD A LA LEY 27157 Y 27333, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. GONZALES PRA-DA N° 120, INTERIOR "C" N° 19, CERCADO DEL DISTRITO DE JULIACA-SAN ROMÁN-PUNO, CON UN ÁREA DE 48.75 M2 (CUARENTA Y OCHO CON 75/100 METROS CUADRADOS), CUYAS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS SON: POR EL FRENTE (SUR), COLINDA CON EL PASAJE COMÚN DE POR MEDIO, MIDE 12.50 METROS; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE JAIME BELTRAN RAMOS, MIDE 3.90 METROS; POR EL FONDO (NORTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE MARINA CUTIPA LIMA, MIDE 12.50 METROS; Y POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE EDWIN MENGOA MAMANI, MIDE 3.90 METROS, CON UN PERÍMETRO DE 32.80 METROS LINEALES, CON CITACION DE LOS PROPIETARIOS ANTERIORES DON RUFINO CUTIPA LIMA Y DONA VIRGINIA FLOREZ CUSI, LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- JULIACA, 29 DE AGOSTO DEL 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1809092_1-F-0005360

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARECE doña NERY MAGDALENA LAYME YANA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su madre doña SABINA YANA ROQUE, fallecida el 29 de octubre de 1993, y como a sus herederos universales a la solicitante y a Elizabeth Layme Yana, Teofilo Mario Layme Yana, Feliciano Felix Layme Yana, Carmelo Enrique Layme Yana, Francisca Layme Yana, Agustín Layme Yana Y Jacinto Layme Yana en su condición de hijos, habiendo tenido como último domicilio en el Jr. Cajamarca N° 280 Urb. Jorge Chavez, de esta ciudad de Juliaca; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 18 de setiembre del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1809093_1-B-0013647

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARECE doña NERY MAGDALENA LAYME YANA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su madre don AURELIO LAYME CHINO, fallecido el 05 de abril del 2016, y como a sus herederos universales a la solicitante y a Elizabeth Layme Yana, Teofilo Mario Layme Yana, Feliciano Felix Layme Yana, Carmelo Enrique Layme Yana, Francisca Layme Yana, Agustín Layme Yana Y Jacinto Layme Yana en su condición de hijos, habiendo tenido como último domicilio en el Jr. Cajamarca N° 280 Urb. Jorge Chavez, de esta ciudad de Juliaca; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 18 de setiembre del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1809093_1-B-0013647

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN: PASAJE SANTA ELISA, SEGUNDO PISO, OFICINA 202, DE JULIACA; COMPARECE DON HUGO ALBERTO ARACA QUISPE, CON DNI N° 02388416, Y DOÑA ANGELICA BERRIOS GAMARRA, CON DNI N° 02366352, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, DE CONFORMIDAD A LA LEY 27157 Y 27333, A FIN DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. LOS CEREZOS N° 533 - 535 - 537, SUB LOTE N° 15-A, MANZANA "A", DE LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE JULIACA - SAN ROMÁN - PUNO, CON UN AREA DE 262.88 M2. (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 88/100 METROS CUADRADOS), CUYAS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS SON: POR EL FRENTE (OESTE), COLINDA CON EL JR. LOS CEREZOS POR MEDIO, MIDE 8.00 METROS; ENTRANDO POR LA DERECHA (SUR), COLINDA CON EL LOTE N° 14 PROPIEDAD DE GUSTAVO FREDY RAMOS PAREDES, MIDE 27.20 METROS; POR EL FONDO (ESTE), COLINDA CON EL LOTE N° 4 PROPIEDAD DE PAULINA PHOCO DE ABARCA, MIDE 8.30 METROS; Y ENTRANDO POR LA IZQUIERDA (NORTE), COLINDA CON EL SUB LOTE N° 15-B PROPIEDAD DE WALTER RUELAS QUISPE, MIDE 9.20 METROS Y 21.14 METROS; CON UN PERÍMETRO DE 73.84 METROS LINEALES; CON CITACION DE LOS PROPIETARIOS ANTERIORES JAIME STANLEY ARACA QUISPE, ROGELIO FROISARD ARACA QUISPE Y LUIS ABDON ARACA QUISPE, LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- JULIACA, 06 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1809485_1-B-0013495

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN: PASAJE SANTA ELISA, SEGUNDO PISO, OFICINA 202, DE JULIACA; COMPARECE DONA EUSEBIA TORRES VDA. DE FLORES, CON DNI N° 01492141, SOLICITANDO LA INDEPENDIZACIÓN POR PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, DE CONFORMIDAD A LA LEY 27157 Y 27333, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. GONZALES PRA-DA N° 1043-1049, DEL BARRIO MANCO CAPAC, DEL DISTRITO DE JULIACA-SAN ROMÁN-PUNO, CON UN ÁREA DE 350.12 M2. (TRESCIENTOS CINCUENTA CON 12/100 METROS CUADRADOS), CUYAS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS SON: POR EL FRENTE (ESTE), COLINDA CON EL JR. GONZALES PRA-DA, MIDE 9.78 METROS; POR EL LADO DERECHO (NORTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE PAULINA TORRES ARA-PA (ANTES), LUZMILA PEREZ AMANQUI (ACTUAL), MIDE 35.80 METROS; POR EL FONDO (OESTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE ANASTACIA CALAPUA DE TURPO, MIDE 9.78 METROS; Y POR EL LADO IZQUIERDO (SUR), COLINDA CON PROPIEDAD DE SERAFIN FLORES QUISPE, MIDE 35.80 METROS; CON UN PERIMETRO DE 91.16 METROS LINEALES, CON CITACION DE LOS TITULARES REGISTRADAS LES ADELINA LEONOR PEREZ CALATAYUD, JAIME MANUEL CALATAYUD YANEZ, EVA LEONOR AGUIRRE YAÑEZ DE CALATAYUD, JESUS ARTURO CALATAYUD ERGUETA Y ADOLFO CALATAYUD ERGUETA, ASIMISMO SE EMPLAZAN ME-DIANTE ESTE EDICTO A LOS QUE TENGAN DERECHO A LA PROPIEDAD POR CUANTO LOS SOLICITANTES DECLARAN DESCONOCER AL PROPIETARIO ANTERIOR, LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- JULIACA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1809359_1-B-0013670

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CA-JAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, JUSTINIANA VILCA DE CHURA, MARIANELA CHURA VILCA Y SERGIO VICTORIANO CHURA VILCA, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO; SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA FRANCISCO CHURA TAPIA, QUIEN FALLECIO EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 321/19NCZ.- PUNO, 12 DE SETIEMBRE DE 2,019.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1809091_1-B-0013651

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRON CUSCO 230 EN JULIACA, HONORATA BENIQUE DE COYLA, SOLICITA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR ERROR MATERIAL E INVOLUNTARIO SE CONSIGNO LOS DATOS DEL PADRE COMO: MIGUEL BENIQUE, SIENDO LO CORRECTO: JACINTO MIGUEL BENIQUE PARI, ASI MISMO LOS DATOS DE LA MADRE COMO: JUANA APAZA, SIENDO LO CORRECTO: JUANA FRANCISCA APAZA

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, NOTARIA DE ESTA PROVINCIA, CON OFICINA NOTARIAL EN JIRON PUNO NÚMERO 327 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE EDGAR CAYETANO QUISPE CONDORI, FALLECIDO EL 27 DE JULIO DE 2019 EN ESTA CIUDAD DE PUNO. TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERA A SU CÓNYUGE SUPERSTITE MARIA LEONCIA TICONA DE QUISPE.- LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- PUNO, 18 DE SETIEMBRE 2019.- Jessie T. Zegarra Cabrera.- ABOGADO - NOTARIO.- PUNO - PERÚ.- 031-1809092_1-F-0005360

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial del Jr. Lima N° 768 de esta ciudad de Puno, Felix Manuel Zapana Ponce, solicita la sucesión intestada de su cónyuge: Victoria Gutierrez Llanos, fallecida el 26 de noviembre de 1996, en la Provincia de Puno; para que se les declare como sus únicos herederos al solicitante, Felix Manuel Zapana Ponce y sus hijos: Juan Victor Zapata Gutierrez y Judith Zapana Gutierrez; llamándose a los que se crean con vocación hereditaria.- Puno, 17 de setiembre de 2,019.- ASUNCION B.G. PONZE CUBA.- ABOGADA - NOTARIA DE PUNO.- C.N.P. 17.- 031-1809098_1-F-0005364

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial del Jr. Lima N° 768 de esta ciudad de Puno, Juana Pacompa de Andrade, solicita la sucesión intestada de su cónyuge: Andres Andrade Coaquirá, fallecido el 25 de julio de 1992, teniendo su ultimo domicilio en la Av. Circunvalación Sur N° 538, distrito, provincia y departamento de Puno, para que se le declare como su única heredera a la solicitante; llamándose a los que se crean con vocación hereditaria.- Puno, 19 de setiembre de 2,019.- ASUNCION B.G. PONZE CUBA.- ABOGADA-NOTARIA DE PUNO.-C.N.P. 17.- 031-1809098_2-F-0005364

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARECE doña NERY MAGDALENA LAYME YANA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su padre don AURELIO LAYME CHINO, fallecido el 05 de abril del 2016, y como a sus herederos universales a la solicitante y a Elizabeth Layme Yana, Teofilo Mario Layme Yana, Feliciano Felix Layme Yana, Carmelo Enrique Layme Yana, Francisca Layme Yana, Agustín Layme Yana Y Jacinto Layme Yana en su condición de hijos, habiendo tenido como último domicilio en el Jr. Cajamarca N° 280 Urb. Jorge Chavez, de esta ciudad de Juliaca; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 18 de setiembre del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1809093_2-F-0005370

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI JOSE ARISTO SOLÓRZANO MENDOZA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CA-JAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, AGRIPINA DELIA VITULAS MAMANI, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE EDWIN, HECTOR Y WILVER MAMANI VITULAS; SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA TOMAS MAMANI MAMANI, QUIEN FALLECIO EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 312-19/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1809099_1-F-0005366

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARECE doña JUANA PAMPA DE CONDORI, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su hijo don RENE CONDORI PAMPA, fallecido el 20 de octubre del 2014, y como a sus herederos universales a la solicitante y don Roberto Condori Queque en su condición de padres, habiendo tenido como último domicilio en la ciudad de Juliaca; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 13 de setiembre del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1809100_1-B-0013655

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARECE don ADOLFO LAURA MAMANI, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su cónyuge doña EMILDA NOA FUENTES, fallecido el 02 de junio del 2019, y como a sus herederos universales a la solicitante en su condición de cónyuge supérstite y a Wilber Rodrigo Laura Noa y Lisbeth Angelica Laura Noa en su condición de hijos, habiendo tenido como último domicilio en el lote N° 04, de la manzana C-2, del futuro mercado mayorista metropolitano, de esta ciudad de Juliaca; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 16 de setiembre del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1809100_2-B-0013655

SUCESIÓN INTESTADA.- Marco Zuluaga Guerra, por licencia del titular: Alberto E. Quintanilla Chacon, en el Jr. Jorge Chávez 251; presente Cecilia Jaen Catacora, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de Blanca Catacora Romero, falleció en fecha 22 de mayo del 2019, con ultimo domicilio en esta ciudad de Juliaca, para que se declare herederos únicos a: Cecilia Jaen Catacora, en calidad de hija de la causante.- Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley: Juliaca, 18 de setiembre del 2019.- MARCO ZULUAGA GUERRA.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1809356_1-B-0013665

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, ARTURO POMA RODRIGO, Abogado - Notario de la provincia El Collao - Ilave, con oficio notarial en Av. Puno N° 413, ciudad y distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno, doña MARGARITA FLORES VDA. DE AMONES, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuera su cónyuge LUCIO AMONES CHILI, fallecido el 09 de enero del 2013, en el Hospital Manuel Núñez Butrón Puno, siendo su último domicilio en el Jr. José Olaya N° 132, distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno; indica como su presunta heredera a su esposa: MARGARITA FLORES VILCA, en calidad de cónyuge supérstite. Lo que se comunica a fin de que los que crean tener vocacion sucesoria hagan valer su derecho en la forma y plazo establecido por Ley.- Ilave, 18 de setiembre del 2019.- Arturo Poma Rodrigo.- ABOGADO - Notario.- C.A.A. 311 - C.N.P. 019.- 031-1809357_1-B-0013668

AREQUIPA, HABIENDO TENIDO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. PUNO N° 720 DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO; PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERA, JUNTO A SUS HIJOS QUE CITA.- AYAVIRI, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- José Aristo Solórzano Mendoza.- ABOGADO - NOTARIO.- C.A.P. 015.- C.N.P. 022.- 031-1809094_2-F-0005362

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial del Jr. Lima N° 768 de esta ciudad de Puno, Felix Manuel Zapana Ponce, solicita la sucesión intestada de su cónyuge: Victoria Gutierrez Llanos, fallecida el 26 de noviembre de 1996, en la Provincia de Puno; para que se les declare como sus

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 230 JULIACA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ELVIRA VALERIANA GOYUETA DE FLORES, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2016 EN JULIACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JULIACA, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERA LEGAL Y UNIVERSAL A: PATRICIA GABY FLORES GOYUETA; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LA PRESUNTA HEREDERA Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA. 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROGER SALLUCA HUARAYA.- ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA. -031-1809354_3-F-0005370

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial ubicado en la Av. Puno N° 413, ciudad y distrito de llave, provincia de El Collao, departamento de Puno, doña ERNESTINA LYDIA RIVERA CUTIPA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuera don GUILLERMO MARON HUANCA, fallecido el 13 de agosto de 2019, en distrito llave, provincia El Collao, departamento Puno; siendo su ultimo domicilio en Jr. Mollenndo N° 726, de la misma localidad, indica como sus presuntos herederos a sus hijos: William, Jacqueline, Jhon Erik, Liz Judith, Lee Rodger, Medalith Kenia MARON RIVERA, en calidad de descendientes en primer orden. Lo que se comunica a fin de que los que crean tener vocación sucesoria hagan valer su derecho en la forma y plazo establecido por Ley.- llave, 19 de setiembre del 2019.- Arturo Poma Rodrigo.- Abogado - Notario.- CAA. 311 - CNP. 019. -031-1809358_1-F-0005374

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA Nº 330 DE ESTA CIUDAD, WELKIN MARINO ARIAS MORMONTYO, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA PAULINA MORMONTYO DE ARIAS, QUIEN FALLECIO EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2019, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 314-19/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1809353_1-F-0005368

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA Nº 330 DE ESTA CIUDAD, DOROTEA PARI ESCOBAR DE ALVARADO, QUIEN ACTUA POR DERECHO PROPIO; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA BERNARDO ALVARADO HUALLPA , QUIEN FALLECIO EN FECHA 3 DE SETIEMBRE DE 2019, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 314-19/NCZ.- PUNO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1809353_2-F-0005368

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA Nº 330 DE ESTA CIUDAD, ESTEBAN VARGAS SALAS, QUIEN ACTUA POR DERECHO PROPIO; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA PAULINA VARGAS GONZALES, QUIEN FALLECIO EN FECHA 2 DE MAYO DE 1986, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 313-19/NCZ.- PUNO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1809353_3-F-0005368

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA Nº 330 DE ESTA CIUDAD, JULIA DUENAS PAREDES, QUIEN ACTUA POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LARRY, FRANS Y FRED VILLASANTE PEREZ; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA YONE WALTER VILLASANTE APAZA, QUIEN FALLECIO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2019, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 310-19/NCZ.- PUNO, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1809353_4-F-0005368

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 230 JULIACA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: CITA OCHOA CHIPANA, QUIEN FALLECIO EL DIA 05 DE JULIO DE 2015 EN CHUPA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JULIACA; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: ENRIQUE MENDOZA CONDORI EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y MARCO ANTONIO MENDOZA OCHOA, LIS YANETH MENDOZA OCHOA, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA. 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROGER SALLUCA HUARAYA.- ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA. -031-1809354_9-F-0005370

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 230 JULIACA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ANGELICA MAMANI TICONA, QUIEN FALLECIO EL DIA 26 DE ENERO DE 2018 EN JULIACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JULIACA; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: VILMA MARINA HANCCO MAMANI, WILFREDO ELADIO HANCCO MAMANI, EDWIN ANTONIO HANCCO MAMANI, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE, SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE

CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROGER SALLUCA HUARAYA.- ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA. -031-1809354_3-F-0005370

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 230 JULIACA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: VIRGINIA SANCHEZ VILCA, QUIEN FALLECIO EL DIA 06 DE SETIEMBRE DE 2019 EN SAN MIGUEL, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JULIACA; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: ADAIR FERNANDO QUINCHO SANCHEZ, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROGER SALLUCA HUARAYA.- ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA. -031-1809354_8-F-0005370

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 230 JULIACA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: LORENZO BARRANTES CALLATA, QUIEN FALLECIO EL DIA 23 DE MAYO DE 2003 EN PUCARA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JULIACA; A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: ANGELICA BARRANTES BARRANTES Y JUAN ELOY BARRANTES BARRANTES EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROGER SALLUCA HUARAYA.- ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA. -031-1809354_5-F-0005370

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 230 JULIACA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: LORENZO BARRANTES CALLATA, QUIEN FALLECIO EL DIA 23 DE MAYO DE 2003 EN PUCARA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JULIACA; A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: ANGELICA BARRANTES BARRANTES Y JUAN ELOY BARRANTES BARRANTES EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROGER SALLUCA HUARAYA.- ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA. -031-1809354_1-B-0011473

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 230 JULIACA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: MAGNO AMERICO QUISPE CORDERO, QUIEN FALLECIO EL DIA 24 DE JULIO DE 2019 EN JULIACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JULIACA; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO LEGAL Y UNIVERSAL A: LEITHOLD MAGNO QUISPE YANQUI EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA, 17 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROGER SALLUCA HUARAYA.- ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA. -031-1809354_7-F-0005370

EDICTO.- EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL PASAJE SANTA ELISA, EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, OFICINA N° 202, DE LA CIUDAD DE JULIACA, COMPRECIEN DON ADRIAN SACACA MASCO, CON DNI N° 46340890; Y DOÑA EVA CHIPANA BELLIDO, CON DNI N° 70312163, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 26662, SENALANDO QUE VIENEN CONVIVIENDO POR MÁS DE 05 AÑOS CONTINUOS; LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- JULIACA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA. -031-1809349_1-B-0013657

CONVOCATORIA NOTARIAL A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Jesús Suni Huanca, Notario de la Provincia de San Román, con Oficio Notarial ubicado en el Pasaje Santa Elisa II Piso Of. 201, con DNI N° 02388715, RUC N° 10023887156, con Registro N° 30 del Colegio de Notarios de Puno, conforme a lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley N° 26887, modificado por la Ley N° 29560, y la solicitud de fecha 18 de setiembre del 2019, presentado por:

1.- Eugenio Benavente Quispe, Gerente General de la CORPORACIÓN MINERA AYAPATA MINER S.R.L. con vigencia de poder inscrito en la Partida N° 11083983 de la Oficina Registral Juliaca, titular del 27% del capital; y 2.- Rogelio Adco Frisancho, Gerente General de la CONSÓRCIO MÍNERO REAL MUKUMAYO S.A. con vigencia de poder inscrito en la Partida N° 11084039 de la Oficina Registral Juliaca, titular del 28% del capital, que representan el 55% del capital de la sociedad; quienes proceden en su condición de accionistas de la sociedad denominada: COMPAÑIA MINERA AYAPATA S.A. con RUC N° 20601619459, inscrito en la Partida N° 11092658, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Juliaca; por lo que, el Notario que suscribe CONVOCA a Junta General de Accionistas, de la sociedad COMPAÑIA MINERA AYAPATA S.A. referida, con el siguiente calendario: DÍA: 07 de octubre del 2019, a las 10.00 a.m. (primera citación).- DÍA: 11 de octubre del 2019, a las 10.00 a.m. (segunda citación).- LUGAR: Jr. Jáuregui N° 470 - Juliaca.- AGENDA: Remoción y nombramiento del Gerente General.- PRESIDE: Eugenio Benavente Quispe.- SECRETARIO: Rogelio Adco Frisancho.- CON CITACION: Gerente General de la Sociedad Compañía Minera Ayapata S.A., don Tomás Cenzano Sierrastra.- Presidente del Directorio de la sociedad Compañía Minera Ayapata S.A.: Alfredo Tomás Cenzano Delgado.- Juliaca, 19 de setiembre del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA. -031-1809354_9-F-0005370

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 230 JULIACA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ANGELICA MAMANI TICONA, QUIEN FALLECIO EL DIA 26 DE ENERO DE 2018 EN JULIACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JULIACA; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: VILMA MARINA HANCCO MAMANI, WILFREDO ELADIO HANCCO MAMANI, EDWIN ANTONIO HANCCO MAMANI, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE, SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE

TACNA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Asoc. Gran Centro Comercial Pacific Center Mz. D lote 9 (Calle Unanue N° 636) - Tacna - Telf. (052) 428127

VENTA DE DIARIOS:

Calle Fermín Nacarino N° 822 - Telf. (052) 241813

DRA. PRISCILA MENDEZ PAYEHUANCA.- ABOGADA = NOTARIA.- AV. BASADRE Y FORERO A - 29. URB. TACNA. POCOLLAY = TACNA-. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI. DRA. PRISCILA MENDEZ PAYEHUANCA, ABOGADA - NOTARIA DE TACNA - PERU, CON DESPACHO UBICADO EN AV. BASADRE Y FORERO N° A = 29.URBANIZACION TACNA, POCOLLAY = TACNA, COMPARCIO DONA FELICIANA CALDERON VDA. DE SILVA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°00474079, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR -AYAVIRI, AL HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA SU APPELLIDO MATERO COMO "FELICIANA CALDERON ESQUIVAS". SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR EN LO SUCESTIVO AL MARGEN IZQUIERDO COMO "FELICIANA CALDERON ESQUIVAS", ASIMISMO SE HA CONSIGNADO DE MANERA ERRONEA E INCOMPLETA EL NOMBRE DE QUIEN EN VIDA FUERA SU SEÑORA MADRE, COMO "DONA: JUSTINA ESQUIVAS", SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR EN LO SUCESTIVO COMO "DOÑA: AGUSTINA JUSTA ESQUIVAS QISPES" EN EL CUERPO DE LA REFERIDA PARTIDA DE NACIMIENTO CONFORME SE DEMUESTRA CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES LO QUE SE HA DE HACER DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY PERTINENTES DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13 Y 18 DE LA LEY N° 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- TACNA, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- Elba Aurora Anguis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N°003.- 033-1807240_1-B-0011421

"RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO".- LEY N° 26662 ARTS. 13, 15, 18.- DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAMI - NOTARIO PUBLICO.- VICENTE DAGNINO N. 324 - TACNA.- SE PONE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL DOÑA: MARIA YOLANDA LLANQUE VARGAS, PRESENTO UNA MINUTA DE RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, YA QUE EXISTE ERROR MANIFIESTO EN EL RUBRO DE LOS DATOS DE LA MADRE, DONDE DICE: VICENCIA VARGAS QISPES, SIENDO LO CORRECTO: PATRICIA VARGAS QUIROZ, PARA TAL EFECTO HA PRESENTADO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN FEHACIENTEMENTE EL ERROR MANIFIESTO Y SE PUBLICA PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY.- TACNA 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Elba Aurora Anguis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003. 033-1809203_1-B-0011475

"RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO".- LEY N° 26662 ARTS. 13, 15, 18.- DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAMI - NOTARIO PUBLICO.- VICENTE DAGNINO N. 324 - TACNA.- SE PONE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL DOÑA: MAYELA FLORA LLANQUE VARGAS, PRESENTO UNA MINUTA DE RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, YA QUE EXISTE ERROR MANIFIESTO EN EL RUBRO DE LOS DATOS DE LA MADRE Y DE LA SOLICITANTE, DONDE DICE: VICENCIA VARGAS QISPES, SIENDO LO CORRECTO: PATRICIA VARGAS QUIROZ, PARA TAL EFECTO HA PRESENTADO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN FEHACIENTEMENTE EL ERROR MANIFIESTO Y SE PUBLICA PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY.- TACNA 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Elba Aurora Anguis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA 014995 (HOY PROPIEDAD DEL SR. JAIME JORGE ALANCA MANZANARES), EN L1NEA RECTA DE 153.00 ML.; PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 40°, DEL D.S. 035-2006-VIV1ENDA "TEXTO UNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157" Y ART. 13, NUMERAL 13.1, LETRA B, DE LA LEY N° 27333, LEY COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 26662 "LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS".- TACNA, 27 DE AGOSTO DE 2019.- Elba Aurora Anguis de Adawi.-NOTARIO PUBLICO – ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N°003.- 033-1807241_1-F-0001069

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE.- ANTE EL CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ DOCTOR SAUL FELIPE ARENAS PÉREZ Y CON LA INTERVENCIÓN DE LA ESPECIALISTA LEGAL ABOGADO EDWIN MAQUERA PILCOMAMANI, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 01264-2019-0-2301-JR-CI-04 DE LA DEMANDANTE ALISSE ANITHSA AVALOS NINA SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO UBICADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JARDINES DE TACNA MANZANA I LOTE 4 UBICADO EN LA PROVINCIA DISTRITO DEPARTAMENTO DE TACNA, PREDIO QUE CUENTA CON UNA EXTENSION DE 200 METROS CUADRADOS Y LO POSEE POR MAS DE NUEVE AÑOS, EN FORMA PACIFICA Y TRANQUILA, DICTANDO EL JUEZ LA RESOLUCION NUMERO 02 - TACNA DIECISEIS DE AGOSTO DE EL DOS MIL DILCINUEVE (...) SE RESUELVE ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE EN LA VIA DE PROCESO ABREVIAZO INTERPUESTA POR ALISSE ANITHSA AVALOS NINA, EN CONTRA DE ROMALDA CONDORI MAMANI, SANTIAGO PALZA ZAPATA, NANCY GABRIELAALARO VILLABA, POR OFRECIDA LOS MEDIOS PROBATORIOS Y AGREGESE A LOS AUTOS LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN FORMA DE LEY EFECTUESE NOTIFICACION POR EDICTOS. FIRMANDO POR EL DOCTOR ARENAS PÉREZ, JUEZ - MAQUERA, ESPECIALISTA LEGAL. LO QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA FINES DE LEY.- TACNA 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.- EDWIN L. MAQUERA PILCOMAMANI.- Secretario Judicial del Cuarto.- Juzgado Civil Permanente.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- 033-1807237_1-B-0011418

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAMI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. 003.- RECTIFICACION DE ÁREA Y DELIMITACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE ÁREA MAYOR A MENOR.- ANTE MI. DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAMI, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE TACNA, CON OFICINA UBICADO EN

CALLE VICENTE DAGNINO N° 324, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TACNA, DON JUSTO ZÚÑIGA FARFAN Y DOÑA: LOURDES ESTELA INFANTAS OLIVERA, PERUANOS CASADOS, IDENTIFICADOS CON DNI. N° 00450681 Y 00406933, RESPECTIVAMENTE DE PROFESION MEDICO CIRUJANO Y PROFESORA RESPECTIVAMENTE,DOMICILIADOS EN CALLE ARICA N° 533, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, ME SOLICITARON LA RECTIFICACION DE AREA, Y DELIMITACION DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE CALLAO N° 02, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 05014473 CONTINUACION DE LA FICHA N° 29253, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA, SIENDO EL AREA REAL, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS EN FORMA CORRECTA COMO SIGUIENTE: AREA: 87.81 M2. (OCHENTA Y SIETE PUNTO OCIENTUIN METROS CUADRADOS)- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE CALLAO, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 10.94 ML = POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE VIOLETA CRESCENCIA SILVA LA TORRE, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 12.56 ML. = POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA AV. CUZCO EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS: 1.22 ML. Y 14.46 ML. = POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE VIOLETA CRESCENCIA SILVA LA TORRE, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 2.11 ML. = PERIMETRO:41.29 ML;PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 40°, DEL D.S. 035-2006-VIV1ENDA "TEXTO UNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157" Y ART. 13, NUMERAL 13.1, LETRA B, DE LA LEY N° 27333, LEY COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 26662 "LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS".- TACNA, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- Elba Aurora Anguis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO – ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N°003.- 033-1807240_1-B-0011421

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAMI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL NOT. 003.- RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.- POR ANTE MI: DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAMI, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE TACNA PERU, CON OFICINA UBICADO EN CALLE VICENTE DAGNINO N° 324, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TACNA, DON JAIME JORGE ALANCA MANZANARES, CON DNI. N° 00484120, ME SOLICITO LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO PREDIO SAN JOSE UBICADO EN EL SECTOR DE PAGO AYMARAS, VALLE DE TACNA, CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTR

SU CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE, DOÑA: NADIA ARLET GANDARILLAS PÉREZ, DOÑA: IVETH NAIR GANDARILLAS ADRIANZEN, DOÑA: CASSANDRA GANDARILLAS CANAL, EN SUS CALIDADES DE HIJAS DEL CAUSANTE Y LA SUSCRITA, DOÑA: MYRNA KENNEDY GANDARILLAS PÉREZ, EN SU CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LA PRESENTE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUTADO EN EL ART. 13.38, Y 41 LEY N° 26662, LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. TACNA, 06 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Elba Aurora Anguis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO-ABOGADO.- REG COL NOT.TACNA N° 003.- 033-1809205_1-B-0011479

REIMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA.- En los seguidos por JULIO CIRILO HUAMAN TOMAIRO contra HILARIO WUENDER CASTRO VICENTE sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO. Expediente N° 87-2011, el TERCER JUZGADO CIVIL DE TACNA, a cargo del Juez Dr. JORGE RODRIGUEZ TANTA, especialista legal Dra. ELSA AGUIRRE HUARECCALO, han dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA sobre el 50% de las acciones y derechos que le correspondan al ejecutado HILARIO WUENDER CASTRO VICENTE; LAS PAMPAS DE LA YARADA, ASENTAMIENTO 4, LOTE 47, del distrito La Yarada: Los Palos, Provincia y Departamento de Tacna, inscrito en la Partida Electrónica N° 11020849 de la Sección de Predios Rurales de la Zona Registral N° XIII - SEDE TACNA; 50% de la TASACION: S/ 335,156.25 (Trescientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis y 25/100 soles). BASE DEL REMATE: S/ 223,438.00 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y ocho y 00/100 SOLES) (dos tercios del valor de tasación). AFECTACIONES: 1. HIPOTECA a favor del BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., otorgado por HILARIO WUENDER CASTRO VICENTE Y YISENIA CASTRO VICENTE hasta por la suma de US\$ 97,690.72, inscrito en el asiento D00001.- 2. ANOTACION DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO por orden del TERCER JUZGADO CIVIL SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL DE TACNA sobre los derechos expectaciticos que le correspondan al ejecutado HILARIO WUENDER CASTRO VICENTE, en el preinscrito, hasta por US\$ 35,000.00, Exp: 00087-2011-16-2301-JR-CO-03, inscrito en el asiento D00002.- DIA Y HORA DEL REMATE: El 2 de octubre del 2019, a horas 8.30 de la mañana. LUGAR DEL REMATE: En el Local del Juzgado (Sede Central), sito en la Esquina Calle Inc1án con Presbítero Andia S/N, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna.- Los postores oblarán el diez por ciento del valor de tasación, en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de no negociable) y presentarán su arancel judicial por participación en remate (con copia del arancel y del DNI) suscribiendo dicho arancel, con número de expediente y generales de ley. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732º del Código Procesal Civil y están afectos al IGV.- Informes: 99272473.- SAUL RODOLFO MANTILLA SANEZ.- MARTILLERO PÚBLICO de Registro Nacional N° 119.- ELSA G. AGUIRRE HUARECCALO.- Secretaría Judicial del 3er Juzgado Civil.-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- SAUL RODOLFO MANTILLA SANEZ.- MARTILLERO PÚBLICO Reg. 119.- Telfs: 221-5628 Cel. 9722-2235.- 033-1809227_1-B-0011471

TRUJILLO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. America Oeste Mz. P Sublope 7 Natasha Alta P-1 - Local del Poder Judicial - Telf. (044) 281339

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Zepita N° 389 OF. 303 - Telf. (044) 657995

EDICTO. Por ante el Juzgado Laboral de Santiago de Chuco, que Despache el Dr. Ruperto Sandoval Damián con la asistencia del Especialista Jorge Olivera Aldana, en el Expediente N° 80-2019, se ha dispuesto mediante resolución número Uno, NOTIFICAR a la demandada COMPAÑIA MINERA QUIRUVILCA S.A. mediante edictos por el plazo legal, otorgándose el plazo de VEINTE DIAS hábiles a la notificada por edictos, computados a partir de la última publicación, para que se apersone al proceso a fin de recabar copias de demanda, anexos, resolución uno, bajo apercibimiento de nombrárselle curador procesal, asimismo, mediante resolución número Tres, se hace conocer a la notificada por edictos que la audiencia de conciliación se reprogramó para el día TRECE DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencia de la C.S.J.L.L. Dr. JORGE E. OLIVERA ALDANA. Secretaria Judicial.- 027-1808689_1-B-0017920

EDICTO: En el EXP. N° 120-2017 seguido por JESÚS AURORA GUTIÉRREZ FIGUEROA contra LUZ ÁNGELICA CHÁVEZ FIGUEROA y otro, el Juez del Tercer Juzgado Civil de Trujillo, Esp. Milagros Martínez Marmanillo, emitió la Resolución número quince de fecha 11-09-2019, por el cual SE RESUELVE: INTEGRAR la Resolución Número DOS de fecha 26-05-2017 que resuelve ADMITIR a trámite la demanda de Rectificación de Área y Linderos en la vía procedimental del Proceso Abreviado, interpuesta por doña Jesús Aurora Gutiérrez de Herrera, respecto del bien inmueble de su propiedad, sito en el Lote 01, Esquina Pasaje Cassinelli S/N., con el Pasaje circunvalación (Ahora Pasaje Figueroa) ex Fundo Larrea, del Distrito y Provincia de Trujillo- Departamento de La Libertad, con un perímetro de 82.55 m., y un área total de 335 m², cuyo dominio se encuentra inscrito en la Partida Registral No. 11199656 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- SUNARP. Trujillo, 16 de setiembre del 2019. MILAGROS J. MARTINEZ MARMANILLO. SECRETARIA JUDICIAL.- 027-1809120_1-B-0017928

EDICTO JUDICIAL. Por ante el Sexto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, Jueza KELLI JOCCY CABANILLAS OLIVA y Especialista MARTO CARRASCO LIU, en el Expediente N° 1530-2016-1601-JR-CI-06, por RESOLUCION DOS de fecha 15, de junio del 2016, se Resuelve: 1.- ADMITIR la demanda interpuesta por don JOSÉ LUIS HUERTAS MARTELLO sobre Dirección y Partición de bien inmueble, en la vía del proceso ABREVIADO. 2.- POR OFRECIDOS los medios probatorios que se indican. 3.- PÓNGASE en conocimiento por el plazo de DIEZ DIAS a los demandados OLGA REYES YENQUE, ANA CECI-

LIA WHEELER, CLAUDIA PATRICIA REYES CHÁVEZ, SILVIA MARCELA DE LA PUERTA REYES CHÁVEZ, SOCIEDAD CONYUGAL conformada por LUIS HUMBERTO ÁLVAREZ MIRANDA y CLOTILDE SILVA DÍAZ DE ÁLVAREZ, YRIS REYES YENQUE, ESTHER HERMINIA RENEE PARODI REYES, LILIA ESTHER ESCALANTE APONTE, HAYDE REYES YENQUE, RENEE REYES YENQUE y ROGER REYES YENQUE, para que cumplan con comparecer al proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados REBELDES. 4.- CUMPLAN los DEMANDADOS al momento de contestar la demanda o al apersonarse al proceso con señalar como domicilio procesal la casilla electrónica asignada por el Poder Judicial y la casilla judicial ya sea del Colegio de Abogados de La Libertad o de esta Corte Superior, conforme lo exigen los Artículos 158 y 424, inciso 2, y 442 del CPC, modificados por Ley N° 30293. MARTO HUMBERTO CARRASCO LIU. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-1809125_1-B-0017936

EDICTO.- En el Exp. N° 00036-2008 seguido por WILMA HUMBERTO BARRANTES MONTOYA contra SILVIA JANETH LOPEZ NEYRA, MARUJA ALEJANDRA NEYRA ARENAS, ROSA LUZ VERGARA PEREDA, ROSA ELENA LOPEZ NEYRA, LIDA MERLY LOPEZ NEYRA y JACKI KARINA LOPEZ NEYRA, sobre REIVINDICACIÓN Y ACCESIÓN, el Señor Juez FELIX ENRIQUE RAMIREZ SANCHEZ y el Especialista Legal CAROLINAERRIVARES ALVARADO del Primer Juzgado Mixto permanente de La Esperanza han dispuesto por Res. N° 64 del 07.12.18 se publique mediante edicto un extracto de la sentencia, cuyo tenor es el siguiente: DECLARAR FUNDADA La pretensión contenida en la demanda interpuesta por WILMA HUMBERTO BARRANTES MONTOYA contra los demandados y todos los demás que ocupen el inmueble, sobre reivindicación del inmueble ubicado en el lote 17 de la manzana 2 de la Urbanización Arévalo II Etapa en el distrito de la Esperanza; en consecuencia deberá disponerse que los demandados y los demás personas que ocupen el inmueble desocupen el mismo y entreguen al accionante dentro del término del plazo de diez días, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución forzada de la misma.- La Esperanza, 19 de septiembre de 2019.- PODER JUDICIAL -CAROLINA ERRIVARES ALVARADO- ESPECIALISTA LEGAL- Primer Juzgado Mixto Permanente de La Esperanza -CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.- 027-1809126_1-F-0013911

EDICTO. Exp. 85-2019, tramitado en el Juzgado Civil de Santiago de Chuco que despacha el Juez RUPERTO SANDOVAL DAMIAN, secretario Jorge Olivera Aldana en los seguidos por Mario Wilder Cruz Gavidia sobre Pago de Beneficios Sociales contra Compañía Minera Quiruvilca S.A. y otros, se ha ordenado mediante resolucion N° 01 de fecha 09-09-2019 se notifique mediante edictos a las codemandadas, COMPAÑIA MINERA QUIRUVILCA S.A, TECNOLOGIA MINERA SANCHEZ S.R.L, EJECUTORES MINEROS 86 S.A, PRAGMINSA NEGOCIOS MINEROS S.A, INGENIERIA SUBTERRANEA & ASOCIADOS S.R.L; concediendoles el plazo de veinte días hábiles a fin que se acerquen a la secretaría a recabar las copias de la demanda, anexos y resolución admisoria, bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal. Santiago de Chuco, 17-09-2019. Dr. JORGE OLIVERA ALDANA. Secretaria Judicial.- 027-1808679_1-B-0017908

EDICTO. Exp. 83-2019, tramitado en el Juzgado Civil de Santiago de Chuco que despacha el Juez RUPERTO SANDOVAL DAMIAN, secretario Jorge Olivera Aldana en los seguidos por Narciso Esquivel Alfarro sobre Pago de Beneficios Sociales contra Compañía Minera Quiruvilca S.A. y otros, se ha ordenado mediante resolucion N° 01 de fecha 26-08-2019 se notifique mediante edictos a las codemandadas, COMPAÑIA MINERA QUIRUVILCA S.A, K&J INGENIEROS S.A, KENEX INTERNACIONAL S.A, DELSA DE LA MATTA & ASOCIADOS S.A, JH INGENIEROS S.A, EJECUTORES MINEROS 86. S.A, PRAGMINSA NEGOCIOS MINEROS S.A, VSV INGENIEROS CONTRATISTAS S.A; concediendoles el plazo de veinte días hábiles a fin que se acerquen a la secretaría a recabar las copias de la demanda, anexos y resolución admisoria, bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal. Santiago de Chuco, 17-09-2019. Dr. JORGE E. OLIVERA ALDANA. Secretario Judicial.- 027-1808680_1-B-0017910

EDICTO. Exp. 64-2019, tramitado en el Juzgado Civil de Santiago de Chuco que despacha el Juez RUPERTO SANDOVAL DAMIAN, secretario Jorge Olivera Aldana en los seguidos por ELIAS FEDERICO TANTAQUISPE ROLDAN sobre pago de beneficios sociales contra Compañía Minera Quiruvilca S.A. y otros, se ha ordenado mediante resolucion N° 02 de fecha 02-08-2019 se notifique mediante edictos a las codemandadas, VSV INGENIEROS CONTRATISTA S.A, RAMOS & RAMOS CONTRATISTA MINEROS Y CIVILES E.I.R.L y COMPAÑIA MINERA QUIRUVILCA S.A; concediendoles el plazo de veinte días hábiles a fin que se acerquen a la secretaría a recabar las copias de la demanda, anexos y resolución admisoria, bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal. Santiago de Chuco, 09-09-2019. Dr. JORGE E. OLIVERA ALDANA. Secretario Judicial.- 027-1808681_1-B-0017912

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., ALICIA LILIANA CHIANG Y LECCA, SOLICITA LA SUYA, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE SU MADRE, APARECIENDO COMO APARECIENDO COMO DOLORES LECCA DE CHIANG, SIENDO LO CORRECTO: DOLORES LECCA RODRIGUEZ. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. D.O.FE. - TRUJILLO, 14 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809315_6-F-0013929

RECTIFICACION DE PARTIDA DEFUNCION. EN OFICINA JORGE CHAVEZ 377- VIRU, POR LEY 26662; MARCO ANTONIO PULIDO FUKUMOTO; RECTIFICA PARTIDA DE DEFUNCION, N° 03-1994; MUNICIPALIDAD DE VIRU, SIENDO EL NOMBRE DE LA TITULAR: "MERCEDES FUKUMOTO ROSALES". Y NO COMO SE HA CONSIGNADO. VIRU, 18/09/2019. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- 027-1809321_2-F-0013934

RECTIFICACION DE PARTIDAS.- CONFORME LA LEY N° 26662, COMUNICO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. BOLOGNESI N° 554- TRUJILLO, SE PRESENTARON: MARIA ISABEL VARAS PICHEN, ANA ROSA VARAS PICHEN, Y ROCIO DEL PILAR VARAS PICHEN, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SU MADRE ES: "ROSA OLINDA PICHEN GARCIA". TRUJILLO, 17 DE SETIEMBRE DE 2,019. CARLOS A. CIEZA URRELO- ABOGADO- NOTARIO DE TRUJILLO.- 027-1809324_1-F-0013938

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL CESAR MARTIN HUERTAS BIFFI, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE DE SU MADRE ES: GRACIELA ISIDORA BIFFI GOICOACHEA. GERARDO CHAVEZ LABRIN- NOTARIO DE PACASMAYO.- 027-1809311_4-F-0013923

EDICTOS. EN EL JUZGADO DE PAZ LETRADO CON ADICION A FUNCIONES DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE PATAZ, se trama el EXPEDIENTE N°. 85-2019-0-1607-JP-CI-01, JUEZ DR. JUAN PALACIOS MANTIlla, ASISTENTE DE CAUSAS ABOG. JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ; DONDE SE RESUELVE: ADMITIR a trámite especial la demanda interpuesta por GENOVEVA NANCY HUERTAS VIUDA DE CABRERA sobre rectificación partida de su nacimiento, vía no contencioso; solicitando se rectifique el apellido materno de mi padre "BARREDA" siendo lo correcto "BARRERA" conforme a Ley. TRUJILLO, 05 DE Setiembre DE 2019. Jenny Milagritos Marin Vasquez. SECRETARIA.- 027-1809316_1-B-0017946

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., JESSICA PAOLA SIPIRAN CARMONA, SOLICITA LA SUYA, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE SU PADRE, APARECIENDO COMO EBERTH SIPIRAN FALCONI, SIENDO LO CORRECTO EBERTH ARNALDO SIPIRAN FALCONI. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. D.O.FE.- TRUJILLO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809314_6-F-0013928

EDICTO. Exp. N° 018-2019, ante el Juzgado de Paz Letrado de Pataz, Juez. Juan Palacios Mantilla, Secretario. Jenny Marin Vasquez, se resuelve mediante resolución Nro. UNO: 1. ADMITIR a trámite especial la demanda interpuesta por FELIPA CANDELARIA ULLOA DOMINGUEZ sobre rectificación partida de nacimiento de su menor hija María Inés Henríquez Ulloa, en la vía procedimental del proceso NO CONTENCIOSO. 2. PUBLIQUESE en el modo y forma de ley una en el Diario Oficial "EL PERUANO" y la otra en el Diario "LA REPUBLICA". 3. TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican, los mismos que serán meritados en su oportunidad. 4. Al primer otro: EXONERSE al solicitante de los aranceles judiciales. 5. Al segundo otro: TENGASE por delegadas las facultades de representación otorgadas al letrado que se indica. 6. Notifíquese con las formalidades de ley. Jenny Milagritos Marin Vasquez. SECRETARIA.- 027-1809123_1-B-0017932

Expediente N° 3053-2019-0-1601-JR-CI-08, seguido ante el Octavo Juzgado Civil de Trujillo, que despacha el Juez Dr. Carlos Aníbal Malca Maurolagotía, con especialista legal Lisette Rojas Leal, con fecha 07 de Agosto de 2019, NOAVGRO- AG S.A.C. ha interpuesto demanda de Ineficacia de Titulo Valor contra AGROCOLA PAMPA VERDE S.A.C. para que se declare la ineficacia de la Letra de Cambio N° 0002-001120 con fecha de emisión 02 de Mayo de 2019 y de vencimiento 10 de Agosto de 2019 por la suma de \$ 10,006.40 Dólares Americanos, por lo que el Octavo Juzgado Civil de Trujillo mediante Resolución N° 01 de fecha 14 de Agosto de 2019 ha resuelto: ADMITIR a trámite la presente demanda, ante la vía procedimental del Proceso Sumarísimo, en consecuencia se corre traslado a AGROCOLA PAMPA VERDE S.A.C., para que en el plazo improrrogable de 5 días cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, se ordena RETENER el pago de las obligaciones presentadas en el título valor cuya ineficacia se solicita y asimismo PUBLICAR la Resolución Admisoria en el Diario Oficial por cinco (5) días consecutivos. Trujillo, 19 de Setiembre de 2019. Lisette Rojas Leal. SECRETARIA JUDICIAL.- 027-1809127_1-F-0013912

En Exp. 745-2019 del 2º Juzgado Civil de Trujillo, Sec. Luz Castro Polo, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, seguido por JOSE DEL CARMEN LEYTON BELTRAN contra PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE y Procurador Público del Gobierno Regional La Libertad sobre el predio VALDIVIA BAJA ubicado en el Sector Valdivia Baja del Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, Departamento La Libertad inscrito en la PE 11024291, que colinda: Por el Norte, con terrenos de José Antonio Ganoza Anaya, con 136.44 m²; por el Sur, con el sub lote 02, de propiedad del Scotiabank Perú S.A.A, con U.C. 15459, propiedad de Selene Torres López, camino y posesión de Róger Altamirano, con 141.86 m²; Por el Este, colinda con el Lote 10 de Zoila Esperanza Loayza Tello, Lote 11 de José Luis García Loayza, Lote 12 de Anatolia Bernarda Loayza Tello y otros, con 186.20 m²; Por el Oeste, colinda con U.C. 10207 de Celestino Epifanio Vega Escobedo, y U.C. 10207-P de Luis Edgardo Castillo Florán y Martha Isabel Alva Plasencia, camino de por medio, con 214.15 m², se resuelve admitir a trámite la demanda de prescripción adquisitiva de dominio interpuesta por José del Carmen Leyton Beltrán contra el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE y PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, corra traslado a la parte demandada por el plazo de 10 días al para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, publíquese por 03 veces con intervalo de 3 días en los diarios oficiales El Peruano y La República. Trujillo, 17 de setiembre del 2019. LUZ YOLANDA CASTRO POLO. SECRETARIA JUDICIAL.- 027-1809130_1-B-0017942

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Por ante el 9do. Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, Exp N° 290-2019, Juez Dr. Manuel Eliseo Vargas Guerra, Sec. Dr. Marto Carrasco Liu, VICTOR PEDRO ZARATE HUAMAN ha interpuesto demanda contra la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES

ESTATALES sobre prescripción adquisitiva de dominio respecto al predio rural denominado "EL TANQUE" ubicado en el Sector El Tanque Carnero, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad de un área de terreno de 0.1605 ha. El mismo que según el informe del área de catastro que forma parte del certificado de búsqueda catastral se ubica en una zona donde no ha sido factible identificar propiedad inscrita sobre la base gráfica del área de catastro actualizada a la fecha. No pudiéndose determinar si el predio se encuentra inscrito en forma individual o forma parte de otro de mayor extensión con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el Norte colinda con la unidad no agrícola (UNA), en línea quebrada de 2 tramos, del vértice 1 al vértice 2, con una distancia de 95.82 m.l. Por el Sur colinda con la unidad no agrícola (UNA), en línea recta de 1 tramo, del vértice 6 al vértice 7, con una distancia de 92.63 m.l. Por el Este colinda con la unidad no agrícola (UNA), en línea quebrada de 3 tramos, del vértice 3 al vértice 5, con una distancia de 14.68 m.l. y por el Oeste colinda con la unidad catastral 02845 y 15567, con vía de acceso de por medio, el línea quebrada de 2 tramos, del vértice 7 al vértice 8 y del vértice 8 al vértice 1, con una distancia de 20.59 m.l. Mediante Resolución N° 02 de fecha 08-07-2019 se admite la demanda contra la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y se ordena se publique un extracto de la resolución admisoria por tres veces con intervalo de tres días conforme a lo dispuesto en el Art.506 del Código Procesal Civil.- Trujillo, 18 de Setiembre del 2019. MARTO HUMBERTO CARRASCO LIU. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-1809124_1-B-0017934

EDICTO NOTARIAL. CONFORME A LA LEY 27157 PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN A.A.H.H MANUEL SEOANE CORRALES MZ. C LOTE 08, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, CON FECHA 13.09.2019 LOS CONYUGES DON MARCO ANTONIO CASTILLO PLASENCIA Y DONA MARIA LUISA JULCAMORO DE CASTILLO SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE 119.72 M2 (CIENTO DIECINUEVE PUNTO SIETE DOS METROS CUADRADOS) DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO Poblado ASCOPE MZ. 43 LOTE 6B, DISTRITO Y PROVINCIA DE ASCOPE, FORMANDO PARTE DE UNA EXTENSION DE 198.5300 M2 (CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCO TRES CERO CERO METROS CUADRADOS) CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE ubicado en SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CENTRO Poblado ASCOPE MZ. 43 LOTE 6, DISTRITO Y PROVINCIA DE ASCOPE, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14088109 DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. SE NOTIFICA POR EDICTO A SUS TITULARES REGISTRALES DONA LUCILA B. ANGULO ALVA Y DON TEOFILO PLACENCIA ALVA PARA LOS FINES DE LEY, CHOCOPE 17.09.2019. MARIA ELENA RODRIGUEZ SÁNCHEZ. NOTARIA DE CHOCOPE.- 027-1808682_5-F-0013899

NOTIFICACION EDICAL. Srs. CARLOS MONTOYA RAMÍREZ Y JULIA ROSA REATEGUI VIGO DE MONTOYA, así como a sus posibles sucesores de existir. Se hace de su conocimiento que ante mí: RUSBERT PAUL SEGURA VASQUEZ, en calidad de Apoderado de ASOCIACION UNION PERUANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, de acuerdo a la Ley 27157, D.S. 008-2000-MTC y Ley 27333, SOLICITA la PRES- CRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del Inmueble ubicado en calle John F. Kennedy número 297, Urbanización La Per

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE BENEDICTA MACEDO SARAYA, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO EL TANQUE, VALLE DE MOCHE, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: COLINDA CON CAMINO Y CON ACEQUIA DE POR MEDIO EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE LOS VERTICES 1-2 CON 76.43 ML., POR EL ESTE: COLINDA CON LA CARRETERA PANAMERICANA EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE LOS VERTICES 2-3 HACIENDO UN TOTAL DE 149.43 ML., POR EL OESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (U.C. 02695) Y PREDIO EL TANQUE (AREA REMANENTE), LINEA QUEBRADE DE 3 TRAMOS DE LOS VERTICES 4-5 CON 48.26 ML., 5-6 CON 77.57 ML Y 6-1 CON 5.17 ML., POR EL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (GRIFO), EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, DE LOS VERTICES 3-4 HACIENDO UN TOTAL DE 75.30 ML. AREA: 10,376.14 M2 Y PERIMETRO: 432.16 ML. INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCION QUE CORRESPONDE AL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03055711 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V- SEDE TRUJILLO, A NOMBRE DE HUMBERTO WASHINGTON BUSTAMANTE ROMERO, CARHILT BLAS MELGAR Y C. Y G CONTRATISTAS SAC., CON CITACION DE ESTOS Y LOS TERCEROS COLINDANTES: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 11 DE SETIEMBRE DE 2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. ABOGADO- NOTARIO DE HUANCHACO- TRUJILLO.- 027-1807309_1-F-0013858

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SE COMUNICA QUE SONIA QUINTANA LAMELA RIOS SOLICITA LA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 46 (ANTES CALLE LAS AMAZONITAS) 273 - 277 (MANZANA 69, LOTE 61), URBANIZACION LA RINCONADA, III ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: LIMITA CON CALLE CUARENTISEIS (ANTES CALLE AMAZONITAS) EN LINEA RECTA DE 6.00 ML., POR LA DERECHA: LIMITA CON MZ. 69 LOTE 60 EN LINEA RECTA DE 18.00 ML., POR LA IZQUIERDA: LIMITA CON MZ. 69 LOTE 62 EN LINEA RECTA DE 18.00 ML., POR EL FONDO: LIMITA CON MZ. 69 LOTE 58 LINEA RECTA DE 6.00 ML. AREA TOTAL: 108.00 M2. PERIMETRO: 48.00 ML., INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA 11002684 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO, INSCRITA ESPECIFICAMENTE A NOMBRE DE ROYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES E INMOBILIARIA PESQUEDA S.A., CON CITACION DE ESTAS Y DE LOS COLINDANTES: ORLANDO DEMOFIL BURGOS AVALOS, OSWALDO CAMPOS VILLAVICENCIO, JOSE FERNANDO DEL CASTILLO ALVAREZ Y ERESVITA EUFEMIA CABRERA VARGAS DE DEL CASTILLO, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- TRUJILLO, 07 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1805100_5-F-0013778

EDICTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. SE COMUNICA AJOSE MARIA DIAZ OBANDO Y ANGELICA ALVA SANCHEZ, SEGUNDA ANGULO PACHECO, NICOLAS ORLANDO SAAVEDRA OBANDO, AGUEDA ISABEL SAAVEDRA DE VASQUEZ, CILA MERCEDES SAAVEDRA OBANDO, ROSA CATALINA SAAVEDRA OBANDO, DORALIZA CONCEPCION SAAVEDRA OBANDO DE PAZ, JOSE FRANCISCO SAAVEDRA OBANDO, EN SU CALIDAD DE TITULARES REGISTRALES; Y A VICTOR LOPEZ RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE QUIEN DERIVA EL DERECHO INVOCADO DE LA MADRE DE LOS SOLICITANTES, QUE, ANTE MI OFICINA SITO EN AV. LARCO N° 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO - TRUJILLO, SE HAN PRESENTADO AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 LOS SRES. ANIBAL GUTIERREZ BURGOS Y YOLANDA GUTIERREZ BURGOS, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA AMERICA SUR N° 1382-1386 URBANIZACION PALERMO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD , INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04006410 DEL REGISTRO DE PREDIOS -SEDE TRUJILLO Y TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: -POR EL FREnte: COLINDA CON AVENIDA AMERICA SUR CON 7.06ML. (VERTICES P5 -P6) -POR LA DERECHA: COLINDA CON PROP. DE PAULA JIMENEZ ROBLES CON 21.87ML. (VERTICES P6 -P1) -POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROP. NELLY INGUIL OBANDO (VERTICES P4 - P5), CON 17.60ML Y PROP. DE JOSE CULQUITANTE GAYTAN EN 2 TRAMOS (VERTICES P2 - P3) CON 4.31ML, (VERTICES P3 - P4) CON 5.09ML.-POR EL FONDO: COLINDA CON SUC. DE NESTOR FERRER GRAU CON 2.00ML (VERTICES P1-P2) CON UN AREA DE 133.84 M2 (CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO OCHESTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 30.05.2019. Doris Paredes Haro. NOTARIO VICTOR LARCO- TRUJILLO.- 027-1805291_2-B-0017833

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICINA SITO EN AV. LARCO N° 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO -TRUJILLO, SE HAN PRESENTADO AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 LOS SRES. ANIBAL GUTIERREZ BURGOS Y YOLANDA GUTIERREZ BURGOS, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA AMERICA SUR N° 1382-1386 URBANIZACION PALERMO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD , INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04006410 DEL REGISTRO DE PREDIOS -SEDE TRUJILLO Y TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: -POR EL FREnte: COLINDA CON AVENIDA AMERICA SUR CON 7.06ML. (VERTICES P5 -P6) -POR LA DERECHA: COLINDA CON PROP. DE PAULA JIMENEZ ROBLES CON 21.87ML. (VERTICES P6 -P1) -POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROP. NELLY INGUIL OBANDO (VERTICES P4 - P5), CON 17.60ML Y PROP. DE JOSE CULQUITANTE GAYTAN EN 2 TRAMOS (VERTICES P2 - P3) CON 4.31ML, (VERTICES P3 - P4) CON 5.09ML.-POR EL FONDO: COLINDA CON SUC. DE NESTOR FERRER GRAU CON 2.00ML (VERTICES P1-P2) CON UN AREA DE 133.84 M2 (CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO OCHESTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 30.05.2019. Doris Paredes Haro. NOTARIO VICTOR LARCO- TRUJILLO.- 027-1805293_1-F-0013789

PROP. DE PAULA JIMENEZ ROBLES CON 21.87 ML. (VERTICES P6 -P1) -POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROP. NELLY INGUIL OBANDO (VERTICES P4-P5), CON 17.60 ML Y PROP. DE JOSE CULQUITANTE GAYTAN EN 2 TRAMOS (VERTICES P2 - P3) CON 4.31 ML, (VERTICES P3 - P4) CON 5.09ML.-POR EL FONDO: COLINDA CON SUC. DE NESTOR FERRER GRAU CON 2.00ML (VERTICES P1-P2) CON UN AREA DE 133.84 M2 (CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO OCHESTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 30.05.2019. Doris Paredes Haro. NOTARIO VICTOR LARCO- TRUJILLO.- 027-1805291_1-B-0017833

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, CON OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, INSSCRITO EN LA PARTIDA N° P14078254, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TRUJILLO, EL NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, QUE AUTORIZA, A DISPUSTO QUE SE NOTIFIQUE A UD. PARA QUE PUEDA EJERCER LOS DERECHOS QUE PODRIAN CORRESPONDERLE; DEBIDO A QUE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO ABANTO GONZALES Y JUANA HAYDÉE CORREA SÁNCHEZ, SE HA PRESENTADO A LA NOTARIA A MI CARGO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADO, CON UN AREA DE 150.3000 M2. TRUJILLO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1809322_1-F-0013936

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, CON OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, INSSCRITO EN LA PARTIDA N° P14078254, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TRUJILLO, EL NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, QUE AUTORIZA, A DISPUSTO QUE SE NOTIFIQUE A UD. PARA QUE PUEDA EJERCER LOS DERECHOS QUE PODRIAN CORRESPONDERLE; DEBIDO A QUE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO ABANTO GONZALES Y JUANA HAYDÉE CORREA SÁNCHEZ, SE HA PRESENTADO A LA NOTARIA A MI CARGO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADO, CON UN AREA DE 150.3000 M2. TRUJILLO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1809322_1-F-0013936

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, CON OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO GRACIELA VIDAL DE CAMUS, EN REPRESENTACION DE LUIS VIDAL ASCON CASADO CON PERPETUA FELICIA RUIZ MOSTACERO DE VIDAL, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA F, LOTE 3, URBANIZACION SANTA TERESA DE AVILA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; EL PREDIO SE UBICA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11004789 DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FREnte: CON PASAJE USQUIL, CON 8.00 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOTE 2 CON 26.32 ML; DE PROPIEDAD DE GUTIERREZ ROLDAN JOSE CELSO. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON EL LOTE 4 CON 26.20 ML, DE PROPIEDAD DE LOYOLA NERI ABUNDIO Y RUGEL GARCIA DELMY; POR EL FONDO: CON ACEQUIA CON 8.00 ML. TIENE AREA DE 210.20 M2. SOLICITUD ADMITIDA A TRAMITE MEDIANTE CERTIFICACION NOTARIAL NUMERO UNO DE FECHA 25.07.2019; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL Y TRANSFERENTE: SUPERCONCRETO DEL PERU S.A. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019./ E. 1194-DPO. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- 027-1809318_3-F-0013931

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, CON OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO GRACIELA VIDAL DE CAMUS, EN REPRESENTACION DE LUIS VIDAL ASCON CASADO CON PERPETUA FELICIA RUIZ MOSTACERO DE VIDAL, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ. B LOTE 7, URB. LAS PRADERAS DEL GOLF, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11012033, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD, Y CUYOS LINDEROS SON: FREnte: COLINDA CON CALLE N° 1 ENTRE LOS VERTICES A Y B EN LINEA RECTA DE 6.00 ML. DERECHA: COLINDA CON LOTE N° 6 DE PROPIEDAD DE TERCEROS ENTRE LOS VERTICES B Y C EN LINEA RECTA DE 20.25 ML. IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE N° 8 DE PROPIEDAD DE TERCEROS ENTRE LOS VERTICES A Y D EN LINEA RECTA DE 20.25 ML. FONDO: COLINDA CON EL LOTE N° 20 DE PROPIEDAD DE TERCEROS ENTRE LOS VERTICES C Y D EN LINEA RECTA DE 6.00 ML. CON UN AREA DE 121.50 M2. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333 SE COMUNICA A ASOCIACION PRO VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL PERU, EN SU CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL; A: MARY JANY MORALES GUTIERREZ DE FERNANDEZ Y SU ESPOSO SANTIAGO ALBERTO FERNANDEZ MARTIN, EN SU CALIDAD DE TITULARES TRANSFERENTES; Y, A TODOS LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 27 DE AGOSTO DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1807308_2-F-0013856

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AVENIDA 26 DE MARZO N° 525, FLORENCIA DE MORA, SE COMUNICA QUE SIMONA ROSA ROJAS OSORIO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ALEJANDRO CASTILLO CALDERON FALLECIDO EL 31.01.2018, Y SENALA COMO PRESUNTA HEREDERA A SU PERSONA EN CALIDAD DE CONYUGE DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA AL PRESUNTO HEREDERO LEGAL Y TODOS LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. Blanca C. Oliver Rengifo de Kobashigawa. NOTARIA DE FLORENCIA DE MORA. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-1809308_2-F-0013919

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. NOTIFICACION A TITULAR TRANSFERENTE. SEÑOR: SEGUNDO BUENAVENTURA DE LA CRUZ CORREA, EN SU CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, EL MIRADOR, 3^{er} ETAPA, MZ. 8, LT.8, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSSCRITO EN LA PARTIDA N° P14078254, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TRUJILLO, EL NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, QUE AUTORIZA, A DISPUSTO QUE SE NOTIFIQUE A UD. PARA QUE PUEDA EJERCER LOS DERECHOS QUE PODRIAN CORRESPONDERLE; DEBIDO A QUE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO ABANTO GONZALES Y JUANA HAYDÉE CORREA SÁNCHEZ, SE HA PRESENTADO A LA NOTARIA A MI CARGO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADO, CON UN AREA DE 150.3000 M2. TRUJILLO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1809322_1-F-0013936

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO: JUAN AURELIANO BURGOS ROBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTA SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO- VIA INMATRICULACION DEL INMUEBLE UBICADO EN EL VALLE MOCHE, SECTOR COMUN DE CHACAS, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 3355.43 M2, DEBIENDO EMPLAZARSE AL NO ESTAR INSCRITO EL INMUEBLE A: LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCION N° 1608-2016-SUNARP-TR-L DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2016; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO 21 DE JUNIO DEL 2019. MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-1809309_1-B-0017944

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO, SE HA PRESENTADO ELEUTERIA LEONILA CRUZ RUIZ DE FLORES Y ADOLFO PELAYO FLORES CRUZ, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA F, LOTE 3, URBANIZACION SANTA TERESA DE AVILA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; EL PREDIO SE UBICA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11004789 DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FREnte: CON PASAJE USQUIL, CON 8.00 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOTE 2 CON 26.32 ML; DE PROPIEDAD DE GUTIERREZ ROLDAN JOSE CELSO. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON EL LOTE 4 CON 26.20 ML, DE PROPIEDAD DE LOYOLA NERI ABUNDIO Y RUGEL GARCIA DELMY; POR EL FONDO: CON ACEQUIA CON 8.00 ML. TIENE AREA DE 210.20 M2. SOLICITUD ADMITIDA A TRAMITE MEDIANTE CERTIFICACION NOTARIAL NUMERO UNO DE FECHA 25.07.2019; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL Y TRANSFERENTE: SUPERCONCRETO DEL PERU S.A. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019./ E. 1194-DPO. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- 027-1809318_3-F-0013931

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL EN SITO AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES LUIS ALBERTO ABANTO GONZALES Y JUANA HAYDÉE CORREA SÁNCHEZ, PARA SOLICITAR LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, EL MIRADOR, 3^{er} ETAPA, MZ.8, LT.8, DISTRITO EL PORVENIR, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14078254 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE TRUJILLO, Y CUYOS LINDEROS SON: POR EL FREnte: COLINDA CON CA. SR. DE LOS MILAGROS, 14.3700 ML. POR DERECHA: COLINDA CON LOTE 7 (REC. PUBLICA A VERDE), 9.8500 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PSJE. FRANCISCO DE ZELA, 10.9700 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE 7 (REC. PUBLICA A VERDE), 14.5200 ML CON UN AREA DE 150.3000 M2. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333 SE COMUNICA A: SEGUNDO BUENAVENTURA DE LA CRUZ CORREA; EN SU CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL Y A TODOS LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1809314_3-F-0013928

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MATILDE CERVANTES ACEVEDO VIUDA DE GAMBOA SOLICITA LA DE SU CONYUGE MANUEL ASUNCION GAMBOA RIOS, FALLECIDO EL DIA 30.06.2019, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: LA SOLICITANTE MATILDE CERVANTES ACEVEDO VIUDA DE GAMBOA, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y A MARGARITA JESUS TAKEMOTO RIVADENEIRA (CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 42357949) EN SU CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809314_3-F-0013928

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AVENIDA 26 DE MARZO N° 525, FLORENCIA DE MORA, SE COMUNICA QUE ALBERT JESUS AMABLE ARANZA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ANA MARIA PAREDES JARAMILLO FALLECIDA EL 07.06.2019, Y SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS A SU PERSONA EN CALIDAD DE CONYUGE, A JESUS ALBERTO AMABLE PAREDES EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS LEGALES Y TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. FLORENCIA DE MORA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. Blanca C. Oliver Rengifo de Kobashigawa. NOTARIA DE FLORENCIA DE MORA. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-1809308_1-F-0013919

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JUNIN 55, MERCEDES MANTILLA VASQUEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ALFONSO NOMBERTO PAIRAZAMAN FALECIDO EL 21.03.1.991, DECLARANDOSE HEREDERA EN CALIDAD DE CONYUGE DEL CAUSANTE.- GERARDO CHAVEZ LABRIN, NOTARIO DE PACASMAYO.- 027-1809311_2-F-0013923

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JUNIN 55, GLADIS ROSA SORIANO MINCHON VDA. DE CHAVEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA

18079902); CARMEN ROSA VERDE ESPINOZA (CON DNI N° 18063412); CAROL GIOVANNI VERDE CENAS (CON DNI N° 18119024); REBECA ROCIO VERDE CENAS (CON DNI N° 18200554); ANGELITA ESTHER VERDE CENAS (CON DNI N° 18117595); SARA VERDE MENDIETA (QUIEN EN SU DNI N° 18000402 SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO SARA VERDE DE VILLACORTA); EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE EL CAUSANTE, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809314_4-F-0013928

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO, SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA- PROVINCIA DE TRUJILLO; SE PRESENTO PEDRO RICARDO NUREÑA QUIROZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON PEDRO NUREÑA JAVE, FALLECIDO EL 03-08-2015, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EL UBICADO EN PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, SECTOR CENTRAL, BARRIO 3, MZ. 8, LT. 05, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SEÑALANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS DONA MIRIAM MARINA NUREÑA QUIROZ, EDGARD AUGUSTO NUREÑA QUIROZ Y PEDRO RICARDO NUREÑA QUIROZ, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; Y A HILDA MARINA QUIROZ SANCHEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION A LA MENCIONADA CAUSANTE PARA LOS FINES DE LEY, 1261-K.B. LA ESPERANZA- TRUJILLO, SETIEMBRE DEL 2019. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- 027-1809318_2-F-0013931

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA- PROVINCIA DE TRUJILLO SE PRESENTO PEDRO RICARDO NUREÑA QUIROZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DONA HILDA MARINA QUIROZ SANCHEZ, FALLECIDA EL 02-05-2019, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EL UBICADO EN PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, SECTOR CENTRAL, BARRIO 3, MZ. 8, LT. 05, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SEÑALANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS DONA MIRIAM MARINA NUREÑA QUIROZ, EDGARD AUGUSTO NUREÑA QUIROZ Y PEDRO RICARDO NUREÑA QUIROZ, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; Y A HILDA MARINA QUIROZ SANCHEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION A LA MENCIONADA CAUSANTE PARA LOS FINES DE LEY, 1261-K.B. LA ESPERANZA- TRUJILLO, SETIEMBRE DEL 2019. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- 027-1809318_1-F-0013931

SUCESION INTESTADA. Ante el Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Pataz, Sec. Jenny Milagritos Marín Vásquez, Exp. N° 00055-2019, doña MILENY ESMILA SIXE QUIROZ, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su conviviente IGNACIO GERMAN OLASCUAGA MORENO, de estado civil soltero, fallecido en el anexo de Llacuabamba, distrito de Parcay, provincia de Pataz, departamento de La Libertad el 27.12.2018, a fin de que se declare como SUS HEREDEROS UNIVERSALES a: MILENY ESMILA SIXE QUIROZ, en condición de integrante sobreviviente de la unión de hecho, conjuntamente con JHAZIEL HUMBERTO OLASCUAGA SIXE, en su condición de hijo del causante; se comunica a los que se crean con derecho para los fines consiguientes. T-04-07-2019. JENNY MILAGRITOS MARÍN VÁSQUEZ. SECRETARIA JUDICIAL.- 027-1809129_1-B-0017940

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARIA EMPERATRIZ RUIZ SALAS SOLICITA LA DE CONSUELO DE JESUS SALAS DELGADO, FALLECIDA EL DIA 21.03.2016, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: MARIA EMPERATRIZ RUIZ SALAS, JOSE FELIZARDO RUIZ SALAS, GYNA ALIX RUIZ SALAS, CONSUELO JESUS RUIZ SALAS Y LUZ VIOLETA RUIZ SALAS (CON DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD 17866835, 16458152, 17821900, 17803329, 10372707), EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809315_2-F-0013929

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE TEOFILO FERROEL ZAVALETAS LOZANO SOLICITA LA DE SU MADRE ESTHER NIEVES LOZANO MALO, FALLECIDA EL DIA 22.07.1998, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: EL SOLICITANTE TEOFILO FERROEL ZAVALETAS LOZANO, EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809315_7-F-0013929

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE TEOFILO FERROEL ZAVALETAS LOZANO SOLICITA LA DE SU MADRE ESTHER NIEVES LOZANO MALO, FALLECIDA EL DIA 22.07.1998, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: EL SOLICITANTE TEOFILO FERROEL ZAVALETAS LOZANO, EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809315_1-F-0013929

[Oficinas comerciales de recepción de avisos en provincias] • Abancay. Av. Díaz Barcenas N° 100, 1° piso (Poder Judicial) © (083)323732. • Arequipa. Plaza España s/n, local del Poder Judicial. © (054)285972 • Ayacucho. Ca. Portal Constitución N° 20, 1° piso local del Poder Judicial. © (066)315614. • Cusco. Av. El Sol S/N, 1° piso, local del Poder Judicial © (084)246528. • Chachapoyas. Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas, local del Poder Judicial. © (041)478515. • Chiclayo. Calle Manuel María Izaga Cdra. 1, local del Poder Judicial. © (074)205211. • Huancavelica. Jr. Torre Tagle N° 211 piso 1, local del Poder Judicial © (067)451455. • Huancayo. Jr. Parra del Riego N° 400, El Tambo (local del Poder Judicial). © (064)248259. • Huánuco. Jr. Hermilio Valdizán N° 130-134, 6° piso, local del Poder Judicial. © (062)518874. • Huaraz. Plaza de Armas s/n 2° piso frente al NCCP (local del Poder Judicial) © (043)427394. • Ica. Calle Ayacucho N° 500, 5° piso, frente Plazuela Barranca, local del Poder Judicial. © (056)227246. • Iquitos. Ca. Ricardo Palma N° 552, 1° piso, local del Poder Judicial. © (065)221784. • Trujillo. Av. América Oeste Mz. P sub lote 7 Natascha Alta P-1, local del Poder Judicial © (044)281339. • Lima. Poder Judicial. Lima: Av. Abancay S/N, 1° piso © 4272170 / Callao: Av. 2 de Mayo Cdra. 5 S/N, primer piso (C.D.G.), Callao © 4534101 / Comas: Av. Carlos Izquierre N° 176, 1° piso, Independencia © 5216326 / Miraflores: Av. Petit Thouars N° 4979 (dentro del Juzgado de Miraflores - sótano 1) - Miraflores © 4442336 / Cañete: Av. Panamericana Sur Km 144piso 1, sede del Poder Judicial. Cañete © 5813412 / Av. Echenique N° 898, 1° piso, local del Poder Judicial. Huacho © 2394868. • Moquegua. Malecón Ribereño S/N, 1° piso, local del Poder Judicial. © (053)633609. • Moyobamba. Jr. Pedro Canga N° 354, sede del Poder Judicial. © (042)562058. • Pucallpa. Jr. Ucayali N° 499, local del Poder Judicial. © (061)591302. • Puno. Jr. Puno N° 459, 3° piso, local del Poder Judicial. © (051)369421. • Piura. Calle Lima N° 723, 2° piso, local Notaria Amarilis. © (073)304417. • Tacna. Asoc. Gran Centro Comercial Pacific Center Mz. D lote 9 (Calle Unanue N° 636). © (052)428127.

BRE DEL 2019. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- 027-1809320_4-F-0013933

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE JULIANA ALVARADO CONTRERAS, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO CONYUGE: MANUEL HERIBERTO ANTICONA BARBARAN, FALLECIDO EL 07/09/2019; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERA A: LA SOLICITANTE, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- 027-1809320_2-F-0013933

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE NATIVIDAD ALONSO BRICENO, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA ESPOSA: LUISA SANCHEZ DE ALONSO, CON NOMBRE DE SOLTERA LUISA SANCHEZ FERNANDEZ, FALLECIDA EL 30/10/2015; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A: EL SOLICITANTE, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- 027-1809320_1-F-0013933

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE RONAL MILTON MERLO ALCANTARA SOLICITA LA DE EDILBERTO MERLO HUAMAN, FALLECIDO EL DIA 27.04.2019, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: RONAL MILTON MERLO ALCANTARA (CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 40122272) EN SU CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809315_4-F-0013929

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JUAN HEBER PÉREZ SANCHEZ SOLICITA LA DE GERARDO PÉREZ HUAYAN, FALLECIDO EL DIA 02.02.2016, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: WILSON DIONEL PÉREZ SANCHEZ, LUCIO DANTE PÉREZ SANCHEZ, Y JUAN HEBER PÉREZ SANCHEZ EN SUS CALIDADES DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809314_2-F-0013928

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ESTHER BERNABITA RODRIGUEZ PULIDO SOLICITA LA DE MANUEL AGAPITO JARA GRADOS, FALLECIDO EL DIA 25.11.2018, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: ESTHER BERNABITA RODRIGUEZ PULIDO (CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18004064), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSUELDO DEL CAUSANTE Y A ROCIO DEL PILAR JARA RODRIGUEZ, VICTOR HUGO JARA RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO JARA RODRIGUEZ Y YVONNE JACQUELINE JARA RODRIGUEZ (CON DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD 18003818, 18004092, 18004830, Y 18007981, RESPECTIVAMENTE) EN SUS CALIDADES DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809319_1-B-0017950

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JORGE CHAVEZ N° 377 VIRU, POR LEY N° 26662, LILY FAUSTINA MORILLAS MORILLAS. SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE DIFUNTA MADRE: FELICITA MORILLAS RODRIGUEZ, FALLECIDA EL 24/08/2019. HEREDERAS: LILY FAUSTINA MORILLAS MORILLAS, ROSMERY MORILLAS MORILLAS, ELIZABETH CECILIA MORILLAS MORILLAS, FELICITA SOLEDAD MORILLAS MORILLAS. HIJAS: VIRU: 19/09/2019. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- 027-1809321_1-F-0013934

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MELVIN ALEX RODRIGUEZ HARO Y VANESSA LILIANA ALVARADO VELARDE, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS DESDE EL AÑO 2015; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- 027-1809320_3-F-0013933

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289, SE PRESENTAN: JONATHAN HUAMAN MONGE, Y DOÑA: MELISSA LESLYE FLORES PEREDA, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1809315_3-F-0013929

REMASTE JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA. En el Expediente N° 01512-2009-0-1601-JR-CI-03 seguido por MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS representado por

el FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE contra SOCIEDAD MUEBLERIA COOPER SRL, ABRAHAM COOPER FALEN y GUILLERMO COOPER FALEN, sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Jose Ventura Torres Marin, Especialista legal Milagros de Josefa Martinez Marmanillo, ha ordenado sacar a remate en SEGUNDA CONVOCATORIA el bien inmueble cedido en garantía denominado EL PALOMAR (parte) ubicado en la Avenida Unión (Prolongación) (actualmente Avenida Unión Nro 1413, Urbanización Daniel Hoyle), Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° 04008216 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V -Sede Trujillo, con un área de 1,096.00 m², por el PRECIO BASE de US\$ 528,003.28 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES CON 28/100 DOLARES AMERICANOS) que constituyen las 2/3 partes reducidas en un 15% por ser segunda convocatoria de la tasación comercial ascendente a US\$ 931,770.50 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 50/100 DOLARES AMERICANOS). CARGAS Y GRAVÁMENES: D1: HIPOTECA a favor del BANCO LATINO, hasta por la suma de US\$ 68,537.93, D2: EMBARGO a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, hasta por la suma de S/ 16,000.00, D00001 ANTICRESIS por la suma de S/ 15,000.00 soles, a favor de GLADYS CECILIA PECHI VIUDA DE VALVERDE; D00003: CESION DE HIPOTECA el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, representado por el Banco de la Nación ha adquirido, según el contrato de cesión de garantías la calidad de acreedor hipotecario, respecto de la Hipoteca del asiento D.1, D00002: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION a favor de BELERMINA QUIÑONEZ AREVALO, hasta por la suma de S/ 46,515.74, D00003 MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACION DE DEMANDA por Resolución 02 el Juez del Tercer Juzgado Civil, ordenó la inscripción que sigue el Ministerio de Economía y Finanzas, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado -FONAFE contra Guillermo Cooper Falen y otros, sobre Ejecución de Garantías, Exp. 1512-2009, D00004: RENOVACION DE HIPOTECA la Hipoteca inscrita en el asiento D.1, cedida en el asiento D.3, SE RENUEVA por haberlo solicitado así el acreedor hipotecario el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, D00005: RECTIFICACION DE OFICIO Se rectifica el asiento D00004 en el sentido de consignar el nombre correcto del Notario que otorgó la escritura pública de RENOVACION DE HIPOTECA: escritura otorgada por el NOTARIO DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO; El remate lo realizará el Sr. Martillero Público, JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, en la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en el Jr. Pizarro N° 544, segundo piso, el día 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, A HORAS 2:30 p.m.; los postores deberán presentar DNI original y copia, Tasa Judicial respectiva por participación en remate (Código 07153) por el monto de S/ 820.00 y depositar no menos del 10% de la valorización indicada (US\$ 93,177.05), en efectivo o en cheque de gerencia negociable a su nombre. Es de cargo del adjudicatario comisión de Martillero, JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO Martillero Público Reg. N° 102 Teléf. 044220944 -949424378. Rocío del Pilar Cerna Díaz. SECRETARIA JUDICIAL. 027-1808186_1-F-001393

TUMBES

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Panamericana S/N A.H. Las Malvinas
(Palacio de Justicia Puyango) - Tumbes
- Telf. (072) 523994

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante el oficio Notarial de Marleny Genoveva Millán Aceró, sito en Panamericana Norte Km. 1292.51 del distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, se presentó DORIMY RITA MILAGROS LAVAUD ZUÑIGA, solicitando a su favor, a favor de sus hermanos ROSA VICTORIA LAVAUD ZUÑIGA Y TOMMY JEANPOOL LAVAUD ZUÑIGA la sucesión intestada de quien en vida fue su madre DORIMY MARIA ZUÑIGA JIMENEZ, fallecida el dia 01 de Septiembre del 2019, quien tuvo su último domicilio en Av. Arica N° 109, Zarumilla - Tumbes y lugar de fallecimiento en el establecimiento de Salud Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria Jamo II-2 - Tumbes, notifico a quienes se consideren con vocación hereditaria se pueden apersonar ante mi despacho dentro del plazo de ley, acreditando su calidad de herederos. Lo que se publica en la forma establecida por Ley.- Zarumilla, 14 de Septiembre 2019.- Marleny Genoveva Millán Aceró - ABOGADA - NOTARIA DE AGUAS VERDES ZARUMILLA.- 077-1808952_1-F-0000600

ANTE MI NOTARIA, SITO EN CALLE HUÁSCAR 322 - TUMBES, DANY MARTINEZ AGURTO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE BLANCA MARIVEL AGURTO TANDAZO, FALLECIDA EL 12.02.2003, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL AA.HH. PAMPA GRANDE-CALLE MIRAFLORES MZ Y4 LT 13 - TUMBES, SOLICITANDO SE DECLARE AL SOLICITANTE COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO; LO QUE SE PUBLICA CONFORME LEY 26662, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO.- TUMBES 02.09.2019.- CARLOS A. YABAR PALOMINO - NOTARIO DE TUMBES.- 077-1809455_1-F-0000601

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

La solución para sus publicaciones
de Normas Legales



*Simplificando acciones,
agilizando procesos*



SENCILLO

Ingrese a nuestra plataforma desde una PC o laptop y realice sus trámites en el lugar donde se encuentre.



RÁPIDO

Obtenga cotizaciones más rápidas y de manera online.



SEGURO

Certificados digitales que aseguran y protegen la integridad de su información.



www.elperuano.com.pe/pga



Central Telefónica: 315-0400



Email: pgaconsulta@editoraperu.com.pe